

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia para los efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia del frente frío número 31 y sus posibles efectos en la población ubicada en diversos municipios del Estado de Durango	2
---	---

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exequátur número nueve expedido a favor de la señora Lina María Ramella Osuna, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Italia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Colima y Jalisco	3
Oficio mediante el cual se informa el término de funciones del señor John Norman Grantham, como Cónsul en Guadalajara, Jal.	3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal	3
---	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sonora, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y de fomento a la integración de cadenas productivas.	86
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 13/2002	94
Aclaración al Acuerdo que adiciona al diverso por el que se da a conocer la correlación de las fracciones arancelarias establecidas en el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para el 2002 del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias de América del Norte, la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay con las establecidas en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 29 de agosto de 2002	95

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Papelero Rag, S.A. de C.V.	96
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	97
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	98
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	98

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)	99
--	----

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales	96
------------------------------	----

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú	1
Acuerdo por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú	89

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

030902-17.50

Esta edición consta de cuatro secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXXVIII No. 2

México, D. F., Martes 3 de septiembre de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AVISOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia para los efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia del frente frío número 31 y sus posibles efectos en la población ubicada en diversos municipios del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA LOS EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DEL FRENTE FRIO NUMERO 31 Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA POBLACION UBICADA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil y el numeral 42 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 15 de febrero de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Declaratoria de Emergencia para el Estado de Durango, por la presencia del frente frío número 31 y sus posibles efectos en la población ubicada en diversos municipios del Estado de Durango.

Que con fecha 15 de marzo de 2002, el Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), emitió la Notificación de Término de Emergencia (Notificación Técnica número 02-05), en donde manifiesta que "de acuerdo con los avisos emitidos por la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional y del Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM), actualmente se observa que las temperaturas mínimas en el Estado de Durango han incrementado sus valores, por lo que dejan de representar un riesgo para la población. Por consiguiente han disminuido los efectos por frío intenso que se presentaron en la reciente temporada invernal".

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir el presente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA LOS EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DEL FRENTE FRIO NUMERO 31 Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA POBLACION UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO, SAN BERNARDO, EL ORO, GUANACEVI, HIDALGO, TEPEHUANES, SANTIAGO PAPASQUIARO, OTAEZ, SAN DIMAS, PUEBLO NUEVO, DURANGO, MEZQUITAL, POANAS, GUADALUPE VICTORIA, PANUCO DE CORONADO, NUEVO IDEAL Y CANATLAN DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o. Queda sin efecto la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ocampo, San Bernardo, El Oro, Guanaceví, Hidalgo, Tepehuanes, Santiago Papasquiario, Otáez, San Dimas, Pueblo Nuevo, Durango, Mezquital, Poanas, Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado, Nuevo Ideal y Canatlán del Estado de Durango, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 15 de marzo de 2002, misma que fue emitida con la finalidad de alertar a la población de dichos municipios y actuar previamente por parte de los diferentes órdenes de gobierno, por la presencia del frente frío número 31.

Artículo 2o. En términos del numeral 42 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables al momento de la publicación de la Declaratoria de Emergencia correspondiente, se informa:

Unico.- Durante la emergencia, el Gobierno del Estado de Durango realizó acciones de rehabilitación de albergues, así como la entrega de apoyos a la población, consistentes en despensas, cobijas, láminas

de cartón y madera para el reforzamiento de las viviendas, por lo que la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil autorizó el pago a esa entidad federativa por la cantidad de \$3'606,730.45 (tres millones, seiscientos seis mil, setecientos treinta pesos 45/100 M.N.), con cargo al Fondo Revolvente.

Artículo 3o. El presente Aviso será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el mismo diario local en donde se publicó la Declaratoria de Emergencia.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil dos.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número nueve expedido a favor de la señora Lina María Ramella Osuna, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Italia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Colima y Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República Italiana otorgó en Roma a favor de la señora Lina María Ramella Osuna le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Guadalajara con circunscripción consular en los estados de Colima y Jalisco.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número nueve a fojas veintiuno del libro correspondiente, el día quince de julio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor John Norman Grantham, como Cónsul en Guadalajara, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 08384.

CANADA.- Se informa término de comisión Cónsul en Guadalajara, Jal.

Se informa que la Embajada de Canadá notificó a esta Secretaría que el 9 de agosto de 2002 el señor John Norman Grantham terminó sus funciones como Cónsul en el Consulado de ese país en Guadalajara, Jalisco.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlatelolco, D.F., a 22 de mayo de 2002.- P.O. del Secretario, el Director General Adjunto del Protocolo, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o. del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se establecen los principales lineamientos y estrategias de la política de hacienda pública necesaria para fortalecer las fuentes permanentes de financiamiento que coadyuven a lograr un mayor desarrollo del país, definiendo metas, tiempos, líneas de acción y recursos necesarios para lograr dicho objetivo.

Que se debe promover la desregulación de la normatividad presupuestaria, a fin de hacer más flexible el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, elevando la eficiencia y eficacia del gasto público.

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación existen regulaciones que deben incorporarse a este instrumento de forma permanente, a efecto de fortalecer y simplificar dicha normatividad presupuestaria.

Que se deben incorporar definiciones de la terminología presupuestaria a efecto de facilitar y precisar la aplicación de la norma para los ejecutores de gasto.

Que es necesario administrar el Presupuesto de Egresos de la Federación de forma más ágil y efectiva, previendo que su integración y comunicación se realicen a nivel de concepto de gasto, y únicamente se refleje su ejercicio a nivel de partida.

Que a fin de transparentar y facilitar a las dependencias y entidades la administración de sus presupuestos, se deben establecer procedimientos, requisitos y plazos claros en el ejercicio de los recursos públicos.

Que es necesario promover la mejora regulatoria de las adecuaciones presupuestarias externas, permitiendo adelantos a subcalendarios de presupuesto que se encuentren compensados.

Que es conveniente estimular la generación de ingresos excedentes a efecto de garantizar a las dependencias y entidades el acceso a dichos recursos.

Que a efecto de evitar la duplicidad de disposiciones, se depura la normatividad en materia de servicios personales en el ámbito presupuestario, promoviendo con ello mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos destinados a este rubro.

Que se debe contar con procesos eficientes para la asignación de recursos públicos en los programas y proyectos de inversión que realizan las dependencias y entidades, los cuales deben contar con un análisis costo y beneficio elaborado con criterios uniformes; que se requiere propiciar una asignación de responsabilidades clara y eficaz en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de inversión; y que es fundamental mantener informada a la sociedad sobre la evolución y los resultados obtenidos mediante las inversiones realizadas con recursos públicos.

Que es necesario agilizar y simplificar los procedimientos para celebrar compromisos que involucren recursos presupuestarios de ejercicios subsecuentes con certidumbre jurídica.

Que para otorgar mayor certidumbre y seguridad jurídica al ejecutor del gasto, deben integrarse en un solo documento las disposiciones que regulan el proceso presupuestario, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL**

ACUERDO PRIMERO. Las normas presupuestarias a que se refiere el presente Manual se contienen en los Títulos y Capítulos siguientes:

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.** La observancia obligatoria del manual.
- Artículo 2.** Definiciones de términos.
- Artículo 3.** Definiciones de los documentos presupuestarios.
- Artículo 4.** Responsabilidades de los Oficiales Mayores o sus equivalentes.
- Artículo 5.** Responsabilidades de los servidores públicos autorizados para ejercer el presupuesto.
- Artículo 6.** Responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades.
- Artículo 7.** Procedimiento para la realización de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos.
- Artículo 8.** Atención de solicitudes y consultas en materia presupuestaria.
- Artículo 9.** Procedimiento para realizar trámites presupuestarios a través de sistemas electrónicos.
- Artículo 10.** Lineamientos que se deben observar durante el proceso presupuestario: integración, comunicación y ejercicio del gasto.

TITULO SEGUNDO
DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

CAPITULO I
Clave presupuestaria

- Artículo 11.** Objetivo e integración de la clave presupuestaria.
- Artículo 12.** Criterios para homogeneizar y sistematizar el registro de los componentes de la clave presupuestaria.
- Artículo 13.** Claves y lineamientos para identificar el detalle de las operaciones presupuestarias.

CAPITULO II
**Calendarios de presupuesto, líneas globales, ministración y radicación de fondos
y restricciones en el ejercicio del gasto**

- Artículo 14.** Objetivo e integración de los calendarios de presupuesto.
- Artículo 15.** Comunicación de los calendarios de presupuesto.
- Artículo 16.** Establecimiento de líneas y sublíneas globales y ministración y radicación de fondos.
- Artículo 17.** Excepción para afectaciones presupuestarias directas de algunas erogaciones.
- Artículo 18.** Excepciones para ejercer recursos con cargo a determinados conceptos y partidas.
- Artículo 19.** Ministración y radicación de fondos.

CAPITULO III
Pago y registro de obligaciones presupuestarias

SECCION I
Cuentas por liquidar certificadas

- Artículo 20.** Beneficiarios de las cuentas por liquidar certificadas.
- Artículo 21.** Regulación de las cuentas por liquidar certificadas especiales.
- Artículo 22.** Requisitos que deben contener las cuentas por liquidar certificadas.
- Artículo 23.** Cuentas por liquidar certificadas relacionadas con descuentos y retenciones.
- Artículo 24.** Cálculo de descuentos y retenciones.
- Artículo 25.** Cuentas por liquidar certificadas para cubrir compromisos contratados en moneda extranjera.

- Artículo 26.** Requisitos para la solicitud de carta de crédito comercial irrevocable y su correspondiente cuenta por liquidar certificada.
- Artículo 27.** Requisitos de la cuenta por liquidar certificada para proyectos financiados con créditos multilaterales.
- Artículo 28.** Formalidades para la presentación de las cuentas por liquidar certificadas que afecten líneas y sublíneas globales, así como líneas específicas.
- Artículo 29.** Reglas para la afectación del presupuesto disponible de las dependencias.
- Artículo 30.** Devolución de cuentas por liquidar certificadas cuyo pago no proceda.
- Artículo 31.** Procedimiento para la cancelación de cuentas por liquidar certificadas.
- Artículo 32.** Conciliaciones y aclaraciones de cuentas por liquidar certificadas.

SECCION II**Oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada**

- Artículo 33.** Procedimiento para la elaboración de oficios de rectificación.

SECCION III**Reintegros al Presupuesto de Egresos**

- Artículo 34.** Definición y requisitos de los reintegros al Presupuesto de Egresos.

SECCION IV**Comisionado habilitado**

- Artículo 35.** Definición, facultades y especificaciones del Comisionado Habilitado.
- Artículo 36.** Contenido y especificaciones de las cuentas por liquidar certificadas relacionadas con comisionado habilitado.
- Artículo 37.** Requisitos para cubrir obligaciones de pago a través del comisionado habilitado.

SECCION V**Acuerdos de ministración y fondos rotatorios o revolventes**

- Artículo 38.** Objeto y especificaciones de los acuerdos de ministración.
- Artículo 39.** Definición y requisitos para la autorización del fondo rotatorio o revolvente.
- Artículo 40.** Obligaciones de las unidades responsables respecto de los recursos del fondo rotatorio o revolvente.

SECCION VI**Registro de operaciones presupuestarias entre dependencias y pago de obligaciones con entidades usuarias del Sistema de Compensación de adeudos y otras operaciones de compensación**

- Artículo 41.** Especificaciones sobre el pago y registro de operaciones presupuestarias entre dependencias y entidades y/o entre éstas.

CAPITULO IV**Adecuaciones presupuestarias****SECCION I****Adecuaciones presupuestarias externas**

- Artículo 42.** Catálogo de adecuaciones presupuestarias externas.
- Artículo 43.** Procedimiento para la autorización de adecuaciones presupuestarias externas.

Artículo 44. Requisitos y plazos para la presentación de solicitudes de autorización de adecuaciones presupuestarias externas.

Artículo 45. Plazos para la comunicación de la resolución de las adecuaciones presupuestarias externas.

Artículo 46. Ampliaciones líquidas al presupuesto.

SECCION II

Adecuaciones presupuestarias internas

Artículo 47. Autorización y registro de adecuaciones presupuestarias internas.

SECCION III

Ejercicio presupuestario de los ingresos excedentes que generen las dependencias

Artículo 48. El ejercicio de los ingresos excedentes.

Artículo 49. Especificaciones de las solicitudes relacionadas con ingresos excedentes que deben presentarse ante la Subsecretaría de Ingresos.

Artículo 50. Especificaciones de las solicitudes de erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes.

Artículo 51. Resolución a las solicitudes de erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes.

Artículo 52. Procedimiento para autorizar adelantos de calendario de presupuesto.

Artículo 53. Donaciones en especie y recuperación de seguros en especie.

SECCION IV

Ahorros y economías presupuestarios

Artículo 54. Reglas para la utilización de ahorros y economías del presupuesto.

CAPITULO V

Pasivo circulante y registro de operaciones en el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Artículo 55. Definición y especificaciones del pasivo circulante.

Artículo 56. Integración y plazos del reporte del pasivo circulante.

Artículo 57. Reintegro de los recursos correspondientes al presupuesto devengado no pagado comprendido en el reporte de pasivo circulante por parte de órganos administrativos desconcentrados.

Artículo 58. Compromisos pendientes de pago por obligaciones del Gobierno Federal.

Artículo 59. Cancelación de los saldos de las líneas y sublíneas globales y líneas específicas.

Artículo 60. Informe sobre los importes a ministrar en las líneas globales y específicas.

Artículo 61. Especificaciones y plazos para que la TESOFE o los bancos corresponsales reciban las cuentas por liquidar certificadas de pasivo circulante.

Artículo 62. Control de pagos de pasivo circulante.

CAPITULO VI

Servicios personales

SECCION I

Ejercicio y pago

Artículo 63. Remuneraciones al personal civil.

Artículo 64. Remuneraciones al personal del Servicio Exterior Mexicano y al asimilado a éste.

Artículo 65. Pago del impuesto sobre nóminas.

Artículo 66. Contrataciones por honorarios.

Artículo 67. Pagos extraordinarios.

SECCION II

Dictamen de la Unidad de Servicio Civil

Artículo 68. Sobre el dictamen de la USC.

Artículo 69. Formalización de las adecuaciones presupuestarias y resumen de la memoria de cálculo.

Artículo 70. Especificaciones del oficio de adecuación presupuestaria.

Artículo 71. Definición de presupuesto no regularizable en materia de servicios personales.

Artículo 72. Administración de los recursos del Programa Salarial del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

SECCION III

Modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y plantillas de personal operativo

Artículo 73. Especificaciones de las modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y plantillas de personal operativo.

SECCION IV

Otros descuentos y retenciones

Artículo 74. Facultad de la USC de convenir seguros para el personal.

Artículo 75. Ejercicio de las aportaciones del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC).

CAPITULO VII

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

SECCION I

Ejercicio

Artículo 76. Lineamientos para las adquisiciones de bienes y servicios con proveedores internacionales.

Artículo 77. Compromisos que involucren recursos de ejercicios fiscales subsecuentes.

Artículo 78. Recursos destinados al Programa Oficial de Comunicación Social del Gobierno Federal.

Artículo 79. Contratación de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones.

Artículo 80. Contratación de servicios integrales para la celebración de congresos, convenciones y exposiciones.

CAPITULO VIII

Inversión física

SECCION I

Disposiciones generales

Artículo 81. Definición y especificaciones de la inversión física.

Artículo 82. Modalidades para ejercer las adquisiciones de bienes y servicios de procedencia extranjera.

Artículo 83. Diferimiento o cancelación de programas y proyectos de inversión.

SECCION II

Programas y proyectos de inversión

- Artículo 84.** Documento de planeación para identificar los programas y proyectos de inversión.
- Artículo 85.** Integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- Artículo 86.** Análisis costo y beneficio de los nuevos programas y proyectos de inversión.
- Artículo 87.** Presentación de información adicional de los programas y proyectos de inversión.
- Artículo 88.** Requisito de dictamen favorable de un experto para determinados programas y proyectos de inversión.
- Artículo 89.** Lineamientos emitidos por la Unidad de Inversiones.
- Artículo 90.** Difusión en la página electrónica de la Subsecretaría de Egresos de información en materia de inversión.
- Artículo 91.** Informe sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión.

SECCION III

Oficios de inversión

- Artículo 92.** Autorización del gasto de inversión mediante diversos oficios y sus características.
- Artículo 93.** Contenido de los oficios de inversión financiada y de liberación de inversión.
- Artículo 94.** Requisitos para aprobar modificaciones al oficio de liberación y autorización de inversión.

SECCION IV

Adquisiciones internacionales con cartas de crédito comercial irrevocable

- Artículo 95.** Adquisiciones internacionales mediante cartas de crédito comercial irrevocable.
- Artículo 96.** Responsabilidades del agente financiero.
- Artículo 97.** Vigencia y plazos para cartas de crédito comercial irrevocable.

SECCION V

Inversiones financiadas con crédito externo

- Artículo 98.** Programas y proyectos financiados con crédito externo.
- Artículo 99.** Objeto, integración y funcionamiento del Comité de Crédito Externo.
- Artículo 100.** Requisitos de aprobación para programas y proyectos financiados con crédito externo.

SECCION VI

Programas y proyectos financiados con crédito multilateral

- Artículo 101.** Finalidad de la remisión de cuentas por liquidar certificadas o las autorizaciones de pago a los agentes financieros.
- Artículo 102.** Facultad del agente financiero y la dependencia para establecer el sistema de pago a los proveedores, contratistas y beneficiarios, utilizando el documento autorización de pago.
- Artículo 103.** Procedimientos para registrar presupuestariamente las erogaciones realizadas.
- Artículo 104.** Sistema de desembolsos establecido con los organismos financieros internacionales.
- Artículo 105.** Afectación al presupuesto disponible de las dependencias para pagos en el exterior.
- Artículo 106.** Plazos para desembolso de créditos externos.
- Artículo 107.** Reporte trimestral a la UCP y a la DGCP del ejercicio de los recursos de los programas financiados con crédito externo.
- Artículo 108.** Ministración de recursos de crédito externo a los órganos administrativos desconcentrados.

SECCION VII

Adquisiciones financiadas con líneas de crédito bilateral

- Artículo 109.** Requisitos para acceso a líneas de crédito bilateral.
- Artículo 110.** Otorgamiento de créditos bilaterales en el caso de que la identificación de las líneas de crédito se realice durante el ejercicio y no estuviera etiquetada en fuente de financiamiento 2.
- Artículo 111.** Autorización de la DGCP para la designación del agente financiero.
- Artículo 112.** Cuentas por liquidar certificadas de carácter virtual.
- Artículo 113.** Emisión de la ficha de desembolso cuando se hayan utilizado recursos de líneas de crédito.
- Artículo 114.** Procedimiento de la TESOFE al recibir las cuentas por liquidar certificadas.
- Artículo 115.** Cancelación de recursos mediante el aviso de reintegro cuando el crédito bilateral no se ejerza.

SECCION VIII

De los donativos provenientes del exterior

- Artículo 116.** Requisitos para el ejercicio de los donativos provenientes del exterior.
- Artículo 117.** Requisitos para solicitar y, en su caso, ejercer donativos provenientes de organismos o instituciones financieras internacionales.
- Artículo 118.** Requisitos para ejercer los recursos provenientes de donativos que se reciban del exterior.

CAPITULO IX

Subsidios y transferencias

- Artículo 119.** Características de los subsidios.
- Artículo 120.** Obligaciones para las dependencias coordinadoras de sector de incluir en sus presupuestos los subsidios y transferencias que otorguen.
- Artículo 121.** Requisitos y procedimiento de la solicitud de recursos que realicen las entidades apoyadas y los órganos administrativos desconcentrados; conceptos y partidas del Clasificador correspondientes.
- Artículo 122.** Reintegro a la TESOFE de recursos por concepto de subsidios y transferencias no devengados.

CAPITULO X

Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria

- Artículo 123.** Requisitos para otorgar ayudas extraordinarias y donativos en dinero.
- Artículo 124.** Disposiciones aplicables para el otorgamiento de las erogaciones previstas en la partida 7504.

TITULO TERCERO

DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL

CAPITULO I

Lineamientos generales

- Artículo 125.** Contenido de los presupuestos de las entidades.
- Artículo 126.** Requisitos y plazos para los compromisos que involucren recursos de años subsecuentes.

Artículo 127. Requisitos para la actualización de montos multianuales.

Artículo 128. Requisitos para las inversiones financieras.

Artículo 129. Otorgamiento de subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero.

CAPITULO II

Ejercicio, pago de compromisos y registro de las operaciones presupuestarias

Artículo 130. Solicitud de autorización del acuerdo de ministración y del reintegro a la TESOFE.

Artículo 131. Limitaciones a entidades para el ejercicio de su presupuesto.

Artículo 132. Procedimiento para identificar erogaciones con desagregación mayor a la prevista en el Clasificador.

SECCION I

Oficio de inversión

Artículo 133. Oficios de inversión.

Artículo 134. Responsabilidad del titular de la entidad o servidor público que se designe para cumplir con los requisitos del oficio de liberación de inversión, y plazos para informarlos.

Artículo 135. Requisitos para la autorización de las modificaciones al oficio de liberación y autorización de inversión.

Artículo 136. Sistema de compensación para cubrir los adeudos entre entidades.

SECCION II

Adquisiciones en el exterior y programas y proyectos financiados con crédito externo

Artículo 137. Fuentes de financiamiento para adquisiciones en el exterior.

Artículo 138. Procedimiento para realizar el ejercicio de las erogaciones asignadas de proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales.

CAPITULO III

Adecuaciones presupuestarias

Artículo 139. Catálogo de adecuaciones presupuestarias externas.

Artículo 140. Requisitos y plazos de las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas.

Artículo 141. Obligación de informar mensualmente las adecuaciones presupuestarias internas.

CAPITULO IV

Ingresos Excedentes

Artículo 142. Entero de los ingresos excedentes; responsables de determinarlos y sus requisitos.

Artículo 143. Procedimiento para realizar erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes de las entidades de control presupuestario directo.

Artículo 144. Procedimiento para realizar erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes de las entidades de control presupuestario indirecto.

CAPITULO V

Servicios personales

Artículo 145. Requisitos a que deben sujetarse las entidades apoyadas en materia de servicios personales.

Artículo 146. Contrataciones por honorarios.

Artículo 147. Requisitos para movimientos a las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como de plantillas de personal de operativos.

Artículo 148. Requisitos para conversión de plazas de puestos de mando.

Artículo 149. Registro de conversión de puestos y categorías.

Artículo 150. Disposiciones relativas al FONAC.

CAPITULO VI

Registro del pasivo circulante

- Artículo 151.** Definición del pasivo circulante.
- Artículo 152.** Obligación de cubrir compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal.
- Artículo 153.** Obligación de presentar el informe del pasivo circulante.

CAPITULO VII

Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

- Artículo 154.** Requisitos para autorizar los Pidiregas.
- Artículo 155.** Inclusión de los Pidiregas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos al presentarlo a la Cámara de Diputados.
- Artículo 156.** Obligación y requisitos del análisis costo beneficio de los Pidiregas.
- Artículo 157.** Inclusión de nuevos Pidiregas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Artículo 158.** Requisitos a evaluar por la DGCP para emitir el dictamen de los Pidiregas a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Artículo 159.** Dictámenes con que deben contar los Pidiregas para incluirlos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Artículo 160.** Requisitos a los que debe sujetarse el compromiso de inversión.
- Artículo 161.** Requisitos para realizar el trámite del oficio de inversión financiada.
- Artículo 162.** Requisitos del oficio de inversión financiada; emisión del oficio de liberación de inversión; autorización definitiva de la fuente y condiciones financieras; obligación de elaborar estados financieros; e informe de los términos definitivos de contratación del proyecto.
- Artículo 163.** Del registro contable durante la etapa de construcción y para los años siguientes a la entrega de las obras o bienes correspondientes a la inversión financiada.
- Artículo 164.** Del registro contable y presupuestario de los Pidiregas durante la vigencia del financiamiento.
- Artículo 165.** Obligación de presentar un informe trimestral a la SHCP sobre el desarrollo de los Pidiregas; obligación de presentar un informe anual a la CIGF sobre la evolución del proyecto.
- Artículo 166.** Términos de los registros contables de los Pidiregas.

TITULO CUARTO

GASTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL

CAPITULO I

Gastos especiales

- Artículo 167.** Requisitos para ejercicio de las partidas 3823 y 4310.
- Artículo 168.** Administración de los recursos asignados a las partidas 3823 y 4310.

CAPITULO II

Adquisiciones de bienes derivadas de las actividades de seguridad pública y nacional

- Artículo 169.** Registro presupuestario de la adquisición de bienes y servicios destinados a las actividades de seguridad pública y nacional.

TITULO QUINTO

CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO

- Artículo 170.** Requisitos y excepciones para la suscripción de convenios o bases de desempeño.

TITULO SEXTO

DEUDA PUBLICA Y OTRAS EROGACIONES FINANCIERAS

CAPITULO I

Lineamientos generales

Artículo 171. Obligación de la DGCP de ejercer el presupuesto modificado autorizado para cubrir deuda pública y otras erogaciones financieras.

Artículo 172. Requisitos para la ejecución de programas y proyectos de inversión con financiamiento.

Artículo 173. Requisitos para la contratación de créditos internos.

SECCION I

Arrendamiento financiero

Artículo 174. Requisitos previos al establecimiento de contratos de arrendamiento financiero.

Artículo 175. Previsión de recursos y registro presupuestario de contratos de arrendamiento financiero.

Artículo 176. Registro de obligaciones derivadas de arrendamientos financieros contratados por las dependencias.

Artículo 177. Requisitos para el registro de los pagos del arrendamiento financiero que contraten las entidades.

CAPITULO II

Información, control y evaluación

Artículo 178. Informes a la SHCP de los compromisos que contraigan dependencias y entidades.

Artículo 179. Facultad de la SHCP y de la CIGF para dictaminar lo no previsto en la materia.

TITULO SEPTIMO

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS QUE INVOLUCRAN RECURSOS PUBLICOS FEDERALES

CAPITULO I

Lineamientos generales

Artículo 180. Celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

Artículo 181. Requisitos de fideicomisos y contratos análogos que involucren recursos de las entidades federativas o de personas privadas.

Artículo 182. Requisitos para constituir fideicomisos o contratos análogos.

Artículo 183. Duración y prórroga de los mandatos o contratos análogos que involucren recursos públicos federales.

CAPITULO II

Inscripción y renovación de clave de registro presupuestario de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos que involucren recursos públicos federales

Artículo 184. Requisitos para la inscripción de los fideicomisos, mandatos o contratos análogos en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la APF.

Artículo 185. Requisitos para la renovación de las claves de registro presupuestario.

CAPITULO III

Modificación a los fideicomisos, mandatos o contratos análogos

Artículo 186. Requisitos para modificar los contratos de fideicomiso, mandato o contrato análogo.

CAPITULO IV

De la suspensión de las aportaciones; de la extinción de fideicomisos y de la terminación de los mandatos

Artículo 187. Supuestos para la suspensión de aportaciones a los fideicomisos.

Artículo 188. Procedimiento para la extinción de fideicomisos y contratos análogos.

Artículo 189. Procedimiento para la terminación de mandatos y contratos análogos.

ACUERDO SEGUNDO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a las disposiciones siguientes:

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las normas contenidas en el presente Manual son de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las dependencias que tengan a su cargo el ejercicio de los ramos generales, la Procuraduría General de la República, los tribunales administrativos, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Presidencia de la República, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Manual que rigen a las dependencias, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que las rigen.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, proveerá que las modificaciones correspondientes al presente Manual sean emitidas y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** para su debida observancia.

Artículo 2. Para efectos del presente Manual se entenderá por:

- I. Manual: el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal;
- II. Clasificador: el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;
- III. SIAFF: el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, cuyo objeto es integrar en un sistema único y automatizado, las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería;
- IV. SIP: el Sistema Integral de Documentos por Pagar de la Tesorería de la Federación, cuya función es registrar las erogaciones del Gobierno Federal que afecten las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, con base en el presupuesto aprobado o, en su caso, el presupuesto modificado autorizado;
- V. SICP: el Sistema Integral de Control Presupuestario, cuya función es registrar las adecuaciones presupuestarias que modifican el presupuesto aprobado y determinan el presupuesto modificado autorizado;
- VI. SII: el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, cuyo objeto es unificar las solicitudes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Banco de México a las dependencias y entidades;
- VII. Ramos: los ramos administrativos y generales que defina como tales el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, a la Procuraduría General de la República, a los tribunales administrativos, a las unidades administrativas de la Presidencia de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, salvo mención expresa;
- IX. Dependencias coordinadoras de sector: las Secretarías de Estado que por sectores haya agrupado el Ejecutivo Federal y cuya función consiste, entre otras, en orientar y coordinar la planeación, programación, presupuesto, control y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- X. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- XII. Tesorería: la Tesorería de la Federación;
- XIII. Entidades: los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria, incluyendo a las sociedades nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas y las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como a los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas entidades paraestatales de la Administración Pública Federal;
- XIV. Entidades coordinadas: las señaladas en la fracción XIII de este artículo, que el Ejecutivo Federal haya agrupado por sector, bajo la coordinación de alguna dependencia, considerando su objeto y competencia, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a través de la cual realizan sus trámites presupuestarios ante la Secretaría;

- XV.** Entidades no coordinadas: las señaladas en la fracción XIII de este artículo que no estén ubicadas bajo la coordinación sectorial de alguna dependencia y que realizan directamente sus trámites presupuestarios ante la Secretaría;
- XVI.** Entidades apoyadas presupuestariamente: las señaladas en la fracción XIII de este artículo que reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XVII.** Entidades no apoyadas presupuestariamente: las comprendidas en la fracción XIII de este artículo que no reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XVIII.** Entidades de control presupuestario directo: las señaladas en la fracción XIII de este artículo cuyos ingresos y egresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XIX.** Entidades de control presupuestario indirecto: las señaladas en la fracción XIII de este artículo cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación ni el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XX.** Comisión: la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento;
- XXI.** Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales: la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", en el ámbito del gasto correspondiente a Educación Pública, Salud, Seguridad Nacional, Gobierno, Organismos, Ciencia, Tecnología, Cultura, Deporte, Seguridad Social, Ramos Generales y Ramos Autónomos; así como la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", en el ámbito del gasto correspondiente a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía, conforme lo establece el Reglamento Interior de la Secretaría;
- XXII.** Bancos corresponsales: las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo a que se refieren las fracciones I y II del artículo 2o. de la Ley de Instituciones de Crédito, autorizadas como auxiliares de la Tesorería para efectuar pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación;
- XXIII.** Agentes financieros: las instituciones de banca de desarrollo que actúan por cuenta y orden del Gobierno Federal y como prestatarios ante los organismos financieros internacionales y las instituciones financieras internacionales, y como intermediarios entre éstos y las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas y proyectos financiados con crédito externo;
- XXIV.** Organismos financieros internacionales: las instituciones multilaterales Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que tienen como objetivo fundamental promover el progreso económico, social y la protección ambiental de sus países miembros, a través del otorgamiento de asistencia técnica, donaciones y préstamos a los gobiernos de dichos países;
- XXV.** Instituciones financieras internacionales: las instituciones internacionales públicas o privadas, incluyendo proveedores, cuya función es otorgar crédito externo a corto o largo plazo, que no constituyen un organismo financiero internacional;
- XXVI.** Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente aprobado por la H. Cámara de Diputados, el cual comprende el Decreto y sus tomos anexos;
- XXVII.** Presupuesto aprobado: las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos a nivel de clave presupuestaria en el caso de los ramos autónomos, administrativos y generales, y a nivel de los rubros de gasto que aparecen en los flujos de efectivo para las entidades;

- XXVIII.** Calendario de presupuesto: distribución mensual del monto de recursos presupuestarios autorizados con cargo a la cual las dependencias y entidades pueden celebrar sus compromisos y cubrir sus obligaciones de pago;
- XXIX.** Presupuesto modificado autorizado: la asignación presupuestaria para cada una de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como para las entidades, a una fecha determinada, que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias que se registran conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables, al presupuesto aprobado, y que se expresa a nivel de clave presupuestaria para los ramos, y de flujo de efectivo para las entidades;
- XXX.** Presupuesto comprometido: las reservas de recursos que constituyen las dependencias y entidades con cargo a su presupuesto modificado autorizado y con base en el calendario de presupuesto, para atender los compromisos derivados de la celebración de contratos, convenios, pedidos o cualquier figura análoga que signifique una obligación de pago;
- XXXI.** Presupuesto devengado: al reconocimiento de pasivos a favor de terceros por parte de las dependencias o entidades, determinado por el acto de recibir y/o aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, conforme al contrato correspondiente, excepto:
- a)** En el caso de remuneraciones al personal, será devengado el registro al inicio de cada quincena, con base en las nóminas que elaboren las dependencias, incluyendo las prestaciones económicas ligadas al salario, así como las retenciones a favor de terceros;
 - b)** En el caso de gastos especiales, se estará a lo dispuesto por el artículo 169 de este Manual;
- XXXII.** Presupuesto disponible: el saldo del presupuesto modificado autorizado al que pueden acceder las dependencias y entidades para la celebración de compromisos;
- XXXIII.** Presupuesto regularizable: las erogaciones que con cargo al presupuesto modificado autorizado implican una erogación en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto, incluyendo las percepciones, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales;
- XXXIV.** Presupuesto no regularizable: las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no implican una erogación en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto;
- XXXV.** Subsidios: las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a las entidades federativas, a través de las dependencias y entidades para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, como son, entre otras: proporcionar a los usuarios o consumidores los bienes y servicios a precios y tarifas por debajo de los de mercado o, en forma gratuita, o en condiciones distintas a las de mercado, o por debajo de los costos de producción;
- XXXVI.** Transferencias: las asignaciones previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas presupuestariamente bajo su coordinación sectorial, así como a los órganos administrativos desconcentrados de las dependencias, para cubrir los gastos de operación, de capital y aquellos de supervisión de subsidios en programas aprobados;
- XXXVII.** Adecuaciones presupuestarias: los trasposos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, a los calendarios de presupuesto, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y sus metas a cargo de las dependencias y entidades. Serán adecuaciones presupuestarias externas aquéllas que requieran autorización de la Secretaría e internas las que no la requieran, conforme a lo dispuesto en este Manual;

- XXXVIII.** Ministraciones de fondos: los recursos que entrega la Tesorería a los beneficiarios señalados en las cuentas por liquidar certificadas, afectando los montos consignados en las mismas, con cargo a los presupuestos y calendarios de presupuesto de las dependencias o, en su caso, las entidades;
- XXXIX.** Entero: la entrega de recursos a la Tesorería por parte de las dependencias y entidades que afectan la Ley de Ingresos de la Federación;
- XL.** Línea global: el mecanismo a través del cual la Secretaría, por medio de la Tesorería, ministra el presupuesto disponible a los ramos y entidades, misma que se desagrega en sublíneas;
- XLI.** Línea específica: el mecanismo a través del cual se radican los recursos a los bancos corresponsales, con base en el presupuesto disponible y con cargo al cual las dependencias, una vez devengado el presupuesto, pueden realizar sus pagos;
- XLII.** Ahorros presupuestarios: la diferencia que resulte entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad en el ejercicio de que se trate, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas, en los términos de las disposiciones aplicables. En este rubro se encuentran comprendidas las medidas previstas en las disposiciones generales en materia de ahorro y las vacantes en materia de servicios personales;
- XLIII.** Economías presupuestarias: la diferencia que resulte entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad en el ejercicio de que se trate, derivada del incumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas aprobados;
- XLIV.** Función: el componente de la clave presupuestaria, correspondiente a la clasificación funcional programática, que identifica el campo de acción del sector público para el cual se aplica la asignación presupuestaria correspondiente;
- XLV.** Subfunción: el componente de la clave presupuestaria, correspondiente a la clasificación funcional programática, que establece un mayor detalle del campo de acción de la función;
- XLVI.** Carta de crédito comercial irrevocable: la orden de pago expedida a favor de un prestador de bienes y/o servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 311 a 316 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- XLVII.** Autorización de pago: el documento de control de pagos con el que el agente financiero afecta los recursos presupuestarios ministrados a través de la cuenta por liquidar certificada que autoriza un importe global para cada programa y proyecto financiado con crédito externo;
- XLVIII.** Administrador: el servidor público responsable de lo dispuesto en el artículo 6 de este Manual, respecto de cada uno de los programas y proyectos de inversión que le asigne el titular de la dependencia o entidad, y
- XLIX.** Programas y proyectos de inversión: los conjuntos de obras y acciones necesarias para la creación, ampliación, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos que se prevean como uno o más proyectos de inversión o como el gasto de capital asociado a un proyecto de innovación o a un proceso general, de las dependencias y entidades.

La Unidad de Política y Control Presupuestario, en coordinación con la Dirección General Jurídica de Egresos y la correspondiente participación de las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, será la facultada para interpretar administrativamente las disposiciones de este Manual, en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría.

Artículo 3. Se entenderá por documentos presupuestarios los siguientes:

- I.** Oficio de autorización especial de inversión: el documento que emite la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, con base en los anteproyectos de presupuesto, para que las dependencias o entidades inicien

los procesos de licitación de programas y proyectos de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 92 de este Manual;

- II. Oficio de inversión financiada: el documento único que emite la dependencia coordinadora de sector, con la participación del titular de la entidad que corresponda y de su órgano de gobierno, para iniciar y formalizar los compromisos de financiamiento y ejecución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, conforme a lo establecido en el artículo 92 de este Manual;
- III. Oficio de liberación de inversión: el documento a través del cual el Oficial Mayor o el servidor público que designe el titular de la dependencia, o el titular de la entidad o el servidor público que éste designe, autoriza el gasto de inversión física aprobado en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en el artículo 92 de este Manual;
- IV. Oficio de autorización de inversión: el documento a través del cual la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a solicitud de las dependencias y entidades, autoriza el ejercicio de recursos del Presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en el artículo 92 de este Manual;
- V. Acuerdo de ministración: el documento mediante el cual la Secretaría, por conducto del Subsecretario de Egresos, autoriza el uso de recursos para atender imprevistos derivados de situaciones supervenientes o, en su caso, gastos urgentes de operación, sujetos a posterior regularización, con cargo al presupuesto modificado autorizado;
- VI. Cuenta por liquidar certificada: el medio por el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago;
- VII. Oficio relación de cuentas por liquidar certificadas: el documento en el que se detallan el número y monto de cada una de las cuentas por liquidar certificadas que presentan las dependencias para su pago;
- VIII. Oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada: el documento a través del cual las unidades responsables de las dependencias realizan correcciones a los datos contenidos en las cuentas por liquidar certificadas, de manera compensada, sin alterar el valor total del documento y sin modificar el beneficiario;
- IX. Aviso de reintegro: el documento mediante el cual las dependencias y entidades realizan devoluciones de recursos presupuestarios a la Tesorería, derivadas de remanentes de recursos obtenidos al amparo de una cuenta por liquidar certificada, y
- X. Oficio de adecuación presupuestaria: el documento a través del cual se autorizan y registran en el presupuesto modificado autorizado las adecuaciones presupuestarias de los ramos.

Los documentos presupuestarios a que se refieren las fracciones anteriores podrán emitirse por escrito o bien a través de equipos y sistemas electrónicos, conforme al artículo 9 de este Manual.

Artículo 4. El Oficial Mayor de cada dependencia o su equivalente, por conducto de su Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y/o el servidor público que conforme a las atribuciones que le confiera el Reglamento Interior respectivo sea competente o sus equivalentes, serán responsables de:

- I. Coordinar las actividades de planeación, programación, presupuesto, control y evaluación, respecto al gasto público, y
- II. Fungir como instancia administrativa única para tramitar ante la Secretaría las solicitudes y consultas en materia presupuestaria de la dependencia, de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades coordinadas.

Artículo 5. En el ejercicio de sus presupuestos, los titulares de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades, a través de los Oficiales Mayores, Directores Generales de Programación, Organización y Presupuesto o sus equivalentes, así como los servidores públicos que conforme a las atribuciones que les confiera el Reglamento Interior respectivo o instrumento jurídico equivalente, sean competentes para ejercer recursos públicos, serán responsables de:

- I. Cumplir las disposiciones aplicables en materia presupuestaria;

- II. Apegarse al presupuesto modificado autorizado, llevando un estricto control del mismo;
- III. Efectuar sus erogaciones conforme a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Abstenerse de contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o cualquier otro acto de naturaleza análoga, que impliquen un gasto o contraer obligaciones futuras, si para ello no se apegan a lo dispuesto por los artículos 77 y 126 de este Manual o cuentan con la autorización previa de la Secretaría a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales y, en su caso, del órgano de gobierno, y estén debidamente justificadas;
- V. Ejecutar el gasto con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador;
- VI. Remitar a la Secretaría, para su conocimiento, el oficio de liberación de inversión conforme a los artículos 92, fracción III, y 133, fracción III, de este Manual;
- VII. Cumplir con las contribuciones, incluyendo las de seguridad social; obligaciones fiscales federales, estatales y municipales;
- VIII. Enterar a la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, el importe total que se reciba por los recursos fiscales federales invertidos en cualquier tipo de cuenta que genere rendimientos financieros, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la Tesorería;
- IX. Identificar el gasto de capital y el gasto asociado a éste, en programas y proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de resultados;
- X. Solicitar el registro de todos sus programas y proyectos de inversión, incluyendo los de infraestructura productiva de largo plazo, en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión a que se refieren los artículos 85 y último párrafo del artículo 125 de este Manual;
- XI. Que los programas y proyectos de inversión que realicen las dependencias y entidades cuenten con el análisis costo y beneficio que demuestre que generarán beneficios netos, conforme a los artículos 86 y 89 fracción II de este Manual, así como los lineamientos en la materia que emite la Unidad de Inversiones;
- XII. Que para efectos de la inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de los nuevos programas y proyectos de inversión y de aquellos que modifiquen su alcance respecto de los autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se envíen a la Secretaría, a más tardar el último día hábil de septiembre, los análisis costo y beneficio correspondientes, junto con la solicitud para su registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión;
- XIII. Que una vez aprobados los programas y proyectos de inversión en el Presupuesto de Egresos, se solicite a la Secretaría, a más tardar el último día hábil de febrero, el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de aquellos que no hubieran sido inscritos previamente o cuyo alcance se hubiera modificado, acompañando dicha solicitud con los análisis costo y beneficio correspondientes;
- XIV. Que respecto a los programas y proyectos de inversión que requieran ser autorizados mediante el oficio de autorización de inversión, se solicite previamente a la Secretaría el registro de éstos en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, acompañando a dicha solicitud los análisis costo y beneficio correspondientes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 85 de este Manual;
- XV. Que previo a la publicación de la convocatoria de licitación, los programas y proyectos de inversión cuenten con la autorización correspondiente, en los términos de la fracción I del artículo 92 de este Manual y demás disposiciones aplicables;
- XVI. Que no se rebase el monto de inversión autorizado para cada programa y proyecto de inversión y que se sujeten a los demás términos y condiciones autorizados;

- XVII.** Consignar en los documentos presupuestarios reconocidos por la Secretaría, los elementos de la clave presupuestaria respectiva a cada operación, así como remitir dichos documentos cuando corresponda o, en su caso, la información que contengan a la Secretaría, en los plazos y términos establecidos en este Manual y en las demás disposiciones generales que emita la misma, para efectos de su gestión, autorización y registro presupuestario correspondiente;
- XVIII.** Asegurar que las adecuaciones presupuestarias cuenten con presupuesto disponible en las claves presupuestarias por modificar, y
- XIX.** Cumplir, conforme a los plazos y términos previstos en las disposiciones aplicables, con los requerimientos de información presupuestaria y financiera que solicite la Secretaría, a través del SII, así como aquélla en materia del ejercicio del gasto que ésta requiera, siempre y cuando no implique duplicidad con dicho Sistema.

La información en materia de programación, presupuesto y ejercicio, así como de disponibilidades financieras, cuya entrega tenga periodicidad mensual, deberá proporcionarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la terminación del mes de que se trate. La información para el SII se sujetará a los plazos de entrega establecidos en el mismo.

Artículo 6. Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de:

- I.** Designar al Administrador de cada uno de los programas y proyectos de inversión que pretendan realizar en el siguiente ejercicio fiscal, de manera previa a la elaboración de su análisis costo y beneficio, de conformidad con lo dispuesto en este Manual, pudiendo un Administrador ser designado para hacerse cargo de uno o más programas y proyectos de inversión. Dicho Administrador, a su vez, será responsable de:
- a)** Realizar, o hacer que se realicen, a su conformidad, los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión para los que haya sido designado, en los términos de este Manual;
 - b)** Que los programas y proyectos de inversión sean susceptibles de generar los beneficios netos previstos en el análisis costo y beneficio;
 - c)** Que la ejecución de los programas y proyectos de inversión que tengan asignados se realice asegurándose de que éstos generen los mayores beneficios netos;
 - d)** Que no se rebase el monto de inversión autorizado para cada programa y proyecto de inversión y que se cumplan los demás términos y condiciones autorizados, y
- II.** Autorizar los análisis costo y beneficio que, respecto de cada programa y proyecto de inversión, le presente el Administrador del mismo, cuando de dicho análisis se desprenda razonablemente que éstos generarán beneficios netos.

Artículo 7. Los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos se realizarán por las dependencias a través de la Tesorería o los bancos corresponsales autorizados por la misma. Los pagos que realicen las entidades se efectuarán por conducto de sus propias tesorerías, llevando los registros presupuestarios correspondientes en sus respectivos flujos de efectivo.

Las dependencias, en el ejercicio de sus erogaciones a través de la Tesorería, adicionalmente deberán:

- I.** Informar a la Tesorería y a los bancos corresponsales la relación de servidores públicos en quienes se delegue la autorización y firma de los documentos presupuestarios, tales como cuenta por liquidar certificada; oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada; aviso de reintegro, o los documentos electrónicos análogos de registro en el SIP; así como la relación de servidores públicos autorizados para realizar actividades de comisionado habilitado, notificando oportunamente los cambios que se realicen;
- II.** Establecer los mecanismos que permitan llevar el control en la numeración y secuencia de las cuentas por liquidar certificadas, incluyendo las que se emitan para pagar o enterar los descuentos y retenciones a favor de terceros, así como de los avisos de reintegro y los oficios de rectificación de cuenta por liquidar certificada que se emitan. Asimismo, entregar un reporte mensual de estos documentos a la Unidad de Política y Control Presupuestario a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales;

- III. Informar mensualmente al área de auditoría interna sobre el ejercicio presupuestario realizado mediante comisionado habilitado, y del control de las cuentas bancarias, así como informar trimestralmente sobre el manejo y operación de los recursos correspondientes a los acuerdos de ministración autorizados, y
- IV. Mantener actualizados los datos bancarios registrados en el Catálogo de Beneficiarios de las Dependencias y Entidades del Sector Público, informando a la Tesorería con al menos tres días de anticipación a la fecha en que se presente la cuenta por liquidar certificada, sobre las altas, bajas o modificaciones de cuentas bancarias y, en forma inmediata, cuando se trate de bajas en el número de código. En cualquier caso se deberán utilizar los formatos establecidos por la Tesorería para tales efectos.

Artículo 8. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales serán la ventanilla única de la Secretaría para atender las solicitudes y consultas presentadas por las dependencias y entidades en materia presupuestaria y, en el ámbito de su competencia, emitirán las autorizaciones u opiniones correspondientes en coordinación con las demás unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos, salvo en los siguientes casos:

- I. Aquellas consultas formuladas a la Unidad de Inversiones vía Internet y aquéllas sobre lineamientos en materia de gasto de inversión y criterios para la incorporación de programas y proyectos de inversión en el Presupuesto de Egresos;
- II. Las solicitudes y consultas en materia de contabilidad gubernamental serán atendidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, la cual informará su resolución a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente en el caso de que sean requeridas acciones complementarias o de apoyo por parte de esta última, y
- III. Las solicitudes y consultas en materia presupuestaria que efectúe la Dirección General de Crédito Público sobre los Ramos Generales 24 Deuda Pública, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca que administra, serán atendidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, al solicitar opinión a otras unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos, deberán acompañar su opinión preliminar, en el ámbito de sus atribuciones, sobre la solicitud o consulta concreta de la dependencia o entidad.

Los plazos que establece este Manual para dar respuesta a las solicitudes y consultas de las dependencias y entidades correrán a partir del día hábil siguiente a aquél en que éstas cumplan con los requisitos correspondientes previstos en este ordenamiento. En caso de que la solicitud o consulta no cuente con los datos requeridos, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, o la unidad administrativa que corresponda, podrán solicitar información complementaria, en los plazos previstos en este Manual.

Cuando les sea pedida su opinión, será obligación de las Unidades de Política y Control Presupuestario y de Servicio Civil remitir con oportunidad dicha opinión con la finalidad de que las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales puedan observar los plazos previstos en este Manual.

Artículo 9. La Secretaría, las dependencias y entidades, podrán realizar a través de sistemas electrónicos los trámites presupuestarios señalados en la fracción I de este artículo y, en su caso, emitir las autorizaciones correspondientes.

Los documentos generados electrónicamente y transmitidos por sistemas electrónicos producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos equivalentes con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que las dependencias y entidades que opten por la utilización de sistemas electrónicos aceptarán en la forma que se prevea en los lineamientos a que se refiere el siguiente párrafo, las consecuencias y alcance probatorio de los medios de identificación electrónica.

La Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, emitirá los lineamientos para la operación de sistemas electrónicos, los cuales incluirán como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 3o. Bis del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, observando las siguientes bases:

- I. Los trámites presupuestarios que podrán llevarse a cabo y las autorizaciones correspondientes que, en su caso, podrán emitirse, a través de sistemas electrónicos, serán aquellos relacionados con:
 - a) Adecuaciones presupuestarias;
 - b) Movimientos de plazas;
 - c) Remuneraciones, prestaciones y estímulos;
 - d) Modificaciones organizacionales;
 - e) Concertación de estructuras programáticas;
 - f) Modificaciones a los catálogos programáticos;
 - g) Programas y proyectos de inversión;
 - h) Integración del proyecto de presupuesto;
 - i) Calendarios de presupuesto;
 - j) Reporte de pasivo circulante;
 - k) Información del ejercicio presupuestario;
 - l) Consultas y solicitudes en materia presupuestaria;
- II. La firma electrónica será el medio de identificación electrónica que haga constar la validez de los trámites y, en su caso, de las autorizaciones a través de sistemas electrónicos. Para hacer uso de la firma electrónica, el servidor público autorizado deberá contar con certificado digital, clave y contraseña, asignados por las unidades administrativas competentes;
- III. La Unidad de Política y Control Presupuestario fungirá como unidad certificadora, responsable de la autorización de los certificados digitales y, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, de verificar su autenticidad en la realización de los trámites a través de sistemas electrónicos. Asimismo, será responsable de definir las especificaciones de los equipos necesarios para utilizar sistemas electrónicos;
- IV. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, fungirán como unidades registradoras encargadas de los procedimientos de asignación, reexpedición, baja y revocación de los medios de identificación del usuario;
- V. Los Oficiales Mayores y sus equivalentes en las dependencias y entidades, de forma indelegable y conforme a los requisitos que se establezcan en los lineamientos de operación de sistemas electrónicos, deberán:
 - a) Designar a los servidores públicos que, conforme a su ámbito de competencia, estarán autorizados para realizar trámites presupuestarios, los cuales contarán con firma electrónica. Dichos servidores públicos deberán tener un puesto de plaza presupuestaria equivalente a Subdirector de área como mínimo;
 - b) Designar a los servidores públicos que tengan acceso a los sistemas electrónicos exclusivamente para realizar consultas, los cuales no contarán con firma electrónica;
 - c) Solicitar a la Secretaría el registro de los datos de los servidores públicos a que se refieren los incisos anteriores, y la autorización y expedición del certificado digital para los servidores públicos que contarán con firma electrónica;

- d) Otorgar las claves y contraseñas a los servidores públicos autorizados como usuarios de sistemas electrónicos, previo registro de sus datos ante la Secretaría;
 - e) Mantener actualizado el registro de servidores públicos autorizados, para lo cual deberán solicitar de inmediato a la Secretaría la baja del registro del servidor público en los casos de renuncia, separación del encargo, cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que el servidor público dejara de tener acceso a sistemas electrónicos;
- VI. Los servidores públicos autorizados como usuarios de sistemas electrónicos serán responsables de:
 - a) El uso y ejercicio de sus medios de identificación electrónica a partir de la fecha en que los reciban, los cuales deberán ser utilizados de manera personal e intransferible;
 - b) Notificar de inmediato a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales sobre su renuncia, separación del encargo, cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que el servidor público dejará de tener acceso a sistemas electrónicos, así como sobre el robo, extravío o deterioro, de sus medios de identificación electrónica;
 - c) Sujetarse a los lineamientos para la operación de los sistemas electrónicos;
 - d) Resarcir los daños y perjuicios que, en su caso, ocasionen por negligencia, mala fe o dolo, en los términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales en que pudieran incurrir;
- VII. Los documentos generados electrónicamente serán transmitidos con la emisión de la firma electrónica por parte del servidor público autorizado; una vez validada la firma electrónica los sistemas electrónicos generarán un acuse de recibo electrónico;
- VIII. Los documentos generados electrónicamente, así como los respectivos acuses de recibo electrónico serán archivados en los sistemas electrónicos. La Secretaría, con la periodicidad y especificaciones técnicas informáticas requeridas, compilará, respaldará y resguardará los archivos electrónicos transmitidos a través de los sistemas electrónicos, así como la documentación adicional relativa o aquella que juzgue pertinente, y
- IX. Los servidores públicos autorizados como usuarios de los sistemas podrán tener acceso a consultar dicha información conforme al perfil de acceso que determine la propia dependencia o entidad, y estarán obligados a guardar estricta reserva respecto de la información que, en los términos de las disposiciones legales, se considere de carácter reservado.

La transmisión de solicitudes, consultas e informes presupuestarios deberá realizarse dentro de los términos y plazos establecidos en este Manual, así como en días y horas hábiles.

Las fallas técnicas que hagan imposible el empleo de los sistemas electrónicos no prorrogan los plazos

y términos establecidos en este Manual, en cuyo caso las dependencias y entidades deberán presentar los documentos presupuestarios por los medios tradicionales.

Artículo 10. Las dependencias y entidades, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, observarán durante el proceso presupuestario lo siguiente:

- I. La integración del proyecto de Presupuesto de Egresos se llevará a cabo a nivel de concepto de gasto, salvo el capítulo 1000 Servicios Personales y los conceptos 4100 Subsidios, 4200 Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios, 4300 Transferencias para Apoyo de Programas, 8100 Fondo General de Participaciones, 8200 Fondo de

Fomento Municipal, 8300 Otros Conceptos Participables y 8400 Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios, los cuales se integrarán a nivel de partida;

II. La comunicación del presupuesto aprobado que realice la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a las dependencias y entidades se llevará a cabo a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto de Egresos, a nivel de concepto de gasto, salvo en los casos previstos en la fracción I de este artículo, los cuales serán a nivel de partida;

III. La comunicación del presupuesto aprobado que realicen las Oficialías Mayores o equivalentes, a través de las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto o equivalentes, a las unidades responsables de las dependencias, se llevará a cabo a nivel de concepto de gasto, salvo en los casos previstos en la fracción I de este artículo, los cuales serán a nivel de partida.

En el caso de entidades se comunicará el presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos.

La comunicación a que se refiere esta fracción se deberá realizar a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que la Secretaría le comunique a la dependencia y entidad de que se trate el presupuesto aprobado, y

IV. El ejercicio del presupuesto modificado autorizado se deberá registrar a nivel de partida.

TITULO SEGUNDO

DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

CAPITULO I

Clave presupuestaria

Artículo 11. La clave presupuestaria sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional-programática por objeto del gasto y económica; vincula las asignaciones con la planeación y la ejecución del gasto; identifica el ejercicio fiscal, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones y de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público.

La clave presupuestaria se integra de quince componentes y treinta y ocho dígitos, cuyos componentes y longitud de registro son:

COMPONENTE		ABREVIATURA	LONGITUD DE REGISTRO
AÑO	Identifica el año calendario de vigencia del Presupuesto de Egresos.	A	4
RAMO	Registra el ramo administrativo o general en el que se autoriza y/o ejerce el Presupuesto de Egresos.	RA	2
UNIDAD RESPONSABLE	Establece la unidad administrativa perteneciente a la estructura orgánica básica de una dependencia responsable de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente. En el caso de las asignaciones relacionadas con los subsidios y/o las transferencias que otorga el Gobierno Federal a las entidades del sector paraestatal, este componente identifica a la entidad beneficiaria de los recursos.	UR	3
ARORE	Identifica las prioridades (AREas), los Objetivos Rectores y las Estrategias formuladas para el cumplimiento de los objetivos rectores, de conformidad con el contenido del PND 2001-2006.	ARORE	3
FUNCION	Identifica el campo de acción del sector público para el cual se aplica la asignación presupuestaria correspondiente.	F	2
SUBFUNCION	Establece un mayor detalle del campo de acción que se especifica en la función.	SF	2
PROGRAMA SECTORIAL	Identifica los recursos asignados a los Programas en los que se especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo de que se trate.	PS	4

PROGRAMA REGIONAL	Identifica los recursos asignados a los Programas referidos a las regiones del país que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos fijados en el PND y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa.	PR	2
PROGRAMA ESPECIAL	Identifica los recursos asignados a los Programas referidos a las prioridades del desarrollo integral fijadas en el PND o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. A través de estos programas, se podrán identificar las acciones orientadas a la atención de demandas de núcleos de población específicos.	PE	2
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	Registra las operaciones que realizan las unidades responsables del ejercicio presupuestario para dar cumplimiento a la misión que tienen encomendada.	AI	3
PROYECTOS Y PROCESOS	En la categoría de Procesos y Proyectos se establecen tres modalidades: Proyectos de Inversión (K). Identifica las acciones de construcción, ampliación o modificación de la infraestructura física de la Administración Pública Federal (acciones de obra pública), como es el caso de la construcción de carreteras, presas, espacios educativos, clínicas y hospitales, plataformas para la extracción de hidrocarburos, pistas de aterrizaje, etc. Proyectos de Innovación (I). Se refiere a la realización de una acción o un conjunto de tareas diseñadas para dar cumplimiento a un objetivo específico, normalmente orientado a iniciar nuevas formas o características para mejorar la provisión de bienes y prestación de servicios, así como mejorar y/o implementar nuevos sistemas administrativos de apoyo para la producción de bienes y servicios. Procesos Generales (P). Comprende las acciones que se realicen para continuar con los sistemas y procedimientos internos, comúnmente orientados al suministro de bienes y servicios públicos que de conformidad con las atribuciones de cada dependencia y entidad deben ser proporcionados a la sociedad. Las actividades que realizan las dependencias y entidades para la operación regular y permanente se incluyen dentro de la definición de procesos generales. En esta modalidad se incorporan los servicios generales como el mantenimiento y conservación regular de mobiliario, equipo e instalaciones; atención al público de instancias internas en la resolución de asuntos de carácter técnico o administrativo de su competencia; procesamiento de datos con fines estadísticos; administración de recursos humanos, materiales y financieros, entre otros. Todas las acciones que no se identifiquen con un proyecto de inversión o de innovación deberán reflejarse invariablemente como un proceso.	PP	4
OBJETO DEL GASTO	Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador mediante los cuales las dependencias y entidades ubican las asignaciones presupuestarias y el registro y control de las erogaciones.	OG	4
TIPO DE GASTO	Identifica el gasto público en sus vertientes: económica, en corriente o de capital, y gasto federal participable; ambas con relación al objeto del gasto.	TG	1
GASTO CON DESTINO ESPECIFICO	Permite registrar el destino específico que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestaria.	GE	1
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Identifica el origen de los recursos presupuestarios, distinguiendo los provenientes de ingresos del Gobierno Federal de los financiados por organismos e instituciones financieras internacionales, diferenciando para los financiamientos externos la contraparte nacional cuando corresponda.	FF	1
	TOTAL	15 componentes	38 dígitos

Artículo 12. Para homogeneizar y sistematizar el registro de los componentes de la clave presupuestaria se deberán observar los siguientes criterios:

- I. En el campo correspondiente al año se asentarán los cuatro números que identifican el ejercicio fiscal al que corresponda la asignación presupuestaria;
- II. Los componentes de orden administrativo, ramo y unidad responsable, se apegarán a las claves que al efecto se determinen en los catálogos de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de Unidades Responsables;
- III. Las categorías programáticas, ARORE, función, subfunción, programa sectorial, programa regional, programa especial, actividad institucional y proyecto o proceso, se ajustarán a las claves que se acuerden en la etapa de concertación de estructuras programáticas y que se incorporen en el catálogo correspondiente;
- IV. El objeto del gasto corresponderá con los números que identifican a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador, de acuerdo con el nivel de agregación de las asignaciones del Presupuesto de Egresos y de su ejercicio, y
- V. Los demás componentes de la clave presupuestaria, tipo de gasto, gasto con destino específico y fuente de financiamiento, se registrarán conforme a las disposiciones que al efecto establecen el Manual de Programación y Presupuesto, y este Manual.

Artículo 13. Para identificar el detalle de las operaciones presupuestarias de los componentes tipo de gasto, gasto con destino específico y fuente de financiamiento, así como la precisión de los proyectos o procesos, se deberá aplicar lo siguiente:

- I. El tipo de gasto se registrará de acuerdo con las siguientes claves:
 - 1 = Gasto corriente.
 - 2 = Gasto de capital diferente de obra pública.
 - 3 = Gasto de obra pública.
 - 4 = Participaciones;
- II. El gasto con destino específico se registrará de acuerdo con las siguientes claves:
 - 0 = Gasto operativo.
 - 1 = Aportaciones a seguridad social.
 - 2 = Erogaciones sustantivas.
 - 3 = Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria.
 - 7 = Previsiones para servicios personales.
 - 8 = Situaciones supervenientes;
- III. La fuente de financiamiento se registrará conforme a las siguientes claves:
 - 1 = Recursos fiscales.
 - 2 = Gasto financiado con recursos provenientes de organismos e instituciones financieras internacionales.
 - 3 = Contraparte nacional, y
- IV. El componente proyecto o proceso identificará tanto los programas como los proyectos de innovación y de inversión que se acuerden en la etapa de concertación de estructuras programáticas, utilizando como primer dígito las siguientes claves:
 - I = Cuando se identifique un proyecto de innovación.
 - K = Cuando se relacione con un proyecto de inversión.
 - N = Cuando no se identifique un proyecto o proceso.
 - P = Cuando se relacione con procesos generales.

En el caso de los proyectos de inversión y de innovación, así como en los procesos generales, los siguientes tres dígitos del campo corresponderán al número consecutivo entre 001 y 999, y cuando no se identifique un proyecto los tres siguientes dígitos serán invariablemente 000.

CAPITULO II

**Calendarios de presupuesto, líneas globales, ministración y radicación de fondos
y restricciones en el ejercicio del gasto**

Artículo 14. Las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto o sus equivalentes de las dependencias, integrarán las propuestas de los calendarios de presupuesto que les corresponda, incluidos los de las entidades bajo su coordinación sectorial, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría para la calendarización del Presupuesto de Egresos, y las enviarán a ésta para su aprobación en los términos y plazos que la misma establezca en dichos lineamientos. En el caso de las entidades no coordinadas sectorialmente deberán enviar directamente a la Secretaría para su autorización sus respectivos calendarios.

Los calendarios y subcalendarios de presupuesto, en el caso de las dependencias, se integran de la forma siguiente:

OBJETO DEL GASTO (conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la APF)	TIPO DE GASTO 1= Gasto corriente 2= Gasto de capital Dif. O.P. 3= Obra pública 4= Participaciones	GASTO CON DESTINO ESPECIFICO 0= Gasto operativo 1= Aportaciones a seguridad social 2= Erogaciones sustantivas 3= Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria 7= Previsiones para servicios personales 8= Situaciones supervenientes	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1= Recursos fiscales 2= Gasto financiado (BID-BIRF) 3= Contraparte nacional	CALENDARIOS Y SUBCALENDARIOS DE PRESUPUESTO Y LINEAS Y SUBLINEAS GLOBALES
	Servicios personales			Calendario y Línea global 1. Remuneraciones
1100 al 1700, 4301, 4311, 4312, 4322, 8401, 8402.	1 Gasto corriente	0 Gasto operativo 8 Situaciones supervenientes	1 Recursos fiscales	110. Remuneraciones corrientes
1401, 1403, 4312, 8402.	1 Gasto corriente	1 Aportaciones a seguridad social	1 Recursos fiscales	111. Aportaciones a seguridad social (corriente)
1401, 1403, 1800, 4312, 4313, 4320, 4321, 8402, 8406 al 8408.	1 Gasto corriente	7 Previsiones para servicios personales	1 Recursos fiscales	117. Previsiones de servicios personales
1200 al 1600, 4301, 4322.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo	1 Recursos fiscales	120. Remuneraciones de capital, excepto gasto financiado (BID-BIRF)
1401, 1403.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	1 Aportaciones a seguridad social	1 Recursos fiscales	121. Aportaciones a seguridad social (de capital)
1100 al 1300, 1404, 1407, 1408, 1500, 1600, 4301, 4322.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo	2 Gasto financiado (BID-BIRF) y 3 Contraparte nacional	150. Remuneraciones financiadas con cargo a gasto financiado (BID-BIRF u otros)
1401, 1403.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	1 Aportaciones a seguridad social	2 Gasto financiado (BID-BIRF) y 3 Contraparte nacional	151. Aportaciones a seguridad social con gasto financiado (BID-BIRF)
	Gasto corriente			Calendario y Línea global 2. Erogaciones corrientes
2100 al 2900, 3100 al 3900, 7500, 7700, 7800, 8403, 8405, 8500.	1 Gasto corriente	0 Gasto operativo 2 Erogaciones sustantivas y/o 3 Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria	1 Recursos fiscales	210. Gasto corriente

	Subsidios y transferencias			Calendario y Línea global 3. Subsidios y transferencias
4100, 4200, 4302, 4303, 4308 al 4310, 4315, 4317 al 4319.	1 Gasto corriente	0 Gasto operativo 2 Erogaciones sustantivas y/o 3 Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria	1 Recursos fiscales	310. Gasto corriente
4100, 4200, 4304, al 4306, 4310, 4314, 4316.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo 2 Erogaciones sustantivas y/o 3 Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria	1 Recursos fiscales	320. Gasto de capital, excepto gasto financiado (BID-BIRF)
4100, 4200, 4302 al 4306, 4308, 4318.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo	2 Gasto financiado (BID-BIRF) y 3 Contraparte nacional	350. Gasto financiado (BID-BIRF u otros)
	Gasto de capital			Calendario y Línea global 4. Erogaciones de capital
2100 al 2800, 3100 al 3800, 5100 al 5900, 6100, 7800, 8404, 8405, 8500.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo 2 Erogaciones sustantivas y/o 3 Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria	1 Recursos fiscales	420. Gasto de capital, excepto gasto financiado (BID-BIRF)
2100 al 2800, 3100 al 3800, 5100 al 5900, 6100, 7500.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo 2 Erogaciones sustantivas y/o 3 Gasto sujeto a racionalidad presupuestaria	2 Gasto financiado (BID-BIRF) y 3 Contraparte nacional	450. Gasto financiado (BID-BIRF u otros)
	Inversión financiera y provisiones económicas			Calendario y Línea global 5. Inversión financiera y provisiones económicas
7300, 7400.	1 Gasto corriente	0 Gasto operativo 8 Situaciones supervenientes	1 Recursos fiscales	510. Erogaciones corrientes
7100, 7200, 7400.	2 Gasto de capital y 3 Obra pública	0 Gasto operativo	1 Recursos fiscales	520. Erogaciones de capital
	Participaciones de ingresos federales			Calendario y Línea global 6. Participaciones de ingresos federales.
8100 al 8300.	4 Participaciones	0 Gasto operativo	1 Recursos fiscales	640. Participaciones de ingresos federales
	Deuda pública, pasivo circulante y otros			Calendario y Línea global 7. Deuda pública, pasivo circulante y otros
9200 al 9700.	1 Gasto corriente	0 Gasto operativo	1 Recursos fiscales	710. Costo financiero de la deuda, apoyos financieros y ADEFAS
	Poderes, Instituto Federal Electoral y Comisión Nacional de Derechos Humanos			Calendario y Línea global 8. Poderes, Instituto Federal Electoral y Comisión Nacional de Derechos Humanos

Los calendarios de presupuesto de los Ramos Generales serán elaborados por las unidades administrativas de la Secretaría que tengan a su cargo la administración, seguimiento y ejercicio de las erogaciones previstas en dichos Ramos, salvo el calendario del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, cuya elaboración será responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública.

Los calendarios de presupuesto se remitirán a la Unidad de Política y Control Presupuestario en los términos de los lineamientos para la calendarización del Presupuesto de Egresos.

Artículo 15. La Unidad de Política y Control Presupuestario, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, comunicará a las dependencias los calendarios de presupuesto a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto de Egresos.

Artículo 16. La Secretaría, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, de conformidad con los calendarios de presupuesto aprobados, establecerá dentro del SIP las líneas y sublíneas globales por dependencia y determinará los montos de los recursos correspondientes. Con base en ellas, la Secretaría, por conducto de la Tesorería, llevará a cabo la ministración y radicación de fondos, de acuerdo con el cuadro del artículo 14 de este Manual.

La ministración y radicación de fondos se realizará dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados y de acuerdo con las disponibilidades financieras de la Tesorería, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo 17. Los recursos asignados en la sublínea 17 Provisiones de servicios personales de la línea global 1 Remuneraciones, así como los del concepto de gasto 7400 Provisiones para erogaciones especiales incluidos en la línea global 5 Inversión financiera y provisiones económicas, no podrán afectarse directamente por la dependencia por tratarse de provisiones generales. Para su ministración se deberá registrar en el SICP el oficio de afectación presupuestaria que ubique los recursos en los conceptos o partidas específicas en las que se ejercerá el presupuesto modificado autorizado. Quedan exceptuados de esta disposición los recursos del concepto 7400 Provisiones para erogaciones especiales previstos en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuyo ejercicio se realiza directamente conforme a sus calendarios.

Artículo 18. Las dependencias no podrán ejercer recursos con cargo a los conceptos y partidas siguientes:

- I. 1412 Aportaciones de seguridad social contractuales;
- II. 5903 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo;
- III. 7100 Otorgamiento de créditos;
- IV. 7200 Adquisición de valores;
- V. 7300 Erogaciones contingentes;
- VI. 7400 Provisiones para erogaciones especiales;
- VII. 7600 Otras erogaciones;
- VIII. 7700 Pago de pensiones y jubilaciones;
- IX. 8100 Fondo general de participaciones;
- X. 8200 Fondo de fomento municipal;
- XI. 8300 Otros conceptos participables;
- XII. 8400 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios, y
- XIII. 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros.

Los recursos destinados a cubrir las erogaciones del Gobierno Federal por concepto de inversión financiera, provisiones económicas, participaciones de ingresos, aportaciones federales y deuda pública,

de los capítulos 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras, 8000 Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales y Gasto Reasignado y 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros, se administrarán y ejercerán por la Secretaría conforme a sus funciones, a través de las unidades responsables que operan los Ramos Generales, salvo los que correspondan al Ramo General 25 que administra la Secretaría de Educación Pública.

Sólo en casos excepcionales, las dependencias podrán ejercer erogaciones para inversión financiera y para aportaciones a fideicomisos y mandatos públicos, siempre que se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos o cuenten con la aprobación de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 19. La Tesorería efectuará las raditaciones de fondos con cargo al presupuesto modificado autorizado en las líneas y sublíneas globales, acreditando los recursos a las líneas específicas, en los montos que al efecto soliciten las dependencias y con base en los calendarios de presupuesto autorizados, cuando requieran llevar a cabo el pago de sus obligaciones a través de los corresponsales bancarios autorizados, en los términos de los artículos 96 a 98 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

La dependencia coordinadora de sector o la dependencia a la que esté jerárquicamente subordinado un órgano administrativo desconcentrado, en forma previa a la elaboración de la cuenta por liquidar certificada para la ministración de subsidios y transferencias, analizará la información referente al cumplimiento del avance programático y presupuestario, así como al ejercicio real de los flujos presupuestarios y financieros, y en caso de incumplimiento por parte de la entidad u órgano administrativo desconcentrado de que se trate podrá suspender la siguiente ministración.

CAPITULO III

Pago y registro de obligaciones presupuestarias

SECCION I

Cuentas por liquidar certificadas

Artículo 20. Las dependencias podrán emitir las cuentas por liquidar certificadas a favor de:

- I. Los beneficiarios directos, tales como proveedor, contratista, prestador de servicios, o persona física o moral beneficiaria de descuentos, retenciones, ayudas extraordinarias o subsidios y, en su caso, del apoderado legal acreditado;
- II. Las unidades responsables o servidores públicos, cuando éstos tengan encomendada la tarea de administración y custodia de recursos presupuestarios para efectos del pago en los casos siguientes:
 - a) Ministraciones de recursos por concepto de transferencias del capítulo 4000 Subsidios y Transferencias a nombre de los órganos administrativos desconcentrados o entidades apoyadas presupuestariamente;
 - b) Pagos a través de comisionado habilitado;
 - c) Regularización de gastos realizados con cargo a fondos rotatorios;
 - d) Ministraciones de recursos por concepto de subsidios del capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, a favor de las unidades administrativas de las dependencias que tengan a su cargo la canalización de los subsidios a la población objetivo;
 - e) Pago de nóminas y, en su caso, de retenciones y descuentos derivados del pago de remuneraciones a través del Sistema Bancario de Remuneraciones, y
- III. Las unidades responsables competentes para el manejo de recursos en las entidades federativas cuando se trate de ministraciones del capítulo 8000 Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales y Gasto Reasignado.

El pago a los beneficiarios se realizará mediante abono a las cuentas bancarias de los beneficiarios, siempre que se cuente con el registro previo de éstas para los pagos en la Tesorería o, en su caso, que dichas cuentas sean del mismo banco corresponsal en el que se presenten las cuentas por liquidar certificadas.

En su caso, el pago a los beneficiarios se realizará en las ventanillas de la Tesorería o de los bancos corresponsales, previa identificación y presentación de la ficha de cobro que al efecto expidan las dependencias.

Artículo 21. La cuenta por liquidar certificada especial es el documento presupuestario a través del cual la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, podrá realizar cargos al presupuesto de las dependencias y, en su caso, a las transferencias o subsidios en el presupuesto de las coordinadoras sectoriales, en caso de situaciones supervenientes, tales como desastres naturales y/o incumplimiento de normas o pagos, bajo el siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría solicitará a la dependencia que efectúe el cargo a su presupuesto. Si en un plazo de 5 días hábiles la dependencia no realizara el cargo, la Secretaría elaborará una cuenta por liquidar certificada especial para efectuarlo;
- II. La dependencia deberá hacer las adecuaciones necesarias para que exista presupuesto disponible en las claves presupuestarias que deban afectarse;
- III. En caso de presentarse incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales podrán solicitar a la Tesorería la suspensión de las ministraciones de fondos en los términos del Presupuesto de Egresos, y
- IV. La Secretaría comunicará a la dependencia cuyo presupuesto se haya afectado por la expedición de cuentas por liquidar certificadas especiales, con el fin de asegurar su registro contable y presupuestario.

Artículo 22. La Tesorería recibirá para su pago las cuentas por liquidar certificadas que emitan las dependencias cuando cumplan y contengan los siguientes requisitos:

- I. Contar con saldo suficiente en la línea y sublínea global que se pretenda afectar;
- II. La clave presupuestaria completa a nivel de partida de gasto;
- III. El importe en moneda nacional del costo total de los bienes o servicios adquiridos, excepto los casos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 25 de este Manual, incluido el Impuesto al Valor Agregado;
- IV. Las firmas autógrafas autorizadas;
- V. La fecha de expedición;
- VI. El nombre del beneficiario del pago;
- VII. La forma de pago;
- VIII. La fecha en que deberá realizarse el pago al beneficiario;
- IX. El código de la entidad y datos bancarios correctos;
- X. Los documentos no se encuentren alterados, mutilados o deteriorados, y
- XI. Presentarse en original y tres copias.

Adicionalmente, la dependencia deberá constatar que la fecha de pago solicitada en la cuenta por liquidar certificada, se sujete a la estipulada en la obligación legal del compromiso de pago.

Artículo 23. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando algún pago implique efectuar los descuentos y retenciones a favor de terceros establecidos en el artículo 24 de este Manual y demás disposiciones aplicables, se expedirá una cuenta por liquidar certificada a favor del proveedor del bien o servicio de que se trate que afecte el Presupuesto de Egresos por el importe neto del pago.

Adicionalmente a las cuentas por liquidar certificadas que se elaboren y que impliquen la realización de una retención, se deberá expedir una segunda cuenta a favor del acreedor de dichos descuentos y retenciones por el monto que resulte de la diferencia entre el importe total del pago y el importe neto de las cuentas por liquidar certificadas que se hayan emitido dentro del periodo en el que se debe efectuar

el entero de dichas retenciones. La cuenta por liquidar certificada adicional deberá referenciar a las cuentas por liquidar certificadas que le hayan dado origen.

Artículo 24. Las dependencias serán directamente responsables de calcular y efectuar los descuentos y las retenciones a que dé lugar el pago de remuneraciones, obras públicas y, en su caso, adquisiciones y servicios, derivados de relaciones laborales o contractuales, conforme a lo siguiente:

- I. Deberán retener y enterar las siguientes contribuciones:
 - a) Impuesto Sobre la Renta;
 - b) Aportaciones por la ejecución de obras públicas;
 - c) Otros conceptos similares, y
- II. En su caso, deberán descontar y pagar a los terceros beneficiarios, lo siguiente:
 - a) Aportaciones a seguridad social;
 - b) Primas de seguros de vida, de gastos médicos mayores, de separación individualizado y colectivo de retiro;
 - c) Pensiones alimenticias;
 - d) Cuotas y aportaciones a fondos de ahorro y sindicales;
 - e) Cuotas al Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal;
 - f) Penas convencionales;
 - g) Otros conceptos similares.

Los enteros y, en su caso, los pagos que deban cubrirse conforme a este artículo, se deberán afectar y registrar conforme a los artículos 22, 23 y 28 de este Manual, para su liquidación en las fechas y plazos establecidos en las disposiciones aplicables y las de carácter contractual o, a más tardar a los 15 días naturales siguientes a la fecha de pago de las remuneraciones y obras públicas de que se deriven.

Para enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido, las dependencias presentarán la cuenta por liquidar certificada acompañada, invariablemente, del formato de declaración de contribuciones que emite la Secretaría, consignando en ambos documentos el mismo importe en pesos, sin incluir centavos, a fin de que conforme a los artículos 22 y 28 de este Manual, la Tesorería o el banco corresponsal afecte la línea global o específica de las dependencias y acredite el importe en la Cuenta General de la Tesorería. Las dependencias deberán asegurarse que el banco corresponsal esté autorizado como recaudador.

Cuando las dependencias hayan emitido cuentas por liquidar certificadas para el pago y/o entero de retenciones o descuentos por importes mayores a los que efectivamente se hayan devengado, se podrá compensar en los siguientes pagos, siendo responsabilidad de las dependencias que el monto que se cubra sea congruente al de la plantilla efectivamente ocupada.

Para comprobar los descuentos de ley a favor de terceros beneficiarios, las dependencias entregarán a los interesados copia de la cuenta por liquidar certificada junto con la ficha de cobro.

Artículo 25. Cuando se trate de compromisos contratados en moneda extranjera, las cuentas por liquidar certificadas consignarán el importe equivalente en moneda nacional, estimando el tipo de cambio al momento de su expedición, y una vez efectuado el pago, las dependencias deberán observar lo siguiente:

- I. Con base en la información del tipo de cambio que remita la Tesorería, las dependencias dentro de los cinco días hábiles siguientes deberán remitir las cuentas por liquidar certificadas complementarias o, en su caso, avisos de reintegro por el monto derivado de la variación en los tipos de cambio, y

- II. Presentar el documento de aviso de reintegro correspondiente cuando no se realice la adquisición del bien o servicio por la cancelación del contrato y se hayan reservado previamente los recursos en la Tesorería mediante carta de crédito comercial irrevocable.

En caso de que los compromisos de pago en moneda extranjera se realicen mediante mecanismos de reserva de divisas en el Banco de México, o se trate del pago de la deuda pública, las cuentas por liquidar consignarán el importe de la divisa extranjera con la que se efectuará el pago, con el fin de que la Tesorería aplique la conversión al tipo de cambio que corresponda.

Los adeudos a la Tesorería por diferencias en el tipo de cambio se deberán regularizar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el pago; de no hacerlo, la dependencia será responsable de cubrir las cargas financieras que resulten, en los términos previstos en el párrafo cuarto del artículo 41 de este Manual.

Adicionalmente, por lo que se refiere al tipo de cambio se deberá observar lo dispuesto en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación y 34 y 35 de la Ley del Banco de México.

Artículo 26. Las solicitudes de carta de crédito comercial irrevocable y su correspondiente cuenta por liquidar certificada que presenten las dependencias a la Tesorería deberán contener los datos siguientes, los cuales serán debidamente requisitados y revisados bajo la responsabilidad de las dependencias:

- I. Número de cuenta por liquidar certificada;
- II. Número de carta de crédito comercial irrevocable;
- III. Nombre del proveedor;
- IV. Clave presupuestaria que coincida tanto en la cuenta por liquidar certificada como en la carta de crédito comercial irrevocable;
- V. Firma de los servidores públicos facultados para suscribir las cartas de crédito comercial irrevocable;
- VI. Características del pedido;
- VII. Importe en dólares de los Estados Unidos de América y, en su caso, el importe de la divisa en la que se contrató el pago, y
- VIII. Presupuesto disponible.

La Tesorería únicamente será responsable de disminuir el importe correspondiente de la línea global de la dependencia, solicitar al Banco de México que reserve los recursos en dólares y firmar la solicitud de carta de crédito para su entrega a la dependencia. Asimismo, consignará en la cuenta por liquidar certificada el tipo de cambio aplicado para reservar las divisas, así como el importe total que afecte el presupuesto de la dependencia. En caso de que se haga efectiva la carta de crédito comercial irrevocable, la Tesorería aplicará los recursos reservados.

Las cuentas por liquidar certificadas relacionadas con cartas de crédito comercial irrevocable que emitan las dependencias deberán señalar en su encabezado la leyenda: "ESTE DOCUMENTO LIQUIDARA LOS IMPORTES DE LA CARTA DE CREDITO COMERCIAL IRREVOCABLE No. ____".

Artículo 27. Tratándose de proyectos financiados con créditos multilaterales, las dependencias anotarán en el encabezado de la cuenta por liquidar certificada la leyenda: "CREDITOS EXTERNOS BID-BIRF" y en la parte de observaciones la información siguiente:

- I. Nombre del agente financiero;
- II. Nombre del organismo financiero internacional;
- III. Número del contrato de préstamo y fecha de autorización;
- IV. Número y tipo del contrato celebrado con el proveedor o contratista;
- V. Número de estimaciones;

- VI.** Monto de la asignación;
- VII.** Descripción de la obra o adquisición;
- VIII.** Categoría de inversión, la cual deberá relacionarse con los conceptos y partidas del Clasificador que afectarán el proyecto, y
- IX.** La leyenda: "NO FINANCIABLE", cuando se trate de la contraparte nacional.

Artículo 28. Las dependencias deberán presentar las cuentas por liquidar certificadas que afecten las líneas y sublíneas globales, así como las líneas específicas conforme a las siguientes formalidades:

- I.** En la Tesorería:
 - a)** Con un mínimo de 7 días hábiles de anticipación a la fecha de pago, dentro del ejercicio fiscal correspondiente;
 - b)** En forma independiente, cada una de las erogaciones, cuando las claves presupuestarias correspondan a pagos con cargo a la línea global 1 Remuneraciones o cuando se paguen en cuentas bancarias distintas;
 - c)** En la misma cuenta por liquidar certificada, cuando las claves presupuestarias correspondientes a los pagos sean diferentes a las de remuneraciones;
 - d)** Separando los componentes de las claves presupuestarias con un espacio, un punto o un guión;
- II.** En los bancos corresponsales, con un día hábil de anticipación a la fecha de pago, dentro del periodo comprendido del quinto día hábil de enero al último día hábil bancario del ejercicio correspondiente, y
- III.** A los agentes financieros con 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que éstos deberán pagar a los beneficiarios una vez verificada la elegibilidad de los gastos, dentro del periodo comprendido entre el quinto día hábil de enero al último día hábil bancario del ejercicio correspondiente.

Las cuentas por liquidar certificadas que se presenten para trámite de pago invariablemente deberán estar acompañadas de un oficio relación de cuentas por liquidar certificadas.

No se aceptarán cuentas por liquidar certificadas una vez vencidos los plazos señalados en este artículo, debiéndose cubrir el presupuesto comprometido del ejercicio siguiente, con excepción de las señaladas en el artículo 61 de este Manual, correspondientes al pasivo circulante autorizado.

Las cuentas por liquidar certificadas que impliquen el establecimiento de cartas de crédito comercial irrevocable se recibirán hasta el último día hábil de octubre, conforme a lo previsto en el artículo 95 de este Manual.

Asimismo, aquellas que afecten el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias tendrán como fecha límite de recepción 7 días hábiles previos al último día de diciembre, a efecto de que los pagos se realicen antes del último día del año que corresponda.

Las solicitudes de radicación de recursos a las líneas específicas se recibirán a partir del día siguiente al que la Unidad de Política y Control Presupuestario alimente las líneas y sublíneas globales en la Tesorería hasta el décimo día hábil de diciembre, siendo las dependencias responsables de solicitar sólo los montos necesarios para cubrir los pagos estimados en los siguientes 15 días del periodo que corresponda.

Las cuentas por liquidar certificadas que regularicen el registro presupuestario de operaciones devengadas y pagadas al 31 de diciembre de cada ejercicio, referidas al pago de compromisos de la deuda pública que conforme a las disposiciones generales procedan, así como para la ministración de recursos a las entidades federativas derivadas de las participaciones de ingresos federales, se podrán presentar hasta el 28 de febrero del próximo ejercicio, y ante la Tesorería para su registro a más tardar el último día hábil de marzo, siempre que estén aprobadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Artículo 29. El presupuesto disponible de las dependencias será afectado por la Tesorería, conforme a lo siguiente:

- I. Hasta por el importe neto consignado en las cuentas por liquidar certificadas que ésta reciba y registre en el SIP, o
- II. Hasta por los montos requeridos por las dependencias mediante solicitud de radicación de recursos a líneas específicas.

Artículo 30. La Tesorería entregará en ventanilla a las dependencias, mediante aviso de devolución, las cuentas por liquidar certificadas cuyo pago no proceda por no cubrir los requisitos a que se refiere el artículo 22 de este Manual.

Las dependencias solicitarán a los bancos corresponsales la devolución de las cuentas por liquidar certificadas cuyo pago sea improcedente por no cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior; asimismo, serán responsables de acordar con los bancos el modelo del formato de devolución que se utilizará para tal efecto.

Artículo 31. Las dependencias podrán solicitar a la Tesorería o al banco corresponsal la cancelación de cuentas por liquidar certificadas, siempre y cuando no se haya realizado el pago al beneficiario. La solicitud deberá presentarse mediante oficio firmado por el servidor público que autoriza las cuentas por liquidar certificadas, en donde se manifieste:

- I. Número de la cuenta por liquidar certificada que se cancela;
- II. Nombre del beneficiario e importe de la cuenta por liquidar que se cancela, y
- III. Descripción breve de la causa por la que se cancela el pago.

El importe cancelado deberá permanecer como presupuesto disponible en la línea global o específica correspondiente, y por ningún motivo se abonará a cuentas bancarias de las dependencias u otros beneficiarios.

No procederá la solicitud de cancelación cuando los pagos se hayan realizado, debiéndose aplicar, en su caso, el procedimiento de aviso de reintegro a que se refiere el artículo 34 de este Manual.

Artículo 32. Las dependencias serán responsables de realizar mensualmente las conciliaciones de las cuentas por liquidar certificadas pagadas contra el estado de cuenta mensual de la línea específica que le envíe el banco corresponsal, así como contra los reportes que quincenalmente entregue la Tesorería y, en su caso, de efectuar las aclaraciones correspondientes por las diferencias que se observen.

SECCION II

Oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada

Artículo 33. Cuando las unidades responsables de las dependencias detecten irregularidades en los datos de las cuentas por liquidar certificadas registradas, contabilizadas y pagadas, elaborarán un oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada, conforme a lo siguiente:

- I. Para aquellas cuentas por liquidar certificadas que se hayan pagado en la Tesorería, se elaborará oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada en el formato que ésta establezca, y se presentará a la misma, siempre que se trate de correcciones que afecten de manera compensada el presupuesto disponible en líneas y sublíneas globales, y a la unidad responsable en el caso de la línea global 3 Subsidios y Transferencias, y
- II. Para aquellas cuentas por liquidar certificadas pagadas en los bancos corresponsales, o cuando se trate de correcciones a los demás componentes de la clave presupuestaria, el oficio de rectificación de cuenta por liquidar certificada deberá conservarse en los archivos de la unidad responsable que los genere y las correcciones deberán reflejarse en la contabilidad de las mismas.

La rectificación de datos no podrá modificar al beneficiario de la cuenta por liquidar certificada, ni los montos de la clave presupuestaria que alteren el importe a favor de un beneficiario.

SECCION III

Reintegros al Presupuesto de Egresos

Artículo 34. Son reintegros al Presupuesto de Egresos las devoluciones de recursos que realizan las dependencias, ya sea mediante depósito, transferencia electrónica o presentación del cheque en las ventanillas de la Tesorería o a través de los bancos corresponsales, derivadas de remanentes de recursos obtenidos al amparo de una cuenta por liquidar certificada, una vez que hayan sido presentadas ante la propia Tesorería o ante los bancos corresponsales.

Los reintegros, incluyendo los recursos que son administrados por los agentes financieros, se deberán realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se hayan recibido los recursos como devolución o de realizado el pago de las nóminas para la cual fueron entregados los recursos. En el caso de excedentes de servicios personales enviados al interior de la República o fuera del país el reintegro deberá efectuarse en un plazo que no exceda de 10 días hábiles después de realizado el pago respectivo.

De no cumplirse con esta disposición, la dependencia deberá, además de reintegrar los recursos, cubrir las cargas financieras que se causen en los términos del cuarto párrafo del artículo 41 de este Manual.

Cuando el reintegro corresponda a recursos pagados con cuenta por liquidar certificada, ya sea en la Tesorería o en los bancos corresponsales, deberá utilizarse el documento presupuestario denominado aviso de reintegro, en el formato expedido por la Tesorería, presentándolo según se haya dispuesto de los recursos en la Tesorería o en el banco corresponsal, conforme a lo siguiente:

- I. En caso de que sea en banco corresponsal se aplicará el importe a la línea específica, por lo que las unidades responsables deberán conservar el original del aviso de reintegro sellado por la institución bancaria, a fin de comprobar el manejo de los recursos presupuestarios autorizados. Cuando se requiera la devolución a las líneas y sublíneas globales de origen, la dependencia solicitará a la Tesorería la cancelación de recursos de la línea de crédito específica, y
- II. Cuando los recursos deban ser reintegrados a la Tesorería, la unidad responsable, a través de la dependencia coordinadora de sector, deberá presentar para su certificación, el aviso de reintegro en original y tres copias ante el Departamento de Caja de la Tesorería el mismo día en que se efectúe el entero de los recursos. La Subtesorería de Operación entregará constancia de abono realizado a la línea y sublínea global respectiva. En su caso, se entregará el reporte indicando las causas por las que no fue posible el registro del aviso de reintegro.

Los reintegros que se realicen al término del año por concepto de recursos no devengados se deberán devolver en el plazo que para tal efecto establecen las disposiciones generales aplicables y serán considerados, según sea el caso, economías y/o ahorros presupuestarios. En caso de que se exceda el plazo establecido, implicarán el fincamiento de responsabilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

Concluido el ejercicio fiscal, los reintegros de recursos se realizarán invariablemente ante la Tesorería en la forma y medios indicados en este artículo, aunque la cuenta por liquidar certificada de origen haya sido presentada ante un banco corresponsal.

SECCION IV

Comisionado habilitado

Artículo 35. El comisionado habilitado es el servidor público o, en su caso, área administrativa, designados por las unidades responsables de gasto de las dependencias para realizar funciones de manejo y/o custodia de recursos federales, con el objeto de cubrir compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo y/o de carácter urgente.

Los pagos a través de comisionado habilitado se realizarán conforme a lo siguiente:

- I. Sólo se podrán afectar los siguientes conceptos y partidas presupuestarias:
- a) 1201 Honorarios;
 - b) 1202 Sueldos base al personal eventual;
 - c) 2100 Materiales y útiles de administración y de enseñanza;
 - d) 2200 Productos alimenticios;
 - e) 2300 Herramientas, refacciones y accesorios;
 - f) 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos;
 - g) 3100 Servicios básicos;
 - h) 3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes;
 - i) 3800 Servicios oficiales, y
- II. En caso de que las dependencias requieran partidas adicionales, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales podrán autorizar su ejercicio, previa justificación, avalada por el Oficial Mayor o su equivalente, de manera indelegable y tomando en cuenta condiciones excepcionales, tales como:
- a) Que los pagos se realicen en zonas en donde no exista infraestructura bancaria con funciones de auxiliar de la Tesorería, conforme a la fracción XXII del artículo 2 de este Manual, o
 - b) Que en las adquisiciones que se realicen, los proveedores no tengan la capacidad de cobro mediante el procedimiento vigente a través de la cuenta por liquidar certificada, o bien, que se trate de montos cuyo pago en efectivo resulte menos oneroso.

Artículo 36. Las cuentas por liquidar certificadas que cobre el comisionado habilitado deberán indicar la clave presupuestaria con cargo a la cual se retiran los recursos; asimismo, en la columna de beneficiarios, el nombre del servidor público o el área administrativa autorizados de la dependencia.

Los servidores públicos autorizados para emitir cuentas por liquidar certificadas serán responsables de verificar que de las erogaciones efectuadas por comisionado habilitado se tenga la documentación comprobatoria de los pagos en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del retiro de los recursos con cargo al presupuesto modificado autorizado, así como la relación de los beneficiarios por cada cuenta por liquidar certificada.

En caso de pago de la nómina se anexará copia de la misma y se indicará en la cuenta por liquidar certificada la leyenda: "POR CUENTA DE BENEFICIARIOS SEGUN NOMINA ANEXA".

Los servidores públicos autorizados para firmar cuentas por liquidar certificadas no podrán realizar funciones de comisionado habilitado.

Artículo 37. Para cubrir obligaciones de pago a través de comisionado habilitado, las dependencias podrán abrir cuentas bancarias, conforme a las disposiciones aplicables, a favor del área administrativa autorizada con firmas mancomunadas de por lo menos tres servidores públicos. En su caso, el importe total de los rendimientos que se generen deberán enterarse mensualmente a la Tesorería. El pago de comisiones por servicios bancarios se cubrirá con cargo al presupuesto modificado autorizado de la dependencia dentro de la partida 3403 Servicios bancarios y financieros del Clasificador.

SECCION V

Acuerdos de ministración y fondos rotatorios o revolventes

Artículo 38. Las dependencias podrán solicitar recursos que les permitan solventar sus compromisos de pago mediante acuerdos de ministración, siempre que las actividades correspondan a su quehacer institucional y/o las erogaciones se encuentren previstas en su presupuesto modificado autorizado. Los acuerdos de ministración se emitirán para atender contingencias o, en su caso, los

gastos urgentes de operación a través del establecimiento de los fondos rotatorios a que se refieren los artículos 39, 40 y 118 fracción II de este Manual, conforme a lo siguiente:

- I. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales serán las responsables de determinar la procedencia de la solicitud y el monto máximo susceptible de otorgamiento;
- II. Se otorgará a favor del Oficial Mayor o su equivalente con base en el acuerdo de ministración firmado por el Subsecretario de Egresos;
- III. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales podrán autorizar la regularización del monto autorizado hasta por un plazo de 60 días naturales a partir de su otorgamiento; en casos excepcionales y plenamente justificados, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales podrán autorizar la prórroga de dicha regularización hasta por plazos iguales dentro del ejercicio fiscal de que se trate, precisando en el acuerdo de ministración si será con cargo al presupuesto modificado autorizado de la dependencia a la que se haya otorgado o, en su caso, mediante ampliación líquida. La regularización presupuestaria se efectuará invariablemente mediante la expedición de una cuenta por liquidar certificada, a más tardar el 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Excepcionalmente, la regularización de un acuerdo de ministración podrá ser posterior a esta fecha, siempre y cuando no rebase el último día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente;
- IV. Se deberá especificar el destino de los recursos autorizados, identificando el capítulo de gasto asociado a las erogaciones; el número de cuenta bancaria del beneficiario, incluyendo nombre de la institución financiera a la que se hará el depósito, así como la fecha propuesta para el depósito de los recursos, la cual deberá ser congruente con la estipulada en la obligación legal del compromiso de pago, y
- V. En caso de que los acuerdos de ministración, incluidos los otorgados para la constitución de fondos rotatorios, no se hubiesen regularizado totalmente en la fecha establecida, la Subsecretaría de Egresos, con base en el reporte que le remita la Tesorería, emitirá una cuenta por liquidar certificada especial después de transcurridos 15 días hábiles de la fecha del vencimiento, afectando el presupuesto de la dependencia que corresponda, considerando el monto total del adeudo no regularizado más las cargas financieras que se generen a partir de la fecha en que debieron liquidarse, en los términos del cuarto párrafo del artículo 41 de este Manual.

Artículo 39. El fondo rotatorio o revolvente es el mecanismo presupuestario que la Secretaría autoriza expresamente a cada una de las dependencias para que cubran compromisos de carácter urgente, derivado del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados.

Las solicitudes de las dependencias para la autorización de fondo rotatorio o revolvente deberán cubrir los siguientes requisitos mínimos:

- I. El fondo que se autorice no deberá ser mayor al importe autorizado en el ejercicio inmediato anterior y, en caso de que sea mayor, no deberá rebasar el 8 por ciento del monto promedio mensual correspondiente al presupuesto autorizado en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, y
- II. Se deberán justificar ante las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales los montos solicitados.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales resolverán en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de las solicitudes de fondo rotatorio o revolvente, siempre que se trate de recursos que se ejercerán y regularizarán con cargo al presupuesto modificado autorizado del mismo ejercicio fiscal para el que se haya solicitado.

Artículo 40. Los recursos del fondo rotatorio o revolvente serán entregados por la Tesorería a la Oficialía Mayor de las dependencias o su equivalente con base en el acuerdo de ministración que emita la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

La Oficialía Mayor de la dependencia o su equivalente se constituirá en deudor diverso ante la Tesorería y, por conducto de su Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente, establecerá los fondos rotatorios de las unidades responsables de la dependencia, las cuales serán responsables de:

- I. Administrar los recursos del fondo rotatorio o revolvente;
- II. Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten al presupuesto modificado autorizado, y que no impliquen ampliaciones presupuestarias;
- III. Destinar los recursos del fondo rotatorio o revolvente sólo a los conceptos y partidas de los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales del Clasificador;
- IV. Verificar que los recursos del fondo se utilicen exclusivamente en aquellas compras urgentes, respecto de las cuales no sea posible emitir una cuenta por liquidar certificada;
- V. Verificar que los importes de las cuentas por liquidar certificadas a que se refiere la fracción VIII de este artículo se abonen en las cuentas bancarias establecidas para el manejo del fondo rotatorio o revolvente a favor de las unidades responsables de gasto autorizadas, con cargo al presupuesto disponible de las mismas, a fin de darle la revolvencia autorizada;
- VI. Realizar los pagos con cargo al fondo rotatorio o revolvente, emitiendo cheque a favor del responsable del manejo del fondo para la disposición y pago en efectivo o bien mediante cheque, invariablemente a nombre de la persona física o moral con quien se hayan contratado los bienes o servicios adquiridos, o de su apoderado legal;
- VII. Reintegrar a la Tesorería, por conducto de su Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente, el importe total del fondo rotatorio o revolvente, a más tardar el 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal. En caso de presentarse situaciones que afecten las previsiones de disponibilidades financieras del Gobierno Federal, la Secretaría solicitará el reintegro antes de la fecha señalada, para lo cual informará con una anticipación mínima de 10 días naturales, y
- VIII. Realizar la regularización presupuestaria de las erogaciones efectuadas, mediante la expedición de cuentas por liquidar certificadas, indicando en su encabezado la leyenda: "REGULARIZACION DEL FONDO ROTATORIO". Asimismo, deberán contener la clave presupuestaria correspondiente a cada operación y en su expediente que forma parte de la cuenta comprobada deberán distinguirse los beneficiarios que recibieron el pago.

SECCION VI

Registro de operaciones presupuestarias entre dependencias y pago de obligaciones con entidades usuarias del Sistema de Compensación de adeudos y otras operaciones de compensación

Artículo 41. Las operaciones entre dependencias y los adeudos de éstas con entidades y/o entre éstas se deberán pagar y registrar en los mismos términos que cualquier otro adeudo y con cargo a su presupuesto modificado autorizado, para lo cual se deberá observar lo siguiente:

- I. Las dependencias incluirán la leyenda "PAGO A TRAVES DEL SISTEMA DE COMPENSACION" en el encabezado de la cuenta por liquidar certificada correspondiente;
- II. La Tesorería afectará el presupuesto disponible de la dependencia por el importe indicado en la cuenta por liquidar certificada, para su aplicación en el Sistema de Compensación, y
- III. Los adeudos entre entidades se liquidarán mediante la compensación correspondiente dentro del Sistema de Compensación.

La Tesorería reportará a la Subsecretaría de Egresos aquellos retrasos que excedan 30 días naturales en sus cuentas deudoras.

Los adeudos con vencimientos mayores a 90 días serán cubiertos a través de una cuenta por liquidar certificada especial, que expedirá la Subsecretaría de Egresos, con base en los reportes que para tales efectos emita la Tesorería.

Las dependencias, sin exceder sus presupuestos modificados autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del corte compensatorio. La aplicación de esta tasa se efectuará sobre los adeudos reportados por el Sistema de Compensación, desde la fecha en que debieron liquidarse.

En el caso de operaciones de compensación de créditos distintas a las del Sistema de Compensación, las dependencias y entidades deberán llevar estados de cuenta de todos los servicios que se prestan, incluyendo aquellos que no sean remunerados.

Para identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos a que se refiere el párrafo anterior, las dependencias y entidades informarán a la Secretaría de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras y bancarias, a través del SII a que se refiere el Presupuesto de Egresos.

La Secretaría podrá autorizar compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, siempre que las mismas correspondan como máximo al 60 por ciento del monto total del adeudo, y las compensaciones se realicen mensualmente durante el ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Adecuaciones presupuestarias

SECCION I

Adecuaciones presupuestarias externas

Artículo 42. Las adecuaciones presupuestarias externas requieren la autorización de la Secretaría y son las siguientes:

- I. Los trasposos de recursos derivados de modificaciones durante el ejercicio fiscal a la estructura funcional-programática:
 - a) De una función a otra función;
 - b) De una subfunción a otra subfunción, dentro de la misma función, en materia de desarrollo social;
 - c) De un programa sectorial, especial y regional a otro del mismo tipo o entre los programas establecidos en la estructura programática autorizada;
 - d) De un programa y proyecto de inversión a otro, cuando correspondan a programas y proyectos financiados por el BID-BIRF y/o se afecten las metas y objetivos originalmente aprobados para éstos.

Los trasposos en materia de servicios personales que impliquen los incisos a), b) y c) de esta fracción quedan exceptuados de la autorización de la Secretaría, únicamente cuando no se afecten las metas y objetivos originalmente aprobados;

- II. Los trasposos de recursos derivados de modificaciones durante el ejercicio fiscal a la estructura administrativa, cuando se realicen de un ramo a otro ramo;
- III. Los trasposos de recursos derivados de modificaciones durante el ejercicio fiscal a la estructura económica:
 - a) De gasto de capital y obra pública a gasto corriente;
 - b) Del capítulo 1000 Servicios Personales a otros capítulos de gasto y viceversa;
 - c) Entre los conceptos de gasto del capítulo 1000 Servicios Personales y sus correlativos del capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, cuando se afecte la asignación global del presupuesto regularizable de servicios personales de la dependencia y/o se afecten las metas y objetivos originalmente aprobados;

- d) Que afecten la asignación global de las partidas 1201 Honorarios y 4322 Transferencias para honorarios;
 - e) Cuando se reduzcan los conceptos y partidas de gasto identificadas con la clave 1 Aportaciones a Seguridad Social del componente gasto con destino específico:
 - i) 1401 Cuotas al ISSSTE;
 - ii) 1403 Cuotas para la vivienda;
 - iii) 4312 Transferencias para aportaciones a seguridad social y a la vivienda;
 - iv) 8402 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para seguridad social;
 - f) Que modifiquen el componente gasto con destino específico 7 Provisiones para servicios personales;
 - g) Que afecten los conceptos siguientes, salvo lo dispuesto en el inciso c) de esta fracción:
 - i) 4100 Subsidios;
 - ii) 4200 Subsidios a las entidades federativas y municipios;
 - iii) 4300 Transferencias para apoyo de programas, cuando se destinen a las entidades de control presupuestario directo;
 - h) De otros capítulos de gasto a los siguientes y viceversa:
 - i) 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras;
 - ii) 8000 Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales y Gasto Reasignado;
 - iii) 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros;
 - i) Que afecten los conceptos de gasto del capítulo 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras, salvo el concepto 7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria;
 - j) Que modifiquen el componente fuente de financiamiento y/o tipo de gasto, salvo que en este último caso tengan el carácter de gasto no regularizable;
 - k) Entre los conceptos de gasto de los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas, cuando afecten los programas y proyectos financiados por el BID-BIRF;
 - l) Entre las partidas del concepto de gasto 3700 Servicios de comunicación social;
- IV. Los adelantos a los subcalendarios no compensados en otro subcalendario, sin importar si este último pertenece al mismo calendario de presupuesto o a otro diferente, que se realicen durante el ejercicio fiscal, y
- V. Las ampliaciones líquidas a que se refiere el artículo 46 de este Manual.

Artículo 43. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales autorizarán las adecuaciones presupuestarias externas señaladas en el artículo anterior, y para ello deberán observar lo siguiente:

- I. Solicitar el dictamen de la Unidad de Servicio Civil y la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario, en el ámbito de sus respectivas facultades, cuando las adecuaciones presupuestarias de ramo a ramo a que se refiere la fracción II del artículo 42 de este Manual afecten el capítulo 1000 Servicios personales.

El dictamen y la autorización a que se refiere esta fracción podrán tramitarse de forma simultánea y servirán como base para la autorización que, en su caso, emitan las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales;

II. Solicitar la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario en los siguientes casos:

- a)** En el supuesto de los trasposos de función a función a que se refiere el inciso a) de la fracción I del artículo 42 de este Manual;
- b)** En el supuesto de los trasposos de ramo a ramo a que se refiere la fracción II del artículo 42 de este Manual;
- c)** En el supuesto de las adecuaciones presupuestarias a la estructura económica a que se refieren los incisos a), e), h) y j) de la fracción III del artículo 42 de este Manual;
- d)** En el caso de los adelantos a los subcalendarios a que se refiere la fracción IV del artículo 42 de este Manual;
- e)** En el caso de las ampliaciones líquidas a que se refiere la fracción V del artículo 42 de este Manual.

En el caso a que se refiere el inciso e) de esta fracción, también se deberá contar, cuando proceda, con la opinión de la Comisión siempre que se trate de las ampliaciones líquidas derivadas de contingencias o situaciones supervenientes, dentro de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, a que se refiere la fracción I del artículo 46 de este Manual.

La autorización a que se refiere esta fracción se tendrá por otorgada en el momento en el que la Unidad de Política y Control Presupuestario lleve a cabo el registro correspondiente en el SICP, y

III. Solicitar el dictamen de la Unidad de Servicio Civil a que se refiere el artículo 68 de este Manual en el caso de las adecuaciones presupuestarias a la estructura económica a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y j) de la fracción III del artículo 42 de este Manual, cuando afecten el capítulo 1000 Servicios Personales.

Para la autorización de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales a las adecuaciones a que se refiere el inciso I) de la fracción III) del artículo anterior, relativas al concepto de gasto 3700 Servicios de comunicación social, las dependencias deberán remitir la información correspondiente a nivel de partida.

Para la autorización de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales a que se refiere este artículo, las dependencias deberán incluir en sus solicitudes la justificación que precise el análisis del impacto de las metas en su presupuesto anual o establecer que no se afectan estas metas; dicha autorización será la base para respaldar el registro de las adecuaciones presupuestarias externas en el SICP, salvo en el caso a que se refiere el último párrafo de este artículo, en el que la base para dicho registro será la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

La Unidad de Política y Control Presupuestario autorizará las adecuaciones presupuestarias externas a que se refiere el artículo anterior, relacionadas con los ramos generales 24 Deuda Pública, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

Artículo 44. Las dependencias deberán presentar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil de enero y el 20 de diciembre, con excepción de las relativas a pagas de defunción, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Las adecuaciones presupuestarias externas que solicite la Dirección General de Crédito Público a los ramos generales 24 Deuda Pública, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca deberán presentarse ante la Unidad de Política y Control Presupuestario y podrán tramitarse durante el mes de enero del ejercicio fiscal siguiente.

El registro de las adecuaciones presupuestarias de las dependencias se realizará invariablemente en el SICP, mediante el oficio de adecuación presupuestaria.

Para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, sólo las adecuaciones presupuestarias relativas a pasivo circulante podrán registrarse en el SICP hasta el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 45. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales comunicarán la resolución de las adecuaciones presupuestarias externas a las dependencias, una vez recibidas y registradas en el SICP, a más tardar el 30 de diciembre de cada año, conforme a los siguientes plazos:

- I. Dentro de los 6 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, cuando se trate de adecuaciones presupuestarias externas que sólo requieran la autorización de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, en su caso, en los términos del tercer párrafo del artículo 43 de este Manual, y
- II. Dentro de los 12 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para las adecuaciones presupuestarias externas que requieran el dictamen de la Unidad de Servicio Civil y/o la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario, salvo en el supuesto de la fracción V del artículo 42 de este Manual referente a ampliaciones líquidas, en cuyo caso se observarán los plazos establecidos en materia de ingresos excedentes establecidos en el artículo 51 de este Manual, así como los casos en que el cómputo de los días implique rebasar el plazo del 30 de diciembre de cada año.

El plazo anterior comprende 4 días hábiles para que la Unidad de Servicio Civil y/o la Unidad de Política y Control Presupuestario emitan su dictamen o autorización correspondiente.

La resolución que recaiga a las adecuaciones presupuestarias que solicite la Dirección General de Crédito Público, al presupuesto aprobado de los ramos generales 24 Deuda Pública, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero, y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, será comunicada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, a más tardar el 20 de febrero del ejercicio fiscal siguiente.

Las adecuaciones presupuestarias que resulten improcedentes se informarán a las dependencias dentro de los plazos señalados en este artículo, acompañadas de la respectiva justificación.

Artículo 46. Las ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos que resulten en adecuaciones presupuestarias externas, pueden ser:

- I. Erogaciones adicionales que deban realizarse con motivo de imprevistos derivados de situaciones supervenientes en el Presupuesto de Egresos, las cuales se cubren totalmente con ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo, y
- II. Erogaciones adicionales que se cubren totalmente con ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, conforme a las disposiciones aplicables, provenientes de derechos, productos o aprovechamientos que generen las dependencias.

SECCION II

Adecuaciones presupuestarias internas

Artículo 47. Las adecuaciones presupuestarias internas no requieren la autorización de la Secretaría por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 42 de este Manual.

El Oficial Mayor o su equivalente, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente de cada dependencia, autorizará las adecuaciones presupuestarias internas, salvo las realizadas entre conceptos y partidas de gasto del capítulo 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros, las cuales serán autorizadas por las unidades responsables de la Secretaría que administran los Ramos Generales correspondientes.

Las dependencias informarán sus adecuaciones presupuestarias internas a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales durante el transcurso de cada mes que se informe y hasta 10 días hábiles posteriores al cierre del mismo. Las Direcciones Generales de

Programación y Presupuesto sectoriales comunicarán el registro de las adecuaciones presupuestarias internas o, en su caso, la justificación de las que resulten improcedentes, en un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la recepción de los documentos y medios magnéticos y/o electrónicos en la Secretaría.

Las adecuaciones presupuestarias internas correspondientes al mes de diciembre se registrarán a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales informarán a la Unidad de Servicio Civil, conforme se vayan registrando, las adecuaciones presupuestarias internas que hayan realizado las dependencias que afecten el capítulo 1000 Servicios Personales entre el primer día hábil de febrero y el último día hábil de diciembre.

La Secretaría registrará las adecuaciones presupuestarias internas, siempre y cuando reúnan los requisitos técnicos previstos en este Manual para su registro en el SICP.

El SICP se mantendrá abierto hasta el 28 de febrero de cada ejercicio fiscal para efectos del registro de las adecuaciones presupuestarias internas, así como de aquellas externas, que se ubiquen en los siguientes casos:

- I. Operaciones derivadas de la aplicación del pasivo circulante constituido al 31 de diciembre;
- II. Movimientos de servicios personales que cuenten con dictamen presupuestario de la Unidad de Servicio Civil que no impliquen salida de recursos;
- III. Adecuaciones que se deriven de un mandato de Ley o Decreto, y
- IV. Cargos por diferencias cambiarias generadas al cierre del ejercicio.

Las adecuaciones presupuestarias internas, así como aquellas externas, relacionadas con la regularización de acuerdos de ministración, podrán registrarse en el SICP hasta el último día hábil de enero.

Asimismo, los traspasos que tengan por objeto regularizar el pago de compromisos de los ramos 24 Deuda Pública, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, correspondientes al ejercicio fiscal, podrán registrarse en el SICP hasta el último día hábil de enero.

SECCION III

Ejercicio presupuestario de los ingresos excedentes que generen las dependencias

Artículo 48. Las dependencias que obtengan ingresos en exceso a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, deberán enterarlos invariablemente a la Tesorería. En su caso, podrán solicitar autorización a la Secretaría para ejercerlos mediante las ampliaciones líquidas a que se refiere la fracción II del artículo 46 de este Manual, sujetándose a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos y al procedimiento establecido en los artículos 49 a 51 de este Manual.

Los ingresos excedentes sólo se aplicarán dentro del ejercicio presupuestario en que se obtengan, con base en la autorización que otorgue la Secretaría en los términos de los artículos 50 y 51 de este Manual.

Artículo 49. Las dependencias que generen ingresos excedentes, una vez que hayan enterado los mismos en la Tesorería, deberán sujetarse al siguiente procedimiento ante la Subsecretaría de Ingresos:

- I. Solicitar el dictamen de la Unidad de Política de Ingresos, considerando como fecha límite el 15 de noviembre, a efecto de que ésta, a través de oficio:
 - a) Determine que los ingresos obtenidos son excedentes a aquéllos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, identificando los mismos en el concepto correspondiente del artículo 1 de dicha Ley, salvo en el caso de ingresos excepcionales previsto en el subinciso iii) del inciso b), de la presente fracción;

- b) Determine, conforme a la lista de ingresos excedentes emitida por la Subsecretaría de Ingresos en los términos de la Ley de Ingresos de la Federación, la clasificación de dichos ingresos en alguna de las siguientes categorías:
 - i) Ingresos excedentes inherentes a las funciones de la dependencia;
 - ii) Ingresos excedentes no inherentes a las funciones de la dependencia;
 - iii) Ingresos excedentes de carácter excepcional. En este caso, la Unidad de Política de Ingresos únicamente hará constar que los mismos se encuentran clasificados expresamente como excepcionales en la lista a que se refiere esta fracción, y

II. Deberán incluir en sus solicitudes:

- a) Copia de los formatos fiscales con los que se efectuó el pago, certificados o sellados por la Tesorería o los auxiliares de ésta, por los enteros realizados;
- b) La especificación de los conceptos y/o actividades por los cuales se generaron los ingresos excedentes.

Los ingresos a que se refiere esta fracción no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado ni otro gravamen.

La Unidad de Política de Ingresos emitirá su resolución dentro de 5 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud que incluya los requisitos establecidos en la fracción II de este artículo.

Artículo 50. Las dependencias podrán presentar a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, solicitudes para realizar erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes, considerando como fecha límite el 30 de noviembre de cada ejercicio, con base en lo siguiente:

- I. Las solicitudes relacionadas con ingresos excedentes inherentes a las funciones de la dependencia, deberán incluir:
 - a) Copia del dictamen emitido por la Unidad de Política de Ingresos, que reúna los requisitos a que se refiere la fracción I del artículo 49 de este Manual;
 - b) Los documentos que amparen el costo adicional en el que se incurrió para obtener los ingresos excedentes, salvo en el caso de los derechos con destino específico establecido en la Ley Federal de Derechos;
 - c) La justificación del gasto adicional, indicando montos, programas y metas, así como la situación del avance real físico y financiero de los programas que se van a complementar;
- II. Las solicitudes relacionadas con ingresos excedentes no inherentes a las funciones de la dependencia deberán cumplir con lo dispuesto en los incisos a) y c) de la fracción anterior, y
- III. Las solicitudes relacionadas con ingresos excedentes excepcionales deberán incluir la constancia a que se refiere el artículo 49, fracción I, inciso b), subinciso iii) de este Manual y lo dispuesto en la fracción I, inciso c), del presente artículo.

Artículo 51. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, una vez verificados los requisitos señalados en el artículo 50 de este Manual, resolverán sobre las solicitudes de erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes, conforme a lo siguiente:

- I. En el caso de ingresos inherentes a las funciones de la dependencia, por concepto de derechos con destino específico establecido en la Ley Federal de Derechos, las solicitudes deberán autorizarse de manera automática:
 - a) En un plazo máximo de 6 días hábiles;
 - b) Por la cantidad que se determine conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos;

- II.** En el caso de ingresos inherentes a las funciones de la dependencia, distintos a los previstos en la fracción anterior, las solicitudes podrán autorizarse conforme a lo siguiente:
- a)** La resolución deberá emitirse en un plazo máximo de 12 días hábiles;
 - b)** Las autorizaciones podrán otorgarse hasta por el costo adicional en que haya incurrido la dependencia para generar los ingresos excedentes;
 - c)** Para determinar la procedencia de la solicitud y el monto aplicable, deberá tomarse en consideración el comportamiento esperado en el balance económico del sector público;
- III.** En el caso de ingresos no inherentes a las funciones de la dependencia, las solicitudes podrán autorizarse conforme a los siguientes requisitos:
- a)** La resolución deberá emitirse en un plazo máximo de 12 días hábiles;
 - b)** Las autorizaciones podrán otorgarse hasta por el monto total de los ingresos excedentes, salvo en los casos en que se establezca un límite inferior en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
 - c)** Deberá tomarse en consideración lo previsto en el inciso c) de la fracción II de este artículo, y
- IV.** En el caso de ingresos excepcionales, las solicitudes deberán autorizarse de manera automática conforme a lo siguiente:
- a)** En un plazo máximo de 6 días hábiles;
 - b)** Por la totalidad de los ingresos excedentes generados.

Los plazos establecidos en este artículo, correrán a partir de la presentación de la solicitud respectiva ante las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, una vez que la solicitud incluya toda la documentación que corresponda en los términos del artículo 50 de este Manual.

Para el caso de las fracciones I y IV de este artículo, los plazos comprenden 2 días hábiles para que la Unidad de Política y Control Presupuestario registre la ampliación líquida autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial a más tardar el 20 de diciembre de cada año.

Para el caso de las fracciones II y III de este artículo, los plazos comprenden 4 días hábiles para que la Unidad de Política y Control Presupuestario registre la ampliación líquida autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial a más tardar el 20 de diciembre de cada año o, en su caso, emita opinión con relación a la improcedencia de dicha autorización.

En caso de que no se emita la resolución correspondiente en los plazos señalados, se tendrán por autorizadas las ampliaciones a los presupuestos solicitadas, para lo cual la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial estará obligada a emitir la autorización correspondiente y la Unidad de Política y Control Presupuestario a registrarla y comunicarla a la Tesorería.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales definirán el calendario de presupuesto para la aplicación de los ingresos excedentes, previa autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario. En su caso, podrán autorizar el adelanto de calendario en los términos del artículo 52 de este Manual.

Artículo 52. Las dependencias podrán solicitar autorización de adelanto de calendario de su presupuesto modificado autorizado, condicionada a la obtención de los ingresos excedentes a que se refieren los artículos 50 y 51 de este Manual, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes y a más tardar el 5 de septiembre de cada ejercicio fiscal, siempre que se determine mediante oficio firmado por el Oficial Mayor o su equivalente.

La autorización se otorgará por las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, hasta por un monto máximo equivalente al 80 por ciento del importe total estimado de mayor captación.

En caso de que las dependencias no cumplan con la meta de obtención de mayores ingresos, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, con base en el reporte a que se refiere el siguiente párrafo, realizarán los ajustes correspondientes en las ministraciones del último trimestre del presupuesto modificado autorizado, y conforme a este antecedente, en lo sucesivo ya no se podrán autorizar adelantos de calendario bajo este concepto.

Las dependencias informarán mensualmente a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales el avance sobre la obtención de ingresos, a fin de regularizar el adelanto de calendario de presupuesto, mediante las ampliaciones líquidas correspondientes, con base en lo establecido en los artículos 50 y 51 de este Manual.

Artículo 53. Tratándose de donaciones en especie, así como recuperaciones de seguros en especie derivados de la pérdida total de bienes muebles e inmuebles, las dependencias deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.

En la recuperación de seguros en especie, las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal.

SECCION IV

Ahorros y economías presupuestarios

Artículo 54. Las dependencias podrán utilizar los ahorros y economías presupuestarios durante el ejercicio fiscal en que se generen para aplicarlos a programas y proyectos prioritarios, al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y al componente de gasto con destino específico etiquetado con clave 2 Erogaciones sustantivas cuando no se tenga presupuesto disponible. Adicionalmente, los ahorros presupuestarios se podrán utilizar durante el ejercicio fiscal en que se generen para aplicarlos al pago de estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorguen de manera excepcional a los servidores públicos.

La aprobación de la Secretaría para utilizar los ahorros y economías presupuestarios se otorgará mediante las adecuaciones presupuestarias externas previstas en el presente Capítulo, y conforme a lo que establezca el Presupuesto de Egresos.

Los saldos de los ahorros y economías presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería.

Las economías presupuestarias de los programas y proyectos financiados con recursos etiquetados con fuente de financiamiento 2 Gasto Financiado con recursos del BID y del BIRF, así como otros financiamientos externos, deberán ser enterados por las dependencias a la Tesorería, y no podrán destinarse al pago de los estímulos a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

CAPITULO V

Pasivo circulante y registro de operaciones en el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Artículo 55. Constituye el pasivo circulante o deuda pública flotante, el presupuesto devengado de la Administración Pública Centralizada debidamente contabilizado y no pagado al cierre del ejercicio presupuestario.

El pasivo circulante de las dependencias se pagará con cargo a las provisiones comprendidas en el presupuesto del Ramo General 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se generó el presupuesto devengado, siempre que éste se incluya en los reportes de pasivo circulante a que se refiere este capítulo.

El reporte de pasivo circulante podrá incluir las obligaciones de pago que correspondan a bienes adquiridos por la dependencia, cuya recepción en recinto fiscal, almacén del proveedor, almacén de la dependencia o en el sitio de asignación final, se acredite a más tardar el 31 de diciembre de cada año mediante documento o nota de aceptación de los bienes, expedido por el área receptora.

Artículo 56. A partir del 20 de diciembre del ejercicio correspondiente y hasta el último día hábil de febrero del siguiente año, las dependencias, por conducto de su Oficialía Mayor o Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente, integrarán por unidades responsables sus reportes de pasivo circulante totales y parciales y los remitirán mediante oficio a la Unidad de Política y

Control Presupuestario, informando a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente. No se dará curso a reportes que se remitan por otras áreas de la dependencia, ni a aquellos que incluyan recursos comprometidos mediante crédito bilateral o el establecimiento de carta de crédito comercial irrevocable, o para la regularización presupuestaria de operaciones de pago con base en acuerdos de ministración o por diferencias cambiarias, mismas que para su registro y/o regularización deberán contar con la previa autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario y realizarse dentro de los plazos previos al cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Al presentar el reporte de pasivo circulante a que se refiere el párrafo anterior se deberá detallar por separado lo correspondiente a los órganos administrativos desconcentrados que reciben transferencias.

Cuando se hayan remitido reportes parciales, en el oficio de referencia se indicará la cantidad acumulada de los reportes anteriores.

Los lineamientos para el pago de pasivo circulante que publique la Secretaría establecerán los formatos y términos para la entrega de los reportes y podrán indicar plazos para su entrega anticipada que faciliten la liberación de los recursos y pago de los compromisos.

Cuando los reportes no sean entregados en la fecha indicada, los compromisos se pagarán invariablemente con cargo al presupuesto del año inmediato siguiente.

Artículo 57. Los órganos administrativos desconcentrados que reciban transferencias deberán reintegrar a la Tesorería, en los términos de las disposiciones aplicables, el importe total de los recursos correspondientes al presupuesto devengado no pagado comprendido en los reportes de pasivo circulante a que se refiere el primer párrafo del artículo 56 de este Manual y una vez que la Secretaría los registre en el Ramo General 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores se ministrarán al órgano administrativo desconcentrado, a través de su dependencia, para la liquidación de dichos compromisos.

Artículo 58. Los compromisos pendientes de pago por la Tesorería, por obligaciones del Gobierno Federal, devengadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente y derivadas de cuentas por liquidar certificadas recibidas, se constituirán en adeudos de Tesorería.

La Tesorería informará a la Unidad de Política y Control Presupuestario los adeudos de Tesorería, en el plazo a que se refiere el artículo 56 de este Manual, señalando, en su caso, el nombre de la dependencia, el número de la cuenta por liquidar certificada y el monto por pagar, para su incorporación al reporte de pasivo circulante, que se registrará en el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Artículo 59. La Tesorería, a más tardar el quinto día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente, cancelará los saldos de las líneas y sublíneas globales y líneas específicas, e informará a la Unidad de Política y Control Presupuestario los saldos correspondientes al presupuesto disponible de las dependencias. Las líneas específicas se mantendrán abiertas, a fin de ministrar los recursos presupuestarios destinados a cubrir obligaciones con cargo al presupuesto devengado. Las dependencias deberán remitir a la Tesorería la solicitud de cancelación de los saldos de las líneas específicas que operen con los bancos corresponsales a más tardar el décimo día hábil del mes de enero acompañada de la conciliación y el estado de cuenta del banco corresponsal.

Artículo 60. La Unidad de Política y Control Presupuestario, con base en los reportes de pasivo circulante autorizados y los saldos presupuestarios disponibles, informará a la Tesorería y a las dependencias los importes a ministrar en las líneas globales y específicas a favor de éstas.

Artículo 61. La Tesorería o los bancos corresponsales sólo recibirán las cuentas por liquidar certificadas de pasivo circulante del ejercicio presupuestario correspondiente hasta el 15 de marzo del año siguiente, para su pago a más tardar el último día hábil de ese mes.

Las cuentas por liquidar certificadas que se expidan para el pago del presupuesto devengado, incluyendo los compromisos a través del Sistema de Compensación, así como aquéllas de ministración a los órganos administrativos desconcentrados, deberán consignar en su encabezado la leyenda: "PASIVO CIRCULANTE".

Los servidores públicos de las dependencias sólo autorizarán las cuentas por liquidar certificadas que correspondan a los compromisos comprendidos en los reportes de pasivo circulante que hayan

remitido, vigilando que no excedan el presupuesto disponible en las líneas y sublíneas globales y específicas, respectivas, así como en la partida presupuestaria que se vaya a afectar.

Artículo 62. A partir del primer día hábil de cada ejercicio fiscal, las dependencias deberán llevar un control de los pagos de pasivo circulante, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, informando a ésta con la periodicidad que la misma establezca, los movimientos deudores y acreedores de las cuentas de orden correspondientes al primer trimestre del ejercicio siguiente.

Las Unidades de Política y Control Presupuestario y de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, conciliarán el importe global del pasivo circulante, a efecto de que se realicen los registros correspondientes en el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en el SICP y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de cada ejercicio fiscal.

CAPITULO VI Servicios personales

SECCION I Ejercicio y pago

Artículo 63. Las dependencias deberán efectuar el pago de remuneraciones al personal civil, con base en el documento que sustente su procedencia de conformidad con las disposiciones aplicables y de acuerdo con los tabuladores de percepciones emitidos por la Secretaría, por conducto de la Unidad de Servicio Civil, y mediante la expedición de la cuenta por liquidar certificada a que se refieren los artículos 3 fracción VI, y 20 de este Manual, conforme a las siguientes modalidades:

- I. Pago en efectivo, a través de comisionado habilitado conforme al artículo 35 de este Manual, o
- II. Sistema Bancario de Remuneraciones, para lo cual las dependencias deberán observar lo dispuesto en la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y demás disposiciones aplicables; así como los siguientes requisitos:
 - a) En el caso del personal federalizado las dependencias tomarán como referencia los tabuladores de percepciones emitidos por la Secretaría para el personal del mismo tipo, por conducto de la Unidad de Servicio Civil;
 - b) Determinar la cobertura de aplicación, estableciendo los mecanismos administrativos internos que permitan el control y pago de manera correcta y oportuna;
 - c) Seleccionar bajo su responsabilidad, las instituciones bancarias que ofrezcan las mejores condiciones para la operación de esta modalidad, fijando los términos a que se sujetará el servicio bancario; convenir las condiciones financieras con base en los lineamientos generales establecidos por la Secretaría a través de la Tesorería; convenir los datos, especificaciones y características de la información relativa a cada trabajador que sea indispensable para su manejo, así como los medios magnéticos que habrán de utilizar;
 - d) Realizar las gestiones necesarias para abrir las cuentas correspondientes a los trabajadores en la institución bancaria seleccionada, para lo cual enviarán una relación con los datos de su personal, a efecto de entregar a éste la tarjeta de débito y/o chequera respectiva;
 - e) Enviar en forma sistematizada a la institución bancaria, la nómina a nivel de importes netos en los términos y plazos que convengan. A fin de cubrir el costo de los servicios mediante reciprocidad, la dependencia presentará la nómina a la institución bancaria con la debida anticipación a la fecha de pago. La reciprocidad máxima que se otorgará a cualesquiera institución financiera será de un máximo de 3 días naturales, salvo excepción que autorice la Tesorería;

- f) Presentar la cuenta por liquidar certificada a la Tesorería o al banco corresponsal, para la liberación y pago de los recursos conforme al inciso e) de este artículo;
- g) Garantizar que la operación del Sistema Bancario de Remuneraciones sea sin cargo alguno para el personal que reciba sus remuneraciones a través de esta modalidad;
- h) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la recuperación de los pagos en exceso, ocasionados por cambios o bajas del personal, error u omisión. En su caso, los recursos que las dependencias recuperen deberán restituirse a las líneas y sublíneas globales mediante la presentación del correspondiente aviso de reintegro en la misma fecha del entero de recursos a la Tesorería. Los reintegros a la Tesorería se realizarán en los términos del artículo 34 de este Manual;
- i) Llevar el seguimiento de su operación y verificar que no haya sobregiros en la cuenta específica de servicios personales, y
- j) Conciliar mensualmente las cuentas por liquidar certificadas pagadas, contra el estado de cuenta que le remita el banco.

Independientemente de la forma de pago, la dependencia deberá asegurarse de entregar a cada servidor público en el momento de firmar la nómina, el comprobante de pago donde se especifiquen los conceptos y cantidades que correspondan a sus percepciones y descuentos. Asimismo, deberá conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago.

Artículo 64. Las remuneraciones del personal que ocupa puestos en la estructura orgánica básica y no básica y homólogos se efectuarán de conformidad con el manual de percepciones respectivo, emitido por la Unidad de Servicio Civil.

El pago de remuneraciones al personal del Servicio Exterior Mexicano y al asimilado a éste, se realizará de conformidad con la Norma que Regula el Pago de Sueldos y Prestaciones al Personal de Carrera del Servicio Exterior Mexicano y al Asimilado a Este, Radicado en el Extranjero, que al efecto emita la Secretaría, por conducto de la Unidad de Servicio Civil. Para el pago de las remuneraciones a los agregados navales o militares, estará sujeto a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría y se anexará a la asignación de remuneraciones copia certificada del acuerdo de designación del Ejecutivo Federal.

Las erogaciones que correspondan al sueldo tabular del puesto equivalente en territorio nacional al del Servicio Exterior Mexicano se cargarán a la partida 1103 Sueldos base del Clasificador. La diferencia entre la asignación en divisas y el sueldo en moneda nacional se cubrirá con cargo a la partida 1106 Asignaciones por radicación en el extranjero.

Artículo 65. El pago del Impuesto Sobre Nóminas se cubrirá directamente por las dependencias con cargo a su presupuesto, afectando la partida de gasto 1601 Impuesto sobre nóminas a favor de la Tesorería del Distrito Federal o de las tesorerías estatales, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal o su equivalente en las entidades federativas.

Artículo 66. Las contrataciones por honorarios deberán cubrirse con los recursos previstos en el presupuesto aprobado, sin que para esos efectos se puedan realizar ampliaciones a las asignaciones originales y no impliquen obligaciones laborales.

En casos excepcionales, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, con la opinión de la Unidad de Servicio Civil, podrán autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios vinculados a programas que impliquen subsidios, siempre y cuando no afecten el presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 67. Las dependencias serán responsables de que los pagos extraordinarios con cargo a las partidas 1308 Compensaciones por servicios eventuales, 1505 Prestaciones de retiro y 1506 Estímulos al personal, correspondientes al Clasificador, se realicen en casos excepcionales y plenamente justificados, conforme a las disposiciones emitidas por la Unidad de Servicio Civil.

SECCION II

Dictamen de la Unidad de Servicio Civil

Artículo 68. La Unidad de Servicio Civil emitirá el dictamen a que se refiere la fracción III del artículo 43 de este Manual, en su caso, junto con el resumen de la memoria de cálculo que corresponda.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán turnar copia a la Unidad de Servicio Civil de las adecuaciones presupuestarias autorizadas y registradas en términos del artículo 44 de este Manual.

Artículo 69. Para formalizar las adecuaciones presupuestarias, las dependencias presentarán los oficios de adecuación presupuestaria y, en los casos en que lo emita la Secretaría, conforme al resumen de la memoria de cálculo.

El resumen de la memoria de cálculo que al efecto elabore la Unidad de Servicio Civil, incluirá las prestaciones y/o repercusiones siguientes: aguinaldo; prima vacacional; sistema de ahorro para el retiro; seguro institucional; seguro colectivo de retiro; seguro de separación individualizado; aportaciones por concepto de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; otras prestaciones específicas autorizadas por la Secretaría, por conducto de la Unidad de Servicio Civil, así como la fuente de financiamiento para sufragarlas.

Las dependencias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se comunique el resumen de la memoria de cálculo, para conciliar diferencias con la Unidad de Servicio Civil.

Si no se plantea inconformidad por escrito dentro del referido plazo respecto al monto dictaminado en el resumen, se tendrá por aceptada dicha memoria de cálculo.

Artículo 70. Los oficios de adecuación presupuestaria que presenten las dependencias para formalizar las adecuaciones presupuestarias deberán, en su caso, sujetarse a lo siguiente:

- I. Ser acordes con la vigencia autorizada por la Unidad de Servicio Civil;
- II. Si el movimiento presupuestario que se somete a autorización es a partir del 1o. de enero, las ampliaciones serán regularizables por la misma cantidad, excepto el aguinaldo, el cual llevará un complemento a la anualidad por la misma cantidad, de conformidad con el Decreto anual que determina el pago de dicha gratificación, mismo que establece que estará en función del sueldo vigente al momento del pago de la primera exhibición, y
- III. Si la vigencia del movimiento presupuestario es menor de un año, la ampliación será regularizable con complemento a la anualidad, lo cual significa que la suma de la vigencia del incremento más el complemento a la anualidad será igual al importe anual.

Artículo 71. Tendrán carácter de presupuesto no regularizable las adecuaciones presupuestarias que impliquen trasposos compensados para el apoyo de los programas de retiro.

Artículo 72. La Secretaría, por conducto de las Unidades de Política y Control Presupuestario y de Servicio Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrará los recursos del Programa Salarial del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

SECCION III

Modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y plantillas de personal operativo

Artículo 73. Sólo se tendrán por autorizadas, por parte de la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, para los efectos legales a que haya lugar, las modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y plantillas de personal operativo que registren las dependencias, previo dictamen administrativo que realicen bajo la responsabilidad de sus Oficiales Mayores o equivalentes, conforme a estas disposiciones y demás aplicables, con las excepciones siguientes:

- I. Las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de las Oficialías Mayores o sus equivalentes deberán ser autorizadas por el titular de la dependencia, y
- II. Las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de los órganos internos de control deberán ser gestionadas para su autorización ante cada dependencia por la Oficialía Mayor de la Contraloría.

Las dependencias que al realizar las modificaciones a que se refiere este artículo requieran adecuaciones presupuestarias externas deberán observar lo dispuesto en los artículos 42 a 46 de este Manual y en las disposiciones que al efecto emita la Unidad de Servicio Civil.

SECCION IV

Otros descuentos y retenciones

Artículo 74. La Secretaría, por conducto de la Unidad de Servicio Civil, será la única facultada para convenir con las instituciones de seguros todo lo relativo a los seguros de vida del personal civil, de gastos médicos del personal civil, de separación individualizado, el seguro colectivo de retiro, y el seguro contra riesgos en el desempeño profesional, entre otros.

Quedan excluidos del seguro institucional, del seguro de gastos médicos mayores, del seguro colectivo de retiro, del seguro contra riesgos en el desempeño profesional y del de separación individualizado, las personas que presten sus servicios para cualquiera de las dependencias mediante contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, así como el personal militar.

Artículo 75. Para las aportaciones quincenales derivadas del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) que efectúa el Gobierno Federal, de conformidad con los montos autorizados por la Unidad de Servicio Civil, la Unidad de Política y Control Presupuestario elaborará la cuenta por liquidar certificada correspondiente en favor del fiduciario del FONAC, con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

La parte correspondiente a las aportaciones de los trabajadores afiliados al FONAC será retenida por las dependencias con base en el código de descuento determinado por la Unidad de Servicio Civil.

En el caso de las aportaciones de los sindicatos, las dependencias calcularán las cuotas sindicales a retener, y una vez obtenido el monto, elaborarán quincenalmente la cuenta por liquidar certificada, a favor del fiduciario del FONAC, en la que se incluirá tanto el monto de las aportaciones retenidas a los trabajadores, como el 25 por ciento de las cuotas que corresponde aportar a los sindicatos.

Con base en las cifras de las aportaciones quincenales de los trabajadores que enteren las dependencias, la Unidad de Servicio Civil solicitará a la Tesorería la liberación de las aportaciones que le corresponden al Gobierno Federal para el FONAC.

La Tesorería, una vez liberadas las cuentas por liquidar certificadas al cierre de cada quincena, realizará los pagos a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta que el Banco de México lleve a la institución fiduciaria que administre los recursos del FONAC o mediante la emisión de dos cheques a favor de la propia institución fiduciaria, uno por las aportaciones que correspondan al Gobierno Federal y el otro por las aportaciones de los trabajadores y de los sindicatos.

Los remanentes de la cuenta por liquidar certificada emitida a favor del fiduciario del FONAC, deberán reintegrarse al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Los pagos realizados en exceso por concepto de aportaciones al FONAC deberán capitalizarse dentro del fideicomiso y no serán restituibles ni se compensarán en ejercicios subsecuentes.

CAPITULO VII

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

SECCION I

Ejercicio

Artículo 76. Las adquisiciones de bienes y, en su caso, servicios que se contraten con proveedores internacionales, se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 82 de este Manual.

Para celebrar contratos de arrendamiento financiero se observará lo dispuesto en el Título Sexto Deuda Pública y otras Erogaciones Financieras de este Manual.

Artículo 77. Queda prohibido a las dependencias contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, si para ello no cuentan con la autorización de la Secretaría.

Las dependencias que pretendan celebrar compromisos que involucren recursos de ejercicios fiscales subsecuentes se sujetarán a lo siguiente:

- I. Cuando se presente un solo instrumento que incluya uno o más compromisos, se deberá solicitar la autorización de la Secretaría por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, anexando los siguientes documentos:
- a) La especificación de las obras, adquisiciones o arrendamientos, señalando si corresponden a inversión o gasto corriente;
 - b) La justificación de que la celebración de dichos compromisos trae como consecuencia un beneficio adicional para la dependencia contratante;
 - c) El desglose del gasto que debe consignarse a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal como para los subsecuentes, así como, en el caso de obra pública, los avances físicos esperados. Los montos deberán presentarse en la moneda prevista para su contratación y, en su caso, la equivalencia en moneda nacional;
 - d) El compromiso expreso de la dependencia para incluir dentro de sus presupuestos los importes que se autoricen para cada uno de los ejercicios.

Estas solicitudes, incluidas las actualizaciones derivadas de la variación de costos o montos, se presentarán ante las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, durante el periodo comprendido entre el primer día hábil de enero al último día hábil de noviembre del ejercicio fiscal. Para dichas actualizaciones no requerirán anexar los documentos a que se refieren los incisos a) a d) de esta fracción, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto por el artículo 127 de este Manual. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán emitir su resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales hubieren emitido comunicación alguna, éstas tendrán por autorizadas las solicitudes y deberán emitir por escrito dicha autorización, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, y

- II. Cuando se presente una solicitud que incluya un conjunto de compromisos, ésta deberá acompañarse de los documentos especificados en los incisos a) a d) de la fracción I anterior y podrán presentarse a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales durante el periodo comprendido entre el primer día hábil de enero y el 15 de octubre, con el fin de que sean analizados y, en su caso, autorizados por las mismas.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán emitir su resolución en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales hubieren emitido comunicación alguna, éstas tendrán por autorizadas las solicitudes y deberán emitir por escrito dicha autorización, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo.

Las dependencias que requieran la actualización de los montos multianuales se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 127 de este Manual.

Excepcionalmente, la documentación de los compromisos derivados de siniestros, cuya eventualidad es impredecible y su atención debe ser inmediata, podrá ser presentada hasta el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

Artículo 78. En la programación de los recursos destinados al Programa Oficial de Comunicación Social del Gobierno Federal, las dependencias deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Gobernación, sujetándose a los montos y lineamientos determinados por la misma, y su ejercicio se realizará conforme al Presupuesto de Egresos, así como a las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias serán responsables de contratar y pagar a los medios oficiales, los servicios correspondientes al Programa Oficial de Comunicación Social del Gobierno Federal, en los términos que establezca la Secretaría de Gobernación.

Artículo 79. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, que se lleven a cabo con personas físicas o morales, procederán siempre y cuando:

- I. Estén previstas en el Presupuesto de Egresos, dentro del concepto de gasto 3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones;
- II. Las personas físicas y morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;
- III. No impliquen la existencia de una relación laboral;
- IV. Los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- V. Se especifiquen los servicios profesionales a contratar, y
- VI. Se apeguen a lo establecido en el Presupuesto de Egresos, y a las demás disposiciones aplicables.

Artículo 80. Las dependencias que realicen la contratación con terceros del servicio integral para la celebración de congresos, convenciones y exposiciones, efectuarán las erogaciones con cargo a las partidas 3804 Congresos y convenciones, y 3805 Exposiciones, por los montos autorizados.

Cuando las dependencias realicen congresos, convenciones y exposiciones adquiriendo por sí mismas de forma separada los bienes y servicios necesarios, las erogaciones se registrarán con cargo a las partidas específicas correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales del Clasificador.

Las dependencias que lleven a cabo exposiciones por sí o por conducto de terceros, que por las características de los bienes que utilicen se requiera de un manejo especial, deberán contratar el seguro de cobertura amplia correspondiente, a fin de evitar que los daños o destrucción de éstos generen una erogación a cargo del Gobierno Federal.

Las dependencias requerirán de la autorización indelegable de sus titulares para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, asesorías, estudios, investigaciones o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.

Las dependencias deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

CAPITULO VIII

Inversión física

SECCION I

Disposiciones generales

Artículo 81. Se entiende por inversión física toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión autorizados en el mismo, que corresponda a conceptos de gasto comprendidos en los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas, así como de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales del Clasificador para los programas y proyectos de inversión por administración directa. Incluye los subsidios de inversión o programas y proyectos financiados total o parcialmente por organismos financieros internacionales previstos en el concepto 4100 Subsidios, el gasto reasignado a las entidades federativas y municipios para inversión física previsto en el concepto 8500 Gasto federal reasignado a las entidades federativas y municipios, así como el gasto correspondiente a aportaciones para inversión de las entidades federativas previsto en el concepto 8400 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios.

Las erogaciones para obras públicas por administración directa, además de las señaladas en el párrafo anterior, comprenderán aquellas previsiones del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, para identificar las adquisiciones de bienes muebles que se adhieran o incorporen a los inmuebles, las cuales se identificarán de origen en el Presupuesto de Egresos con clave 3 gasto de obra pública del componente tipo de gasto.

Las erogaciones de inversión física se ejercerán con base en las modalidades de gasto de inversión a que se refieren los artículos 92 y 93 de este Manual.

Artículo 82. Las adquisiciones de bienes y, en su caso, servicios de procedencia extranjera que se contraten se ejercerán conforme a las siguientes modalidades:

- I. El pago directo a proveedores con cargo a las divisas provenientes del crédito externo del BID-BIRF, a través de los agentes financieros, cuando las adquisiciones estén financiadas;
- II. El pago directo a proveedores mediante la utilización de recursos presupuestarios, a través de los agentes financieros, cuando las adquisiciones estén financiadas con crédito externo del BID-BIRF. Esta modalidad únicamente podrá utilizarse cuando implique un beneficio para el Gobierno Federal;
- III. El establecimiento de cartas de crédito comercial irrevocable en las instituciones bancarias, cuyo pago se autorice con recursos fiscales que la Tesorería reserve en el Banco de México en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a los artículos 95 al 97 de este Manual, o
- IV. A través de la contratación de crédito bilateral otorgado por las instituciones financieras internacionales, por conducto de los agentes financieros que autorice la Dirección General de Crédito Público, conforme a los artículos 109 al 115 de este Manual.

En el caso de las adquisiciones a que se refieren las fracciones I, II y IV de este artículo, las dependencias podrán establecer cartas de crédito comercial irrevocable a través del agente financiero, a efecto de asegurar el pago correspondiente y la entrega oportuna de los bienes y, en su caso, servicios.

Las dependencias que realicen adquisiciones en el exterior con recursos provenientes de organismos financieros internacionales, no podrán utilizar crédito bilateral, ni establecer las cartas de crédito comercial irrevocable a que se refiere la fracción III de este artículo para sustituir dichos recursos.

Las cartas de crédito comercial irrevocable que se utilicen a través de la Tesorería o de agente financiero se regularán conforme a lo previsto por el artículo 95 de este Manual.

Artículo 83. La Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, en coordinación con las dependencias, podrá determinar el diferimiento o cancelación de los programas y proyectos de inversión en ejecución cuando las condiciones técnicas, económicas y financieras lo ameriten.

Cuando se trate de programas y proyectos financiados con crédito externo, se requerirá la opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Crédito Público, quienes conjuntamente determinarán el diferimiento o cancelación de los programas y proyectos en ejecución. Esta determinación será informada oportunamente a los miembros del Comité de Crédito Externo relacionados con el programa y proyecto que se trate. La Dirección General de Crédito Público realizará las gestiones correspondientes ante el organismo financiero internacional.

Una vez que se determine el diferimiento o la cancelación, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales informarán de ello a las dependencias en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

SECCION II

Programas y proyectos de inversión

Artículo 84. Las dependencias deberán elaborar anualmente un documento de planeación, conforme a los lineamientos a que se refiere la fracción I del artículo 89 de este Manual, que identifique los programas y proyectos de inversión en proceso y a realizarse en años futuros. Este documento deberá enviarse a la Unidad de Inversiones, tanto en forma impresa como en medios magnéticos u ópticos, o por vía electrónica, a más tardar el último día hábil de junio.

En el documento de planeación se deberá acreditar que dichos programas y proyectos de inversión guardan congruencia con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan

Nacional de Desarrollo, así como en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprendan, y que los mismos se apegan a la normatividad aplicable.

Artículo 85. La Cartera de Programas y Proyectos de Inversión se integrará con aquellos programas y proyectos de inversión que cuenten con el análisis costo y beneficio correspondiente. Cada programa y proyecto de inversión registrado en la Cartera contará con una clave que asignará la Unidad de Inversiones. El análisis costo y beneficio no se requerirá cuando se trate de programas y proyectos de inversión que se deriven de la atención prioritaria e inmediata de desastres naturales, conforme a los lineamientos a que se refiere la fracción II del artículo 89 de este Manual.

El análisis costo y beneficio del programa o proyecto de inversión deberá mostrar que éste es susceptible de generar, por sí mismo, beneficios netos positivos bajo supuestos razonables, independientemente de cuál sea la fuente de los recursos con los que se financie dicho programa o proyecto.

Las dependencias podrán solicitar a la Unidad de Inversiones en cualquier momento la actualización de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión. Mediante esta actualización, las dependencias podrán validar, modificar o cancelar los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera, así como incluir nuevos programas y proyectos de inversión. Para ello, las dependencias deberán enviar a la Unidad de Inversiones la solicitud de actualización tanto en forma impresa como en medios magnéticos u ópticos, o por vía electrónica. En el caso de los nuevos programas y proyectos de inversión, así como de aquéllos cuyo alcance se modifique, la solicitud a que se refiere este párrafo deberá acompañarse del formato y del análisis costo y beneficio correspondiente.

No se podrán emitir los oficios de inversión a que se refiere el artículo 92 de este Manual para autorizar programas y proyectos de inversión que no cuenten con la asignación de la clave respectiva y, en consecuencia, no estén registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

Artículo 86. Para efectos de su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las dependencias deberán elaborar, en los términos de la fracción II del artículo 89 de este Manual, el análisis costo y beneficio de los nuevos programas y proyectos de inversión, así como de aquéllos cuyo alcance se modifique. El análisis costo y beneficio deberá remitirse, tanto en forma impresa como en medios magnéticos u ópticos, o por vía electrónica, a la Unidad de Inversiones a más tardar el último día hábil de septiembre.

Únicamente podrán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión que estén registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y siempre que se haya proporcionado la información solicitada en los formatos a que se refiere la fracción III del artículo 89 de este Manual.

Una vez aprobados los programas y proyectos de inversión en el Presupuesto de Egresos, las dependencias deberán solicitar a la Secretaría, a más tardar el último día hábil de febrero, el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de aquéllos que no hubieran sido registrados previamente y de aquéllos cuyo alcance se hubiera modificado, acompañando dicha solicitud con el formato y el análisis costo y beneficio correspondiente.

En el caso de los programas y proyectos de inversión que requieran ser autorizados mediante el oficio de autorización de inversión, las dependencias deberán solicitar previamente a la Secretaría el registro de dichos programas y proyectos en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, acompañando la solicitud del análisis costo y beneficio correspondiente, con la excepción a que se refiere el primer párrafo del artículo 85 de este Manual.

Artículo 87. La Unidad de Inversiones podrá solicitar a las dependencias, por escrito y en un plazo no mayor a 20 días hábiles, información adicional y, en su caso, que se precise la que se recibió sobre los programas y proyectos de inversión a registrar en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

La Unidad de Inversiones informará a las dependencias, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud o, en su caso, a la recepción de la información a su entera satisfacción, sobre los programas y proyectos de inversión incluidos en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión mediante la asignación de la clave respectiva.

Las dependencias deberán comunicar mediante oficio a la Unidad de Inversiones las modificaciones en el alcance y las cancelaciones de los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha en que se tomó la decisión de modificar o cancelar el programa y proyecto de inversión de que se trate. En el caso de modificaciones en el alcance de los programas y proyectos de inversión, el oficio deberá acompañarse del formato y del análisis costo y beneficio correspondiente.

La Unidad de Inversiones podrá negar o cancelar el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión si considera que el programa o proyecto de inversión de que se trate no cumple con los lineamientos a que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 89 de este Manual.

Artículo 88. En el caso de los nuevos programas y proyectos de inversión en infraestructura de hidrocarburos, eléctrica, de transporte e hidráulica, cuyo costo total exceda los 30 millones de pesos, así como de todos los nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, mismos que además deberán cumplir con lo dispuesto en la fracción III del artículo 159, y de aquéllos que, en su caso, determine la Secretaría, las dependencias deberán contar con el dictamen favorable de un experto, sobre:

- I. El proyecto ejecutivo de obra pública, y
- II. El análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental del programa o proyecto de inversión.

Las dependencias y entidades deberán obtener el dictamen señalado en el párrafo anterior en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos y los lineamientos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 89 de este Manual.

Las dependencias y entidades deberán remitir a la Unidad de Inversiones una copia del dictamen de los programas y proyectos de inversión a que se refiere este artículo al menos 5 días hábiles antes de la publicación de la convocatoria correspondiente.

La Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previo dictamen favorable del experto, podrá establecer, a su juicio, condiciones específicas adicionales para la realización de los programas y proyectos de inversión, en el ámbito de su competencia.

El análisis costo y beneficio a que se refieren los artículos 85 y 86 de este Manual no se requerirá cuando la dependencia haya enviado a la Unidad de Inversiones el dictamen a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Artículo 89. La Unidad de Inversiones emitirá lineamientos para:

- I. La determinación de los requerimientos de información que deberá contener el documento de planeación a que se refiere el artículo 84 de este Manual;
- II. La elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. En estos lineamientos se tomará en cuenta, entre otros elementos, el monto y las características de los programas y proyectos de inversión;
- III. Los formatos que se utilizarán para registro en la Cartera e integrar los programas y proyectos de inversión al Proyecto de Presupuesto de Egresos;
- IV. Los requisitos que deberán cumplir quienes dictaminen sobre los análisis de evaluación de los programas y proyectos de inversión, y
- V. Los criterios generales a que se sujetará la emisión del dictamen a que se refiere la fracción anterior.

Las disposiciones contenidas en las fracciones I, IV y V de este artículo serán aplicables a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 154 a 166 de este Manual.

Artículo 90. La Unidad de Inversiones difundirá, mediante la página electrónica de la Subsecretaría de Egresos, la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y los análisis costo y beneficio de los mismos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

La información difundida de acuerdo con este artículo contendrá los elementos generales de cada análisis costo y beneficio y excluirá toda aquella información que la dependencia interesada haya señalado a la Unidad de Inversiones por escrito como de carácter reservado.

Artículo 91. Las dependencias deberán informar a la Secretaría, a través del SII, sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, incluyendo la comparación de los beneficios considerados en el análisis costo y beneficio con base en el cual se les asignaron los recursos, con aquéllos efectivamente generados, así como sus avances físicos y financieros.

La Unidad de Inversiones podrá solicitar en cualquier momento información adicional sobre los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

SECCION III Oficios de inversión

Artículo 92. El gasto de inversión destinado a realizar obras públicas u otros programas y proyectos de inversión o la adquisición de bienes de capital se autoriza mediante los documentos presupuestarios siguientes:

- I. El oficio de autorización especial de inversión se emite por la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a solicitud de las dependencias, con base en los anteproyectos de presupuesto durante el mes de octubre anterior al ejercicio fiscal en el que se ejecutarán los programas y proyectos de inversión, conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

A partir de la autorización a que se refiere el párrafo anterior, se podrán realizar todos los trámites previos a la adjudicación;

Las erogaciones derivadas del oficio de autorización especial de inversión sólo podrán ejercerse una vez emitido el oficio de liberación de inversión a que se refiere la fracción III de este artículo;

- II. El oficio de inversión financiada se emite en forma indelegable por el servidor público que designe el titular de la dependencia coordinadora de sector, con base en el apartado especial del Presupuesto de Egresos a que se refiere el artículo 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para iniciar y formalizar los compromisos de ejecución y, en su caso, financiamiento de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo previstos en dicho Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 154 al 166 de este Manual.

El oficio a que se refiere esta fracción es emitido una sola vez por cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo que se lleve a cabo, con el fin de que el proyecto sea licitado;

- III. El oficio de liberación de inversión se emite por el Oficial Mayor de la dependencia, o por el servidor público que designe el titular de la dependencia para ejercer los recursos correspondientes a programas y proyectos de inversión siempre que se trate de adquisiciones de bienes de capital del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, programas y proyectos de inversión del capítulo 6000 Obras Públicas, así como gastos para el mantenimiento, identificados en programas y proyectos de inversión;

Cuando se trate del oficio de liberación de inversión de los órganos administrativos desconcentrados, su emisión será responsabilidad conjunta del Oficial Mayor de la dependencia o por el servidor público que designe el titular de la dependencia y del titular del órgano administrativo desconcentrado o, en su caso, del servidor público que éste designe, y

- IV. El oficio de autorización de inversión se emite por la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a solicitud de las dependencias, para ejercer recursos conforme a lo establecido en el Presupuesto de

Egresos, con el fin de autorizar programas y proyectos de inversión que tengan por objeto atender los efectos causados por desastres naturales, reponer activos afectados por siniestros o ampliar el alcance de los programas y proyectos de inversión para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

En el ejercicio de los gastos de seguridad pública y nacional a que se refiere el artículo 167 de este Manual, se exceptúa la emisión del oficio de inversión a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo, en cuyo caso las adquisiciones de bienes de inversión que se contraten tanto con proveedores nacionales como extranjeros se sujetarán a lo señalado en la fracción II del artículo 167 de este Manual.

Artículo 93. El Oficial Mayor o el servidor público que designe el titular de la dependencia coordinadora de sector, será responsable de que los oficios de inversión financiada y de liberación de inversión que emita conforme a las fracciones II y III del artículo 92 de este Manual, respectivamente, contengan la información siguiente:

- I. El nombre del programa y proyecto de inversión y la clave identificadora conforme al Presupuesto de Egresos;
- II. Los calendarios de presupuesto, conforme al artículo 15 de este Manual;
- III. La unidad responsable que ejecuta el programa y proyecto de inversión;
- IV. La descripción de los bienes por adquirir y/o las obras por ejecutar, cantidad e importe total;
- V. Las fuentes de financiamiento y, en su caso, el porcentaje correspondiente;
- VI. El costo total del programa y proyecto de inversión, el desglose del gasto para el año fiscal que corresponda, así como para los subsecuentes ejercicios cuando se trate de programas y proyectos de inversión que abarquen varios ejercicios fiscales, asimismo, tratándose de obra pública, las metas y los avances físicos de la ejecución;
- VII. La localización geográfica, y
- VIII. Las categorías de inversión cuando se trate de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales.

Entre el primer día hábil de enero y el último día hábil de noviembre, el Oficial Mayor o el servidor público que designe el titular de la dependencia deberá informar a la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, sobre los oficios de inversión financiada y de liberación de inversión a que se refieren las fracciones II y III del artículo 92 de este Manual y/o sus modificaciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su autorización. Dichos informes deberán presentarse en forma previa a la licitación y/o ejercicio de los recursos correspondientes.

Artículo 94. El Oficial Mayor o servidor público que designe el titular de la dependencia tendrá por aprobadas las modificaciones al oficio de liberación de inversión, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la fracción III del artículo 92 de este Manual y los siguientes:

- I. Se realicen dentro de un programa y proyecto de inversión;
- II. No se afecten los objetivos y propósitos institucionales aprobados en el Presupuesto de Egresos, para los cuales fue expedido el oficio de liberación de inversión original;
- III. Se lleven a cabo con motivo de variaciones en los precios unitarios de mercado y puedan ser asimiladas mediante ajustes en la cantidad de bienes por adquirir y/o de sus características, dentro del límite porcentual establecido en la fracción V de este artículo;
- IV. No impliquen las adecuaciones presupuestarias externas a que se refiere el artículo 42 de este Manual;
- V. La modificación en el alcance del programa y proyecto de inversión no implique rebasar en un 10 por ciento el monto de los recursos originalmente aprobados para ese programa y proyecto de inversión, y

- VI.** Se cumpla con el requisito de informar a la Secretaría en forma previa a la licitación y/o el ejercicio de los recursos correspondientes, en los términos del segundo párrafo del artículo 93 de este Manual.

La Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, tendrá por aprobadas las modificaciones a los oficios de autorización de inversión, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la fracción IV del artículo 92 y de las fracciones I, III, IV y V del presente artículo.

SECCION IV

Adquisiciones internacionales con cartas de crédito comercial irrevocable

Artículo 95. Las adquisiciones de bienes y, en su caso, servicios de procedencia extranjera deberán financiarse preferentemente con crédito externo.

Las dependencias que requieran realizar dichas adquisiciones deberán consultar por escrito a la Dirección General de Crédito Público sobre la disponibilidad de fuentes de financiamiento externo, cuya respuesta deberá ser atendida en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Las adquisiciones internacionales podrán realizarse conforme a lo siguiente:

- I.** Ante la Tesorería, cuando no sean susceptibles de financiarse con crédito externo, mediante el establecimiento de cartas de crédito comercial irrevocable, previa autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial.

Las dependencias que requieran de carta de crédito comercial irrevocable para llevar a cabo estas adquisiciones se sujetarán a las previsiones contenidas en el artículo 26 del presente Manual.

Las adquisiciones contratadas en divisas extranjeras diferentes al dólar de los Estados Unidos de América, se pagarán por la Tesorería con cargo a los recursos reservados en dólares, previa conversión a la moneda de que se trate y conforme al artículo 25 de este Manual.

La Tesorería será la única instancia autorizada para reservar las divisas destinadas al pago de adquisiciones que se realicen a través de cartas de crédito comercial irrevocable contra la afectación correspondiente al presupuesto de la dependencia, y

- II.** Ante agentes financieros, con cargo a crédito multilateral, de acuerdo con lo previsto en la fracción II del artículo 104 de este Manual, y con cargo a crédito bilateral en términos de los artículos 109 a 115 de este Manual.

Los trámites a que se refieren las fracciones I y II de este artículo se formalizarán mediante cartas de crédito comercial irrevocable, las cuales no podrán exceder del último día hábil de octubre de cada ejercicio

y en ningún caso implicarán excepciones al principio de anualidad del Presupuesto de Egresos, por lo que los compromisos que no sean devengados al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán cubrir con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Para efectos del cumplimiento de pago de compromisos derivados de cartas de crédito comercial irrevocable, su vigencia no podrá exceder el último día de febrero del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 96. El agente financiero será responsable de liquidar el adeudo, una vez que el banco en el extranjero le proporcione la información sobre el importe y la fecha de pago al proveedor en el extranjero.

Asimismo, deberá informar a la dependencia y a la Tesorería, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba la comunicación del banco en el extranjero, el importe del adeudo correspondiente

y la fecha de pago, así como los datos de referencia sobre la operación efectuada.

El agente financiero deberá presentar la comunicación a la Tesorería por lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que ésta deba cubrir el importe de la carta de crédito comercial irrevocable.

El agente financiero deberá proporcionar a la dependencia, en un plazo no mayor de 40 días naturales a partir de la fecha de pago en el extranjero, la documentación comprobatoria de la operación a efecto de que esta última realice el registro definitivo correspondiente.

La Tesorería, en un máximo de 2 días hábiles a que reciba la comunicación del agente financiero, solicitará al Banco de México las divisas que haya reservado y posteriormente cubrirá el compromiso de la carta de crédito comercial irrevocable al agente financiero.

La dependencia contará con un plazo de 45 días naturales para recabar la documentación comprobatoria correspondiente, a partir de la fecha en que reciban los bienes.

La dependencia y el agente financiero no podrán traspasar parcial o totalmente el importe de las cartas de crédito comercial irrevocable a personas diferentes del proveedor originalmente consignado como beneficiario del pago. El agente financiero será responsable de comunicar lo anterior al banco en el extranjero, a efecto de que se observe estrictamente dicha disposición.

Artículo 97. Las cartas de crédito comercial irrevocable que rebasen la fecha señalada en el último párrafo del artículo 95 de este Manual se cubrirán con cargo al presupuesto del año siguiente al que se suscribieron los contratos, sin detrimento de lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Quedarán cancelados los recursos reservados de las cartas de crédito comercial irrevocable cuya vigencia termine al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, y que a esa fecha no cuenten con la autorización para la prórroga y vigencia de los pagos. En este caso las dependencias deberán presentar el aviso de reintegro correspondiente a la Tesorería en los términos de este Manual.

SECCION V

Inversiones financiadas con crédito externo

Artículo 98. Los programas y proyectos de las dependencias autorizados por las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales podrán ser financiados con crédito externo. Las dependencias serán las responsables de definir los programas y proyectos que deseen ejecutar con crédito externo, así como de gestionarlo con la Dirección General de Crédito Público, quien decidirá el monto y la fuente de financiamiento.

Las dependencias serán responsables de asignar los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de los programas y proyectos financiados con crédito externo, conforme al programa de ejecución acordado con la fuente de financiamiento. El monto de crédito externo será parte del techo de presupuesto aprobado para estos programas y proyectos, por lo que la totalidad del gasto a ser ejercido deberá incluir tanto la parte financiada con crédito externo como la contraparte nacional. Al formar parte del techo de presupuesto aprobado, el crédito externo no proporciona recursos presupuestarios adicionales.

A fin de determinar la procedencia para la realización de las negociaciones formales del crédito externo y/o para su contratación, la Dirección General de Crédito Público podrá solicitar la confirmación escrita de la dependencia ejecutora de que el programa y proyecto ha sido autorizado por la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente, y que le ha sido asignado un presupuesto suficiente para su ejecución. La Dirección General de Crédito Público podrá realizar las modificaciones que considere convenientes a las condiciones y a los montos contratados o a ser contratados.

Artículo 99. El Comité de Crédito Externo es la instancia de coordinación para analizar la programación, el presupuesto y ejercicio de los recursos destinados a programas y proyectos financiados con crédito externo.

La Unidad de Política y Control Presupuestario preside el Comité de Crédito Externo, el cual se integra además por la Unidad de Servicio Civil; la Unidad de Inversiones; las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales; la Dirección General de Crédito Público; la Dirección General

Jurídica de Egresos; los agentes financieros; la Dirección General Adjunta de Estrategia y Política Presupuestaria, la cual funge como secretario; las dependencias y, en su caso, las entidades ejecutoras.

El Comité de Crédito Externo se reunirá por lo menos dos veces al año dentro de los primeros 15 días del mes de abril y en el tercer trimestre. Las convocatorias para las reuniones las emitirá la Unidad de

Política y Control Presupuestario y en dichas reuniones se analizará el avance en el ejercicio de los programas y proyectos en ejecución, así como en los niveles de desembolso; la procedencia para iniciar negociaciones

de préstamos para financiar nuevos programas y proyectos; y, en el caso de créditos que financien programas y proyectos cuyo desembolso no sea satisfactorio, la viabilidad de la cancelación total o parcial o bien las medidas propuestas para su redimensionamiento.

Artículo 100. Los programas y proyectos financiados con crédito externo requerirán la aprobación tanto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, como de la Dirección General de Crédito Público, conforme a lo dispuesto en este Capítulo y en el Título Sexto Deuda Pública y otras Erogaciones Financieras de este Manual.

La ministración, ejercicio y pago de los recursos presupuestarios destinados a programas y proyectos a que se refiere esta sección, que se encuentren ubicados en las sublíneas globales de clave 50, se realizarán por las dependencias a través de líneas específicas abiertas en los agentes financieros, con el objeto de que estos últimos verifiquen exclusivamente que las erogaciones sean elegibles de desembolso.

Las dependencias deberán observar los requisitos y procedimientos de elegibilidad convenidos con los organismos financieros internacionales, ya que de existir diferencias por gastos que no resulten elegibles y que impliquen un menor desembolso del crédito externo por subejercicio del gasto presupuestado con clave 2 BID-BIRF, se cubrirán con cargo al presupuesto modificado autorizado de la dependencia mediante las adecuaciones presupuestarias correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables.

Los recursos que se prevea ejercer con cargo a crédito externo deberán aplicarse únicamente a los programas y proyectos para los cuales fueron contratados y sólo podrán traspasarse los recursos no financiados, es decir, los etiquetados con fuente de financiamiento 3 Contraparte nacional, siempre y cuando se haya dado cumplimiento a las metas de los programas y proyectos respectivos, existan cancelaciones de créditos, o éstos no se formalicen y en consecuencia se difiera su ejecución.

SECCION VI

Programas y proyectos financiados con crédito multilateral

Artículo 101. Las dependencias remitirán a los agentes financieros que cuenten con línea específica, las cuentas por liquidar certificadas o las autorizaciones de pago en los términos de la fracción II del artículo 28 de este Manual, a fin de que éstos verifiquen que el pago solicitado corresponde a componentes elegibles de financiamiento y que las contrataciones de bienes, obras y servicios cumplen con los requisitos exigidos por los organismos financieros internacionales para considerarlos elegibles de desembolso del crédito externo.

Los agentes financieros llevarán a cabo los pagos en las entidades federativas cuando cuenten con bancos corresponsales auxiliares y siempre que se garantice la oportuna revisión de la documentación comprobatoria.

El agente financiero, con base en los compromisos de pago, cargará a la línea específica el importe de las cuentas por liquidar certificadas y lo abonará a una cuenta productiva, la cual deberá encontrarse dentro de los cinco mejores promedios anualizados de intereses del mercado. Los rendimientos financieros de la cuenta productiva deberán enterarse a la Tesorería a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquél en que se obtengan.

Artículo 102. El agente financiero y la dependencia establecerán el sistema de pago a los proveedores, contratistas y demás beneficiarios, con cargo a la ministración de la dependencia, utilizando el documento de autorización de pago, el cual deberá contener la misma información

requerida en las cuentas por liquidar certificadas, para los efectos de regularización presupuestaria, control e informes señalados en el artículo 107 de este Manual.

En casos excepcionales, el agente financiero, previa autorización de la Secretaría, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá otorgar recursos con base en una estimación con cargo a la ministración de la dependencia o entidad para cubrir oportunamente las obligaciones sin previa comprobación, siempre que los subsecuentes recursos se otorguen hasta por los importes que se comprueben, con base en la documentación requerida para hacer efectivo el desembolso del crédito externo.

No podrán otorgarse los recursos a que se refiere el párrafo anterior después del 30 de noviembre; y aquellos que se hayan otorgado deberán quedar totalmente comprobados y, en su caso, reintegrados a más tardar el último día hábil de diciembre.

Artículo 103. Las dependencias deberán emitir las cuentas por liquidar certificadas para registrar presupuestariamente las erogaciones realizadas, con base en la documentación comprobatoria que respalde las erogaciones, a fin de que el agente financiero afecte el presupuesto de la dependencia a través de la línea específica correspondiente, para la continuación de los programas y proyectos.

En caso de que el agente financiero utilice una cuenta por liquidar certificada que refleje un importe global, éste podrá respaldar la comprobación del gasto con cargo a dicha cuenta por liquidar certificada mediante autorizaciones de pago.

Artículo 104. Las dependencias, con base en su presupuesto modificado autorizado, a través del agente financiero podrán utilizar el sistema de desembolsos establecido con los organismos financieros internacionales, que para efectos del pago directo en el exterior consiste en:

- I. El pago a los beneficiarios, como proveedores o consultores, y
- II. El pago a un banco comercial en el exterior, derivado de la formalización de cartas de crédito comercial irrevocable para pagar compromisos con proveedores internacionales.

El agente financiero, una vez cubierto el pago a los proveedores internacionales, solicitará a la dependencia la presentación de la cuenta por liquidar certificada por los importes pagados en el exterior, a fin de remitirla a la Tesorería. Asimismo, reportará e informará el desembolso al Banco de México y a la Tesorería, para el registro y control de los importes pagados directamente en el exterior, así como para su registro en la Ley de Ingresos de la Federación, en la fracción correspondiente a los ingresos derivados de financiamientos.

Las cuentas por liquidar certificadas que respalden los pagos en el exterior, deberán contener la leyenda: "ESTE DOCUMENTO NO SE CUBRIRA EN EFECTIVO, UNICAMENTE SERVIRA PARA RESPALDAR PAGOS EN EL EXTERIOR VINCULADOS AL CREDITO EXTERNO No. _____".

Artículo 105. La Tesorería, con base en la cuenta por liquidar certificada, afectará el presupuesto disponible de la dependencia hasta por los importes que resulten, de acuerdo con la divisa extranjera al tipo de cambio que fije el Banco de México respecto del dólar de los Estados Unidos de América vigente en la fecha de pago.

En caso de que las diferencias en el tipo de cambio rebasen las previsiones del presupuesto modificado autorizado, no se autorizarán ampliaciones para su pago, por lo que se cubrirán con cargo al presupuesto disponible de la dependencia, para lo que deberán realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en los términos de los artículos 42 al 47 de este Manual.

Cuando las dependencias requieran efectuar pagos en el exterior y los recursos se encuentren ubicados en líneas específicas, previamente deberán reintegrar los recursos a la línea global.

Artículo 106. Los agentes financieros, una vez que autoricen y paguen las cuentas por liquidar certificadas, así como las autorizaciones de pago que presenten las dependencias, deberán preparar las solicitudes y efectuarán los desembolsos de los créditos externos conforme a los procedimientos convenidos con los organismos financieros internacionales, observando los plazos siguientes:

- I. Del momento en que se presente la cuenta por liquidar certificada o la autorización de pago, al momento en que se afecten las cuentas especiales en Banco de México, se tendrá un periodo no mayor de 10 días hábiles;
- II. Para el caso en que no exista cuenta especial o anticipo de fondos y, siempre y cuando se cubran los montos mínimos establecidos por los organismos financieros internacionales, se tendrá un periodo no mayor de 10 días hábiles a partir del momento en que se pague la cuenta por liquidar certificada y, en su caso, la autorización de pago hasta que se efectúe la solicitud de desembolso;
- III. De existir cuenta especial, la solicitud de reembolso a la misma se presentará al organismo financiero internacional en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha del retiro de los recursos del Banco de México, y
- IV. La afectación de las cuentas especiales en Banco de México y el entero de los recursos a la Tesorería, se realizarán el mismo día, con la fecha valor que corresponda al mismo.

En caso de presentarse el supuesto de la fracción II, del momento en que se reciban los recursos provenientes del crédito externo, al que se enteren a la Tesorería, se tendrá un tiempo máximo de 5 días hábiles y por ese lapso el agente financiero pagará rendimientos a la tasa de interés que fije la Tesorería en términos del Presupuesto de Egresos.

Para las operaciones pagadas a través de los recursos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 102 de este Manual, se prepararán las solicitudes y efectuarán los desembolsos de crédito externo en los términos de las fracciones anteriores, a partir de que las dependencias presenten la comprobación del uso y aplicación del recurso otorgado.

Artículo 107. Los agentes financieros remitirán trimestralmente a la Unidad de Política y Control Presupuestario, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, y a la Dirección General de Crédito Público, un reporte que refleje el ejercicio de los recursos de los programas y proyectos financiados total o parcialmente con crédito externo, incluidos los montos desembolsados por programa o proyecto, categoría de inversión y ejecutor.

Las dependencias deberán informar a la Unidad de Política y Control Presupuestario, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, dentro de los 15 primeros días naturales de los meses de marzo y julio, el ejercicio de los recursos de los programas y proyectos financiados total o parcialmente con crédito externo, conforme a las claves presupuestarias y estructura programática aprobadas.

Asimismo, informarán por lo menos con 10 días naturales de anticipación, las fechas en que los organismos financieros internacionales llevarán a cabo las misiones preparatorias y aquéllas para evaluar el grado de avance de los programas y proyectos, a efecto de que dichas Direcciones Generales participen en las mismas.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, con base en la información a que se refieren los párrafos anteriores, emitirán recomendaciones respecto al avance de los programas y proyectos, así como sobre el cumplimiento de las metas. Dichas recomendaciones se evaluarán en el marco del Comité de Crédito Externo.

La Dirección General de Crédito Público podrá, en el ámbito de su competencia, solicitar a las dependencias y a los agentes financieros información sobre los créditos externos.

Asimismo, los agentes financieros entregarán por escrito, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de concluida la misión, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, el resultado de la misma a través del documento denominado Ayuda de Memoria, el cual señala los avances y las recomendaciones del organismo financiero internacional de cada programa y proyecto.

Los servicios de consultorías con personas físicas o morales vinculadas con el ejercicio de programas y proyectos financiados con créditos externos que contraten las dependencias, se sujetarán a lo señalado en el artículo 79 de este Manual.

Artículo 108. Los órganos administrativos desconcentrados ejecutores de programas y proyectos financiados con créditos provenientes de los organismos financieros internacionales recibirán la ministración mensual de recursos de crédito externo a través de los agentes financieros.

SECCION VII

Adquisiciones financiadas con líneas de crédito bilateral

Artículo 109. Para que las dependencias puedan tener acceso a líneas de crédito bilateral deberán tener presupuestadas las adquisiciones que pretendan realizar.

En los programas y proyectos en que se requieran efectuar adquisiciones en el exterior, las dependencias procurarán acudir a las instituciones de banca de desarrollo, a fin de utilizar las líneas de crédito bilateral que se encuentren disponibles, con excepción de las adquisiciones que ya cuenten con otras fuentes de financiamiento externo.

Las dependencias solicitarán a la banca de desarrollo una carta en donde se fijen los términos y condiciones del crédito externo susceptible de aprovechar.

El oficio de liberación de inversión deberá señalar que la operación comercial será pagada total o parcialmente a través de crédito externo.

Artículo 110. En caso de que la identificación de las líneas de crédito se realice durante el ejercicio y no estuviera etiquetado el recurso en fuente de financiamiento 2 Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos y 3 Contraparte nacional, se deberá realizar, en su caso, la modificación a la estructura financiera en el oficio de liberación de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 94 de este Manual, acompañando las adecuaciones presupuestarias externas en los términos del artículo 42 de este Manual, a efecto de que los recursos fiscales previstos originalmente, se sustituyan por el financiamiento que otorgará la institución financiera internacional.

Artículo 111. Las dependencias solicitarán la autorización de la Dirección General de Crédito Público para la designación del agente financiero; dicha Dirección General dictaminará los términos y condiciones financieras en la carta compromiso que se celebre con las instituciones financieras internacionales.

Con base en la designación del agente financiero, las dependencias siempre deberán incluir e indicar en las bases de licitación y en los contratos comerciales que las adquisiciones serán pagadas al proveedor con recursos provenientes de crédito externo.

Artículo 112. Las cuentas por liquidar certificadas de carácter virtual que se emitan a favor del banco que otorga la utilización de líneas de crédito externo bilateral, deberán señalar en su encabezado la leyenda: "PAGOS PRESUPUESTARIOS CON LINEAS DE CREDITO BILATERAL" y en el cuerpo del formato: "ESTE DOCUMENTO NO SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO AL BENEFICIARIO. SU PAGO SE REALIZARA MEDIANTE FINANCIAMIENTO AMPARADO CON EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO".

Cuando los recursos presupuestarios se encuentren radicados en las líneas específicas establecidas en los agentes financieros, las dependencias solicitarán a la Tesorería su cancelación y el reintegro a la línea global que corresponda.

Artículo 113. Cuando se hayan utilizado los recursos de las líneas de crédito, el agente financiero remitirá una ficha de desembolso a la Dirección General de Crédito Público, a la dependencia que corresponda y a la Tesorería, que contenga la leyenda: "FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE LINEAS DE CREDITO BILATERAL, AUTORIZADO CON OFICIO No. _____ DE FECHA _____".

Artículo 114. La Tesorería, al recibir las cuentas por liquidar certificadas, verificará que exista presupuesto disponible y disminuirá los importes de la línea global que corresponda. Una vez

disminuidos estos importes, validará la cuenta por liquidar certificada, y para compensar la operación emitirá el formulario múltiple de pagos a nombre de la institución bancaria correspondiente, anotando en el cuerpo de éste el número y la fecha de autorización, así como el número de la cuenta por liquidar certificada.

El costo financiero por el uso del crédito bilateral se cubrirá con cargo al Ramo 24 Deuda Pública, siempre y cuando se cuente con la autorización previa de la Dirección General de Crédito Público; de lo contrario, los gastos adicionales derivados de los servicios bancarios se cubrirán con cargo al presupuesto de la dependencia.

Artículo 115. Cuando el crédito bilateral no se ejerza, las dependencias solicitarán a la Tesorería la cancelación de los recursos consignados en la cuenta por liquidar certificada mediante la emisión del aviso de reintegro, anexando a éste el oficio de cancelación expedido por el agente financiero y el formulario múltiple de pagos referido en el artículo 114 de este Manual, a efecto de que se reintegren los recursos a las líneas globales por los importes no ejercidos, conforme al artículo 34 de este Manual.

En caso de que el reintegro exceda las fechas de cierre presupuestario, las dependencias deberán efectuar las rectificaciones que correspondan, conforme a las disposiciones generales que emita la Secretaría, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.

SECCION VIII

De los donativos provenientes del exterior

Artículo 116. Las dependencias sólo podrán ejercer recursos correspondientes a donativos del exterior que se encuentren dentro de su presupuesto aprobado.

Quando los donativos a que se refiere este artículo no estén previstos en el presupuesto de la dependencia que los pretenda ejercer, ésta deberá enterarlos a la Tesorería y solicitar la ampliación líquida a que se refiere el artículo 46 fracción II de este Manual para que se incluyan dentro de su presupuesto modificado autorizado y hacer uso, en su caso, del fondo rotatorio conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 118.

Artículo 117. Las dependencias que pretendan solicitar y, en su caso ejercer, donativos provenientes de organismos e instituciones financieras internacionales deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. Solicitar la opinión previa de la Dirección General de Crédito Público para que ésta determine los montos y condiciones de los mismos;
- II. En la formalización de la recepción de dichos donativos participarán la Dirección General de Crédito Público, como representante del Gobierno Federal, el donante y, en su caso, el agente financiero internacional, y
- III. La dependencia que haga uso de los recursos deberá suscribir con el donante una carta de implementación en la cual se establecerán las responsabilidades de aquélla en relación con el uso de los recursos y la ejecución del programa o proyecto.

Este artículo no resulta aplicable cuando el donante sea distinto a los organismos e instituciones financieras internacionales, en cuyo caso la propia dependencia que pretenda ejercer el donativo actuará como representante del Gobierno Federal para la recepción del mismo y acordará con el donante los términos y condiciones para el ejercicio de los recursos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 118 de este Manual.

Artículo 118. Las dependencias, al ejercer los recursos correspondientes a donativos que reciban del exterior, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. En el caso de que los donativos sean entregados sin el requisito de la previa comprobación de gastos y las dependencias o entidades cuenten con la disponibilidad inmediata de los recursos, podrán ejercerlos conforme a lo siguiente:
 - a) Los anticipos y demás desembolsos deberán enterarse a la Tesorería;

- b) Las erogaciones que no sean elegibles de desembolso, incluyendo el pago de impuestos, se cubrirán con cargo al presupuesto modificado autorizado de las dependencias, y
- II. En caso de que el desembolso de los recursos del donativo se realice previa comprobación de gastos y la dependencia beneficiaria no cuente con recursos para financiar el programa o proyecto, se podrá solicitar el establecimiento de un fondo rotatorio, conforme a lo siguiente:
- a) Los recursos autorizados en el acuerdo de ministración se radicarán en el agente financiero en un fondo rotatorio a nombre de la dependencia;
 - b) El agente financiero podrá liberar una parte de los recursos, para que la dependencia o entidad cubra el presupuesto comprometido que se genere al inicio del programa o proyecto;
 - c) La subsecuente liberación de recursos se realizará conforme la dependencia vaya presentando los documentos comprobatorios correspondientes;
 - d) El agente financiero con base en los gastos comprobados, presentará la solicitud de desembolso al organismo o institución financiera internacional, a efecto de que el mismo le sea reembolsado;
 - e) Los reembolsos que se vayan obteniendo durante el ejercicio deberán concentrarse en la Tesorería;
 - f) Cada vez que se realice el entero de un reembolso, podrá darse revolvencia al fondo rotatorio;
 - g) La regularización presupuestaria, previa autorización de la ampliación líquida a que se refiere la fracción II del artículo 46 de este Manual, se realizará mediante la emisión de la cuenta por liquidar certificada de carácter virtual, y podrá llevarse a cabo cada vez que se entere un desembolso, o al final del ejercicio por el total de los desembolsos enterados;
 - h) Los rendimientos financieros referidos en el artículo 101 de este Manual serán reinvertidos en las cuentas productivas para continuar financiando el programa o proyecto correspondiente, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Tesorería.

CAPITULO IX

Subsidios y transferencias

Artículo 119. Los subsidios deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente, deberán informar, en los términos del Presupuesto de Egresos y del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales cualquier modificación a los subsidios.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias o modificaciones en el alcance a sus programas serán autorizadas por las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales.

Las variaciones a los subsidios no deberán implicar su traspaso a los programas de operación y de gasto directo de las dependencias, entidades apoyadas presupuestariamente y órganos administrativos desconcentrados, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En casos excepcionales, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, con la opinión de la Unidad de Servicio Civil, podrán autorizar la celebración de contratos de prestación de

servicios profesionales por honorarios vinculados a programas que impliquen subsidios, siempre y cuando no afecten el presupuesto regularizable de servicios personales.

La dependencia coordinadora de sector que suspenda la ministración de transferencias deberá informarlo a la Secretaría a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales.

Artículo 120. Las dependencias coordinadoras de sector deberán incluir en sus presupuestos los subsidios y transferencias que otorguen directamente tanto a las entidades apoyadas presupuestariamente como a los órganos administrativos desconcentrados.

Los órganos administrativos desconcentrados no podrán recibir transferencias a través de las partidas 4314 Transferencias para inversión financiera; 4315 Transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos; y, 4316 Transferencias para amortización de pasivos.

Las previsiones con cargo a las partidas 4314 Transferencias para inversión financiera; 4315 Transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos, y 4316 Transferencias para amortización de pasivos, del Clasificador se autorizarán a favor de las entidades en casos excepcionales, siempre y cuando se presente la solicitud a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, las cuales en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario determinarán la procedencia de este tipo de erogaciones. En caso de ser necesario se podrá solicitar la opinión de la Comisión.

Artículo 121. Las entidades apoyadas presupuestariamente y los órganos administrativos desconcentrados solicitarán a su dependencia coordinadora de sector o a la dependencia a la que estén jerárquicamente subordinados, respectivamente, los recursos presupuestarios autorizados a través del Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias conforme al procedimiento de ministración, en los términos del inciso a), fracción II del artículo 20 de este Manual.

Las transferencias se deberán ejercer y registrar presupuestariamente, por los órganos administrativos desconcentrados y las entidades apoyadas presupuestariamente, conforme a los capítulos y conceptos del Clasificador, observando que los recursos autorizados y ministrados a través de las partidas del concepto 4300 Transferencias para apoyo de programas, se identifiquen en los conceptos y/o partidas equivalentes de cada capítulo como sigue:

TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA EL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LAS TRANSFERENCIAS	
PARTIDA PARA EL OTORGAMIENTO	CONCEPTOS O PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA EL EJERCICIO
4301, 4322	1100, 1200, 1300 y 1500, salvo 1506
4302	2000 con excepción de las partidas 2201, 2601, 2802 y 2803
4303	3000 con excepción de las partidas 3205, 3809, 3812, 3815, 3818 y 3823
4304	5100 al 5600, 5901 y 5902, excepto 5301 y 5801
4305	5700 y 5903 a 5905
4306	6000
4307	1410
4308	7500
4309	2000 y 3000, en la partida que dio origen al déficit de operación o los gastos administrativos asociados a los subsidios
4310	2201, 2601, 2802, 2803, 3205, 3809, 3812, 3815, 3818, 3823, 5301 y 5801
4311	1506 y 1701
4312	1400
4313	1801
4314	7100 y 7200
4315	9200, 9300, 9400 y 9500

4316	9100 y 9500
4317	7504
4318	7501
4319	7700
4320	1802
4321	1803

En caso de transferencias por concepto de inversiones financieras, pagos de pasivos, y el costo financiero de éstos, se deberá llevar a cabo la identificación de los conceptos y/o partidas equivalentes en los capítulos 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras, y 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros.

Los órganos administrativos desconcentrados, al observar lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán sujetarse a las limitaciones establecidas en el artículo 120 de este Manual.

Las entidades reflejarán dicha distribución en el flujo de efectivo autorizado.

No se deberán prever recursos en el concepto 4300 Transferencias para apoyo de programas para cubrir gastos de las unidades responsables de las dependencias. Tampoco se deberán prever recursos en los capítulos de gasto directo de las dependencias ni en los conceptos 7300 Erogaciones contingentes o 7400 Provisiones para erogaciones especiales, para cubrir gastos de las entidades apoyadas presupuestariamente y, en su caso, de los órganos administrativos desconcentrados que reciban transferencias.

Artículo 122. Las entidades apoyadas presupuestariamente se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 34 de este Manual en lo que concierne al reintegro a la Tesorería de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados.

Dichas entidades deberán llevar a cabo el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

CAPITULO X

Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria

Artículo 123. Las dependencias podrán otorgar ayudas extraordinarias o donativos en dinero únicamente cuando contribuyan a la consecución de los objetivos de los programas aprobados y estén comprendidos en su presupuesto aprobado dentro del concepto 7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

Los donativos deberán ser autorizados por el titular de la dependencia en forma indelegable, y serán considerados como otorgados por el Gobierno Federal.

Las dependencias que pretendan otorgar donaciones en especie, deberán sujetarse a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 124. Las erogaciones previstas en la partida 7504 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil, se otorgarán, según corresponda, conforme a las Leyes de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de Recompensas de la Armada de México; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, y demás disposiciones legales aplicables, así como los reglamentos respectivos de las escuelas federales militares.

TITULO TERCERO

DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL

CAPITULO I

Lineamientos generales

Artículo 125. Los presupuestos de las entidades deberán contener:

- I. El flujo de efectivo que detalle el origen de los ingresos y destino de los egresos;
- II. Las asignaciones a la estructura funcional-programática aprobada por la Secretaría, y
- III. Descripción de los objetivos y metas con base en indicadores de resultados.

Las entidades que pretendan realizar programas y proyectos de inversión deberán apegarse a lo establecido en los artículos 81 al 91 de este Manual.

Las entidades estarán obligadas a solicitar la inclusión de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, conforme a lo establecido en el artículo 85 de este Manual.

Artículo 126. Las entidades que hayan contraído compromisos que involucren recursos de años subsecuentes se sujetarán a lo siguiente:

- I. Para el caso de un solo instrumento que incluya uno o más compromisos, éstos deberán presentarse, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil de enero y el último día hábil de noviembre del ejercicio fiscal, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su celebración, a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, quienes los tendrán por autorizados cuando se anexen los documentos siguientes:
 - a) La autorización del titular de la entidad, conforme a las directrices fijadas por el órgano de gobierno;
 - b) La especificación de las obras, adquisiciones o arrendamientos, señalando si corresponden a inversión o gasto corriente;
 - c) La justificación de que la celebración de dichos compromisos trae como consecuencia un beneficio adicional para la entidad contratante;
 - d) El desglose del gasto contratado en flujo de efectivo que debe consignarse a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal como para los subsecuentes y, en el caso de las obras, los avances físicos esperados. Los montos deberán presentarse en la moneda contratada y, en su caso, la equivalencia en moneda nacional.

De anexarse los documentos dentro del periodo señalado, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales tendrán por autorizado el compromiso correspondiente y deberán emitir por escrito dicha autorización dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se haya presentado la documentación, y

- II. Para el caso de conjuntos de instrumentos con diversos compromisos, éstos deberán presentarse a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada trimestre y hasta el 15 de octubre del ejercicio.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales tendrán por autorizados los compromisos de los cuales se anexen los documentos a que se refiere la fracción I de este artículo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la presentación de los compromisos y deberán emitir por escrito dicha autorización dentro de los 5 días hábiles posteriores.

Excepcionalmente, la documentación de los compromisos derivados de siniestros, cuya eventualidad es impredecible y su atención debe ser inmediata, podrá ser presentada hasta el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

Artículo 127. Las entidades que requieran de la actualización de los montos multianuales ejercidos en cada uno de los años anteriores deberán presentar el avance financiero y, en el caso de obra pública, el avance físico, y para dicha actualización no requerirán enviar adicionalmente a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales la documentación anexa a que se refieren los incisos a) a d) de la fracción I del artículo 126 de este Manual, siempre y cuando:

- I. El monto total actualizado de las adquisiciones o arrendamientos no rebase el 20 por ciento del importe originalmente aprobado ni el techo de presupuesto modificado autorizado para el año en el concepto correspondiente, y
- II. El monto total actualizado de las obras no rebase el 25 por ciento del importe originalmente aprobado ni el techo de presupuesto modificado autorizado para el año en el concepto correspondiente.

Las entidades deberán informar a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales sobre las actualizaciones a que se refiere este artículo en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Artículo 128. Las inversiones financieras que las entidades pretendan realizar deberán estar previstas en el Presupuesto de Egresos y contar con la autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial, además de la opinión favorable de la Unidad de Política y Control Presupuestario y, en su caso, de la Dirección General de Crédito Público, con el acuerdo de la Comisión.

Las inversiones financieras a que se refiere el párrafo anterior no incluyen las inversiones realizadas por las sociedades nacionales de crédito.

Las entidades en las que el Gobierno Federal tenga inversiones financieras, enterarán a la Tesorería los dividendos, utilidades o remanentes correspondientes, dentro de los 16 días naturales siguientes a la aprobación de su balance. Los retrasos en el entero causarán intereses a la tasa que por financiamiento cubra el Gobierno Federal al Banco de México.

Para la constitución de reservas con recursos excedentes, así como para su aplicación, las entidades deberán observar lo dispuesto por las disposiciones legales que rijan la materia, además de contar con la autorización de la Secretaría y del órgano de gobierno correspondiente.

Artículo 129. La Secretaría tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del órgano de gobierno y de su dependencia coordinadora de sector, y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Secretaría lo autorice.

CAPITULO II

Ejercicio, pago de compromisos y registro de las operaciones presupuestarias

Artículo 130. Las entidades que al inicio del ejercicio presupuestario no cuenten con recursos presupuestarios suficientes para atender gastos urgentes, derivados de la ejecución de sus funciones y programas autorizados, podrán solicitar a la Secretaría la autorización de un acuerdo de ministración conforme al artículo 38 de este Manual. Para regularizar el acuerdo que se autorice, las entidades deberán reintegrar a la Tesorería el importe correspondiente con cargo a las ministraciones que reciban por concepto de transferencias o, en su caso, a los recursos propios previstos en su flujo de efectivo, dentro de los plazos que la Secretaría determine en dicho acuerdo de ministración.

Artículo 131. En el ejercicio de su presupuesto, las entidades deberán sujetarse a las limitaciones siguientes:

- I. No podrán ejercer partida alguna con cargo a los siguientes conceptos:
 - a) 4300 Transferencias para apoyo de programas;
 - b) 7300 Erogaciones contingentes;
 - c) 7400 Provisiones para erogaciones especiales;
 - d) 8100 Fondo general de participaciones;
 - e) 8200 Fondo de fomento municipal;

- f) 8300 Otros conceptos participables;
 - g) 8400 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios, y
- II. Contar con la aprobación de la Secretaría para utilizar los conceptos 4100 Subsidios, 4200 Subsidios a las entidades federativas y municipios, 8500 Gasto federal reasignado a las entidades federativas y municipios, así como los capítulos 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras y 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros para identificar sus erogaciones por concepto de subsidios, inversión financiera, provisiones económicas y costo financiero de la deuda, siempre que se incluyan en sus presupuestos de egresos en flujo de efectivo.

Artículo 132. Cuando los capítulos, conceptos o partidas del Clasificador no satisfagan los requerimientos de registro presupuestario de las entidades, éstas podrán, conforme a las funciones y requerimientos específicos, identificar sus erogaciones con una apertura y desagregación mayor a la prevista en el Clasificador, conforme a lo siguiente:

- I. Las partidas de gasto del Clasificador podrán desagregarse en subpartidas siempre que sean aprobadas por los órganos de gobierno y correspondan con la estructura y contenido genérico de los capítulos y conceptos de gasto del mismo, y
- II. Las entidades, previo al ejercicio y registro de las erogaciones con cargo a las subpartidas aprobadas por el órgano de gobierno, deberán informar, a través de la dependencia coordinadora de sector al órgano interno de control y a la Secretaría la definición de éstas en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su aprobación.

SECCION I

Oficio de inversión

Artículo 133. Las entidades, al realizar erogaciones destinadas a programas y proyectos de inversión, deberán contar con el oficio de inversión que corresponda, conforme a lo siguiente:

- I. El oficio de autorización especial de inversión se emite por la Secretaría durante el mes de octubre anterior al ejercicio fiscal en el que se ejecutarán los programas y proyectos de inversión, conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 92 de este Manual.

A partir de la autorización a que se refiere el párrafo anterior, se podrán realizar todos los trámites previos a la adjudicación.

Las erogaciones derivadas del oficio de autorización especial de inversión sólo podrán ejercerse una vez emitido el oficio de liberación de inversión a que se refiere la fracción III de este artículo;

- II. El oficio de inversión financiada para las entidades cuyo presupuesto prevea la ejecución de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se emite por el titular de la dependencia coordinadora de sector, con la participación del titular de la entidad que corresponda y de su órgano de gobierno, en los términos de los artículos 92 fracción II y 154 al 166 de este Manual.

El oficio a que se refiere esta fracción es emitido una sola vez por cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo que se lleve a cabo, con el fin de que sea licitado;

- III. El oficio de liberación de inversión se emitirá por el titular de la entidad o el servidor público que éste designe para ejercer los recursos correspondientes a programas y proyectos de inversión siempre que se trate de adquisiciones de bienes de capital del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, proyectos de inversión del capítulo 6000 Obras Públicas, y gastos para el mantenimiento, identificados en programas y proyectos de inversión, y

- IV. El oficio de autorización de inversión se emite por la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a solicitud de las entidades, para ejercer recursos conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos,

con el fin de autorizar programas y proyectos de inversión que tengan por objeto atender los efectos causados por desastres naturales, reponer activos afectados por siniestros, o ampliar el alcance de los programas y proyectos de inversión para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 134. El titular de la entidad o el servidor público que éste designe será responsable de que los oficios de liberación de inversión que emita cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones I a VIII del artículo 93 de este Manual.

Entre el primer día hábil de enero y el último día hábil de noviembre, el titular de la entidad o el servidor público que éste designe deberá informar a la Secretaría, por conducto de las dependencias coordinadoras de sector, sobre los oficios de liberación de inversión a que se refiere el artículo 133, fracción III, de este Manual y/o sus modificaciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su autorización.

Artículo 135. El titular de la entidad o el servidor público que éste designe tendrá por autorizadas las modificaciones al oficio de liberación de inversión, siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 94 de este Manual.

La Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, tendrá por aprobadas las modificaciones a los oficios de autorización de inversión, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la fracción IV del artículo 92 y de las fracciones I, III, IV y V del artículo 94.

Artículo 136. Las entidades podrán cubrir los adeudos que tengan entre ellas a través del Sistema de Compensación, para lo cual habrán de sujetarse a lo dispuesto en el artículo 41 de este Manual.

SECCION II

Adquisiciones en el exterior y programas y proyectos financiados con crédito externo

Artículo 137. Las entidades que tengan previsto realizar adquisiciones en el exterior con recursos propios o crédito interno, procurarán sustituir dichas fuentes de financiamiento por la utilización de los financiamientos que ofrezcan los países y proveedores del extranjero, mediante líneas de crédito externo disponibles en las instituciones financieras internacionales, banca de desarrollo o comercial, con el fin de coadyuvar a la racionalización en el uso de las divisas, excepto cuando las adquisiciones ya cuenten con otras fuentes de financiamiento. Para ello, someterán a la consideración de la Dirección General de Crédito Público los términos y condiciones financieras del crédito y solicitarán a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales realizar la modificación a la estructura financiera en el oficio de liberación de inversión y la correspondiente adecuación presupuestaria en los términos del artículo 139 de este Manual.

La sustitución del financiamiento a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso podrá implicar ampliaciones a los techos de gasto de las entidades.

Las entidades realizarán los pagos de las adquisiciones provenientes del exterior, con cargo a sus presupuestos mediante los esquemas de pre-pagos establecidos con las instituciones de crédito para la utilización de las líneas de crédito externo.

El correspondiente oficio de inversión a que se refiere la fracción III del artículo 133 del presente Manual, señalará que la adquisición será pagada a través del sistema de pre-pagos e indicará la institución de crédito con la que se opere este mecanismo.

Artículo 138. El ejercicio de las erogaciones asignadas a los programas y proyectos financiados por organismos financieros internacionales se podrá realizar por las entidades a través de los agentes financieros o, en su caso, previo acuerdo con éstos, las entidades podrán enviar la documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas utilizando sus propios sistemas de pago, a fin de que conforme a los criterios de elegibilidad establecidos por los organismos financieros internacionales, los agentes financieros tramiten el desembolso correspondiente a favor de la entidad ejecutora.

Las entidades apoyadas presupuestariamente deberán realizar su ejercicio a través de los agentes financieros y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 a 108 de este Manual.

Las entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Crédito Público para que se realicen las gestiones respectivas ante la institución que otorga el crédito.

Las entidades sólo podrán ejercer recursos correspondientes a donativos del exterior que se encuentren dentro de su presupuesto aprobado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 a 118 de este Manual.

CAPITULO III

Adecuaciones presupuestarias

Artículo 139. Son adecuaciones presupuestarias externas las siguientes:

- I. Traspasos de recursos de gasto de inversión y obra pública a gasto corriente;
- II. Traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad;
- III. Cambios a los calendarios de presupuesto no compensados, y
- IV. Las modificaciones que afecten los balances primario y de caja.

Los órganos de gobierno de las entidades de control presupuestario indirecto que no son apoyadas presupuestariamente podrán autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio, con excepción de las adecuaciones que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales y las modificaciones que afecten los balances primario y de caja a que se refieren las fracciones II y IV de este artículo, respectivamente. Dichas entidades deberán informar mensualmente a la Secretaría sobre las adecuaciones realizadas en los términos de las disposiciones aplicables. En caso contrario, deberán solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales.

Artículo 140. Las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas que presenten las entidades, a través de sus dependencias coordinadoras de sector, a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales se sujetarán a los plazos previstos por los artículos 44 y 45 de este Manual.

Dichas solicitudes deberán acompañarse de los formatos, flujos de efectivo, análisis programático devengable, resumen programático económico, calendario de presupuesto, así como el de programas y proyectos de inversión que consignen las adecuaciones presupuestarias solicitadas y, en su caso, el presupuesto integral y el resumen económico regional.

Adicionalmente, en el caso de las entidades apoyadas presupuestariamente, se requerirá del oficio de adecuación presupuestaria, siempre que correspondan al presupuesto modificado autorizado financiado con recursos del capítulo 4000 Subsidios y Transferencias.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, con base en las solicitudes de las entidades y considerando, en su caso, la opinión de la dependencia coordinadora de sector respectiva, autorizarán las adecuaciones presupuestarias externas cuando sea procedente.

Las entidades podrán solicitar adecuaciones presupuestarias durante el mes de diciembre, siempre y cuando justifiquen la necesidad de las mismas, los recursos sean devengados y contabilizados al 31 de diciembre y cuenten con la aprobación del órgano de gobierno.

Artículo 141. Los traspasos, cambios y modificaciones no comprendidos dentro de las adecuaciones externas previstas en el artículo 139 se considerarán adecuaciones internas. Las entidades coordinadas informarán mensualmente sus adecuaciones presupuestarias internas a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a través de la coordinadora sectorial en los términos y plazos del artículo 47 de este Manual, para lo cual deberán remitir el flujo de efectivo ajustado. Las entidades no coordinadas presentarán sus informes directamente a dichas Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales.

CAPITULO IV
Ingresos Excedentes

Artículo 142. Las entidades que obtengan ingresos en exceso a los previstos en sus presupuestos autorizados, deberán enterarlos en sus respectivas tesorerías en los términos del artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. En el caso de las entidades de control presupuestario directo, deberán además registrar ante la Secretaría los ingresos excedentes en los conceptos correspondientes del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación.

Los titulares de las entidades serán directamente responsables de determinar los ingresos excedentes obtenidos y elaborar las propuestas de gasto respectivas y, con la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno, podrán solicitar a la Secretaría, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, autorización para ejercer los ingresos excedentes generados, mediante adecuaciones presupuestarias a sus respectivos flujos de efectivo, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos y al procedimiento establecido en los artículos 143 y 144 de este Manual.

Los ingresos excedentes sólo se aplicarán dentro del ejercicio presupuestario en que se obtengan, con base en la autorización que otorgue la Secretaría.

Las entidades, en materia de donaciones y recuperación de seguros en especie, deberán sujetarse en lo conducente a lo dispuesto en el artículo 53 de este Manual. Adicionalmente, en materia de donaciones de bienes inmuebles, se solicitará a la Contraloría la inscripción del bien en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Artículo 143. Las entidades de control presupuestario directo se sujetarán al siguiente procedimiento para realizar erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes:

- I. Deberán solicitar el dictamen de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, a efecto de que ésta emita el oficio que reúna los requisitos a que se refiere la fracción I del artículo 49 de este Manual, considerando como fecha límite el 15 de noviembre. Para tal efecto, anexarán a su solicitud:

- a) La propuesta del flujo de efectivo de ingresos modificado, determinado por el titular de la entidad y avalado por el órgano de gobierno;
- b) La especificación de los conceptos y/o actividades por los cuales se generaron los ingresos excedentes.

Los ingresos a que se refiere esta fracción no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado ni otro gravamen.

La Unidad de Política de Ingresos emitirá su resolución dentro de 5 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud que incluya los requisitos establecidos en esta fracción;

- II. Deberán presentar a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales sus solicitudes para modificar sus respectivos flujos de efectivo, considerando como fecha límite el 30 de noviembre. Para tal efecto, anexarán a su solicitud:

- a) Copia del oficio emitido por la Unidad de Política de Ingresos, que reúna los requisitos a que se refiere la fracción I del artículo 49 de este Manual;
- b) La justificación del gasto adicional, avalada por el órgano de gobierno, indicando montos, programas y metas, así como la situación del avance real, físico y financiero de los programas que se van a complementar;
- c) La propuesta de flujo de efectivo modificado, determinada por el titular de la entidad y avalada por el órgano de gobierno, y

- III. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales resolverán sobre las solicitudes de erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de este Manual, con excepción de lo previsto en las fracciones I y II inciso b) de dicho artículo.

Artículo 144. Las entidades de control presupuestario indirecto se sujetarán al siguiente procedimiento para realizar erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes:

- I. El titular de la entidad será responsable de determinar el monto de los ingresos obtenidos en exceso a los previstos en el respectivo flujo de efectivo aprobado. El órgano de gobierno de la entidad deberá autorizar la respectiva modificación al flujo de efectivo de ingresos;
- II. El titular de la entidad deberá informar a la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, sobre los ingresos excedentes obtenidos por la entidad, anexando lo siguiente:
 - a) La autorización del órgano de gobierno sobre la modificación al flujo de efectivo de ingresos de la entidad;
 - b) La especificación de los conceptos y/o actividades por los cuales se generaron los ingresos excedentes.

Los ingresos a que se refiere esta fracción no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado ni otro gravamen;

- III. Deberán presentar sus solicitudes a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, para modificar sus respectivos flujos de efectivo, considerando como fecha límite el 30 de noviembre de cada ejercicio, anexando lo siguiente:
 - a) Copia del acuse de recibo por parte de la Unidad de Política de Ingresos, de la información a que se refiere la fracción II de este artículo;
 - b) La justificación del gasto adicional, avalada por el órgano de gobierno, indicando montos, programas y metas, así como la situación del avance real físico y financiero de los programas que se van a complementar;
 - c) La propuesta de flujo de efectivo modificado, determinada por el titular de la entidad y avalada por el órgano de gobierno, y
- IV. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, resolverán sobre las solicitudes de erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes, conforme a lo siguiente:
 - a) Deberán emitir la resolución correspondiente en un plazo máximo de 12 días hábiles, salvo en el caso previsto en el inciso c) de esta fracción;
 - b) Para determinar la procedencia de la solicitud y el monto aplicable, deberán tomarse en consideración las prioridades sectoriales y el destino propuesto para las erogaciones adicionales;
 - c) En el caso de ingresos excedentes por concepto de donativos y recuperación de seguros, deberán emitir la autorización correspondiente de manera automática en un plazo de 6 días hábiles.

Los plazos establecidos en esta fracción, se sujetarán a lo previsto en los párrafos segundo a quinto del artículo 51 de este Manual.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario, definirán el calendario de presupuesto para la aplicación de los ingresos excedentes. En su caso, podrán autorizar el adelanto de calendario aplicando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 52 de este Manual.

CAPITULO V

Servicios personales

Artículo 145. Las entidades apoyadas presupuestariamente en materia de servicios personales se sujetarán en lo conducente a lo previsto en los artículos 63 a 65 de este Manual y en general a las disposiciones que emitan la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de estructuras organizacionales y salariales, de servicios personales y de administración y desarrollo de personal.

Las entidades no apoyadas presupuestariamente deberán observar la política económica del Ejecutivo Federal en materia salarial y de servicios personales. El órgano de gobierno instrumentará lo conducente y atenderá lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, manteniendo una correspondencia en su plan de ingresos y balance primario.

Las entidades que pretendan realizar traspasos que afecten su presupuesto aprobado en materia de servicios personales deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 139 de este Manual y el Decreto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 146. Las contrataciones por honorarios deberán cubrirse con los recursos previstos en el presupuesto aprobado sin que para esos efectos se puedan realizar ampliaciones a las asignaciones originales y no impliquen obligaciones laborales.

Para el caso en que las entidades no apoyadas presupuestariamente requieran celebrar contratos de prestación de servicios por honorarios durante el ejercicio fiscal y que su importe no se encuentre previsto en sus presupuestos aprobados, podrán celebrar dichos contratos en el entendido que éstos son de carácter temporal, no regularizables, con vigencia al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, ya que deberán ser cubiertos con los recursos que generen los proyectos para los cuales se contratan. Dichos contratos serán registrados con esas características ante la Unidad de Servicio Civil.

Artículo 147. Los movimientos a las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como de plantillas de personal operativo que realicen las entidades deberán registrarse conforme a los lineamientos que al efecto emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, previo dictamen administrativo, según corresponda, conforme a estas disposiciones y demás aplicables, y bajo la responsabilidad del equivalente al Oficial Mayor, con las excepciones siguientes:

- I. Las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de las equivalentes a las Oficialías Mayores de las dependencias serán dictaminadas por el titular de la entidad, y
- II. Las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de los órganos internos de control deberán ser gestionadas para su autorización ante cada entidad, por la Oficialía Mayor de la Contraloría.

Será responsabilidad de las entidades contar con el acuerdo del órgano de gobierno en los casos que corresponda.

Simultáneamente, deberán remitir a la Secretaría para su autorización, por conducto de las dependencias coordinadoras de sector, en los casos que corresponda, la solicitud de modificación presupuestaria.

Los movimientos correspondientes a la renivelación de los titulares de las entidades deberán someterse a la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 148. En lo referente a la conversión de plazas de los puestos de mando, las entidades se sujetarán a lo previsto para las dependencias, siempre y cuando hayan integrado sus percepciones.

Artículo 149. La conversión de puestos y categorías deberán registrarse ante la Secretaría conforme a los lineamientos que al efecto emita la Unidad de Servicio Civil, previo dictamen administrativo que realicen las entidades, de acuerdo con estas disposiciones y demás aplicables, bajo la responsabilidad del equivalente al Oficial Mayor. Los movimientos deben ser de manera compensada en términos de recursos de servicios personales, y en ningún caso deberá aumentar el número de plazas de la plantilla registrada ante la Secretaría.

Cuando los movimientos a que se refiere el párrafo anterior impliquen una adecuación presupuestaria deberán obtener la autorización a que se refieren los artículos 139 a 141 de este Manual.

Artículo 150. Lo dispuesto en el artículo 75 de este Manual relativo al FONAC, para las dependencias, será aplicable a las entidades que regulan sus relaciones laborales por el Apartado B del artículo 123 constitucional.

CAPITULO VI

Registro del pasivo circulante

Artículo 151. Constituye el pasivo circulante de las entidades, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada año se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Artículo 152. Las entidades serán responsables de cubrir los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal a través de sus tesorerías con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, incluyendo aquellos compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio inmediato anterior, para lo cual deberán incluir en su flujo de efectivo las provisiones correspondientes.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio, se deberán registrar presupuestariamente con cargo al siguiente ejercicio fiscal, dentro de su flujo de efectivo.

Estas operaciones presupuestarias deberán reflejarse en el informe a que se refiere el siguiente artículo.

Las entidades apoyadas presupuestariamente se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 34 de este Manual y demás disposiciones generales aplicables en lo que concierne a los reintegros al Presupuesto de Egresos de los saldos de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados.

Artículo 153. Las entidades serán responsables de presentar a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, el informe de pasivo circulante a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal antes del día último de febrero de cada año. Las entidades coordinadas presentarán su información por conducto de las dependencias coordinadoras de sector. Estos informes, en su caso, se presentarán a través del SII.

CAPITULO VII

Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

Artículo 154. Sólo podrán ser autorizados como proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en los términos establecidos en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y segundo párrafo del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, los compromisos que asuman las entidades de control presupuestario directo, para adquirir en propiedad bienes de infraestructura productivos construidos por el sector privado y financiados por el mismo o por terceros.

La adquisición de los bienes productivos a que se refiere el párrafo anterior únicamente podrá darse por las siguientes causas:

- I. Tratándose de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo considerados para efectos de este Manual como de inversión directa, por ser el objeto principal de un contrato, o
- II. Tratándose de Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo considerados para efectos de este Manual como de inversión condicionada, por tener la obligación de adquirirlos, habiéndose derivado del incumplimiento por parte de la entidad o por causas de fuerza mayor previstas en un contrato cuyo objeto principal no sea dicha adquisición.

La adquisición de los bienes productivos a que se refiere esta fracción tendrá el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, conforme a la fracción I de este artículo, sólo en el

caso de que dichos bienes estén en condiciones de generar los ingresos que permitan cumplir con las obligaciones pactadas.

En ambos casos, para asumir los compromisos correspondientes se requerirá de la autorización respectiva en los términos de este Manual.

Las entidades no podrán celebrar contratos en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo si en éstos no se establecen de forma específica la inversión correspondiente y, en su caso, los términos y condiciones de los cargos financieros que se causen.

Las entidades no podrán realizar pago alguno hasta en tanto reciban a su satisfacción el bien materia del contrato y éste se encuentre en condiciones de generar los ingresos que permitan cumplir con las obligaciones pactadas, conforme a lo dispuesto en este Manual.

Los pagos que las entidades deban efectuar por causas de incumplimiento contractual diferentes a las establecidas en la fracción II de este artículo no podrán tener el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, y deberán ser cubiertas con cargo a sus respectivos presupuestos modificados autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 155. La Secretaría, al presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos a la Cámara de Diputados, hará mención especial en dicho documento de los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a asumir durante el ejercicio correspondiente, señalando el costo total de los mismos, así como las previsiones de gasto necesarias para cubrir la operación y mantenimiento de los activos y otras obligaciones exigibles en el respectivo ejercicio fiscal, con respecto a aquellos bienes materia del contrato que ya hubieren sido entregados a la entidad.

Artículo 156. Las entidades deberán realizar el análisis costo y beneficio de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría, por conducto de la Unidad de Inversiones, incluyendo aquellas disposiciones en materia de gasto de inversión presupuestario que les sean aplicables de conformidad con este Manual. Dicho análisis deberá ser remitido a la referida Unidad, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente, conjuntamente con el dictamen a que hace referencia la fracción III del artículo 159 de este Manual.

Artículo 157. Todos los nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo deberán contar con el dictamen favorable de un experto, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 88 de este Manual.

Para incluir nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, las entidades, por conducto de las dependencias coordinadoras de sector, deberán remitir a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales a más tardar el último día hábil del mes de junio, la solicitud de autorización que reúna los requisitos establecidos en los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán remitir dicha solicitud a la Unidad de Política y Control Presupuestario y a la Dirección General de Crédito Público, en un plazo de 3 días hábiles, a partir de que reciban la solicitud de autorización, a efecto de que éstas emitan los dictámenes a que se refieren las fracciones I y II del artículo 159 de este Manual.

Asimismo, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, las entidades por conducto de las dependencias coordinadoras de sector, deberán remitir, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial, a la Dirección General de Crédito Público, conforme a las fechas que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario para el proceso de programación y presupuesto, la solicitud que contenga la información referente a las fuentes de financiamiento que se prevea utilizar y demás términos y condiciones financieras que se hubieran considerado para el pago del proyecto, a efecto de que la Dirección General

de Crédito Público emita el dictamen a que se refiere la fracción II del artículo 159 de este Manual. Dicha solicitud se presentará conforme a lo siguiente:

- I. Tratándose de proyectos estructurados de tal manera que el financiamiento que la entidad utilizaría para el pago de bienes u obras que son materia de los contratos respectivos que integran el proyecto se obtenga una vez que las entidades las reciban a su satisfacción, éstas adjuntarán: (i) la descripción de los esquemas e instrumentos jurídicos que se celebrarían con el ganador de la licitación respectiva, y (ii) una proyección de las condiciones financieras que se podrían obtener con base en las tasas de interés futuras, a la fecha en que se tuviera proyectado recibir dichos bienes u obras, así como el diferencial que refleje adecuadamente tanto el riesgo crediticio de las entidades al plazo previsto para el pago del financiamiento, como el esquema de amortización del mismo. En caso de que se considere la contratación de financiamientos en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, se deberá presentar el costo equivalente en esta última divisa.

Asimismo, se proporcionará el análisis de las fuentes alternativas de financiamiento que el proyecto pudiera tener y la justificación de que al momento de la solicitud, la alternativa presentada conforme al párrafo anterior ofrece ventajas financieras respecto de otras opciones de financiamiento. Este análisis se presentará haciendo uso de las variables financieras mencionadas en el párrafo anterior, y
- II. Tratándose de proyectos que fueran estructurados de tal manera que el financiamiento que la entidad utilizaría para el pago de bienes u obras se encuentre integrado a los contratos que se celebren como consecuencia del fallo de la licitación pública respectiva, y la vigencia del financiamiento se encuentre condicionada a que las entidades reciban a su satisfacción los bienes que conforman el proyecto, y toda vez que el proceso de licitación pública garantiza que el financiamiento implícito corresponde con las mejores condiciones ofrecidas por los concursantes, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las entidades adjuntarán la descripción de los esquemas e instrumentos jurídicos que se celebrarían con el ganador de la licitación respectiva.

Artículo 158. Para emitir dicho dictamen la Dirección General de Crédito Público, con base en lo señalado en los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, evaluará:

- I. Con relación a los proyectos a que se refiere la fracción I del artículo 157 de este Manual, los requisitos establecidos en los numerales 2 inciso d; 3, en lo que se refiere al financiamiento asociado al proyecto; y 6 del artículo 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y
- II. Con relación a los proyectos a que se refiere la fracción II del artículo 157 de este Manual, el requisito establecido en el numeral 3, en lo que se refiere al financiamiento asociado al proyecto, del artículo 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo 159. En el proyecto de Presupuesto de Egresos únicamente se podrán incluir aquellos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, que cuenten con los siguientes dictámenes:

- I. De la Unidad de Política y Control Presupuestario, respecto del impacto futuro del gasto sobre las finanzas del sector público federal;
- II. De la Dirección General de Crédito Público, tratándose de los proyectos a que se refiere la fracción I del artículo 154 de este Manual, respecto de lo previsto en la fracción I del artículo 157 de este Manual.

Tratándose de los proyectos a que se refiere la fracción II del artículo 154 de este Manual, la Dirección General de Crédito Público autorizará las fuentes y condiciones de los financiamientos que las entidades requieran para el pago del proyecto, cuando se encuentren en los supuestos del párrafo segundo de la fracción II del artículo 154 de este Manual, y
- III. De las dependencias coordinadoras de sector, respecto de lo siguiente:

- a) Requisitos señalados en los numerales 1, 2 incisos a), b), c), 3, en lo concerniente a obligaciones o riesgos operativos asociados al proyecto, 4 y 5 del artículo 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;
- b) Sobre si la fuente de pago será el flujo de recursos suficiente que el mismo proyecto genere, con base en el análisis costo y beneficio señalado en el artículo 156 de este Manual, y
- c) Lo previsto en el segundo párrafo del artículo 164 de este Manual.

Los dictámenes a que hacen referencia las fracciones I y II de este artículo serán comunicados por las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales a las dependencias coordinadoras de sector.

Para la elaboración del dictamen a que hace referencia la fracción III de este artículo deberán tomarse en cuenta los dictámenes previstos en las fracciones I y II anteriores. Este dictamen de la fracción III se remitirá por la dependencia coordinadora de sector a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial, conjuntamente con la solicitud de dictamen que se presente a la Comisión. El dictamen a que se refiere la fracción III será enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial, dentro de los 2 días hábiles siguientes, a la Dirección General de Crédito Público, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como a la Unidad de Inversiones.

Con base en estos dictámenes, la dependencia coordinadora de sector, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial, pondrá a la consideración de la Comisión el proyecto y, en su caso, gestionará la autorización de la Subsecretaría de Egresos para ser incorporado en el proyecto de Presupuesto de Egresos. La solicitud y documentos que se tramiten ante la Comisión deberán presentarse en papel oficial.

El dictamen que, en su caso, emita la Comisión deberá considerar los dictámenes a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, y contener el monto máximo de compromiso de inversión calendarizado y las estimaciones de los pagos a efectuarse por concepto de gastos operativos y de mantenimiento, de amortización de capital y de intereses. Los términos del dictamen de la Comisión serán comunicados por la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial a la dependencia coordinadora de sector.

Artículo 160. La entidad deberá sujetarse estrictamente al monto máximo de compromiso de inversión y a los demás términos y condiciones autorizados, por lo que en ningún caso en la licitación correspondiente podrán establecerse compromisos de pago de anticipos, ni realizar pago previo por cualquier concepto que anteceda la entrega del bien materia del contrato, ni negociar sus obligaciones. Tampoco podrán transmitir sus obligaciones después de que reciban a su satisfacción los bienes materia del contrato.

Una vez celebrado el contrato respectivo, las dependencias coordinadoras de sector deberán remitir a la Comisión, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, a la Unidad de Inversiones y a la Dirección General de Crédito Público, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, la información correspondiente a los términos en que se hubieran celebrado los contratos del proyecto, haciendo especial mención del monto total de la inversión, gastos de operación y mantenimiento y, en su caso, de la tabla de amortización y de los gastos financieros.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán llevar el seguimiento de los proyectos, debiendo verificar que se apeguen a los términos y condiciones autorizados en el Presupuesto de Egresos. Para estos efectos, la entidad deberá presentar la información a que se refiere este Manual.

Artículo 161. Las entidades cuyos proyectos cuenten con la autorización correspondiente en el Presupuesto de Egresos tramitarán el oficio correspondiente de inversión financiada ante la dependencia coordinadora de sector en los términos de la fracción II del artículo 92 de este Manual y, en su caso, las entidades deberán presentar a la Dirección General de Crédito Público el esquema financiero que se

utilizaría para la ejecución del proyecto, el cual deberá ser congruente con los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 162. El oficio de inversión financiada que corresponda a un proyecto de infraestructura productiva de largo plazo deberá establecer el compromiso por el tiempo de ejecución del proyecto, monto total de la inversión, flujos anuales estimados de inversión, así como el plazo de construcción.

Una vez terminado el proyecto y entregada la obra, la entidad deberá emitir o, en su caso, solicitar el oficio de liberación de inversión, en los términos de la fracción III del artículo 92 de este Manual, para registrar presupuestaria y contablemente el gasto de capital correspondiente y el financiamiento del ejercicio fiscal corriente.

Las entidades solicitarán a la Dirección General de Crédito Público autorización definitiva de la fuente y condiciones financieras para el pago de las obras respectivas, las cuales deberán ser congruentes con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos. En el caso de los proyectos a que se refiere la fracción II del artículo 158 de este Manual, para que se otorgue la autorización definitiva referida, bastará que las entidades acrediten que recibieron a su satisfacción los bienes que conforman el proyecto.

A partir de que se reciban las obras o servicios materia de los contratos, las entidades deberán elaborar estados financieros proforma, tanto anuales como durante la vida útil de los activos, en donde se muestren proyecciones en flujo de efectivo de los ingresos y egresos atribuibles a cada uno de los proyectos, para su comparación con los que muestren los resultados observados. Esta práctica se efectuará en cada uno de los ejercicios anuales subsecuentes hasta el finiquito del contrato por pago total. Los estados financieros proforma deberán ser remitidos a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales durante el proceso de programación y presupuesto para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Asimismo, una vez recibidas las obras o servicios materia de los contratos, las dependencias coordinadoras de sector deberán remitir a la Comisión para su conocimiento, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, a la Unidad de Inversiones, así como a la Dirección General de Crédito Público, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, la información correspondiente a los términos definitivos de contratación del proyecto, haciendo especial mención del monto total de la inversión, de sus gastos de operación y mantenimiento, ingresos a obtener durante la vida útil del proyecto y, en su caso, de la tabla de amortización y de los gastos financieros.

Artículo 163. Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, presupuestariamente la inversión financiada no tendrá efecto en el balance primario durante la etapa de construcción, por lo que el registro, seguimiento y reporte del establecimiento de compromisos contingentes, se realizará utilizando las cuentas de orden de la entidad que determine la Secretaría, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.

Para todos los años siguientes a la entrega de las obras o bienes correspondientes a la inversión financiada, la inversión presupuestaria corresponderá a los vencimientos del año en cuestión que señale el rubro de amortizaciones de capital de la tabla de amortización del proyecto y deberá consignarse en los flujos de efectivo del presupuesto.

Asimismo, en todos los años los intereses siempre corresponderán a los vencimientos del año en curso y se asignarán igualmente en los flujos de efectivo.

Artículo 164. El año corriente y el siguiente, posteriores a que se hagan exigibles las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, las amortizaciones de capital respectivas a esos años y los intereses que correspondan, se registrarán como pasivo directo y el resto del financiamiento como pasivo contingente, hasta el pago total del mismo, conforme a lo que determine la Secretaría, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Para efectos del registro presupuestario, se deberán afectar los renglones de gasto de inversión capítulo 5000

Bienes Muebles e Inmuebles, por el monto equivalente a la amortización de capital, conforme a lo que señala la tabla de amortización para cada ejercicio fiscal, y de intereses y otros gastos financieros del capítulo 9000 Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros, dentro del plazo previsto para la liquidación de las obligaciones.

Durante los periodos de vigencia del financiamiento, el flujo de recursos que el proyecto genere deberá ser suficiente para cubrir el pago de cada año de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento. Al emitir el dictamen a que hace referencia la fracción III del artículo 159 de este Manual, la dependencia coordinadora de sector manifestará explícitamente para cada proyecto si el flujo de recursos que el proyecto genere es suficiente para cubrir los gastos de operación y mantenimiento, los intereses devengados y la amortización de capital de cada año.

En casos excepcionales, y siempre que se cumpla con los requisitos del artículo 38-A del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Subsecretaría de Egresos con base en el dictamen favorable de la Comisión, podrá, a su juicio, autorizar aquellos proyectos que hasta los cinco primeros años posteriores a la entrega de la obra de infraestructura, no generen el suficiente flujo de recursos para el pago de los intereses y la amortización de capital, siempre y cuando la entidad responsable por conducto de su dependencia coordinadora de sector, acredite ante la Comisión que durante estos cinco primeros años la propia entidad generará el suficiente flujo de recursos para cubrir el déficit mencionado. Estos casos también deberán ser manifestados explícitamente por la dependencia coordinadora de sector al emitir el dictamen a que hace referencia la fracción III del artículo 159 de este Manual, señalando los años en los que se presentará el déficit mencionado.

Los ingresos anuales que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo durante la vigencia de su financiamiento sólo podrán destinarse al pago de cada año de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública; 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 38-B de su Reglamento. Los remanentes serán destinados a programas y proyectos de inversión de las propias entidades, distintos a aquellos de infraestructura productiva de largo plazo, así como a su gasto asociado.

En ningún caso podrán utilizarse los ingresos que el proyecto genere en cada año de operación para cubrir en años posteriores gastos operativos y de mantenimiento, intereses que se devenguen y la amortización de capital.

Artículo 165. Las entidades, por conducto de las dependencias coordinadoras de sector, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, sobre el desarrollo de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Esta información deberá presentarse desde el primer trimestre del año para que los proyectos hayan sido autorizados mediante el Presupuesto de Egresos correspondiente y hasta concluir su periodo de construcción. A partir de la recepción del bien materia del contrato, las entidades deberán reportar mensualmente, a través del SII, la información que especifique la Secretaría.

Las entidades deberán remitir a la Comisión, a través de la dependencia coordinadora de sector y por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, un informe anual sobre la evolución de estos proyectos. Este informe deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de febrero.

Adicionalmente, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública solicitará a las instancias correspondientes los informes necesarios para integrarlos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Artículo 166. Los registros contables de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se realizarán en los términos que determine la Secretaría, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.

TITULO CUARTO
GASTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL

CAPITULO I
Gastos especiales

Artículo 167. El ejercicio de la partidas 3823 Gastos de seguridad pública y nacional y 4310 Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional, con cargo a las cuales las dependencias realizan actividades oficiales de carácter estratégico en materia de seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, se llevarán a cabo con sujeción a lo siguiente:

- I. Se requiere la autorización de la Secretaría, con base en lo establecido en las fracciones III y IV de este artículo;
- II. El responsable del ejercicio de los recursos a que se refiere la fracción anterior es el titular de la dependencia de que se trate, por conducto del Oficial Mayor o, en su caso, de los servidores públicos en quienes el titular de la dependencia delegue la facultad respectiva.

Las erogaciones específicas sólo procederán cuando se cuente con la autorización previa y por escrito del Oficial Mayor o, en su caso, de los servidores públicos en quienes el titular de la dependencia delegue la facultad respectiva, debiéndose llevar un registro preciso de las entradas y salidas de recursos;
- III. Será responsabilidad del titular de la dependencia establecer la normatividad relativa a los procedimientos y controles administrativos internos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Manual, así como definir en sus procedimientos de manera específica y detallada el universo de tipos de gastos y las actividades que se podrán cubrir con cargo a las partidas 3823 Gastos de seguridad pública y nacional y 4310 Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional.

La normatividad y procedimientos a que se refiere el párrafo anterior deberán contar con la autorización de la Secretaría y la Contraloría, a efecto de que se puedan realizar erogaciones con cargo a dichas partidas;
- IV. Exclusivamente se podrán efectuar las erogaciones especiales por concepto de seguridad pública y nacional a que se refiere este capítulo con cargo a las partidas 3823 Gastos de seguridad pública y nacional y 4310 Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el universo de tipos de gastos y actividades a que se refiere la fracción anterior. Estos recursos en ningún caso se podrán traspasar a otras partidas del Clasificador;
- V. Será responsabilidad del Oficial Mayor o del servidor público en quien el titular de la dependencia delegue la facultad respectiva recabar y custodiar la documentación comprobatoria y los informes relativos a las erogaciones cubiertas o, en su defecto, acreditarlas mediante acta circunstanciada que se formalice con la intervención del Oficial Mayor o el servidor público que designe expresamente el titular de la dependencia ante la presencia de dos testigos, en donde se señalen los motivos y el monto de la erogación. En los órganos administrativos desconcentrados, la responsabilidad recaerá en el servidor público responsable de la administración de los recursos o el funcionario que se designe, y
- VI. Las dependencias que cuenten con autorización para efectuar estas erogaciones reportarán su ejercicio dentro de los informes que se presenten a la Secretaría para la integración de los informes trimestrales que se entregan a la Cámara de Diputados conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 168. Los recursos asignados a las partidas 3823 Gastos de seguridad pública y nacional y 4310 Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional deberán administrarse a través de cuentas bancarias productivas invariablemente a nombre de la dependencia correspondiente y no a

favor de persona física alguna. Las cuentas bancarias se abrirán con firmas mancomunadas del Oficial Mayor, o su equivalente, y de aquellos servidores públicos responsables de administrar recursos conforme a sus reglamentos interiores que designe expresamente el titular de la dependencia.

Los rendimientos financieros de las cuentas productivas deberán enterarse a la Tesorería, a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquél en que se obtengan, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto emita la Tesorería. Asimismo, los remanentes presupuestarios no devengados al cierre del ejercicio fiscal deberán concentrarse en la Tesorería, en los términos de lo dispuesto por el artículo 34 de este Manual. Cuando se trate de cuentas productivas establecidas en el exterior los rendimientos financieros se concentrarán conforme al procedimiento específico que establezca la dependencia en los términos de la fracción III del artículo 167 de este Manual, y a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre.

CAPITULO II

Adquisiciones de bienes derivadas de las actividades de seguridad pública y nacional

Artículo 169. Para efectos del registro presupuestario al cierre del ejercicio, las adquisiciones de bienes y servicios previstas en el Presupuesto de Egresos que se realicen con cargo a las partidas de los conceptos 2800 Materiales, suministros y prendas de protección para seguridad pública y nacional, 5800 Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública, y demás partidas que en forma específica contenga el Clasificador para la adquisición de bienes destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, se entenderán por devengados en el momento en el que se contraiga el compromiso de pago correspondiente.

Para ejercer las adquisiciones a que se refiere este artículo las dependencias podrán establecer cuentas productivas, en los términos del artículo 168 de este Manual.

Las dependencias en tanto reciban los bienes y liquiden el contrato mantendrán los recursos en cuentas productivas con sus respectivas subcuentas por cada uno de los compromisos debidamente formalizados. Si algún compromiso no se concretara, se cancelará la cuenta o, en su caso, la subcuenta correspondiente, y los recursos disponibles se reintegrarán a la Tesorería, así como los remanentes que por ahorros o economías presupuestarios pudieran presentarse, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 de este Manual.

TITULO QUINTO

CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO

Artículo 170. Las entidades, dependencias y órganos administrativos desconcentrados que suscriban respectivamente, convenios o bases de desempeño, en los términos del Presupuesto de Egresos y conforme a los lineamientos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, se sujetarán a los controles presupuestarios y a las excepciones de autorización que determine la Secretaría, conforme al marco jurídico aplicable y a sus presupuestos aprobados, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Las entidades, dependencias y órganos administrativos desconcentrados que pretendan suscribir convenios o bases de desempeño deberán enviar a la Secretaría, por conducto de las dependencias coordinadoras de sector o de aquéllas a las que estén jerárquicamente subordinadas, entre el primer día hábil de enero y el último día hábil de marzo sus propuestas de convenios o bases de desempeño, conforme a los modelos de dichos instrumentos emitidos por la Secretaría y la Contraloría;
- II. La Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, de conformidad con lo previsto en los lineamientos emitidos al efecto, deberá presentar a la Comisión para su opinión, las propuestas para la celebración de convenios y bases de desempeño entre el primer día hábil de febrero y el último día hábil de abril;
- III. La formalización de los convenios y bases deberá realizarse a más tardar el último día hábil de junio, y

- IV.** Los convenios y bases de desempeño tendrán vigencia para el ejercicio fiscal en que se celebren, con la posibilidad de extenderla para el ejercicio fiscal siguiente, previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario en coordinación con la Dirección General Jurídica de Egresos, y de la Comisión, siempre que el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal posterior a aquél en que se celebraron así lo establezca y hasta en tanto se formalice el nuevo convenio o base, con la correspondiente actualización de sus anexos, siempre que de la evaluación del tercer trimestre se determine que la entidad, dependencia o el órgano administrativo desconcentrado ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en dichos instrumentos.

En los lineamientos que emite la Unidad de Política y Control Presupuestario se especifican los términos y procedimientos para llevar a cabo los procesos de suscripción, seguimiento, evaluación y aplicación de incentivos y sanciones.

En el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño, la Secretaría tomará las medidas conducentes para la asignación de recursos en el siguiente ejercicio fiscal a las entidades, dependencias y órganos administrativos desconcentrados con convenios o bases de desempeño.

TITULO SEXTO

DEUDA PUBLICA Y OTRAS EROGACIONES FINANCIERAS

CAPITULO I

Lineamientos generales

Artículo 171. La Dirección General de Crédito Público, como instancia que administra y controla los ramos generales 24 Deuda Pública, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero, y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, ejercerá el presupuesto modificado autorizado para cubrir las erogaciones y compromisos del Gobierno Federal del costo financiero de la deuda pública interna y externa, así como los programas de saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, a través de los intermediarios financieros que determine el Gobierno Federal. En lo concerniente al Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca, del Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, sólo corresponderá a la Dirección General de Crédito Público canalizar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para dicho programa.

Artículo 172. Las dependencias que pretendan ejecutar algún tipo de programa y proyecto de inversión con alguna forma de financiamiento deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, la cual servirá como base para solicitar posteriormente la autorización de la Dirección General de Crédito Público. El mismo procedimiento será aplicable para los créditos externos que soliciten las entidades.

Cuando el crédito sea a favor de alguna dependencia, los documentos respectivos serán suscritos por la Secretaría.

Las dependencias deberán tramitar el cambio en la estructura financiera de sus presupuestos ante las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, las cuales conjuntamente con la Unidad de Política y Control Presupuestario modificarán dicha estructura.

Artículo 173. Las entidades que contraten créditos internos, de conformidad con los artículos 6 y 17 de la Ley General de Deuda Pública, deberán informar de los mismos a la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Crédito Público.

La Dirección General de Crédito Público deberá inscribir el crédito contratado en el Registro de Obligaciones Financieras, para lo cual será obligación de las entidades presentar la documentación necesaria.

SECCION I

Arrendamiento financiero

Artículo 174. Las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente, antes de establecer contratos de arrendamiento financiero deberán realizar estudios de factibilidad y contar con autorización previa de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, las cuales determinarán su procedencia. Asimismo requerirán, en su caso, la autorización de la Dirección General de Crédito Público, respecto a las condiciones financieras.

Artículo 175. La previsión de recursos para cubrir el importe del contrato de arrendamiento financiero, se incorporará en las modalidades del oficio de liberación de inversión a que se refiere la fracción III del artículo 92 de este Manual, consignando como fuente de financiamiento el concepto de arrendamiento financiero y señalando claramente el importe que se pagará durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Para efectos del registro presupuestario, el importe total de los contratos de arrendamiento financiero, incluidos los intereses correspondientes para ese ejercicio fiscal, deberá estar previsto en el presupuesto modificado autorizado del año en que se realice la contratación, dentro del capítulo de gasto de inversión física correspondiente.

Los intereses relativos a los ejercicios fiscales subsecuentes deberán ser calculados e integrados en el Presupuesto de Egresos que corresponda.

En casos excepcionales y tratándose de arrendamiento financiero de inmuebles que sustituyan arrendamiento puro y los gastos asociados al mismo, la Secretaría podrá autorizar que se registre exclusivamente en el capítulo de inversión física las erogaciones que tengan lugar en cada ejercicio fiscal. En dichos casos, las erogaciones por concepto de arrendamiento financiero deberán representar como mínimo un ahorro del 20 por ciento, en comparación con los recursos para pagar el arrendamiento puro y los gastos asociados al mismo, previstos originalmente en el Presupuesto de Egresos. El ahorro presupuestario que se genere por las dependencias conforme a lo dispuesto en este artículo deberá ser reportado en el ramo correspondiente y deberá traspasarse invariablemente al Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas.

Asimismo, para efectos del párrafo anterior, el costo financiero implícito en arrendamientos contratados con sociedades nacionales de crédito u organizaciones auxiliares nacionales de crédito no podrá ser superior al que resulte de agregar al Costo de Captación a Plazo de Pasivos Denominados en Moneda Nacional (CCP) atribuible a la Banca de Desarrollo, que da a conocer Banco de México, observado para el periodo mensual inmediato anterior a la fecha de celebración del contrato, un porcentaje igual a la sobretasa observada en la última colocación primaria, a la fecha de celebración del contrato, de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con tasa flotante, al plazo más cercano al del arrendamiento financiero en cuestión.

Artículo 176. Las obligaciones derivadas de arrendamientos financieros contratados por las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente que previamente haya autorizado la Dirección General de Crédito Público, se registrarán en las partidas 9104 Amortización de arrendamientos financieros nacionales, 9110 Amortización de arrendamientos financieros internacionales, 9204 Intereses por arrendamientos financieros nacionales y 9210 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.

Artículo 177. El arrendamiento financiero que contraten las entidades formará parte del techo de endeudamiento neto autorizado.

Los pagos se deberán registrar como sigue:

- I. Las amortizaciones, en sus cuentas análogas de pago de pasivo, y
- II. Los intereses, comisiones y gastos, incluidos los impuestos, en las cuentas análogas del gasto programable.

No se autorizarán ampliaciones presupuestarias que tengan como fin el pago por incumplimiento en el arrendamiento financiero.

CAPITULO II

Información, control y evaluación

Artículo 178. Las dependencias y las entidades deberán:

- I. Remitir la información y, en su caso, autorización sobre las obligaciones que contraigan en los términos y plazos que señale la Secretaría, y
- II. Informar a la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Crédito Público, la previsión de recursos dentro del programa financiero del sector público y de los Ramos Generales 24 Deuda Pública, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero, y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

Artículo 179. Lo no previsto en las presentes disposiciones será dictaminado por la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Crédito Público, y, en su caso, por la Comisión, previa solicitud de las dependencias y entidades.

TITULO SEPTIMO
**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS QUE INVOLUCRAN
RECURSOS PUBLICOS FEDERALES**

CAPITULO I
Lineamientos generales

Artículo 180. Las dependencias por conducto de la Secretaría, y las entidades, sólo podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Federal.

En los casos en que la Secretaría participe como fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada, las dependencias en cuyo sector se coordine la operación de los fideicomisos o con cargo a cuyo presupuesto se hayan aportado los recursos, serán las responsables de cumplir con las obligaciones establecidas para los fideicomitentes en los artículos 184 al 186 y 188 de este Manual.

En caso de que la operación del fideicomiso se coordine en la propia Secretaría, la unidad administrativa adscrita a la misma, con cargo a cuyo presupuesto se hayan realizado las aportaciones o el área que haya solicitado su constitución será la responsable de dar cumplimiento a las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 181. Las dependencias y entidades que aporten recursos a fideicomisos y contratos análogos que involucren recursos de las entidades federativas o de personas privadas, no se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 185 al 189 de este Manual, y demás disposiciones presupuestarias aplicables a fideicomisos, siempre y cuando:

- I. Las dependencias, por conducto de la Secretaría, o las entidades no funjan como fideicomitentes;
- II. La suma de los recursos públicos federales aportados represente hasta el 50 por ciento del patrimonio;
- III. Los recursos públicos federales provengan de subsidios o donaciones autorizados por la Secretaría;
- IV. Se establezca una subcuenta específica a efecto de poder identificar los recursos públicos federales y diferenciarlos del resto de las aportaciones;
- V. Registren el fideicomiso o contrato análogo en los términos del artículo 184 de este Manual, y
- VI. Informen trimestralmente a la Secretaría el saldo de las subcuentas a que se refiere la fracción IV de este artículo.

Artículo 182. Las dependencias y entidades que requieran constituir fideicomisos o celebrar contratos análogos, deberán:

- I. Asegurarse de que los miembros con derecho a voto del Comité Técnico con que, en su caso, cuente el fideicomiso sean en su mayoría servidores públicos de la Administración Pública Federal;
- II. Contar con recursos autorizados en sus presupuestos y, en su caso, con la aprobación del órgano de gobierno;
- III. Elaborar el proyecto de contrato a través de la Dirección General Jurídica de la dependencia o de su equivalente en las entidades.
Los proyectos de contrato deberán señalar:
 - a) El monto y composición del patrimonio;
 - b) El plazo de vigencia determinado;
 - c) Al servidor público responsable para vigilar el cumplimiento de los fines del fideicomiso y de la aplicación de los recursos fideicomitados;
 - d) En su caso, las facultades del Comité Técnico;
 - e) La declaración de que no se duplicarán funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal;
- IV. Contar con la opinión favorable del fiduciario respecto al proyecto de contrato antes de someterlo a autorización de la Secretaría;
- V. Solicitar la autorización presupuestaria a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, las cuales solicitarán la opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario. La solicitud deberá acompañarse de lo siguiente:
 - a) El requerimiento presupuestario para el presente ejercicio fiscal y las estimaciones para los subsecuentes ejercicios fiscales;
 - b) El proyecto de contrato;
 - c) La información que sustente que no se duplicarán funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal;
- VI. Para el caso de aquellos fideicomisos y contratos análogos cuyo patrimonio involucre recursos otorgados por organismos financieros internacionales, su esquema financiero deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se deberá especificar dentro del contrato respectivo el monto total del proyecto, distinguiendo dentro del patrimonio fideicomitado los recursos provenientes de crédito externo de aquellos correspondientes a la contraparte nacional;
- VII. Solicitar la autorización jurídica de la Procuraduría Fiscal de la Federación, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, anexando la autorización presupuestaria a que se refiere la fracción V de este artículo.

La Procuraduría Fiscal de la Federación deberá realizar los trámites correspondientes para que se formalicen los fideicomisos en los que la Secretaría actúe como fideicomitente de la Administración Pública Centralizada cuando sean suscritos por el titular. En caso de que los fideicomisos sean suscritos por servidores públicos distintos al titular de la Secretaría, serán las unidades administrativas o jurídicas que dependan de dichos servidores públicos quienes deberán llevar a cabo los trámites tendientes a la formalización de los mismos. En el caso de las entidades, el área jurídica de las mismas realizará los trámites correspondientes, y
- VIII. En el caso de la constitución de fideicomisos que se consideren entidades, además de los requisitos anteriores, el proyecto de contrato se someterá a dictamen de la Comisión a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente, y se requerirá la autorización del Presidente de la República por conducto de la Secretaría, en

los términos de las leyes Federal de las Entidades Paraestatales y de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como conforme a las demás disposiciones aplicables. Asimismo, la estructura orgánica ocupacional deberá contar con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Unidad de Servicio Civil, y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las entidades no apoyadas presupuestariamente que constituyan fideicomisos que no se consideren entidades, o celebren contratos análogos, no requerirán las autorizaciones a que se refieren las fracciones V y VII de este artículo.

Artículo 183. Los mandatos o contratos análogos que involucren recursos públicos federales, que celebren las dependencias o entidades apoyadas presupuestariamente deberán sujetarse a lo establecido en las fracciones II, III párrafo primero, V y VI del artículo 182 de este Manual, así como al registro y renovación de clave presupuestaria a que se refieren los artículos 184 y 185 de este Manual, respectivamente.

Los recursos remanentes de los mandatos y contratos análogos al cierre del ejercicio fiscal, deberán ser concentrados en los términos de las disposiciones aplicables, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato o que la Secretaría renueve la clave de registro presupuestario.

CAPITULO II

Inscripción y renovación de clave de registro presupuestario de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos que involucran recursos públicos federales

Artículo 184. La Secretaría, por conducto de la Dirección General Jurídica de Egresos, llevará el registro de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, a efecto de que la Unidad de Política y Control Presupuestario, en coordinación con las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales den seguimiento financiero a nivel global a los recursos públicos fideicomitidos u otorgados en dichos contratos.

Los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, que involucren recursos públicos, deberán ser inscritos en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a su formalización. Para tal efecto, los fideicomitentes, mandantes o sus equivalentes en los contratos análogos, por conducto de la dependencia o entidad en cuyo sector se coordine la operación de los mismos o con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos, deberán remitir a la Dirección General Jurídica de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, un original del contrato firmado por todas las partes, señalando el monto de los recursos públicos federales aportados.

En caso de que los fideicomitentes, mandantes o sus equivalentes en los contratos análogos incumplan con el plazo señalado en el párrafo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso determinen los órganos internos de control, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, una vez recibida la información correspondiente, recomendarán, en su caso, las medidas necesarias e informarán a la Dirección General Jurídica de Egresos sobre la procedencia de regularizar la situación registral de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Una vez que el Comité Técnico haya aprobado, en su caso, las reglas de operación, éstas deberán remitirse a la Dirección General Jurídica de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, a efecto de integrarlas en el expediente.

Artículo 185. Los fideicomitentes y, en su caso, mandantes o sus equivalentes en los contratos análogos, por conducto de la dependencia o entidad en cuyo sector se coordine la operación de los mismos o con cargo a cuyo presupuesto se otorguen los recursos, deberán solicitar la renovación de la clave de registro presupuestario a la Dirección General Jurídica de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil del ejercicio y a más tardar el último día hábil del mes de marzo, remitiendo lo siguiente:

- I. Copia de los estados financieros actualizados al cierre del ejercicio fiscal y, en el caso de los fideicomisos que se consideran entidades, el flujo de efectivo; en ambos casos se deberá identificar el saldo disponible de los recursos públicos fideicomitidos, aportados al mandato

o al contrato análogo y los rendimientos que, en su caso, se hayan generado. Los estados financieros deberán reflejar:

- a) Los activos;
 - b) Los pasivos;
 - c) El patrimonio total;
 - d) La revaluación de los activos fijos existentes;
 - e) En su caso, el saldo disponible de la subcuenta específica que se establezca a efecto de poder identificar los recursos públicos federales y diferenciarlos del resto de las aportaciones;
- II. Un reporte de las aportaciones realizadas durante el ejercicio anterior con cargo al presupuesto de las dependencias o entidades;
- III. Un reporte de los fines u objetivos alcanzados, así como las metas previstas para el ejercicio fiscal correspondiente que justifiquen la necesidad de continuar con los fideicomisos, mandatos o contratos análogos, y
- IV. En los fideicomisos cuyo objeto recaiga en bienes inmuebles se deberá presentar avalúo realizado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales respecto de dichos bienes, así como copia de los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, efectuada por las dependencias y entidades en los términos del artículo 388 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales analizarán los documentos a que se refiere este artículo y, en caso de que la solicitud para continuar con los fideicomisos, mandatos o contratos análogos cuente con su opinión favorable, éstas deberán remitir dichos documentos a la Dirección General Jurídica de Egresos para que renueve la clave de registro presupuestario correspondiente a fin de que la Unidad de Política y Control Presupuestario, en coordinación con las primeras, den seguimiento financiero a nivel global a los recursos públicos fideicomitados u otorgados en dichos contratos.

En caso de que los fideicomitentes, mandantes o sus equivalentes en los contratos análogos incumplan con el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren determinar los órganos internos de control, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales recomendarán las medidas necesarias e informarán a la Dirección General Jurídica de Egresos sobre la procedencia de renovar la clave de registro presupuestario de los fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

Las entidades no apoyadas presupuestariamente que hayan constituido fideicomisos o celebrado mandatos o contratos análogos que involucren recursos públicos federales, no requieren renovar la clave de registro presupuestario, por lo que solamente deberán enviar a la Secretaría, por conducto de la dependencia coordinadora de sector, los estados financieros en los términos de la fracción I de este artículo, para actualizar el expediente del registro.

CAPITULO III

Modificación a fideicomisos, mandatos o contratos análogos

Artículo 186. Las modificaciones a los contratos de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que involucren recursos públicos federales, se realizarán a través de un convenio modificadorio en los términos

de las disposiciones aplicables, el cual deberá celebrarse, en lo conducente, de conformidad con el procedimiento descrito en los artículos 182 y 183 de este Manual.

Formalizado el convenio modificadorio, el fideicomitente, mandante o su equivalente, por conducto de la dependencia o entidad en cuyo sector se coordine la operación de los mismos o con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos, deberá remitirlo a la Dirección General Jurídica de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales con el objeto de actualizar el expediente del registro.

CAPITULO IV

De la suspensión de las aportaciones; del retiro de los recursos públicos; de la extinción de fideicomisos y de la terminación de los mandatos

Artículo 187. La Secretaría podrá suspender las aportaciones de los fideicomisos en que ésta sea fideicomitente, así como ordenar el retiro de los recursos públicos aportados, conforme a las disposiciones aplicables y a lo establecido en el contrato respectivo, cuando no cuenten con su aprobación, opinión, registro o renovación, en los términos de los artículos 182 al 185 de este Manual.

Las dependencias con cargo a cuyos presupuestos se aportaron los recursos, por conducto de las áreas adscritas a sus Subsecretarías correspondientes, promoverán la extinción de los fideicomisos que no se consideren entidades paraestatales que hayan alcanzado sus fines, o que éstos sean imposibles de alcanzar, observando el procedimiento señalado en el artículo siguiente.

Artículo 188. La extinción de fideicomisos y contratos análogos se sujetará a lo siguiente:

- I. El fideicomitente o su equivalente en el contrato análogo, por conducto de la dependencia o entidad en cuyo sector se coordine la operación del fideicomiso o con cargo a cuyo presupuesto se otorguen los recursos o, en su caso, el Comité Técnico, instruirá a la fiduciaria para que elabore el convenio de extinción, con la participación de la dependencia en cuyo sector se coordine la operación del fideicomiso o contrato análogo y las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, y realice el entero de los recursos remanentes a la Tesorería o, en su caso, a la tesorería de la entidad, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato;
- II. La extinción del fideicomiso o contrato análogo se formalizará mediante la firma del convenio de extinción correspondiente;
- III. Realizado lo anterior, el fideicomitente o su equivalente en el contrato análogo, por conducto de la dependencia o entidad en cuyo sector se coordine la operación del fideicomiso o contrato análogo o con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos, entregará a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente el convenio de extinción, anexando copia del oficio de entero de los recursos públicos remanentes a la Tesorería o, en su caso, a la tesorería de la entidad, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato;
- IV. Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales remitirán la documentación descrita en la fracción anterior a la Dirección General Jurídica de Egresos, a efecto de dar de baja la clave del fideicomiso o contrato análogo en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal. Cumplido lo anterior, la Dirección General Jurídica procederá a dar de baja definitivamente la clave del Sistema de Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal, y
- V. En los fideicomisos que se consideren entidades, además de lo dispuesto en las fracciones anteriores, se deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las demás disposiciones aplicables.

En el caso de las entidades no apoyadas presupuestariamente que pretendan extinguir fideicomisos que no se consideren entidades, únicamente deberán enviar a la Dirección General Jurídica de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, copia del convenio de extinción, con el objeto de dar de baja la clave en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal.

Artículo 189. Para la terminación de mandatos y contratos análogos, las dependencias o entidades en cuyo sector se coordine la operación del mandato o contrato análogo o con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos, deberán observar lo siguiente:

- I. En su caso, elaborar el convenio de terminación;
- II. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del contrato, solicitar a la Dirección General Jurídica de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, la baja de la clave de registro presupuestario, para lo cual anexará el estado financiero final y, en su caso, copia del convenio o de la revocación, y

- III.** Concentrar los recursos públicos federales remanentes en la Tesorería o, en caso de entidades no apoyadas presupuestariamente, en su tesorería, previo pago de los honorarios que se adeuden, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato. En este último caso, se solicitará a la Secretaría la modificación al flujo de efectivo.

En caso de que la Secretaría coordine la operación de los mandatos o contratos análogos, la unidad responsable de la misma, con cargo a cuyo presupuesto se hayan realizado las aportaciones o el área que suscribió dichos contratos, será la responsable de promover la terminación de los mismos, observando el procedimiento señalado en las fracciones anteriores de este artículo, así como de instruir al mandatario o su equivalente en el contrato análogo para que realice el entero de los recursos a la Tesorería, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato correspondiente.

Una vez que se hayan extinguido los fideicomisos o terminado los mandatos o contratos análogos y que se hayan comunicado a las dependencias y entidades las bajas de las claves de registro presupuestario, la Dirección General Jurídica de Egresos procederá, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores, a darlas de baja definitivamente del Sistema del Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de mayo de 2000; así como las modificaciones a dicho Acuerdo publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 31 de diciembre de 2000; 2 de mayo de 2001, 8 de noviembre de 2001, 27 de marzo de 2002 y 21 de junio de 2002.

TERCERO. La Secretaría, por conducto de la Tesorería, será responsable de administrar el SIAFF, cuyo uso será obligatorio a partir del primero de enero de 2003 para la Administración Pública Federal.

La Secretaría, a través de la Tesorería, en atención a la condición de la infraestructura de cómputo y grado de desarrollo de los sistemas de las dependencias, podrá disponer su instalación y operación dentro del ejercicio fiscal 2002, en una o más dependencias, sin perjuicio de que, a juicio de la propia Secretaría se continúen llevando los sistemas de control y registro que estén utilizando.

CUARTO. Las cuentas por liquidar certificadas que expida la Subsecretaría de Egresos para regularizar acuerdos de ministración y fondos rotatorios, a que se refieren los artículos 38, 39 y 40 de este Manual únicamente incluirán las cargas financieras cuando se trate de autorizaciones que se otorguen a partir de la vigencia de este Manual.

QUINTO. Se abroga el Oficio Circular por el que se comunican las fechas límite para el proceso presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de febrero de 2002.

La Secretaría, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, emitirá dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Manual, los lineamientos que regulan el pago de pasivo circulante a que se refiere el artículo 56 de este instrumento.

SEXTO. Para el presente ejercicio fiscal, el documento de planeación a que se refiere el párrafo primero del artículo 84 de este Manual se deberá presentar a más tardar el último día hábil de noviembre. De conformidad con la fracción I del artículo 89 de este Manual, la Unidad de Inversiones emitirá los lineamientos sobre los requerimientos de información que deberá contener el documento de planeación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Manual en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEPTIMO. En tanto la Unidad de Inversiones emita los lineamientos a que se refieren las fracciones II, IV y V del artículo 89 de este Manual, las dependencias y entidades deberán observar y aplicar lo establecido en los siguientes documentos:

- I. Para lo señalado en la fracción II, en el caso de programas y proyectos de inversión de carácter presupuestario, será aplicable el anexo metodológico de la Guía para la Presentación de Proyectos de Inversión dado a conocer por la Subsecretaría de Egresos en su página de Internet; en el caso de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, se aplicarán los Lineamientos a que deberán sujetarse las entidades al realizar el análisis costo y beneficio de sus proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, contenidos en el oficio número 400.1.410.01.074 del 12 de noviembre de 2001, emitido por la Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales;
- II. Para lo señalado en las fracciones IV y V, las dependencias y entidades aplicarán los requisitos y criterios establecidos en el Oficio Circular número 307-A-041 del 1 de febrero de 2002, por el cual se comunican los términos en que deben aplicarse las disposiciones contenidas en el artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, emitido por la Unidad de Política Presupuestal, y
- III. Por lo que respecta a la fracción III del artículo 89 de este Manual, las dependencias y entidades deberán aplicar el instructivo y el formato de la Guía para la Presentación de Proyectos de Inversión, dados a conocer en la página de Internet de la Subsecretaría de Egresos.

OCTAVO. Para los efectos del primer párrafo del artículo 91 de este Manual, la comparación de los costos y beneficios de los programas y proyectos de inversión que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor de este Manual, deberá realizarse contra el análisis costo y beneficio que de los mismos se elabore durante el ejercicio fiscal del 2002.

NOVENO. Para los efectos del artículo 74 de este Manual, los contratos de seguros celebrados con Aseguradora Hidalgo, S.A. continuarán vigentes hasta su vencimiento, en el ejercicio fiscal 2004.

DECIMO. Los procedimientos a que se refiere el artículo 170 relativos a convenios y bases de desempeño entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dos.-

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sonora, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y de fomento a la integración de cadenas productivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO LA SECRETARIA Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA REPRESENTADO POR EL LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LABORIN, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD; C.P. RENE MONTAÑO TERAN, SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO, Y LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DE FOMENTO A LA INTEGRACION DE

CADENAS PRODUCTIVAS, EN LO SUCESIVO LOS FONDOS, AL TENOR DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como uno de los pilares del desarrollo económico la extensión de los beneficios de la apertura comercial a segmentos más amplios de la población, asimismo establece dentro de las principales estrategias para elevar y extender la competitividad del país, el desarrollo y la competitividad sectorial y el fomento de una nueva cultura empresarial.
- II. Que otro de los grandes objetivos económicos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 es el desarrollo incluyente, que contempla como estrategia el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, para que logre una vinculación productiva con el mercado, mediante la asesoría y la capacitación.
- III. Que la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo identificadas por las siglas MPYMES, es de la mayor importancia para la economía mexicana y deben actuar como un pilar para el crecimiento económico sustentable.
- IV. Que los principales retos de las micro, pequeñas y medianas empresas son el desarrollo de una cultura empresarial, la capacitación integral, su equipamiento y acceso a tecnologías de vanguardia, la obtención de financiamiento, el desarrollo de sistemas de calidad y la identificación de mercados para sus productos, procesos o servicios, entre otros.
- V. Que es imprescindible instrumentar acciones que permitan abatir los desequilibrios económicos entre las diversas regiones del país.
- VI. Que EL ESTADO y el Ejecutivo Federal asignan al potencial de la pequeña y mediana empresa un papel preponderante para el desarrollo económico y para la generación de la gran cantidad de empleos que la población demanda.
- VII. Que las políticas económicas enfocadas a las MPYMES tienen efectos multiplicadores en la generación de nuevos empleos y en el nivel de actividad económica, promotores importantes de las bases del crecimiento económico sustentable.
- VIII. Que el 14 de marzo de 2002 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los acuerdos por los que se determinan las Reglas de Operaciones e Indicadores de Resultados para la Asignación del Subsidio destinado a la operación de LOS FONDOS, para el ejercicio fiscal del año 2002, en lo sucesivo, LAS REGLAS.
- IX. Que la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa ha permanecido en constante comunicación con los estados y los organismos privados y académicos locales, para recopilar y consensar las líneas estratégicas de acción para el fomento, desarrollo y capacitación de las MPYMES.
- X. Que LA SECRETARIA y EL ESTADO, en lo sucesivo identificados como LAS PARTES, tienen entre otros objetivos los de lograr que las MPYMES sean competitivas y que contribuyan al progreso del país y de la entidad, en sus respectivos ámbitos de competencia.

DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARIA:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a lo

establecido en los artículos 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le señala el artículo 34 del mismo ordenamiento jurídico.

I.2 Que conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Economía, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.
- Asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y en el de las empresas que se dediquen a la exportación de manufacturas nacionales.
- Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional.
- Promover, orientar, fomentar el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales.
- Promover y, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.

I.3 Que el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, por sus siglas respectivamente FAMPYME y FIDECAP, son, entre otros, los programas que coadyuvan a que cumpla con las funciones que le corresponden.

I.4 Que con fundamento en el artículo 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente, el licenciado Juan Bueno Torio, en su carácter de Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa tiene facultades para suscribir este Convenio.

I.5 Que con fundamento en los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente, corresponde al
Dr. Gerardo Aranda Orozco, en su calidad de Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Sonora, ser el encargado de coordinar las acciones necesarias en el Estado para el cumplimiento del presente Convenio.

I.6 Que los Consejos Directivos de LOS FONDOS han aprobado los proyectos que serán apoyados a través del presente Convenio.

I.7 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Convenio se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 711 (FIDECAP), 759 (FAMPYME "A") y 773 (FAMPYME "D"), expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

I.8 Que con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, LA SECRETARIA establece el presente Convenio como uno de los instrumentos de coordinación para que EL ESTADO participe en la planeación nacional del desarrollo; coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse a favor de las MPYMES se planeen de manera conjunta.

I.9 Que señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, código postal 06179, México, D.F.

II. DE EL ESTADO:

II.1 Que es una entidad libre y soberana, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política de EL ESTADO, con plena capacidad legal, organización política y administrativa para celebrar el presente Convenio.

II.2 Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el Gobernador de EL ESTADO podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras

entidades federativas, con los ayuntamientos, con entidades de la administración pública paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de la ley que en cada caso procedan, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier propósito de beneficio para EL ESTADO; así como otorgar concesiones para uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de EL ESTADO o la prestación de servicios públicos a su cargo.

- II.3** Que en su estructura orgánica cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, quien promueve, instrumenta, fomenta y coordina el desarrollo económico de EL ESTADO, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.4** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 15, 22, 23, 24, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, las secretarías de Gobierno; Planeación del Desarrollo y Gasto Público; de la Contraloría General del Estado y de Desarrollo Económico y Productividad, son dependencias de la administración pública directa, que tienen por objeto el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.
- II.5** Que la ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos por EL ESTADO en virtud de la suscripción del presente Convenio, se ejecutarán a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.
- II.6** Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Dr. Paliza y Commonfort, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, México.

III. DE LAS PARTES:

- III.1** Que han acordado apoyar de manera conjunta los proyectos que han sido aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS en los términos del presente Convenio.
- III.2** Que los proyectos apoyados mediante la suscripción del presente Convenio, son congruentes con la normatividad en materia ecológica.
- III.3** Que de conformidad con las anteriores declaraciones, LAS PARTES reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES acuerdan que el presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de LOS FONDOS de LA SECRETARIA, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y de los recursos de EL ESTADO, que de manera conjunta canalizarán para el fomento, desarrollo y capacitación de las MPYMES.

SEGUNDA. LINEAS DE APOYO: LA SECRETARIA se compromete a otorgar recursos financieros para la instrumentación de las siguientes líneas de apoyo contenidas en LAS REGLAS:

LINEAS DE APOYO DE FAMPYME

- a.** Capacitación. LA SECRETARIA aportará recursos por un total de \$622,000.00 (seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar proyectos empresariales y productivos que requieran capacitación hasta en un 70 por ciento del costo del servicio, sin que éste rebase los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por empresa beneficiada con el proyecto, los cuales se destinarán al fomento de la cultura empresarial en las MPYMES y a procesos mediante los cuales se desarrollen aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que les permitan contribuir en forma efectiva, al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de la competitividad y productividad exportadora.

b. Consultoría. LA SECRETARIA aportará recursos por un total de \$3'535,600.00 (tres millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para apoyar proyectos de asesoría, en sus dos modalidades:

- Consultoría básica: asesoría y diagnóstico general para la detección de necesidades de capacitación, asesoría y consultoría de las diferentes áreas de la empresa, su vinculación con programas de apoyo para la MPYME, planes de mejora, así como la detección de fortalezas y debilidades, hasta en un 70 por ciento del costo total del servicio, siempre y cuando el apoyo no rebase los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por MPYME beneficiada con el proyecto.
- Consultoría especializada: asesoría técnica para la solución de problemas concretos con el propósito de elevar la productividad y competitividad de las MPYMES, bajo la siguiente proporción:
 - Micro empresa hasta un 80 por ciento del costo total del servicio
 - Pequeña empresa hasta un 60 por ciento del costo total del servicio
 - Mediana empresa hasta un 50 por ciento del costo total del servicio

El monto total del apoyo para la consultoría especializada no podrá ser mayor de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por MPYME beneficiada con el proyecto.

LINEAS DE APOYO DE FIDECAP

- a.** Proyectos Productivos. LA SECRETARIA aportará recursos por un total de \$2'676,500.00 (dos millones seiscientos setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), destinados a impulsar proyectos que promuevan la incorporación de las MPYMES a las cadenas productivas, así como aquellos proyectos que faciliten esta incorporación directa o indirectamente.
- b.** Infraestructura Industrial, Comercial o de Servicios. LA SECRETARIA aportará recursos por un total de \$7'250,000.00 (siete millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para brindar apoyos orientados a la instalación y rehabilitación de infraestructura industrial, comercial o de servicios que promueva la inversión productiva orientada a la generación de empleos permanentes.
- c.** Centros de Atención Empresarial. LA SECRETARIA asignará recursos por un total de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la instalación, equipamiento y puesta en marcha de centros u oficinas de atención a las MPYMES, como instrumentos para promover el desarrollo de su competitividad y su integración a las cadenas productivas, mediante la prestación de servicios de información, capacitación, asesoría, consultoría y oportunidades de negocio, entre otros. Para asegurar la operación oportuna y eficiente de estos centros de atención, el FIDECAP podrá apoyar estudios de factibilidad para determinar su viabilidad; su instalación, rehabilitación, equipamiento y recursos temporales para apoyar el inicio de sus operaciones.
- d.** Elaboración de Estudios. LA SECRETARIA aportará recursos por un total de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinados a la realización de estudios y diagnósticos para detonar el desarrollo de un sector o región, la factibilidad técnico-económica de proyectos productivos, y la detección de oportunidades de negocio, así como procesos de certificación de calidad y normalización, entre otros.

TERCERA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: los recursos públicos que el Ejecutivo Federal otorga a través de LA SECRETARIA, los cuales son aportados para el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el presente Convenio, son subsidios y no pierden su carácter federal al ser canalizados a EL ESTADO, en consecuencia, para efectos de su ejercicio se deberán observar las disposiciones legales y normativas federales que resulten aplicables.

CUARTA. DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS: EL ESTADO canalizará los recursos a los promotores del proyecto, a las MPYMES y demás ejecutores de proyectos independientes de la estructura orgánica centralizada y descentralizada de EL ESTADO, a los cuales les será aplicable lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, LAS REGLAS de LOS FONDOS emitidas por LA SECRETARIA, así como los Manuales de Operación distribuidos por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Para tales efectos EL ESTADO de manera conjunta con el representante de LA SECRETARIA en Sonora, vigilarán la adecuada utilización de los recursos procurando siempre la mayor eficiencia y economía de los mismos.

De las aportaciones de LOS FONDOS que se utilicen para constituir fondos de garantía, no se generarán compromisos presupuestales a LA SECRETARIA para ejercicios subsecuentes.

QUINTA. RECURSOS COMPROMETIDOS: para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS y descritos en las cédulas de proyectos, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$26'881,114.00 (veintiséis millones ochocientos ochenta y un mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto \$16'634,100.00 (dieciséis millones seiscientos treinta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de LA SECRETARIA y \$10'247,014.00 (diez millones doscientos cuarenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de EL ESTADO.

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos LA SECRETARIA y EL ESTADO.

SEXTA. DEFINICION DE RECURSOS: los recursos que se otorgarán para apoyar a las MPYMES en el marco de este Convenio, se han fijado de común acuerdo entre LAS PARTES, según se establece en las Cédulas de Registro y Aprobación de Proyectos, a que se refieren LAS REGLAS y, que para efectos del presente instrumento, se denominarán CEDULAS DE PROYECTOS.

SEPTIMA. DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS: en dichas cédulas de proyectos se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas, las aportaciones estatal y federal, así como la de otros participantes, la calendarización de los recursos para cada proyecto y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS, forman parte integrante del presente Convenio como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente Convenio como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

OCTAVA. PRESENTACION DE NUEVOS PROYECTOS: EL ESTADO podrá, posteriormente, proponer a LA SECRETARIA nuevos proyectos relativos al objeto de este Convenio, para que sean evaluados y, en caso de ser aprobados, apoyarlos dependiendo de la disponibilidad presupuestal de LA SECRETARIA.

Para tales efectos, LAS PARTES se obligarán en los términos del presente Convenio y de las CEDULAS DE LOS PROYECTOS que se presenten, con su respectivo calendario mensual de ministración de recursos, los cuales se incluirán como anexos del Addendum correspondiente, que

formará parte del presente Convenio.

NOVENA. DEPOSITO DE LOS RECURSOS: LA SECRETARIA a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa ha tramitado ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos para las erogaciones comprometidas en el presente Convenio.

LA SECRETARIA realizará el depósito de los recursos federales a EL ESTADO, quien deberá tramitar una cuenta específica y exclusiva para el manejo de los mismos, así como dar de alta dicha cuenta ante la Tesorería de la Federación y presentar un recibo correspondiente de los recursos de cada fondo en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA. OBLIGACIONES DE EL ESTADO: para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio EL ESTADO se compromete a:

1. Asignar los recursos financieros para apoyar los proyectos de conformidad con lo establecido en las CEDULAS DE PROYECTOS.
2. Asesorar y brindar información a las MPYMES sobre el desarrollo de los proyectos.
3. Canalizar, a los promotores, ejecutores y responsables de los proyectos, los recursos federales y estatales de conformidad con lo establecido en las CEDULAS DE PROYECTOS.
4. Implementar las acciones necesarias para asegurar que se cumpla con la participación de los municipios, Cámaras Nacionales y Estatales, organismos empresariales, asociaciones civiles y demás grupos sociales o particulares, como se comprometió en las CEDULAS DE PROYECTOS. Para tales efectos podrá crear instrumentos específicos para la administración de los recursos en caso de que así lo estime conveniente.
5. Dar, de manera conjunta con el representante de LA SECRETARIA en la entidad, seguimiento al desarrollo de los proyectos apoyados, para supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, metas y objetivos del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos.
6. Informar mensualmente al representante de LA SECRETARIA en la entidad, los indicadores de resultados contenidos en LAS REGLAS.
7. Presentar al representante de LA SECRETARIA en la entidad un informe final con los resultados obtenidos en cada proyecto, de conformidad con lo establecido en LAS REGLAS.
8. Brindar la información y documentación que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y/o instancias fiscalizadoras, para el efecto que dichas instancias requieran.
9. Las que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto de este Convenio.

La presentación de los informes mensuales y finales se hará únicamente en el formato que LA SECRETARIA proporcione para tales efectos.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA: por su parte para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio LA SECRETARIA se compromete a:

1. Vigilar que los proyectos a apoyar cumplan con LAS REGLAS y con los lineamientos normativos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.
2. Asignar los recursos financieros a EL ESTADO para apoyar los proyectos seleccionados.
3. Trabajar coordinadamente con EL ESTADO para llevar a cabo el seguimiento y supervisión de la aplicación de los recursos a los proyectos seleccionados.
4. Asesorar y brindar información a EL ESTADO y las MPYMES sobre el desarrollo de los proyectos.
5. Dar, de manera conjunta con EL ESTADO, seguimiento al desarrollo de los proyectos aprobados.

DECIMA SEGUNDA. REPRESENTACION LOCAL: en el ámbito local, LA SECRETARIA estará representada por su Delegado Federal en el Estado de Sonora, quien tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

Atribuciones:

1. Solicitar los informes mensuales y finales sobre los indicadores de resultados de los proyectos apoyados.
2. Solicitar información sobre el avance y ejecución de los proyectos así como de la aplicación de los recursos.
3. Realizar visitas de campo e inspecciones para verificar el avance de los proyectos apoyados.
4. Representar localmente a LA SECRETARIA en todo lo relacionado con el ejercicio de LOS FONDOS en los términos del presente Convenio.

Obligaciones:

1. Apoyar conjuntamente con EL ESTADO la ejecución de los diversos proyectos de las MPYMES.
2. Supervisar, coordinadamente con EL ESTADO, el avance de los proyectos apoyados.
3. Asesorar y brindar información a EL ESTADO y las MPYMES sobre el desarrollo de los proyectos.
4. Participar, en coordinación con EL ESTADO, en la elaboración de los informes que le sean requeridos por LA SECRETARIA.

DECIMA TERCERA. SUSPENSION DE RECURSOS: LAS PARTES podrán racionalizar o suspender la ministración de los recursos asignados a los programas, obras o servicios relacionados con el objeto del presente Convenio en los siguientes casos:

1. Cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas del presente Convenio.
2. Incumplimiento por cualquiera de las partes a lo establecido en el calendario de ministraciones.
3. Cuando los recursos federales o estatales asignados a los programas se utilicen para fines distintos de los pactados en el presente Convenio, sus anexos y documentos complementarios o LAS REGLAS y Manuales de Operación.
4. Cuando se incurra en la falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en diversos instrumentos derivados de este Convenio, sus anexos, Reglas y Manuales de Operación.
5. Cuando por razones operativas, de producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras, resulte en la inviabilidad de los proyectos aprobados.
6. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.
7. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que afecten el presupuesto autorizado.
8. Las demás que limiten a las partes para continuar con los compromisos contraídos en el presente Convenio.

DECIMA CUARTA. TEMPORALIDAD DE ACTIVIDADES Y RECURSOS: LAS PARTES se comprometen a desarrollar todas las actividades convenidas mediante el presente Convenio antes del 31 de diciembre de 2002, por lo que no se generarán obligaciones de aportación de recursos posteriores a la fecha citada.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos apoyados podrán trascender en su desarrollo dicho término, para lo cual LAS PARTES tomarán las acciones necesarias para asegurar la adecuada continuidad de los proyectos.

En consideración a lo establecido en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, el saldo de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2002, incluyendo los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados por EL ESTADO a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del siguiente ejercicio fiscal, con excepción de aquellos recursos que se encuentren debidamente comprometidos, contabilizados, devengados y no pagados a esa fecha.

Con relación al reintegro éste se hará de conformidad con el procedimiento que para tal efecto determine LA SECRETARIA mediando siempre una justificación del mismo.

DECIMA QUINTA. CONTROL Y VIGILANCIA: el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula quinta del presente Convenio, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por sus siglas SHCP y SECODAM, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SECODAM, realice el Organismo Estatal de Control.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDADES: las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal o Estatal y/o el incumplimiento de los compromisos adquiridos que, en su caso, incurran los servidores públicos federales y locales, así como los particulares por consecuencia de dolo, culpa o negligencia, serán sancionadas en los términos de las leyes y disposiciones federales y estatales aplicables, en su respectivo ámbito de competencia.

DECIMA SEPTIMA. TRANSPARENCIA: LAS PARTES convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula quinta del presente Convenio, para tal efecto, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos financiados, así como de sus avances físicos-financieros en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

En dicho padrón se incluirán, cuando sea posible, el Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales apoyadas (RFC) y la Clave Unica de Registro de Población de las personas físicas (CURP).

DECIMA OCTAVA. COMPROBACION DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS: EL ESTADO recabará y conservará en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables y que debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales

físico-financieros y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al término del ejercicio fiscal.

DECIMA NOVENA. CONCERTACION CON BENEFICIARIOS: en los instrumentos de concertación que se celebren con los beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos derivados del presente Convenio de Coordinación, se deberá precisar que los recursos públicos involucrados son sujetos de las acciones de vigilancia, control y evaluación por parte de las instancias federales y locales facultadas para tal efecto.

VIGESIMA. MODIFICACIONES: El presente Convenio, así como los documentos que de éste se deriven, podrán ser modificados o adicionados siempre que lo acuerden LAS PARTES por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

VIGESIMA PRIMERA. RELACION LABORAL: LAS PARTES convienen en que el personal contratado por cada una, para la realización del presente Convenio y los proyectos que de éste deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, el cumplimiento del objeto del presente

Convenio implicará relación laboral alguna, por lo que no podrán ser consideradas como empleadores solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de LAS PARTES que intervienen en este Convenio, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

VIGESIMA SEGUNDA. VIGENCIA: el presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

VIGESIMA TERCERA. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización o cumplimiento serán resueltas de común acuerdo por LAS PARTES.

En el supuesto de que la controversia subsista, LAS PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA: LAS PARTES podrán dar por terminado el presente Convenio en cualquier tiempo sin responsabilidad, siempre y cuando notifique a la otra con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que operará la terminación. Para tales efectos LAS PARTES tomarán las medidas necesarias para evitar daños a terceros y asegurar la continuidad de los proyectos ya iniciados a la fecha en que opere la terminación.

La terminación anticipada no operará cuando la invoque alguna de LAS PARTES que haya incumplido lo establecido en el presente Convenio.

VIGESIMA QUINTA. PUBLICACION: el presente Convenio deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enterados de su contenido y alcance legal, son conformes con los términos del mismo, y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar López Vucovich**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, **René Montaña Terán**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General del Estado, **Héctor Guillermo Balderrama Noriega**.- Rúbrica.- Los Responsables del Seguimiento: el Delegado Federal en el Estado de Sonora, **Gerardo Aranda Orozco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y Productividad, **Francisco Roberto González Laborín**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 13/2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 13/2002

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 10. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 60. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes, por término de vigencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 fracción I de la citada Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
202529	ENSENADA, B.C.	6235	SAN FERNANDO	350	ENSENADA	B.C.
200269	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	4060	PALOMA	36.6785	IXTLAHUACAN	COL.
196871	EX-TEMORIS, CHIH.	2207	SAN ANTONIO	149.236	CHINIPAS	CHIH.
200342	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	2156	CRUCESITAS SEIS	8	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
196865	EX-TEMORIS, CHIH.	23178	ELVIS	84.7676	GUAZAPARES	CHIH.
196874	EX-TEMORIS, CHIH.	2220	RAQUEL	74.2575	GUAZAPARES	CHIH.
200196	EX-TEMORIS, CHIH.	2509	EL CARMEN	97.7729	GUAZAPARES	CHIH.
200205	EX-TEMORIS, CHIH.	2514	SAN RAFAEL	48.8187	GUAZAPARES	CHIH.
201675	CHILPANCINGO, GRO.	8082	LOS COMPADRES	130	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
201385	CHILPANCINGO, GRO.	8089	LA GUADALUPANA	500	TECPAN DE GALEANA	GRO.
202098	GUADALAJARA, JAL.	14255	EL FUTURO	42	TECOLOTLAN	JAL.
201200	EX-ARTEAGA, MICH.	2781	LA LOMA I	28.6856	ARTEAGA	MICH.
200113	EX-ARTEAGA, MICH.	2785	EL SOCORRO	60	LAZARO CARDENAS	MICH.
200114	EX-ARTEAGA, MICH.	2786	LA TINAJA	156	LAZARO CARDENAS	MICH.
201212	EX-ARTEAGA, MICH.	2793	ERIKA	110.5	LAZARO CARDENAS	MICH.
200106	CULIACAN, SIN.	8687	PAULITA	178	CHOIX	SIN.
200131	CULIACAN, SIN.	8712	GUADALUPE	187	CHOIX	SIN.
202208	CULIACAN, SIN.	8929	LA TARANTULA III	701.0778	MAZATLAN	SIN.
196322	EX-ALAMOS, SON.	321.4/5798	CONTINENTAL	1740.4176	ALAMOS,	SON.
200796	EX-ALTAR, SON.	10093	AMALIA	936	CABORCA	SON.
201443	EX-ALTAR, SON.	10199	AMALIA I	350	CABORCA	SON.
201674	HERMOSILLO, SON.	17786	LOS COMPADRES	10	SAHUARIPA	SON.
201836	HERMOSILLO, SON.	17499	NATORA	300	SAHUARIPA	SON.
202576	HERMOSILLO, SON.	17892	LA ESPERANZA	50	VILLA PESQUEIRA	SON.
202577	HERMOSILLO, SON.	17907	LA ESPERANZA II	100	VILLA PESQUEIRA	SON.
201784	ZACATECAS, ZAC.	15687	HECLA I	179.1565	OJOCALIENTE	ZAC.
201785	ZACATECAS, ZAC.	15658	HECLA 2	17.7083	OJOCALIENTE	ZAC.
201844	ZACATECAS, ZAC.	15664	HECLA 3	51.0584	OJOCALIENTE	ZAC.
200898	ZACATECAS, ZAC.	15598	SAN LUIS 2	45.7906	ZACATECAS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de agosto de 2002.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez.-**
Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo que adiciona al diverso por el que se da a conocer la correlación de las fracciones arancelarias establecidas en el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para el 2002 del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias de América del Norte, la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay con las establecidas en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 29 de agosto de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION AL ACUERDO QUE ADICIONA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CORRELACION DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL 2002 DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCANCIAS ORIGINARIAS DE AMERICA DEL NORTE, LA COMUNIDAD EUROPEA, LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, EL ESTADO DE ISRAEL, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA, COLOMBIA, VENEZUELA, BOLIVIA, CHILE Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CON LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

En la Primera Sección, página 13, renglón 29, dice:

Importación y Exportación;

Debe decir:

Importación y de Exportación;

En la Primera Sección, página 13, renglón 41, dice:

Importación y Exportación, y

Debe decir:

Importación y de Exportación, y

En la Primera Sección, página 13, renglón 52, dice:

GENERALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Debe decir:

GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

En la Primera Sección, página 14, renglón 5, dice:

fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación que se...

Debe decir:

fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que se...

En la Primera Sección, página 14, renglón 13, dice:

6110.10.11

Debe decir:

6110.10.01

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.- La Directora General de Asuntos Jurídicos, **María del Refugio González Domínguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Papelero Rag, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0864/2002

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO PAPELERO RAG, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de los estados
Presentes.

En términos de los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la notificación personal que practicó la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0845/2002, a la sociedad mercantil denominada Grupo Papelero Rag, S.A. de C.V., el 20 de agosto de 2002, surtió sus efectos el día en que se realizó.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: El acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del 21 de agosto de 2002, la empresa Grupo Papelero Rag, S.A. de C.V. se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad mercantil de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de agosto de 2002.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.9187 M.N. (NUEVE PESOS CON NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.59	Personas físicas	2.82
Personas morales	3.59	Personas morales	2.82
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.56	Personas físicas	3.25
Personas morales	3.56	Personas morales	3.25
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.78	Personas físicas	3.59
Personas morales	3.78	Personas morales	3.59

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 2 de septiembre de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.5000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas

Ricardo Medina Alvarez

Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE CONTRALORIA

Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS CONVOCATORIA 014

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público número 00027001-015-02, para la adquisición bajo contrato abierto de bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00027001-015-02	Convocante: \$905.00 compraNET: \$823.00	Del 3 de septiembre al 8 de octubre de 2002 de 9:00 a 17:00 Hrs.	3 de octubre de 2002 10:00 Hrs.	14 de octubre de 2002 10:00 Hrs.	23 de octubre de 2002 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Arreglo de 5 servidores 1.6 Ghz. con unidad de respaldo automatizado con software incluido, arreglo externo de discos y gabinete con rack interno		1	Equipo
2	I180000064	Computadora personal mínimo a 1.8 Ghz. 256 Mb de Ram, 20 Gb Dd (PC-perfil básico)		De 105 a 140	Equipo
3	I180000064	Computadora personal mínimo a 2.0 Ghz. 256 Mb de Ram, 40 Gb Dd (PC-perfil operativo)		De 82 a 109	Equipo
4	I180000064	Computadora personal portátil Pentium 4 o equivalente mínimo a 1.4 Ghz. 256 Mb de Ram, 20 Gb Dd		De 49 a 64	Equipo
5	I180000064	Computadora personal mínimo 2.2 Ghz. 512 Mb de Ram, 80 Gb Dd (perfil técnico-Inf 1)		De 17 a 21	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de octubre de 2002 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 23 de octubre de 2002 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Secodam, ubicado en planta baja del edificio sede en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- Pago: el pago de los bienes y servicios (capacitación en su caso), se efectuará por partida completa entregada, en moneda nacional, a través del Banco Internacional, S.A. sucursal 1006, en la Secodam, una vez que se cuente con la aprobación de la Dirección General Adjunta de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. La factura se presentará en la Dirección General de Programación y Presupuesto, ubicada en el edificio sede, mezzanine, ala Norte realizándose el pago a los 10 días naturales, siguientes de recibida la factura, a su entera satisfacción.
- Tiempo y lugar de entrega: el tiempo de entrega será conforme se establece en bases. La entrega de los bienes será en la Dirección General de Informática, de la Secodam ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles dentro del plazo señalado, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur, teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 166779)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases (I.V.A.Incluido)	Cantidad solicitada
-------------------	-------------	--	------------------------

00639001-005-02	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad		Convocante: \$904.64 compraNET: \$822.40	1 Servicio partida única
Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo	
	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)		
12/09/2002 16:00 horas	18/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante: en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración ubicada en el inmueble de callejón Vía San Fernando número 12, 1er. piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5447-6220, fax 5447-6221, en días hábiles del 3 de septiembre al 12 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

La forma de pago para adquirir las bases de la licitación es: en convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en callejón vía San Fernando número 12, 1er. piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en las fechas y dentro de los horarios señalados en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: será de conformidad con los domicilios señalados en el anexo 1 indicados en las bases de la licitación.

Vigencia del contrato: será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá sin excepción alguna, presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago el día 5 de cada mes o el día hábil siguiente, relativos a los servicios prestados durante el mes anterior, asimismo el pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago.

A los interesados se les informa que deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de la licitación, por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Asimismo, se les informa que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
C. PERLA DIAZ DE ITA

RUBRICA.

(R.- 166780)

**FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008036-002-02	\$820.00 compraNET: \$900.00	9/09/2002	9/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 12:00 horas	23/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora personal	119	Equipo
2	I180000012	Computadora portátil	15	Equipo
3	I180000034	Impresora láser	58	Equipo
4	I150400000	Equipos de red	33	Equipo
5	I150400000	Cámara digital	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 3635-0242, extensiones 1150 y 1151, los días del 3 al 9 de septiembre de 2002 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, el cual deberá ser entregado en la Unidad de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Estatal, ubicada en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Delegación Estatal, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2002.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se ingrese la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes por mensualidades vencidas, firmadas de conformidad por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ante la Unidad de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO
ING. AMADOR RAMIREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 166781)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA, ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS Y SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON OPCION A PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101063-005-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	11/09/2002	11/09/2002 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/09/2002 10:00 HORAS	23/09/2002 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	467	PIEZA
2	C210000036	CINTA ADHESIVA (DIUREX)	185	PIEZA
3	C660400026	PAPEL BOND	144	CAJA
4	C660400026	PAPEL BOND	83	CAJA
5	C660400026	PAPEL BOND	25	CAJA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, TELEFONO (01-878) 782-29-22, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y CALIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: SIC DE PIEDRAS NEGRAS, LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ SIN NUMERO, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CODIGO POSTAL 26000; SICA DE PIEDRAS NEGRAS, ZARAGOZA Y FUENTE SIN NUMERO, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CODIGO POSTAL 26000, LOS DIAS 4 DE OCTUBRE, 1 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DE 2002, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SE HARA EN TRES ENTREGAS DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- * EL PAGO SE REALIZARA: A 45 DIAS HABILES DESPUES DE HABERSE PRESENTADO LA FACTURA PARA SU PAGO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON OPCION A PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101063-006-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	11/09/2002	11/09/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/09/2002 13:00 HORAS	23/09/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	CARTUCHO CINTA	80	CAJA
2	C870000000	TONER PARA IMPRESORA	28	PIEZA
3	C870000000	TONER PARA IMPRESORA	12	PIEZA
4	C870000000	TONER PARA IMPRESORA	6	PIEZA
5	C870000000	TONER PARA IMPRESORA	4	PIEZA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, TELEFONO (01-878) 782-29-22, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y CALIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: SIC PIEDRAS NEGRAS, ALLENDE Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CODIGO POSTAL 26000, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2002, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: UN SOLO PEDIDO EL 4 DE OCTUBRE DE 2002.
- * EL PAGO SE REALIZARA: A 45 DIAS HABILES DESPUES DE HABERSE PRESENTADO LA FACTURA PARA SU PAGO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON OPCION A PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101063-007-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	11/09/2002	11/09/2002 13:00 HORAS	11/09/2002 11:00 HORAS	18/09/2002 16:00 HORAS	23/09/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	10	ELEMENTO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	4	ELEMENTO

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, TELEFONO (01-878) 782-29-22, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA VISITA A INSTALACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y CALIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDERALES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALLENDE Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO; FUENTE NUMERO 300 ORIENTE, COLONIA CENTRO; ZARAGOZA Y FUENTE ALTOS, COLONIA CENTRO; ZARAGOZA Y FUENTE, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, LIB. FAUSTO Z. MARTINEZ SIN NUMERO, Y EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CODIGO POSTAL 26000 Y KILOMETRO 53+400, EN CIUDAD ALLENDE, COAHUILA; CARRANZA NUMERO 145, COLONIA CENTRO, Y CARRANZA NUMERO 151, COLONIA CENTRO, EN SABINAS, COAHUILA, CODIGO POSTAL 26700; MADERO Y MATAMOROS NUMERO 190, COLONIA CENTRO, Y ADUANA DE CIUDAD ACUÑA INCLUYE 4 DOMICILIOS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CODIGO POSTAL 26200, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, Y ASI COMO DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.

- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE OCTUBRE DE 2002 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
- * EL PAGO SE REALIZARA: A 45 DIAS HABILES DESPUES DE HABERSE PRESENTADO LA FACTURA PARA SU PAGO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAH.
MARIA DOLORES ROJAS SOTO
 RUBRICA.

(R.- 166782)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo para 220 aulas tipo Conalep, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-012-02	\$822.40 Costo en compraNET: \$740.16	17/09/2002	17/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2002 10:00 horas	27/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Mobiliario y equipo para 220 aulas tipo Conalep			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (017222) 71-08-00, extensión 2545, los días del 3 al 17 de septiembre de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en las oficinas nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el banco Bital en la cuenta número 018300960-5, y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del banco Bital con los recibos que general el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, 1er. piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, 1er. piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, 1er. piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o moneda extranjera.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subcoordinación de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial, Toluca, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, contra entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Conalep.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ING. JOSE ALEJANDRO DAVILA GARZA
RUBRICA.

(R.- 166783)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA NUMERO 12197002-007-02, CONSISTENTES EN PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LA UNIDAD 111, ONCOLOGIA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12197002-007-02	\$1, 900.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	11/09/2002	11/09/2002 12:30 HORAS	11/09/2002 11:00 HORAS	17/09/2002 11:00 HORAS	23/09/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LA UNIDAD 111, ONCOLOGIA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	7/10/2002	75	\$300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYE I.V.A.
- EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN LA CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN LA CUENTA 4008513467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYEN I.V.A.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:30 HORAS.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.
- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SERAN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DEL LUGAR EN QUE SE LOCALIZA LA OBRA A PROYECTAR: DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.
- LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, CONSISTE EN COMO MINIMO DIEZ AÑOS EN PROYECTOS EJECUTIVOS SIMILARES.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA MEDIANTE LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN LA DECLARACION ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO 2001 O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL MISMO EJERCICIO.
- LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, QUE DEBERA COMPROBAR EL LICITANTE ES LA QUE SE ESTABLECE EN BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDO AL DR. FRANCISCO HIGUERA RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, INDICANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA.

2. COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON SELLO LEGIBLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CEDULA DEL R.F.C., SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DE R.F.C., SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (ANEXAR ORIGINALES PARA SER COTEJADOS).
3. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS NI EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- **NOTA:** PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN BASES POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN ENTREGAR, A MAS TARDAR, LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
4. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION SERAN: EN BASE AL DICTAMEN QUE EMITA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS CUALES SERAN LIQUIDADAS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ESTIMACION SE HAYA ACEPTADO Y FIRMADO POR LA ENTIDAD Y POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. GUSTAVO DAVID MARTINEZ CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 166785)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576109-017-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/09/2002	13/09/2002 9:00 horas	13/09/2002 8:00 horas	20/09/2002 16:00 horas	23/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Reposición de pavimentos de concreto en vialidades interiores en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco, ubicada en prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, código postal 11320, Miguel Hidalgo, México, D.F.	15/10/2002	75	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576109-018-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/09/2002	17/09/2002 9:00 horas	17/09/2002 8:00 horas	23/09/2002 16:00 horas	25/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Incremento de altura de barda perimetral y construcción de barda en acceso en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuernavaca, ubicada en el kilómetro 6.2 Paseo Cuauhnáhuac sin número, carretera federal a Cuautla, Mor., código postal 62230, Cuernavaca, Morelos	15/10/2002	75	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso II sin número, zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono 01(4) 217 44 18, extensión 35109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito de la institución bancaria entregada en la dirección de la convocante, y en la cual va impresa la cuenta a que se debe efectuar el depósito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios indicados para cada licitación, en la dirección de cada una de las terminales de almacenamiento y distribución en donde se realizarán los trabajos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios indicados para cada licitación, en la dirección de la convocante, ubicada en acceso II sin número, zona Industrial Benito Juárez, en Querétaro, Qro., código postal 76120.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación, tanto en monto como en tipo de trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Se podrán enviar propuestas técnicas y propuestas económicas y documentación adicional por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, siendo requisito adquirir las bases a través del sistema compraNET y contar con el certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, otorgado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).
El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.

Los licitantes que no participan por medios remotos de comunicación electrónica deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases de licitación respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.

A los licitantes que sí participan por medios remotos de comunicación electrónica, Pemex Refinación verificará que hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta a través de compraNET, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en las bases de licitación, así como en las declaraciones y manifestaciones que en su caso, afecten a aquéllas.

El capital contable mínimo con base a su última declaración fiscal correspondiente al año 2001 o con base al estado financiero dictaminado y debidamente auditado por contador público independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, efectuado dentro de los últimos seis meses, y será el indicado para cada licitación.

Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante se deberá presentar para: **A)** Personas físicas: identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial de elector o cartilla militar). **B)** Personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, este escrito será de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Para envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SECODAM le proporcione.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: en los plazos indicados en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
RUBRICA.

(R.- 166787)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

El Gobierno del Distrito Federal, a través de Secretaría del Medio Ambiente, con domicilio en Comonfort número 83 esquina con Reforma, colonia Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, D.F., en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y reglamentos vigentes; se comunican los fallos de las licitaciones públicas:

LPN número 30001040-005-02, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, fecha de fallo 29 de mayo de 2002, los proveedores ganadores son: Centro Papelero Marva, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Candelaria número 29, San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04420, por un monto de \$237,927.58, incluye I.V.A.; Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., con domicilio en Centeno número 978 esquina Añil, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, por un monto de \$228,931.78, incluye I.V.A.; Papelera Principado, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Tláhuac número 84-a, Iztapalapa, código postal 09820, México, D.F., por un monto de \$141,635.73, incluye I.V.A.; Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida del Taller número 24, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México, D.F., por un monto de \$115,620.80, incluye I.V.A.; Papelera Anzures, S.A. de C.V., con domicilio en Cantú número 9, 8o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., por un monto de \$188,755.53, incluye I.V.A.; Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., con domicilio en José María Roa Bárcenas número 105-b, colonia Obrera, código postal 06800, México, D.F., por un monto de \$256,431.18, incluye I.V.A. y Papelera General, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Morelos número 74, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla, Estado de México, por un monto de \$42,201.96, incluye I.V.A.

LPN número 30001040-006-02, relativa a la adquisición de plaguicidas, abonos, fertilizantes y materias primas, fecha de fallo 23 de mayo de 2002, los proveedores ganadores son: Polietilenos del Sur, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Centenario número 1, Civac, Jiutepec, Cuernavaca, Morelos, código postal 62500, por un monto de \$1'116,949.00, antes de I.V.A.; Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Tepoztlán número 174, despacho 203 esquina Privada Hidalgo, colonia Progreso, Cuernavaca, Morelos, código postal 62744, por un monto de \$945,116.50, antes de I.V.A.; Concreto Aplicado, S.A. de C.V., con domicilio en Santa Cruz número 77, colonia Arboledas, Delegación Tláhuac, código postal 13210, México, D.F., por un monto de \$309,000.00, antes de I.V.A.; Enriqueta Laurel Cortés persona física, con domicilio en calle Girasol número 5, barrio San Marcos, Xochimilco, D.F., por un monto de \$169,500.00 antes de I.V.A.; Rodolfo Herrero Romero persona física, con domicilio en H. Galeana número 9, colonia El Paraíso, Huauchinango, Puebla, por un monto de \$26,175.00, antes de I.V.A. y Gingko, S.A. de C.V., con domicilio en Sierra Itame número 45, colonia Lomas de Reforma, código postal 11020, México, D.F., por un monto de \$26,345.86, antes de I.V.A.

LPN número 30001040-007-02, relativa a la adquisición de material de construcción, estructuras, manufacturas y material eléctrico, fecha de fallo 27 de mayo de 2002, los proveedores ganadores son: Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V., con domicilio en Peña y Peña número 13, colonia Centro, código postal 06200, México, D.F., por un monto de \$157,104.80, incluye I.V.A.; Maderas Vivar, S.A. de C.V., con domicilio en Unión número 205, colonia La Cruz, Delegación Iztacalco, código postal 08310, México, D.F., por un monto de \$14,701.60, incluye I.V.A.; Pinturas E.S.T.A.R. de México, S.A. de C.V., con domicilio en calzada San Lorenzo número 69, colonia Los Angeles, Iztapalapa, código postal 09830, México, D.F., por un monto de \$100,636.50, incluye I.V.A. y Coel, S.A. de C.V., con domicilio en Victoria número 58, colonia Centro, código postal 06050, México, D.F., por un importe de \$105,627.58, incluye I.V.A.

LPN número 30001040-008-02, relativa a la adquisición de material de limpieza, fecha de fallo 28 de mayo de 2002, los proveedores ganadores son: Promotora Don Miguel, S.A. de C.V., con domicilio en zona 1, sector 3, nave 1, bodega C-1, Central de Abasto del D.F., código postal 08090, México, D.F., por un monto de \$358,279.06, incluye I.V.A., y Comercializadora Baruqui, S.A. de C.V., con domicilio en José María Morelos número 76, colonia Urbana San Juan Ixhuatepec, Ecatepec, Estado de México, código postal 54180, con un monto de \$2,760.00, incluye I.V.A.

LPI número 30001040-009-02, relativa a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 28 de mayo de 2002, se declara desierta en virtud de no presentarse ningún proveedor.

LPI número 30001040-010-02, relativa a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, fecha de fallo 17 de julio de 2002, los proveedores ganadores son: Servicio Integral para Oficinas, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Norte número 1090, colonia Tlacamaca, código

postal 07380, México, D.F., por un monto de \$220,967.60, antes de I.V.A.; Comercializadora Tore, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Acoxta número 545, Desp. 202-A, colonia Prado Coapa, código postal 14350, México, D.F., por un monto de \$14,008.10, antes de I.V.A.; Dealers Supply, S.A. de C.V., con domicilio en Otavalo número 117, colonia Lindavista, código postal 07300, México, D.F., por un monto de \$209,768.00, antes de I.V.A.; Emersys de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida colonia Del Valle número 135, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., por un monto de \$30,493.69, antes de I.V.A. y Martín Rojas Iturbe persona física con actividad empresarial, con domicilio en Messina número 2, colonia Izcalli Pirámides, código postal 754140, Tlalnepantla, Estado de México, por un monto de \$153,428.00, antes de I.V.A.

LPI **30001030-011-02**, relativa a la adquisición de refacciones y accesorios mayores, fecha de fallo 9 de julio de 2002, el proveedor ganador es: Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., con domicilio en Ejército Nacional número 505-1004, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F., por un monto de \$1'082,796.00, antes de I.V.A.

LPI **30001030-012-02**, relativa a la adquisición de maquinaria y equipo diverso, fecha de fallo 11 de julio de 2002, los proveedores ganadores son: C.M.B. Control, S.A. de C.V., con domicilio en Taine número 205-B, colonia Polanco, código postal 11570, México, D.F., por un monto de \$738,965.00, antes de I.V.A.; Equipar, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Sánchez Azcona número 1447, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., por un monto de \$71,750.00, antes de I.V.A.

LPN **30001030-013-02**, relativa a la adquisición de materiales y accesorios, suministros de laboratorio y sustancias químicas, fecha de fallo 18 de julio de 2002, los proveedores ganadores son: Reactivos y Marcas de México, S.A. de C.V., con domicilio en Sabino número 171, colonia Los Reyes Iztacala, código postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, con un importe de \$8,331.75, incluye I.V.A.; Mel de México, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Texcoco número 189, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., con un importe de \$31,092.48, incluye I.V.A.; BPL, S.A. de C.V., con domicilio en Anáhuac número 21, colonia Roma Sur, código postal 06760, México, D.F., con un importe de \$7,511.12, incluye I.V.A.; PHL de México, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Mayor número 40, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., con un importe de \$33,897.15, incluye I.V.A.; Grupo Internacional ICR, S.A. de C.V., con domicilio en calle Dr. Erazo número 85-11, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., con un importe de \$72,595.94, incluye I.V.A.; Servitec, S.A., con domicilio en Manzanillo número 100-202, colonia Roma Sur, código postal 06760, México, D.F., con un importe de \$5,396.49, incluye I.V.A. y Tequimec, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Xalpa, manzana 135, lote 12, colonia Tenorios, código postal 09680, México, D.F., con un importe de \$12,637.35.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 166788)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PUBLICACION DE FALLOS

LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE EL FALLO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: NUMERO DE LICITACION 3001030-004-2002, FECHA DE FALLO: 10 DE JUNIO DE 2002, PROVEEDORES GANADORES: BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1399, COLONIA

EL RETOÑO, CODIGO POSTAL 09440, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$779,152.60; LUBRITON, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SAN BARTOLO NAUCALPAN NUMERO 208, COLONIA AMPLIACION ARGENTINA, CODIGO POSTAL 11230, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$178,756.00; LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BULEVAR PUERTO AEREO NUMERO 152, COLONIA MOCTEZUMA, SEGUNDA SECCION, CODIGO POSTAL 15500, VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$57,339.00.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS EN VENUSTIANO CARRANZA
DR. CARLOS DIAZ ABREGO
RUBRICA.

(R.- 166789)

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE MATERIALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de lo dispuesto en el capítulo de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Plazo de entrega
20143045-006-02	\$904.65 En compraNET: \$822.40	Del 3/09/2002 al 8/10/2002	8/10/2002 12:00 horas	14/10/2002 11:00 horas	21/10/2002 11:00 horas	Máximo 30 días naturales, posteriores a la comunicación del fallo respectivo
Partida	Clave CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora multimedia con tarjeta de red			211	Equipo
2	I180000116	Servidor de archivos tecnología Intel			16	Equipo
3	I180000116	Switches 10/100			31	Equipo
4	I180000162	Impresora de matriz de alta velocidad			14	Equipo
5	I180000116	Súper servidor de archivos tecnología Intel			1	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de Liconsa, ubicadas en el segundo piso de Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 52-37-92-24, del 3 de septiembre al 8 de octubre de 2002, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, excepto el 8 de octubre de 2002, en el que la venta de bases se cerrará a las 11:00 horas.

- * Las bases podrán adquirirse en las instalaciones de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V. o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto emite compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas del día señalado, en las aulas ubicadas en el tercer piso del domicilio citado.
- * La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuará a las 11:00 horas, de acuerdo al calendario indicado, en las aulas antes señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar y forma de entrega para los bienes será: en el área metropolitana del D.F., de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: no se otorgará anticipo y se pagará el 100% de cada entrega realizada, 8 días hábiles posteriores a la presentación de las constancias de entrega y facturas, que cubran los requisitos fiscales establecidos en la legislación aplicable, expedidas en forma individual, según lo indicado en las bases de licitación. Dichos pagos se efectuarán de acuerdo a los horarios establecidos por Liconsa para la recepción de documentos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA
 RUBRICA.

(R.- 166792)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 277 G Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATO(S) ABIERTO(S) PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O INSUMOS DE CONSERVACION DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 41.1 Y 41.3, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641156-008-02	\$1,600.00 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,440.00 IVA INCLUIDO	13/09/2002	13/09/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/09/2002 13:00 HORAS	23/09/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

1	C390000000	ZOCLO DE VINIL COLOR CAFE DE 4"	41	METRO	41	103	\$1,442.00	\$3,605.00
2	C450000000	PINTURA VINILICA ACRILICA SATINADA COLOR BLANCO	10	CUBETA	10	26	\$7,800.00	\$19,500.00
3	C390000000	LLAVE MEZCLADORA FOTOCELDA 727	12	PIEZA	12	29	\$46,585.00	\$116,464.00
4	C030000000	BALASTRO ELECTRICO DE 2 X 32 WATTS	32	PIEZA	32	80	\$2,080.00	\$5,200.00
5	C840800000	GAS REFRIGERANTE R-22	50	KILOGRAMO	50	125	\$2,450.00	\$6,125.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-993-3-15-48-87, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO SERA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01 (993) 3-15-48-87.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01 (993) 3-15-48-87.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01 (993)3-15-48-87.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 1, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1, AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO; JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 2, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 2, FRANCISCO TRUJILLO GURRIA SIN NUMERO, CARDENAS, TABASCO; JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 3, EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 45, LEANDRO ADRIANO NUMERO 201 ESQUINA CON SANCHEZ MAGALLANES, CENTRO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO; JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 4, EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, LAMBERTO CASTELLANOS ESQUINA GIL Y SAENZ, COLONIA ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO; JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 5, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 39, CARMEN CADENA DE BUENDIA ESQUINA PROLONGACION DE IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, CODIGO POSTAL 86070, VILLAHERMOSA, TABASCO; JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 6 EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 4, CALLE 20 SIN NUMERO, TENOSIQUE, TABASCO, Y LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD NUMERO 7, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 46, KILOMETRO 2.5 CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, COLONIA CASA BLANCA, CODIGO POSTAL 86060, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES; Y EN LAS AREAS DE FINANZAS DE LOS HOSPITALES GENERALES DE LAS ZONAS NUMERO 1 VILLAHERMOSA, 2 CARDENAS Y SUBZONA 4 TENOSIQUE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INCONFORMIDADES: LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE EL PROPIO ORGANO DE CONTROL INTERNO, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES, LO QUE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE QUEJAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA

RUBRICA.

(R.- 166793)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN 2 NORESTE D.F.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales IMSS DL2N-00641142-023-02, IMSS DL2N-00641142-024-02, IMSS DL2N-00641142-025-02 e IMSS DL2N 00641142-026-02 para la adquisición de medicamentos, material de curación, reactivos, laboratorio y material de osteosíntesis y endoprótesis de los grupos 01.0, 06.0 y 08.0 para cubrir necesidades de septiembre a diciembre de 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641142-023-02	\$1,080.00 Costo en compraNET: \$982.00	11/09/2002	11/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600	010 000 1345 00 01 Albendazol suspensión oral cada ml conti	155,054	Envase
2	C841600	010 000 1344 00 01 Albendazol tabletas cada tableta contiene	241,208	Envase
3	C841600	010 000 3623 02 02 Electrolitos orales polvo para solución	197,224	Envase
4	C841600	010 000 1706 01 01 Acido fólico tabletas ranuradas cada Tab.	14,103	Envase
5	C841600	010 000 3504 00 01 Levonorgestrel y etinilestradiol grageas	1,479	Envase

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641142-024-02	\$1,080.00 Costo en compraNET: \$982.00	11/09/2002	11/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 12:00 horas	23/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000	060 189 0106 03 01 Cepillo dental infantil con mango	98,100	Pieza
2	C480000	060 189 0015 02 01 Cepillo dental para adulto con mango	58,401	Pieza
3	C480000	060 360 0032 00 01 Espejo vaginal desechable mediano	32,341	Pieza
4	C480000	060 189 0049 02 01 Cepillo para estudio citológico	32,309	Pieza
5	C480000	060 308 0029 02 01 Dispositivo intrauterino T de cobre	8,400	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641142-025-02	\$1,080.00 Costo en compraNET: \$982.00	11/09/2002	11/09/2002 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 15:00 horas	23/09/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000	080 889 0115 00 02 Tira reactiva para investigación	1,840	Frasco
2	C480000	080 610 2398 11 01 Medio de transporte Cary y Blair tubos	1,515	Pieza
3	C480000	080 729 0010 03 01 Portaobjetos de vidrio rectangulares	864	Caja
4	C480000	080 574 0164 03 01 Lancetas para punción que mide el tiempo	359	Caja
5	C480000	080 018 0101 01 01 Aerosol para citología fijador hidrosolu	341	Bote

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641142-026-02	\$1,080.00 Costo en compraNET: \$982.00	11/09/2002	12/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2002 10:00 horas	27/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000	060 015 0239 02 01 Sistema completo de fijadores externos	845	Pieza
2	C480000	060 113 4083 01 01 Sistema universal de fijación interna de	305	Pieza

3	C480000	060 747 0804 04 01 Prótesis de rodilla base para platillo	117	Pieza
4	C480000	060 747 6421 02 01 Prótesis de rodilla componentes femoral	102	Pieza
5	C480000	060 747 6413 02 01 Prótesis de rodilla componentes femoral	102	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, México, D.F., en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación 2 Noreste del D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- * Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento, sita en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. en el almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según órdenes de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente los documentos comprobatorios debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, código postal 06300, México, D.F. y para el caso de la licitación 00641142-026-02, también en Instituto Politécnico Nacional número 1521, colonia Capultitlán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
JESUS MORENO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 166795)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Oriente en el Estado de Tlaxcala y los municipios de Xalapa y Veracruz en el Estado de Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131008-008-02	\$453.00 Costo en compraNET: \$ 412.00	13/09/2002	13/09/2002 16:00 horas	19/09/2002 16:00 horas	24/09/2002 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131008-009-02	\$453.00 Costo en compraNET: \$ 412.00	13/09/2002	13/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en los domicilios siguientes: licitación número 06131008-008-002 en avenida Manuel Avila Camacho número 260, colonia Centro, Xalapa, Veracruz, México, teléfono 01-228 814 82 07, y licitación número 06131008-009-02 en bulevar Revolución número 30, colonia Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala, México, teléfono 01-246 462 78 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de la convocante, en los domicilios mencionados en el párrafo anterior, de acuerdo al número de licitación que corresponda.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: por servicio realizado, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se comunica a todas las personas que adquirieron bases de las licitaciones públicas nacionales números 06131008-004-02 y 06131008-005-02, podrán solicitar las bases para cada licitación sin costo alguno en los domicilios respectivos de la convocante, quienes adquirieron las bases por Internet, podrán pasar a registrarse en los domicilios de la convocante, según corresponda a cada licitación, durante el periodo de venta de bases, en ambos casos previa presentación del recibo de compra de bases y por Internet, con sello del banco.

PUEBLA, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL I.N.E.G.I.
LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 166796)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-022-02		\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	13/09/2002	13/09/2002 9:30 Hrs.	19/09/2002 9:30 Hrs.	30/09/2002 9:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Papel bond blanco tamaño carta no ecológico para fotocopiado de alta velocidad de 37 kgs. 75 grs/cm ²			9,937	Millar
2	000000000	Carpeta registrador carta herraje metálico de cartón rígido de agua 2.0 mm, de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m ² , con al menos 20% de pulpa reciclada, colores crudos sin plastificados ni aditivos (compras verdes)			7,666	Pieza
3	000000000	Separador de 12 hojas de papel tamaño carta de colores con índice			629	Juego
4	000000000	Separador de 15 hojas de papel tamaño carta de colores con índice			8,446	Juego
5	000000000	Caja de cartón corrugado semi kraft para archivo muerto tamaño oficio 50 x 35 x 25 cms, flauta C 4 mm, con resistencia al reventamiento mínimo de 11 kgs/cm ² , con al menos 20% de pulpa reciclada color crudo (compras verdes)			6,750	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 3 de septiembre de 2002 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfonos (01 449) 918-32-20 y (01 449) 918-14-32, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.

- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 166797)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637004-019-02	\$1,760 COSTO EN compraNET: \$1,600	11/09/2002	11/09/2002 12:00 HRS.	11/09/2002 10:00 HRS.	17/09/2002 10:00 HRS.	20/09/2002 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO PROBABLE	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	IMPERMEABILIZACION DE LA TECHUMBRE DEL INMUEBLE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS, UBICADO EN EL CONJUNTO DE SAN FERNANDO No. 547	2/10/2002	60 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14070, D.F.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637004-020-02	\$800 COSTO EN compraNET: \$650	11/09/2002	11/09/2002 11:00 HRS.	11/09/2002 10:00 HRS.	17/09/2002 12:00 HRS.	20/09/2002 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO PROBABLE	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	INSTALACION ELECTRICA, SUMINISTRO, COLOCACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA C.A.C.R., EN JOJUTLA, MOR.	1/10/2002	61 DIAS NATURALES	\$150,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO REFORMA EN JOJUTLA, MOR., CODIGO POSTAL 6227.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14070, DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE, EN LA DIRECCION DE RIO RHIN NUMERO 3, SEXTO PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 16:30 HORAS (TESORERIA ISSSTE). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, UBICADA EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14070.
- **SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA QUE LA CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO, QUE SE INSTALA PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMO.**
- **LA EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA DEL LICITANTE LA ACREDITARA MEDIANTE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE, CON PODER NOTARIAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**
 - LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA.
 - LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SERA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2001 PRESENTADA ANTE LA S.H.C.P. Y MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES Y AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE DOS MESES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.
 - CURRICULUM Y RELACION DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO NUMERO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE LES INFORMA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS DE ACUERDO AL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERAN SUS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14070, D.F.; TELEFONO 54-47-14-24, EXTENSION 3171 Y RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE ESTAS LICITACIONES TENIENDO COMO FECHA LIMITE LA SEÑALADA PARA ADQUIRIR BASES EN ESTA CONVOCATORIA.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE OBRAS
ING. VICTOR G. LOPEZ LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 166799)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales de limpieza y refacciones, accesorios y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41001001-003-02	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	11/09/2002	11/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	1,365	Paquete
2	C420000048	Detergentes	910	Bolsa
3	C420000038	Desinfectante	1,365	Frasco
4	C420000054	Escoba	910	Pieza
5	C420000084	Jabones	21,854	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41001001-004-02	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	11/09/2002	11/09/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	307	Pieza
2	C720200086	Masas	30	Pieza
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	138	Pieza
4	C090000030	Bomba combustible	24	Pieza
5	C090000032	Bomba frenos	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 47274 68, los días hábiles del 3 al 11 de septiembre de 2002; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero.
- En compraNET, en cualquier sucursal de banco Bital, S.A. mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 y 13:00 horas, para las licitaciones 003 y 004, respectivamente, en la sala de juntas de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 y 13:00 horas para las licitaciones 003 y 004, respectivamente, en la sala de juntas de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 y 13:00 horas para las licitaciones 003 y 004, respectivamente, en la sala de juntas de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en calle Prosperidad número 6, colonia Universal, Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DEL ORGANISMO

DRA. VERONICA MUÑOZ PARRA

RUBRICA.

(R.- 166800)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL

DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN HIDALGO

DIRECCION DE PRESUPUESTOS, PROYECTOS Y COSTOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de nivel medio superior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

42112001-017-02	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/09/2002	11/09/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:30 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Mobiliario			1	Lote
2	I180000000	Cómputo			1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-018-02	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/09/2002	11/09/2002 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 11:00 horas	23/09/2002 11:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Cómputo			1	Lote
2	I450000000	Electrónicos			1	Lote
3	I450000000	Mobiliario			1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-019-02	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	10/09/2002	11/09/2002 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 12:30 horas	23/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Salón de belleza			1	Lote
2	I450000000	Cómputo			1	Lote
3	I450000000	Laboratorio de cómputo			1	Lote
4	I450000000	Laboratorio de idiomas			1	Lote
5	I450000000	Mobiliario			1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-020-02	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	10/09/2002	11/09/2002 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 14:00 horas	23/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Cómputo	1	Lote
2	I450000000	Equipo de laboratorio	1	Lote
3	I450000000	Mobiliario	1	Lote
4	I450000000	Enfermería	1	Lote
5	I450000000	Electrónicos	1	Lote

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes y Obras Públicas del C.A.P.E.C.E. el día 16 de agosto de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 0177133500, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del C.A.P.E.C.E. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán en los días y horarios arriba indicados, en la sala de juntas, ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el día y horario arriba indicados, en la sala de juntas, avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios arriba indicados, en la sala de juntas, avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: almacén del C.A.P.E.C.E., ubicado en avenida Juárez 1500, fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de 20 días naturales.
- El pago se realizará: 30% de anticipo y el resto a los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente por la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

LIC. O. DAMIAN SOSA CASTELAN

RUBRICA.

(R.- 166801)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL NORTE

GERENCIA DE SUCURSAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de envasado de granos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
20159001-008-02		\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/09/2002	5/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2002 10:00 horas		17/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de envasado de granos			1	Servicio	\$50,000.00	\$70,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 16 de agosto de 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 720-95-63, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, de contado o mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Operativa Torreón, ubicada en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Operativa Torreón, ubicada en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Operativa Torreón, ubicada en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: área metropolitana de la ciudad de Torreón, Coahuila, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: a 20 días posteriores a partir de la fecha de entrega de la factura del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE GENERAL

ING. JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 166802)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO SUR
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-013-02	\$759.00 En compraNET: \$690.00	13-Sep.-02	13-Sep.-02 10:00 Hrs.	19-Sep.-02 10:00 Hrs.	20-Sep.-02 10:15 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima
001	C720835010	Poste de concreto PCR –12-750	623	1,558
002	C720835010	Poste de concreto PCR –12-750	206	515
003	C720835010	Poste de concreto PCR –12-750	207	518
004	C720835010	Poste de concreto PCR –12-750	206	515
005	C720835010	Poste de concreto PCR –12-750	206	515

Plazo de entrega: 50% a 45 días naturales y 50% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-014-02	\$759.00 En compraNET: \$690.00	12-Sep.-02	12-Sep.-02 10:00 Hrs.	19-Sep.-02 13:00 Hrs.	23-Sep.-02 13:15 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima
001	C030000010	Alambre As4 (Esp. CFE-E0000-31) 0799	69,955	174,888
002	C030000010	Cable AI XLP 1C (4) (Esp. CFE E0000-02) 0701	37,000	92,500
003	C030000010	Cable múltiple de Al. (3+1) 3/0-1/0c (Esp. CFE-E0000-09) 0600	30,970	77,425
004	C030000010	Cable Ag 5/16 (Esp. CFE-A3300-06) 0396	21,230	53,075
005	C030000010	Cable control 4 X 10 (Esp. CFE-E0000-20) 0501	7,183	17,958

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales, y 30% a 90 días naturales.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta y/o adquisición en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, desde la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases:

- I. En forma impresa, en la oficina de compras situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos 01 77 73 29 40 80 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$759.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II. A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. el costo de las bases es de \$690.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega: la licitación 18164033-013-02, en el ámbito de los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México, y para la licitación 18164033-014-02, kilómetro 2.5 carretera Toluca-Atlacomulco, colonia El Tejocote, Toluca, Estado de México.
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado abajo del recuadro de cada licitación.
- e) Condiciones de pago: será a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) Tipo de moneda: peso mexicano.
- g) No se considera anticipo.
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- j) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- k) En sesión número 03/02 extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2002, del Subcomité de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur fue autorizada la convocatoria y bases de licitación.
- l) Condiciones de precios: variables.
- m) Garantías requeridas: los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- n) La licitación está considerada dentro de la reserva de los tratados de libre comercio con México con los números 2165 y 2168.
- o) Las licitaciones son bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo a los mínimos y máximos que se indican en los recuadros de la licitación, en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- p) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- q) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- r) De acuerdo al programa de transparencia de CFE, previo a la publicación de la convocatoria, la entidad invitó a los interesados a revisar las bases de licitación en el portal de www.cfe.gob.mx.
- s) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. MANUEL SANABRIA CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 166804)

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 024 (CEOP-056/2002)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50123001-140-02	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,500.00	12/09/2002	10/09/2002 9:00 HORAS	9/09/2002 9:00 HORAS/CEOP	18/09/2002 9:00 HORAS	24/09/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ATLIXCO-JANTETELCO, TRAMO COHUECAN-JANTETELCO	7/10/2002	180	\$75'000,000.00

EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA ANTICIPO POR EL 30% EN CASO DE OBRAS Y 10% EN CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN A LOS CONTRATISTAS SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE SEÑALADO, AL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SI LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN UN SOLO EJERCICIO. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO, EL MONTO

SE OBTENDRA APLICANDO EL PORCENTAJE SEÑALADO A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, LA CUAL EN SU CASO SE DARA A CONOCER EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

EL PUNTO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI), EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

- A) EL LICITANTE DEBERA INSCRIBIRSE A MAS TARDAR EN LA HORA Y DIA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR, ENTRE OTROS, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, MISMO QUE DEBERAN FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA:
- B) EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SE DEBERAN ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001, AUDITADOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2001.
- C) CARTA DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL TECNICO CUENTAN CON EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE OBRAS O SERVICIOS DEL TIPO OBJETO DE LA LICITACION.
- D) RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LOS QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- E) TRATANDOSE DE PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- F) CARTA PODER RATIFICADA ANTE NOTARIO EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- G) RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES).
- H) SE INDICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO NUMERO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I) SI ASI SE INDICA DE MANERA ESPECIFICA EN LAS BASES DE CADA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA MISMA.
- J) RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIA DE LA EMPRESA, EL COMITE PODRA EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS.

LOS LICITANTES PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION Y DEMAS DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI) O BIEN EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PREVIO PAGO DEL DERECHO NO REEMBOLSABLE INDICADO PARA EL CONCURSO, PAGO QUE SE REALIZARA EN EFECTIVO EN LA CUENTA 6761879 DE SCOTIABANK INVERLAT PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO EN ORIGINAL Y COPIA, O BIEN CON EL FORMATO QUE EMITE compraNET, PARA MAYOR INFORMACION EN LOS TELEFONOS 298-49-65 Y 298-49-63.

EL COSTO DE LAS BASES Y EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE INDICAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI).
2. SE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
3. CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
4. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION, CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
5. LAS EMPRESAS O PERSONAS FISICAS QUE RESULTEN GANADORAS DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO MANIFESTANDOSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ARTICULO 32-D) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LUNES 17 DE MAYO DE 1999 (SEGUNDA SECCION) 33.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA

LIC. JAVIER GUILLERMO MALDONADO MOCTEZUMA

RUBRICA.

(R.- 166805)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
CONVOCATORIA No. 010-2002
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164003-017-02

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164003-017-02 para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-017-02	En convocante: \$825.00 En compraNET: \$750.00	9 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas
Tiempo de entrega	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad

45 días naturales máximo a partir de la firma del contrato	Canastas calientes superiores para la C.T. Carbón II Canastas frías inferiores para la C.T. Carbón II	288 288	Pieza Pieza
--	--	------------	----------------

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$825.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Carbón II, ubicada en carretera 57 kilómetro 31.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila;
- d) Plazo de entrega: 45 días naturales, máximo a partir de la firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para esta licitación;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

(R.- 166806)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA NACIONAL**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de supervisión para la construcción del centro de cómputo y obras complementarias, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100001-019/2002 (nacional)	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	10 de septiembre de 2002	9 de septiembre de 2002 11:00 horas	10 de septiembre de 2002 11:00 horas	17 de septiembre de 2002 11:00 horas	24 de septiembre de 2002 11:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
Supervisión para la construcción del centro de cómputo y obras complementarias			8 de octubre de 2002	300 días naturales	\$500,000.00	

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Subdirección de Servicios, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F., teléfonos 5728-2607 y 5728-2621, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes señaladas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F.

El lugar donde se prestarán los servicios está ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, carretera San Juan Tilcuautila número 5 A, a 3 kilómetros al oeste de la ciudad de Pachuca, en el Estado de Hidalgo.

La visita al lugar donde se prestarán los servicios se llevará a cabo en la hora y fecha antes señaladas y el lugar de reunión será en el estacionamiento del Hotel Fiesta Inn Pachuca, ubicado en la carretera México-Pachuca kilómetro 85.5.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

El licitante no podrá subcontratar ninguno de los servicios.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto del contrato para inicio de los servicios.

La acreditación legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acta constitutiva y su última modificación, experiencia en trabajos similares, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente a los ejercicios fiscales 2001 y 2002.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, las condiciones de pago y los criterios de evaluación para la adjudicación del contrato serán los que se indican en las bases.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE CENTRAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. JORGE F. ALVAREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 166807)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA NACIONAL**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de la construcción del centro de cómputo y obras complementarias, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100001-020/2002 (Nacional)	\$6,900.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	10 de septiembre de 2002	9 de septiembre de 2002 11:00 horas	10 de septiembre de 2002 17:00 horas	17 de septiembre de 2002 17:00 horas	24 de septiembre de 2002 17:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
Construcción del centro de cómputo y obras complementarias			9 de octubre de 2002	210 días naturales	\$7'500,000.00	

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Subdirección de Servicios, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F., teléfonos 5728-2607 y 5728-2621, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes señaladas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F.

El lugar de los trabajos está ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, carretera San Juan Tilcuautla número 5 A, a 3 kilómetros al Oeste de la ciudad de Pachuca, en el Estado de Hidalgo.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la hora y fecha antes señalada y el lugar de reunión será el estacionamiento del Hotel Fiesta Inn Pachuca, ubicado en la carretera México-Pachuca kilómetro 85.5.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

El licitante podrá subcontratar parte de los trabajos, mismos que se establecen en las bases y previa autorización del Instituto.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato para inicio de los trabajos.

La acreditación legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y su última modificación, experiencia en trabajos similares, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2001.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, las condiciones de pago y los criterios de evaluación para la adjudicación del contrato serán los que se indican en las bases.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE CENTRAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. JORGE F. ALVAREZ RAMIREZ
RUBRICA

(R.- 166808)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION BENITO JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 011 (LOCAL)

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 23, 24 APARTADO A, 25 APARTADO A FRACCION I, 26 PENULTIMO PARRAFO Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA

LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACION, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/054/02 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002. SE LLEVARA A CABO MEDIANTE ACORTAMIENTO DE PLAZOS COMO FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DELEGACIONAL, CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001118-038-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/09/02 14:00 HRS.	6/09/02 10:00 HRS.	9/09/02 17:00 HRS.	12/09/02 17:00 HRS.	17/09/02 17:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	PODA INTEGRAL DE 2,075 ARBOLES EN COLONIAS	7/10/02	61 DIAS	\$972,762.57

1. LA UBICACION DE LAS OBRAS SERA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL Y SE INDICARA A DETALLE EN LAS BASES DEL CONCURSO.
2. LA REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS DEL CONCURSO, LA CITA ES EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADA EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE 1611, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, SEGUNDO NIVEL.
3. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS CARMEN BOULLOSA, UBICADA EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE 1611, SEGUNDO NIVEL, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DE ESTA DELEGACION, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION. SE OBLIGA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO, EL CUAL SE ACREDITARA CON CEDULA PROFESIONAL O CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA) EN TODOS LOS CASOS, ASIMISMO OFICIO DE PRESENTACION DE ASISTENTE AVALADO POR EL APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE.
4. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA MANO DE OBRA Y EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.
5. LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA MINIMA DE TRES AÑOS, ACREDITANDOLA EN OBRAS SIMILARES CON CARATULAS DE CONTRATOS CON UN MONTO SUPERIOR AL DE \$800,000.00 COMO MINIMO EN TRABAJOS REALIZADOS, ASIMISMO SI ES PRIMERA VEZ QUE INTENTA PARTICIPAR EN ESTA DEPENDENCIA, DEBERAN PRESENTAR UN CURRICULO VITAE DE LA PERSONA FISICA Y/O LA EMPRESA.
6. PRESENTAR ESCRITO EN DONDE SE ACEPTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA SE SUBCONTRATARAN Y CARTA DE PETICION PARA PARTICIPAR EN UN DETERMINADO CONCURSO.
7. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
8. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS CARMEN BOULLOSA DE ESTA DELEGACION, UBICADA EN LA AVENIDA DIVISION DEL NORTE 1611, SEGUNDO NIVEL, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESCRITOS EN LAS BASES DE LICITACION.
9. LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA DE compraNET: <http://compranet.gob.mx> O DE FORMA DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 1611, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 14:00 HORAS PROPORCIONANDO TRES DISQUETES VIRGENES PARA INSERCIÓN DE LA INFORMACION REFERENTE A LA LICITACION.
10. EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
 - 10.A. EN EL CASO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE, ESTE TIENE UNA VIGENCIA DE OCHO DIAS HABILES CONFORME A LA CIRCULAR DE CONEP NUMERO 512-00.

- 10.B.** EN CASO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE O PROVISIONAL DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL EN UN SOBRE ADICIONAL Y COPIA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA:
- 10.B I.** SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y LAS MODIFICACIONES DE ESTA, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL PODER NOTARIAL QUE LE ACREDITE.
- 10.B II.** SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, SU ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA S.H.C.P. Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- 10.B III.** DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA MINIMO REQUERIDO CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON ANTERIORIDAD NO MAYOR DE SEIS MESES DE LA FECHA DE ADQUISICION DE LAS BASES, INCLUIR ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DICHS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN ESTAR AVALADOS CON LA FIRMA AUTOGRAFA DE UN CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y EL REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
- 10.B IV.** DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA.
- 10.B V.** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 10.B VI.** RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO SUS PLAZOS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LOS MISMOS.
- 11.** EL COSTO DE LAS BASES PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS SERA DE \$1,000.00 SI SE ADQUIERE DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION Y \$900.00 POR EL SISTEMA DE compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- 12.** **EL PAGO DE LAS BASES DE CONCURSO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO CON LA FECHA DE ADQUISICION DE LAS BASES A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDO POR INSTITUCIONES BANCARIAS, UBICADAS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA.**
- 13.** **SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. CONTRA LA RESOLUCION DEL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.**
- 14.** **LA FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LOS CONCURSOS SERA: A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE AL 6 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN PERIODO DE EJECUCION DE 61 DIAS.**

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN BENITO JUAREZ

ING. GERARDO CANTU VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 166809)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 11090002-006-02
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Magdaleno Díaz Barrios, con cargo de Coordinador de Administración y Finanzas, el día 27 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11090002-006-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	10/09/2002	11/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal de escritorio			42	Equipo
2	I180000000	Computadora servidor de aplicaciones			1	Equipo
3	I180000000	Impresora láser de mediano volumen			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5727 9800, extensión 9883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de seminarios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., ubicada en carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de seminarios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de seminarios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Bienes de Consumo Unico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, después de la firma del pedido y/o contrato.
- El pago se realizará: moneda nacional a los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ACT. HILDA DELIA HUERTA DELGADILLO
RUBRICA.

(R.- 166812)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06820001-003-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06820001-003-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	18/09/2002	Contratación de servicios de auditorías jurídicas	18/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta hasta el 18 de septiembre de 2002 en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4634 y 4707, los días hábiles bancarios, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre del 2002 a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 180, sexto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 180, sexto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 180, sexto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del licitante ganador, así como en las oficinas de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, inscritas en el registro de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- Plazo de entrega: el contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2002.
- Forma de pago: en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los resultados de la auditoría, a entera satisfacción de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y presentando las facturas debidamente requisitadas.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
ACT. GUILLERMO CASTILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 166813)

CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**ANTES COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA****CONVOCATORIA 06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, para la adquisición de: materiales y útiles de impresión y reproducción y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
12002001-007-02	\$904.00 Costo en	8/10/2002	4/10/2002 11:00 horas	14/10/2002 11:00 horas	18/10/2002 11:00 horas	24/10/2002 11:00 horas
12002001-008-02	compraNET: \$822.00	8/10/2002	3/10/2002 11:00 horas	14/10/2002 15:30 horas	22/10/2002 11:00 horas	28/10/2002 11:00 horas

Materiales y útiles de impresión y reproducción y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos número 12002001-007-02.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	CD"S vírgenes de 78 minutos	10,000	Pieza
2	C870000028	Rollo de tinta a colores p/impresora QMS-210 caja con 2 rollos	62	Caja
3	C660400032	Papel para plotter	40	Rollo
4	C870000028	Cartucho para impresión 51641-a tricolor serie 1000C, 1100 y 1120C	180	Pieza
5	C210000248	Papel térmico para fax de 30 mts. con 6 rollos	150	Caja

Materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio número 12002001-008-02.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000565	Sobre de sutura sintética absorbible de poliglionato con aguja	3,788	Caja
2	C480000878	Equipo alado para recolección de sangre de 23 x 19 mm/12", color azul claro caja con 50	800	Caja
3	C480000929	Pipeta de transferencia de polipropileno, no estéril, capacidad de bulbo de 1.2 ml. con graduación no estéril, caja con 100	1,000	Caja
4	C480000166	Aguja para vacutainer de 22 x 38 mm color negro caja con 100	1,000	Caja

5	C480000929	Pipeta (PD05-10), desechable de poliestireno, bolsa con 100 piezas	85	Bolsa
---	------------	--	----	-------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, de lunes a viernes en días hábiles del 3 de septiembre al 8 de octubre de 2002, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, el cual será entregado en el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, mismo que expedirá un recibo por este concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Coordinación Orgánica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, días y horario de entregas será: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DE OPERACION

C.P. ALFREDO SELVAS JIMENEZ
RUBRICA. (R.- 166814)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-012-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/10/2002	7/10/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2002 16:30 horas	21/10/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Audímetro de dos canales	8	Pieza
2	1090000000	Cámara sonoamortiguada	8	Pieza
3	1090000000	Espirómetro eléctrico	9	Pieza
4	1090000000	Electrocardiógrafo	10	Pieza
5	1090000200	Estetoscopio biauricular	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01) 5722-2500, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- **La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.**
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 2002 a las 16:30 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de octubre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- **La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega: los bienes deberán de entregarse en la Gerencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental Región Norte, ubicada en el edificio administrativo piso 2, colonia Herradura, interior del campo Pemex, Poza Rica, Ver. Los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.**
- Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la formalización de contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la Región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 166815)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

**SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema integral de microscopios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-011-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/10/2002	7/10/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2002 10:00 horas	21/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1460400428	Sistema integral de microscopios		1	Paquete	
2	1460400428	Sistema completo de microscopio		1	Paquete	
3	1460400428	Sistema completo de microscopio		1	Paquete	
4	1460400406	Sistema de análisis de imagen		1	Pieza	
5	1460400428	Sistema completo de microscopio		1	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01) 5722-2500, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- **La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.**
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 2002 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- **La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega: los bienes deberán de entregarse en los laboratorios de Paleontología y Petrografía de los activos de Exploración Misantla-Golfo de México Poza Rica, Ver., Centro Administrativo, colonia Herradura, interior del campo Pemex, código postal 93370, Tampico, Tamps., calle César**

López de Lara número 202, zona Centro, Tampico y Papaloapan ciudad Boca del Río, Ver., Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 45 días contados a partir de la formalización de contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 166816)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de autobuses de transporte tipo foráneo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-013-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	14/09/2002	13/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/09/2002 10:00 horas	27/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800136	Autobuses de transporte tipo foráneo			8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01) 5722-2500, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- **La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.**
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega: almacén general de Dos Bocas, Tabasco de la Región Marina Suroeste, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo ala Oriente, código postal 24160, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.**
- Plazo de entrega: 80 días contados a partir de la formalización de contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 166817)

SEGUNDA SECCION

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
 CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamientos de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de: Cuencamé y Nazas; General Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe; Durango; Mezquital; Pueblo Nuevo; Tamazula y Otáez, de conformidad con lo siguiente:

Cuencamé y Nazas, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-024-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 9:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	332	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	273	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	130	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	80	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	80	Hora

General Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-025-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 9:00 horas	17/09/2002 11:00 horas	19/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	129	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	78	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	78	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	51	Hora
5	C810400002	Maquinaria y equipo de comunicación (arrendamiento de)	41	Hora

Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-026-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 9:00 horas	17/09/2002 12:00 horas	19/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	168	Hora

Mezquital, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-027-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 13:00 horas	19/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	166	Hora

2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	91	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	635	Hora

Pueblo Nuevo, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-028-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 11:00 horas	18/09/2002 11:00 horas	20/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	73	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	40	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	216	Hora

Tamazula, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-029-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 11:00 horas	18/09/2002 12:00 horas	20/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	62	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	34	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	276	Hora

Otáez, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-030-02	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 9:00 horas	18/09/2002 13:00 horas	20/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	128	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	70	Hora

3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	498	Hora
---	------------	--	-----	------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono (01 618) 825 38 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 166818)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA TRANSITORIA DE PETROLEOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de plantas de emergencia para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-005-02	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	19/09/2002	19/09/2002 10:00 horas	Del 13 al 18 /09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	30/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C030000000	Plantas de emergencia de 500 kW (Hospital Regional Minatitlán)	2	Equipo
2	C030000000	Plantas de emergencia de 800 kW (Hospital General Veracruz)	2	Equipo
3	C030000000	Plantas de emergencia de 500 kW (Hospital General Cadereyta)	1	Equipo
4	C030000000	Plantas de emergencia de 800 kW (Hospital General Villahermosa)	1	Equipo
5	C030000000	Plantas de emergencia de 800 kW (Hospital Central Norte)	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-45-43-38, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas.

Estos eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad (P.B.), bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.

La visita a instalaciones se llevará a cabo los días del 13 al 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las unidades de médicas de Petróleos Mexicanos descritos en el documento 02 de las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

El lugar de entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación por partida, será en las direcciones de las unidades médicas que se describen en el punto 4 del documento 02 de estas bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 18:00 horas, y sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega será de 60 días naturales.

El pago se realizará 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del certificado de aceptación de bienes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE

RUBRICA.

(R.- 166819)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de acarreos; y adquisición de tubo de lámina, material de construcción y herramientas de mano, vehículos terrestres y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009028-030-02	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/09/2002	9/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	6,334	Hora	\$1'117,999.77	\$1'565,194.74

- Lugar de entrega: Morelia, Mich., los días de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las necesidades de la dependencia y en el periodo comprendido de la firma del contrato hasta la vigencia del mismo.
- El pago se realizará: 15 días hábiles, después de entregados los servicios y factura correspondientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009028-031-02	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/09/2002	9/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 11:00 horas	17/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600050	Tubos galvanizados	200	M.L.
2	C720810004	Cemento tipo I	70	Tonelada
3	I420400062	Carretillas	250	Pieza
4	C390000610	Pala	300	Pieza
5	C390000680	Talacho	300	Pieza

- Lugar de entrega: Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, considerando tiempo de descarga.

- Plazo de entrega: 20 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, después de entregados los bienes y factura correspondientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009028-032-02	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/09/2002	9/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 12:00 horas	17/09/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			5	Unidad
2	I480800052	Camión pick up			2	Unidad
3	I480800052	Camión pick up			3	Unidad

- Lugar de entrega: Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, considerando tiempo de descarga.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, después de entregados los bienes y factura correspondientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009028-033-02	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/09/2002	9/09/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 13:00 horas	17/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	24	Equipo
2	I180000162	Impresora láser	5	Pieza
3	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	11	Pieza
4	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	4	Pieza
5	I150200082	Cámara fotográfica	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Poniente sin número, colonia junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfonos 01 (443) 3 27 34 58 y 3 27 34 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán cabo el día 9 de septiembre de 2002 en los horarios indicados en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración, ubicada en Libramiento Poniente sin número, colonia junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 12 de septiembre de 2002 en los horarios indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración, Libramiento Poniente sin número, colonia junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 17 de septiembre de 2002 en los horarios indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración, Libramiento Poniente sin número, colonia junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas considerando tiempo de descarga.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, después de entregados los bienes y factura correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CATAÑON GUEVARA
RUBRICA. (R.- 166820)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION IZTACALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la

modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: construcción de línea de conducción de agua tratada, conservación y mantenimiento a la línea de la red secundaria de drenaje, ubicadas dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-037-02	Construcción de línea de conducción de agua tratada, ubicada dentro del perímetro delegacional	7/10/02	15/12/02	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-037-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/09/02 14:30 Hrs.	6/09/02 14:00 Hrs.	6/09/02 9:00 Hrs.	13/09/02 9:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-038-02	Conservación y mantenimiento a la línea de la red secundaria de drenaje, ubicada dentro del perímetro delegacional	7/10/02	15/12/02	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-038-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/09/02 14:30 Hrs.	6/09/02 15:00 Hrs.	6/09/02 9:00 Hrs.	13/09/02 11:00 Hrs.	20/09/02 9:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/059/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Con fundamento en el artículo 26 tercer párrafo de la ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su séptima sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2001 y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica,

- cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
- 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicados anteriormente (es obligatoria la asistencia).
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente (es obligatoria la asistencia). Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- **Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para todas las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.**
- 7.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente para dichas licitaciones.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras hidráulicas y sanitarias de líneas secundarias, además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal).
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 166821)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COLIMA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la elaboración de estudios de tránsito y de factibilidad, manifestación del impacto ambiental modalidad general y proyectos constructivos de terracerías, de drenaje menor, de pavimento y de señalamiento, así como replanteo en campo y diseño estructural y constructivo para pasos vehiculares, ganaderos y puentes, con longitud menor a 30.0 m, para el tramo: límite de estados Michoacán/Colima-Cofradía de Morelos, Col., del kilómetro 239+000 al 261+700 de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Colima:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009018-025-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/09/02	11/09/2002 17:00 horas	11/09/02 9:00 horas	17/09/02 10:00 horas	20/09/02 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de estudios de tránsito, de factibilidad y de impacto ambiental y proyectos constructivos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras y señalamiento	24/09/02 13:00 horas	1/10/2002	81	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque que deberá pagar en el banco el recibo obtenido directamente en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala audiovisual del Centro S.C.T. Colima, ubicada en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Obras, Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: carretera: Playa Azul-Manzanillo, tramo: límite de estados Michoacán/Colima-Cofradía de Morelos, Col., del kilómetro 239+000 al 261+700.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. GONZALO N. CRUZ BERISTAIN
RUBRICA.

(R.- 166822)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION IZTACALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 16

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 27 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A CINCO CENDIS, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-039-02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				7/10/02	20/12/02	\$1'200,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001123-039-02	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/09/02 14:30 HRS.	6/09/02 16:00 HRS.	6/09/02 9:00 HRS.	13/09/02 13:00 HRS.	20/09/02 13:00 HRS.	

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-040-02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 10 ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				7/10/02	20/12/02	\$1'300,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
30001123-040-02	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/09/02 14:30 HRS.	6/09/02 17:00 HRS.	6/09/02 9:00 HRS.	13/09/02 15:00 HRS.	20/09/02 15:00 HRS.	

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-041-02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 9 ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				7/10/02	20/12/02	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001123-041-02	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/09/02 14:30 HRS.	6/09/02 18:00 HRS.	6/09/02 12:00 HRS.	13/09/02 17:00 HRS.	20/09/02 17:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-042-02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A CINCO CENDIS, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL			7/10/02	15/12/02	\$300,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001123-042-02	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/09/02 14:30 HRS.	6/09/02 19:00 HRS.	6/09/02 12:00 HRS.	13/09/02 19:00 HRS.	20/09/02 19:00 HRS.

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/059/2002 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY, LOS ACORTAMIENTOS DE PLAZOS FUERON AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN SU SEPTIMA SESION ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2002.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- 1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS.
DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y ULTIMA DECLARACION FISCAL PARCIAL DE 2002), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2001, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA); EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBE PRESENTARSE; MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 2.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1.- LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1, SEGUN SEA EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO A-2; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

- 2.2.- LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
- 3.1.- EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IZTACALCO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.2.- EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL MISMO SISTEMA, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL MISMO.
- 4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO.
- 5.- LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARA(N) A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F. LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 6.- **LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION IZTACALCO, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.**
- 7.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXCLUSIVAMENTE PARA LAS LICITACIONES 30001123-039-02, 30001123-040-02 Y 30001123-041-02.
- 8.- **LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA: ESPAÑOL.**
- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NINGUNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO PODRAN SER OBJETOS DE ASOCIACION O SUBCONTRATACION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 11.- **LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATO Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO RELATIVOS A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.**
- 12.- LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO DEL CONCURSANTE, CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

14.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 166823)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-105-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/09/2002	11/09/2002 10:00 horas	11/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto constructivo de tres entronques a desnivel, con replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto de pavimento: Tamaca (dos estructuras), Córdoba-Veracruz 8 (una estructura) y Paso del Toro (dos estructuras) localizados en el libramiento de Veracruz; estudio topográfico, de cimentación y proyecto constructivo de las estructuras (cinco) de dichos entronques, en el Estado de Veracruz	1/10/2002	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento de Veracruz, en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Altadena número 23, 6o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-23-82-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Proyecto Constructivo de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicado en Altadena número 23, 5o. piso, ala Sur, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en Subdirección de Costos y Control de Calidad de la Dirección General de Carreteras Federales, Altadena número 23, 1o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en Subdirección de Costos y Control de Calidad de la Dirección General de Carreteras Federales, Altadena número 23, 1o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Proyecto Constructivo de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Altadena número 23, 5o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a la de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y, en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará al contrato a la propuesta más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 166824)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA No. 011

México

Nombre del proyecto: Mantenimiento de Carreteras Federales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-019-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/09/2002	13/09/2002 10:00 Hrs.	6/09/2002 10:00 Hrs.	23/09/2002 10:00 Hrs.	26/09/2002 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reconstrucción de tramos consistente en recuperación del pavimento, carpeta de concreto asfáltico y obras complementarias, del km 73+000 al 76+000, del tramo Tecate-El Sauzal, carretera Tecate-Ensenada en el Estado de Baja California	28/10/2002	30 días	\$2'500,000.00

Préstamo número 7042-ME.

- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del mantenimiento de carreteras federales, y se propone utilizar parte de

los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos que se deriven de estas licitaciones.

2. **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Baja California, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para las licitaciones descritas al inicio de esta convocatoria.**
3. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
4. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación.
5. Las ofertas deberán presentarse en: español.
6. **Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras: 28 de octubre de 2002 y terminación de las obras: 26 de noviembre de 2002, por un periodo total de 30 días naturales.**
7. Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos se otorgará por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.
8. Para participar en esta(s) licitación(es), el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras de la naturaleza y magnitud similares a las de la obra en cuestión, mediante trabajos realizados en los últimos tres años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
11. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
12. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos podrán adquirir, un juego completo de las bases de licitación, de manera indistinta, ya sea directamente con el organismo antes mencionado contra el pago de una suma no reembolsable de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo once. Cuando los documentos sean adquiridos a través de las oficinas de la convocante, la forma de pago de los mismos será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, cheques foráneos únicamente Banamex. El documento deberá ser obtenido directamente en la dirección indicada abajo.
13. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente.
14. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
15. **Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

16. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Centro SCT Baja California. Nombre del director general del centro SCT, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 568 92 55.

MEXICALI, B.C., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 166825)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación y señalamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009018-026-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/09/02	11/09/2002 18:00 horas	11/09/02 10:00 horas	17/09/02 12:00 horas	20/09/02 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino		24/09/02 14:00 horas	1/10/2002	81	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque que deberá pagar en el banco el recibo obtenido directamente en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas, en la sala audiovisual del Centro S.C.T. Colima, ubicada en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Obras, Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: camino: Jala-Rancho La Guadalupana.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO

ING. GONZALO N. CRUZ BERISTAIN

RUBRICA. (R.- 166827)

LICONSA, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 20143017-001-02

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el suministro e instalación de un compresor de tornillo para la planta de la Gerencia Estatal Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143017-001-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/septiembre/2002 al 11/septiembre/2002	12/septiembre/2002 a las 13:00 horas	18/septiembre/2002 a las 13:00 horas	20/septiembre/2002 a las 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de compresor de tornillo con enfriador de aceite por inyección de líquidos (NH3) con motor de 125 H.P., alta eficiencia 2 polos, APG 220 volts, 3 fases, 60 Hz, factor de servicio 1.15, 3600 R.P.M.	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la caja general de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, colonia Centro, código postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, teléfonos 01(353 53)3-02-77, 3-06-74 y 3-05-22, extensiones 116 y 177 a partir del 3 al 11 de septiembre de 2002, de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.
- Las bases podrán adquirirse en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto generará compraNET. Se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, colonia Centro, código postal 59510, Jiquilpan, Michoacán.
- La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, la apertura de ofertas económicas se efectuará el 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones de pago: el pago se realizará a los 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de la factura.
- Anticipo: en caso de que el licitante ganador lo solicite, se otorgará un anticipo equivalente al 50% del monto total del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Lugar, plazo y condiciones en que deberán suministrar los bienes y prestar el servicio de instalación, se especifican en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIQUILPAN, MICH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. GABRIEL EDUARDO AGUILAR DONDE
RUBRICA.

(R.- 166830)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizó la inversión federal correspondiente en el oficio número OM/500.-129 de fecha 22 de febrero de 2002 y la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado aprobó la inversión estatal mediante el oficio número 2002-PAFEF-00034 de fecha julio 11 de 2002 para financiar parcialmente el programa de Saneamiento del Río Chuvistar.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción del emisor plomeros tramo 1+468.00 al 1+678.00, en la ciudad de Chihuahua, Chih., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38104002-012-02	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	11/09/2002	11/09/2002 10:00 horas	10/09/2002 9:00 horas	18/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción del emisor plomeros tramo 1+468.00 al 1+678.00: suministro e instalación de 210.00 ml de tubería de concreto pretensado, junta hermética tipo H70 de 84" (2130 mm), suministro de 8 empaques de hule para unir tubería con pozos caja, además de las excavaciones, plantillas, demoliciones, rellenos, acarreos y la construcción de 2 pozos caja	7/10/2002	86	\$3'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3510, 439-3500, extensiones 22024 y 22068, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el horario y fecha señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, sito en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en el horario y fecha señalados.
- Ubicación de la obra: en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula Río Conchos, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en el horario y fecha señalados.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el aula Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en el horario y fecha señalados.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el aula Río Conchos, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la adquisición de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares a las que son motivo de esta convocatoria y deberán incluir relación de contratos de obra y actas de entrega-recepción, así como copia de los documentos que se relacionan debiendo anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - III.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual de 2001 o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - IV.- Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - VI.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - VII.- Se deberá presentar el recibo de pago de las bases de licitación generada por la Tesorería de la J.C.A.S., si el pago se hizo mediante compraNET, el recibo de pago generado por el sistema con el sello del banco debiéndose anexar en cualquiera de los casos, original y copia dentro de su propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se autoricen por la J.C.A.S. para su pago.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar la propuesta deberán acreditar de forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, a partir de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria y en las bases de licitación correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

PRESIDENTE

ING. FILIBERTO HORACIO ALMAZAN GALACHE

RUBRICA.

(R.- 166832)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de red privada virtual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641149-005-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	3/10/2002	3/10/2002 12:00 horas	9/09/2002 12:00 horas	9/10/2002 12:00 horas	25/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Red privada virtual	1	Sistema	\$600'000,000.00	1,000'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5256-5371, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso en la oficina de Ingreso y Control Presupuestal, sita en Durango 291, 4o. piso, colonia Roma Sur.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a efecto en el auditorio de la Coordinación de Construcción y Plantación Inmobiliaria, ubicado en Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de conformidad a las bases de licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación, los días: de conformidad con las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 166844)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico y llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600013-006-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$ 800.00	17/09/2002	17/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	60	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	48	Pieza

3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	28	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	24	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 01 81 83 78 41 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional del Norte, ubicada en calzada Del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional del Norte, calzada Del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional del Norte, calzada Del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la Dirección Regional del Norte y residencias estatales: Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Durango y Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 25 de octubre de 2002.
- El pago se realizará: en moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR REGIONAL DEL NORTE

ING. DEMETRIO SILLER FOUNES

RUBRICA.

(R.- 166692)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes y vestuario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637095-005-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2002 11:00 horas	27/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Calzado blanco para dama	1,372	Par
2	C750200000	Calzado negro para caballero	1,000	Par
3	C631200000	Zapatilla negra para dama	993	Par
4	C750200000	Conjunto p/enfermera con suéter	788	Conjunto
5	C750200000	Conjunto p/administrativo femenino	683	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 57-44-47-33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La entrega de muestras será el día 20 de septiembre de 2002 de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la calle de Enrique Contel sin número, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 5744-4733.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de la zona Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales, siguientes al fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Derivado del acuerdo presidencial del 20 de marzo de 2001, con los hombres de negocios, se hace una invitación a todos los miembros de la sociedad civil, para que participen en el desarrollo de la licitación pública internacional número 00637095-005-02 relativa a la adquisición de uniformes y vestuario.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
LIC. IGNACIO CERVANTES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 166693)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de acondicionamiento y remodelación en el primer nivel del edificio de neurociencias, incluyendo la habilitación de 4 laboratorios, ampliación del aula de postgrado y oficinas y creación de un área de refrigeración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295002-001-02	\$900.00 directo y en compraNET: \$800.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	9/09/2002 11:00 horas	18/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio			14/10/2002	51 días naturales	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 55 36 34, los días del 3 al 11 de septiembre 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y el día 12 de septiembre de 9:00 a 10:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o mediante pago en efectivo en caja del propio Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas. El acto de fallo final se efectuará el día 2 de octubre de 2002 a las 11:00 horas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en la Subdirección Servicios Generales. Todos los eventos se desarrollarán en el aula A del Edificio de Enseñanza, sita en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y expresadas en moneda nacional.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar personalidad jurídica y cumplimiento fiscal, además de cubrir los requisitos documentales técnicos y económicos solicitados en bases y comprobar experiencia en los 5 últimos años.

- Las evaluaciones se harán comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando cumplan las ofertas con lo indicado y solicitado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: sobre estimaciones de conceptos de trabajo por unidad de obra terminada, con periodos mínimos de diez y hasta treinta días naturales. Los equipos de instalación permanente deberán tener un contenido mínimo nacional de 50%. Se podrán subcontratar partes de la obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

JORGE LUIS ALANIS MORENO

RUBRICA.

(R.- 166695)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MULTIPLES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de trabajos de ampliación y mantenimiento a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011002-004-02	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	11/09/2002	11/09/2002 10:00 horas	10/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Trabajos de ampliación del estacionamiento del inmueble ocupado por la Dirección General de Televisión Educativa, ubicado en Av. Circunvalación s/n esquina Tabiqueros, Col. Ampliación 20 de Noviembre, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15300, en la Ciudad de México	26/10/2002	43	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011002-005-02	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	11/09/2002	11/09/2002 11:30 horas	10/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 11:00 horas	24/09/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Trabajos de mantenimiento y adecuación del inmueble de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310, en la Ciudad de México	26/10/2002	43	\$6'500,000.00

Consulta e inscripción.

Las bases se pondrán a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas de la Dirección de edificios, ubicadas en la calle de Puebla número 143, piso 3, colonia Roma, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, asimismo, estarán disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>

Los interesados que deseen participar en las licitaciones antes mencionadas, cumpliendo los requisitos solicitados que se enumeran a continuación, deberán cubrir el costo de las bases mediante la presentación del formulario 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o con recibo generado por compraNET, debidamente pagado ante una institución bancaria o ante la Tesorería de la Federación, asignando la clave de cómputo número 600017. En caso de que el licitante adquiera sus bases por medio electrónico y acuda a la SEP para solicitar la entrega de los documentos correspondientes, deberá pagar el 15% (quince por ciento) del valor de las bases en compraNET, por concepto de reproducción de los documentos que se entreguen, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

Los licitantes que hayan adquirido las bases deberán hacer llegar por cualquier medio de comunicación a la convocante para su inscripción una hora previa al acto de la junta de aclaraciones, copia de su comprobante de pago.

Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Requisitos que deberán ser cubiertos:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas y para quien entregue la propuesta (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
3. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
4. Escrito mediante el cual el licitante acredita su personalidad:
 - 4.1 Personas morales: formato de personalidad debidamente requisitado y firmado; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó;

asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y de su representante legal: nombre, número y fecha de la escritura pública de la que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, y

- 4.2 Personas físicas: formato de personalidad debidamente requisitado y firmado, llenando únicamente los espacios correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, R.F.C., actividad preponderante y, en su caso, nombre del representante legal y número y fecha de la escritura pública, número y lugar del notario público que otorgó la escritura en la que consta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los estados financieros correspondientes a diciembre de 2001, auditados y dictaminados por despacho externo, así como declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a diciembre de 2001, y la declaración parcial al 30 de junio de 2002. En caso de que los estados financieros no rebasen el monto establecido por la ley de la materia para ser auditados y dictaminados por despacho externo, deberán presentarlos elaborados y firmados por el contador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional de éste. En el supuesto de que el dictamen del despacho externo esté en proceso, deberá presentarse escrito en papel membretado de éste, en el que se haga constar dicha situación, pudiendo presentarse en este caso, estados financieros elaborados por el contador de la propia empresa, anexando copia fotostática de su cédula profesional y estados financieros al mes de junio de 2002.
6. En caso de que la participación sea por vía electrónica los documentos antes mencionados deberán ser remitidos por dicho medio.

Información adicional:

1. La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica, se llevarán a cabo conforme a la fecha y el horario indicados en la presente convocatoria, en la calle de Puebla número 143, piso 3, colonia Roma, en la Ciudad de México.
2. La visita al lugar de la obra se realizará conforme a la fecha y horario indicado en la presente convocatoria, en el domicilio donde se ejecutarán los trabajos.
3. No se podrá subcontratar parcial ni totalmente la obra.
4. El plazo de ejecución de los trabajos para las licitaciones 004 y 005 será de 43 días naturales.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. A la empresa que se le adjudique el contrato se le otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos y para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
8. Con fundamento y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se adjudicará el contrato a la empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, y cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación.
9. A las personas interesadas en participar, se les informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el licitante a quien se adjudiquen los trabajos materia de la presente convocatoria, previo a la firma del contrato correspondiente deberá presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INMUEBLES
C. FIDEL J. VELASCO OLAYA
RUBRICA.

(R.- 166697)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 083**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento a infraestructura de hardware de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. (112/02-TCESPC-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-089-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	8/10/2002	26/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2002 9:00 horas	21/10/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a equipos de comunicaciones	414	Día	\$68,299.28 U.S.D.	\$170,748.21 U.S.D.
2	C810000000	Mantenimiento a equipos de cómputo y periféricos	414	Día	\$2'224,071.04 M.N.	\$5'560,177.61 M.N.
3	C810000000	Mantenimiento a unidades de energía y aire acondicionado	414	Día	\$277,797.49 M.N.	\$694,493.73 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hidalgo, Ver.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de octubre de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 21 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable. No se podrán subcontratar parte de los servicios.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en las unidades operativas Burgos, Altamira, Poza Rica, Veracruz y División Norte de Perforación y Mantenimiento de Pozos; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 166698)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 082**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca General Motors, Cummins y Perkins-Rolls Royce, transmisiones y convertidores Allison, de los equipos convencionales, especiales e instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos, que operan en los activos de la Región Norte (107/02-TSFSPS-P), en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-088-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	9/10/2002	25/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2002 9:00 horas	25/10/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Motores de combustión interna y transmisiones mecánicas e hidráulicas	1	Lote	\$1'393,200.00 U.S.D.	\$3'483,000.00 U.S.D.
2	C810000000	Motores de combustión interna	1	Lote	\$680,800.00 U.S.D.	\$1'702,000.00 U.S.D.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de octubre de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 25 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable. Si se podrán subcontratar parte de los servicios: equipo de transporte logístico, maquinados, dinamómetro y laboratorio de inyección.
- Esta licitación requiere especialidad en mantenimiento a motores de combustión interna marca General Motor's, Cummins, Perkins-Rolls Royce y Transmisiones Allison.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones del Activo Burgos-Reynosa de la Región Norte, donde se localicen las unidades, objeto de este contrato, los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION

Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 166699)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes para los empleados de base y servicio de limpieza de las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste SITyF-ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639007-001-02	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/09/2002	11/09/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 17:00 horas	20/09/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Estado de Baja California: 38 uniformes/caballero, 79 uniformes para dama	117	Uniforme
2	C750200072	Estado de Baja California Sur: 60 uniformes para caballero, 56 uniformes para dama	116	Uniforme
3	C750200072	Estado de Sonora: 160 uniformes para caballero, 132 uniformes para dama	292	Uniforme
4	C750200072	Estado de Sinaloa: 160 uniformes para caballero, 116 uniformes para dama	226	Uniforme

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639007-002-02	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/09/2002	11/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Sinaloa	22	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Sonora	23	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Baja California	17	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Baja California Sur	15	Elemento

Licitación número 00639007-001-02

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 0167174771, los días: a partir de la publicación al sexto día natural previo al acto de presentación, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las secciones sindicales de los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur, en los días y horarios establecidos de conformidad con los anexos 2 y 3 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 25 de septiembre al 31 de octubre de 2002.
- El pago se realizará: el proveedor deberá presentar a más tardar el día 5 de noviembre de 2002, la documentación completa y requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación número 00639007-002-02

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 0167174771, los días: a partir de la publicación al sexto día natural previo al acto de presentación, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar donde se llevará a cabo el servicio: en las oficinas administrativas y las unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste.

- Vigencia del contrato: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: el prestador deberá presentar a más tardar el día 5 del mes siguiente a la prestación del servicio, la documentación completa y requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 28 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE REGIONAL
LIC. JESUS ANTONIO LIZARRAGA MUDECI
RUBRICA.

(R.- 166700)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 81

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de refacciones para muestrero libre de mercurio (111/02-ISFSPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-087-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	18/09/2002	18/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2002 9:00 horas	30/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Juego de refacciones de conservación de muestreros	1	Juego
2	C780000000	Juego de aro de sello para muestrero	25	Juego
3	C780000000	Etilenglicol para depósito de microbanco	50	Litro
4	C780000000	Juego de refacciones y herramientas especiales	1	Juego
5	C780000000	Aceite de transferencia para muestrero	15	Galón

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 30 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: los bienes motivo de este suministro, se entregarán en la Base Operativa de Servicios a Pozos Poza Rica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 166701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Desarrollo Social a través de su Delegación en el Estado de Tabasco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos disponibles a precio alzado y tiempo determinado, para la construcción de unidades de vivienda básica de una superficie mínima de 21 m². de construcción en el fraccionamiento Huacapa. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal, según oficio de autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Delegación en el Estado de Tabasco número 542614.091/2002, de fecha nueve de agosto de 2002, y en términos a lo establecido en las reglas de operación señaladas en el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva en Vigor (VIVAH), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56303001-001-02	\$2,500.00 En compraNET: \$2,000.00	10/09/2002 15:00 horas	11/09/2002 12:00 horas	11/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 11:00 horas	20/09/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra **Fecha de fallo 24/09/2002	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	---	-----------------	--------------------	----------------------------

	Construcción de 50 unidades de vivienda básica de 21 m ² de construcción, en manzana M-1 lotes 1 al 24, M-3 lotes 1 al 24 y M-4 lotes 1 y 2, lote 50, del Fracc. Huacapa Cunduacán, Tab.	1/10/2002	60 días	\$750,000.00
--	---	-----------	---------	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56303001-002-02	\$2,500.00 En compraNET: \$2,000.00	10/09/2002 15:00 horas	11/08/2002 12:00 horas	11/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra **Fecha de fallo 30/09/2002	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 50 unidades de vivienda básica de 21 m ² de construcción, en manzana M-2 lotes 1 al 40, M-5 lotes 1 al 8 y M-4 lotes 3 y 4 del Fracc. Huacapa Cunduacán, Tab.	7/10/2002	60 días	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Fco. I. Madero esquina Ramón Mendoza sin número, Cunduacán, Tabasco, teléfono 336 00 75, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque a favor del Municipio de Cunduacán y en la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales del Municipio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada obra en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en la dirección antes mencionada, planta alta.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora marcados para cada obra en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales, sito en la dirección antes mencionada.
- La(s) apertura(s) de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día y hora marcados para cada obra, en la sala antes mencionada.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora marcados para cada obra en los predios propuestos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, parcial o total.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Las condiciones contenidas en las bases de esta(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su declaración fiscal anual del año 2001 y su última declaración de pago provisional correspondiente al año 2002, registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o, en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2001.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Adolfo Pulido Santiago, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco.
- 2.- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa, modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia (en ambos casos para cotejar).
- 3.- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento en original y copia (para cotejo).
- 4.- Relación de contratos de obras similar a la que se concursa, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los términos legales de cada una de las empresas.
- 7.- Original y copia de su alta y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y registro del Infonavit a nombre propio o de su representada, según el caso.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son: conforme a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones: legales, técnicas y económicas necesarias; presente la oferta solvente más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo y la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica solvente más baja.

Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo equivalente al 30% más I.V.A. del importe total de la obra; a utilizar 20% para la adquisición de materiales de construcción y 10% para mano de obra, a la firma del contrato y entrega de la póliza correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El límite para adquirir las bases será a las 18:00 horas de la fecha indicada.

No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO
LIC. JUAN JACOBO PEREZ CORNELIO
RUBRICA.

CUNDUACAN, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 166703)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-014-02	\$ 3,000.00 COSTO EN compraNET: \$ 2,800.00	9/09/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	12/09/2002 10:00 HORAS	18/09/2002 12:00 HORAS	25/09/2002 11:00 HORAS	2/10/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALZADA CAMARONES, TRAMO: CALZADA DE LOS GALLOS A AVENIDA CUITLAHUAC, DELEGACION AZCAPOTZALCO	28/10/2002	26/11/2002	\$4'900,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NUMERO DPPSOS/437/02 (CREDITOS) DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2002.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
 1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA:
 - 1.1. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
- EN EL CASO DE ASOCIACION, LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR CON EL REQUISITO ANTERIORMENTE CITADO.
 2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1, SEGUN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO NUMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
 3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:

- 3.1. EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.2. EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONOMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.
7. SE OTORGARA ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
 - 7.1. **EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION SERA POR EL 8% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTIA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERA DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**
8. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION.
- EN CASO DE ASOCIACION CON PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MANIFESTARAN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PUBLICA QUE EJECUTARA CADA UNO, ASI COMO LA PARTICIPACION FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO, LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACION. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERA EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACION(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
12. LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

13. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL

RUBRICA.

(R.- 166705)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11280003-003-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/09/2002	13/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	4	Pieza
2	I180000116	Servidor de red	1	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	2	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	2	Pieza
5	I180000162	Impresora láser	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Búfalo número 172, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5554 8946/5554 8925, extensión 3119, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Madrid número 82, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Madrid número 82, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Madrid número 82, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Informática, ubicada en plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, previa cita con el licenciado Luis Arturo Rodríguez Martínez, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los diez días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS URQUIAGA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 166706)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones de materiales para construcción del Subprograma Mejoramiento Físico de la Vivienda dentro del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva en el ejercicio fiscal 2002, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Ramiro Arroyos García, con cargo de Director General el día 16 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38103001-029-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/09/2002	6/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 10:00 horas	12/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cemento gris en sacos de 50 kg	106,850	Saco
2	C390000000	Bloque hueco de concreto de 15 x 20 x 40 centímetros	270,000	Pieza
3	C390000000	Lámina galvanizada calibre 28 de 4 x 16 pies, varilla corrugada del No. 3, armadura prefabricada 15 x 15-3 de 6 metros	67,985	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 310, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 429-33-00, extensión (8) 20102, los días hábiles del 3 al 6 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en Casino de Chihuahua, ubicado en Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en Casino de Chihuahua, Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en Casino de Chihuahua, Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en 27 municipios del Estado de Chihuahua, los días de acuerdo a las fechas indicadas en las bases de la licitación, en el horario de entrega de acuerdo a los horarios indicados en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: se especifica en las bases de la licitación pública.
- El pago se realizará: el pago de los materiales se efectuará a los 8 días hábiles posteriores a las entregas totales de los materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL
C.P. RAMIRO ARROYOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 166712)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de edificación de vivienda del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva del ejercicio fiscal 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
38103001-026-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/09/2002	6/09/2002 18:00 horas	6/09/2002 10:00 horas	13/09/2002 12:00 horas	13/09/2002 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Edificación de 92 viviendas del Programa VivAh en el fraccionamiento Sicomoro de Juárez, Chihuahua				24/09/2002	90 días naturales	\$4'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Ramiro Arroyos García, con cargo de Director General el día 26 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
38103001-027-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/09/2002	6/09/2002 18:00 horas	6/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 12:00 horas	17/09/2002 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Edificación de 205 viviendas del Programa VivAh en el fraccionamiento Ampliación Mezquital, en Juárez, Chihuahua				24/09/2002	90 días naturales	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38103001-028-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/09/2002	6/09/2002 12:00 horas	6/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Edificación de 336 viviendas del Programa VivAh en el fraccionamiento Francisco R. Almada, en Chihuahua, Chihuahua	24/09/2002	90 días naturales	\$4'500,000.00
---	--	------------	-------------------	----------------

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 310, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 429-33-00, extensión (8) 20102, y en la Delegación del Instituto de la Vivienda, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en Juárez, Chihuahua, los días hábiles del 3 al 7 de septiembre de 2002, para la licitación 38103001-026-02, los días hábiles del 3 al 11 de septiembre de 2002 para la licitación 38103001-027-02 y los días hábiles del 3 al 12 de septiembre de 2002 para la licitación 38103001-028-02, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de la Vivienda del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en el cuadro correspondiente en la Delegación del Instituto de la Vivienda, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en Juárez, Chihuahua, para las licitaciones 38103001-026-02 y 38103001-027-02 y en el Casino de Chihuahua, ubicado en Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua para la licitación 38103001-028-02.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horarios indicados en el cuadro correspondiente en la Delegación del Instituto de la Vivienda, ubicado en el 2o. piso del edificio administrativo de Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en Juárez, Chihuahua, para las licitaciones 38103001-026-02 y 38103001-027-02 y en el Casino de Chihuahua, ubicado en Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua para la licitación 38103001-028-02.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horarios indicados en el cuadro correspondiente en la Delegación del Instituto de la Vivienda, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en Juárez, Chihuahua, para las licitaciones 38103001-026-02 y 38103001-027-02 y en el Casino de Chihuahua, ubicado en Victoria número 312, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua para la licitación 38103001-028-02.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en el cuadro correspondiente en las carreteras Panamericana y a Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en Juárez, Chihuahua, para las licitaciones 38103001-026-02 y 38103001-027-02 y en Calle 38 y Periférico Francisco R. Almada en Chihuahua, Chihuahua para la licitación 38103001-028-02.
- * Ubicación de la obra: en el fraccionamiento y ciudad indicados en el cuadro correspondiente.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 25%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en que el concursante deberá de comprobar su experiencia, presentando el curriculum vitae en el cual se relacionan las obras ejecutadas, y que demuestre haber ejecutado o estar en proceso el 100% de obra similar a esta licitación, declaración anual del ejercicio 2001, así como último pago provisional del Impuesto Sobre la Renta que debería haber efectuado de acuerdo a la ley vigente del Impuesto Sobre la Renta.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación, en caso de personas morales, original y copia del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese, según su naturaleza jurídica, poder donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral en original y copia, ratificado u otorgado ante notario público, o bien, en caso de persona física, original y copia del acta de nacimiento, además identificación oficial con fotografía (original y copia), inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia), declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que comparezca una persona distinta al apoderado o a la persona física deberá presentar poder simple para representarlo e identificación en original y copia.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los contratos de obra serán a precio alzado y tiempo determinado y se asignarán al constructor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta solvente más baja. No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las mismas.
- * Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales de obra ejecutada.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

C.P. RAMIRO ARROYOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 166713)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA 006

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO CON NUMERO 3750-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DE PROGRAMA AMBIENTAL DE LA FRONTERA NORTE. SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LAS ADQUISICIONES QUE ABAJO SE MENCIONAN.

LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, A TRAVES DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: SERVIDORES, TARJETAS Y SWITCHES DE COMUNICACION; EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPO PARA ASEGURAMIENTO

DE FAUNA SILVESTRE; BIENES INFORMATICOS, SISTEMAS DE ENERGIA INTERRUPTIBLE, PROYECTOR Y POSICIONADORES GPS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-017-02	\$603.10 COSTO EN compraNET: \$548.27	8/10/2002	24/09/2002 10:00 HORAS	9/10/2002 10:00 HORAS	16/10/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400122	TARJETA PARA CANAL	1	PIEZA
2	I450400122	TARJETA DE ENLACE	2	PIEZA
3	I450400320	SISTEMA DE TARIFACION	1	PIEZA
4	I450400314	SERVIDOR	1	PIEZA

5	I450400014	SWITCHES DE COMUNICACION	5	PIEZA
---	------------	--------------------------	---	-------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-018-02	\$603.10 COSTO EN compraNET: \$548.27	4/10/2002	20/09/2002 10:00 HORAS	7/10/2002 10:00 HORAS	11/10/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600386	EQUIPO BASICO	34	EQUIPO
2	I060600450	POTENCIOMETRO	3	PIEZA
3	I060600000	ROTOVAPOR	3	PIEZA
4	I060600450	MOLINO TRITURADOR	2	PIEZA
5	I060600000	ESPECTROMETRO	1	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-019-02	\$603.10 COSTO EN compraNET: \$548.27	17/10/2002	3/10/2002 10:00 HORAS	18/10/2002 10:00 HORAS	18/10/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600052	COMPUTADORA	40	PIEZA
2	I270000152	COMPUTADORA	119	PIEZA
3	I270000152	EQUIPO SATELITAL	3	PIEZA
4	I270000152	SISTEMA DE RESPALDO	120	PIEZA
5	I060600022	COMPUTADORA	1	PIEZA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR PIPILA NUMERO 1, COLONIA TECAMACHALCO, CODIGO POSTAL 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 5589-3431, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN BULEVAR PIPILA NUMERO 1, COLONIA TECAMACHALCO, CODIGO POSTAL 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS.
- * EL PAGO SE REALIZARA: A LOS VEINTE DIAS A PARTIR DE QUE LAS FACTURAS ENTREN A REVISION DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 166718)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación mecanizada de vía férrea en la línea Z del kilómetro Z-273+160 al Z-279+160 del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09189002-004-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	11/09/2002	11/09/2002 11:00 horas	9/09/2002 11:00 horas	17/09/2002 11:00 horas	20/09/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mecanizada de vía férrea en la línea Z del Km. Z.-273+160 al Z-279+160 del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	16/10/2002	77	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) número 361, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-41-79-87, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, ubicada en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) número 361, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) número 361, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) número 361, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la Estación del Ferrocarril de la ciudad de Ixtepec, Oaxaca, código postal 70110, ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de rehabilitación de vía férrea en operación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que presente la mejor oferta técnica y económica.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA. (R.- 166719)
COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ambulancia tipo II 4WD con aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18200001-010-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/09/2002	10/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia			2	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, 6o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso de la Dirección de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, 2o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del domicilio de la convocante, avenida Diagonal de Patriotismo número 1, 2o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso de la dirección de la convocante, avenida Diagonal de Patriotismo número 1, 2o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bulevar Flores Magón número 364, Ciudad Villa Isla, Veracruz, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE COMPRAS

JOSE LUIS LOPEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 166720)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO; CRUCETAS Y ARCHIVEROS Y ADQUISICION DE IMPRESORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-014-02	\$452.32 COSTO EN compraNET: \$411.20	12/09/2002	12/09/2002 10:00 HORAS	18/09/2002 10:00 HORAS	27/09/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150400000	COMPUTADORA	70	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-015-02	\$452.32 COSTO EN compraNET: \$411.20	13/09/2002	13/09/2002 10:00 HORAS	19/09/2002 10:00 HORAS	25 /09/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400258	MODULO DESARMABLE	100	PIEZA
2	I480800072	ARCHIVERO	300	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-016-02	\$452.32 COSTO EN compraNET: \$411.20	17/09/2002	17/09/2002 10:00 HORAS	23/09/2002 10:00 HORAS	26/09/2002 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
5	C870000028	IMPRESORA	35	PIEZA	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR PIPILA NUMERO 1, COLONIA TECAMACHALCO, CODIGO POSTAL 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 5589-3431, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL PAGO SE REALIZARA: A LOS VEINTE DIAS A PARTIR DE QUE LAS FACTURAS ENTREN A REVISION EN LA DIRECCION DE PRESUPUESTO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MANUEL MONTOYA BENCOMO
 RUBRICA.

(R.- 166721)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de guarniciones derechas e izquierdas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-010-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/09/2002	18/09/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2002 17:00 horas	27/09/2002 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C330000000	Guarniciones derechas	7,020	Pieza
2	C330000000	Guarniciones izquierdas	7,020	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Moya número 102, planta alta, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 56-27-44-39, 57-09-08-75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en Luis Moya número 102, planta baja, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya número 102, planta baja, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya número 102, planta baja, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes del Sistema de Transporte Colectivo, ubicados en avenida Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Cuatro Arboles, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: contado presentación factura, transferencia bancaria o carta de crédito irrevocable.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 166724)

FIDEICOMISO 1936 (*)
APOYO AL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (FARAC)
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA FARAC-1936-2002-03

El Fideicomiso número 1936 (FARAC)*, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas y reglamentarias aplicables, convoca a personas físicas o morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la ejecución de los servicios de supervisión técnica de las obras de conservación mayor, contratadas por Capufe, en los tramos carreteros que más adelante se describen, de conformidad con lo siguiente:

Supervisión técnica de las obras de conservación mayor:

No. de concurso FARAC	Tramos carreteros a supervisar	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución/fecha estimada de inicio	Visita al lugar de las obras a supervisar	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1936-02-11	a) Cuernavaca-Acapulco (6 obras) b) México-Cuernavaca (5 obras)	\$1,150.00	11/09/02	120 días naturales 14/10/02	10/09/02 10:00 horas	12/09/02 10:00 horas	17/09/02 9:30 horas	24/09/02 9:30 horas
1936-02-12	a) Monterrey-Nuevo Laredo (1 obra) b) Torreón-Salttillo (2 obras)	\$1,150.00	11/09/02	150 días naturales 14/10/02	10/09/02 10:00 horas	12/09/02 11:00 horas	17/09/02 13:30 horas	24/09/02 13:30 horas
1936-02-13	a) Estación Don-Nogales (3 obras) b) Libramiento Rosario-Escuinapa (1 obra) c) Mazatlán-Culiacán (1 obra)	\$1,150.00	11/09/02	150 días naturales 14/10/02	10/09/02 10:00 horas	12/09/02 12:00 horas	19/09/02 9:30 horas	26/09/02 9:30 horas

1936-02-14	a) Libramiento Poniente de Tampico (1 obra)	\$1,150.00	11/09/02	120 días naturales 14/10/02	10/09/02 10:00 horas	12/09/02 13:00 horas	19/09/02 13:30 horas	26/09/02 13:30 horas
	b) Acayucan-Cosoleacaque (4 obras)							
	c) Cárdenas-entronque Agua Dulce (1 obra)							
	d) La Tinaja-Acayucan (1 obra)							

(*) Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria.

No. de concurso FARAC	Tramos carreteros a supervisar	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución/fecha estimada de inicio	Visita al lugar de las obras a supervisar	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1936-02-15	a) Chamapa-Lechería (1 obra) b) Uruapan-Pátzcuaro (1 obra) c) Guadalajara-Tepic (1 obra) d) Zapotlanejo-Guadalajara (1 obra) e) Zapotlanejo-Lagos de Moreno (1 obra) f) Nueva Italia-Lázaro Cárdenas (1 obra)	\$1,150.00	11/09/02	270 días naturales 14/10/02	10/09/02 10:00 horas	12/09/02 14:00 horas	20/09/02 9:30 horas	27/09/02 9:30 horas

Programa de visitas a los lugares de ejecución de las obras para la prestación de los servicios de supervisión técnica de las obras de conservación mayor.

Concurso FARAC	Hora y fecha	Lugar de reunión	Coordinarán la visita
1936-02-11	Sept.-10-2002 A las 10:00 horas	Plaza de cobro Alpuyeca Km 115+000 (Cuernavaca-Acapulco)	Capufe y/o FARAC
1936-02-12	Sept.-10-2002 A las 10:00 horas	1a. plaza de cobro con origen Monterrey	Capufe y/o FARAC
1936-02-13	Sept.-10-2002 A las 10:00 horas	Plaza de cobro estación Don Km 130+000 (estación Don-Navojoa)	Capufe y/o FARAC
1936-02-14	Sept.-10-2002 A las 10:00 horas	Caseta Sayula Km 0+000 Acayucan-Cosoleacaque	Capufe y/o FARAC

1936-02-15	Sept.-10-2002 A las 10:00 horas	Plaza de cobro Plan de Barrancas Km 69+400 Guadalajara-Tepic	Capufe y/o FARAC
------------	------------------------------------	---	------------------

- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita en la calle de Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banobras, S.N.C., institución fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC). El costo de las bases no tendrá carácter devolutivo.
- La visita a los lugares de las obras a supervisar es optativa y se realizará conforme al programa de visitas antes referido, bajo la coordinación del FARAC y/o de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).
- La junta de aclaraciones es optativa y se llevará a cabo conforme a las fechas y horarios antes indicados en la sala de juntas de Cristal de la Dirección Fiduciaria, sita en la calle de Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 10% del importe total del contrato.
- No se podrán subcontratar los servicios.
- Ninguna de las condiciones de la presente convocatoria, así como de las bases, podrá ser negociada.
- En caso de presentar propuesta conjunta, dos o más empresas, se deberán apegar a los términos que se establecen en las bases de concurso.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae de la empresa y curriculum vitae del personal técnico y demostrar experiencia técnica de servicios similares a través de relación de contratos de servicios vigentes y finiquitados, que tengan celebrados con los sectores público y privado; debiendo demostrar que han realizado servicios similares a los solicitados.
- **Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los eventos que se celebren con motivo de la presente licitación, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases, manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**
- Documentos generales que deberán acompañar a sus propuestas:
 1. Escrito en el que el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
 2. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, en los términos que se señalan en las bases del concurso.
 3. Cédula de identificación fiscal (R.F.C.).
 4. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía.
 5. Escrito de solicitud de inscripción, indicando el número del concurso en el que desean participar.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

7. Declaración fiscal y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
 - Las condiciones de pago son: la institución pagará los trabajos correspondientes mediante la formulación de estimaciones mensuales, conforme a lo previsto en el programa de ejecución de los servicios, dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de que la Institución la reciba y la haya autorizado, previa entrega de la documentación comprobatoria correspondiente.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBDIRECTOR FIDUCIARIO

ALEJANDRO CHEW LEMUS

RUBRICA.

(R.- 166725)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 071

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Carga, acarreo y riego de agua tratada en caminos de supervisión, barreras forestales y áreas de influencia en la zona federal Ex lago de Texcoco				10/10/2002	30/04/2003	\$835,700.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	--	----------------------------

30001046-149-2002	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/09/2002	18/09/2002 11:00 Hrs.	12/09/2002 11:00 Hrs.	25/09/2002 12:00 Hrs.	2/10/2002 12:00 Hrs.
-------------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Carga, acarreo y riego de agua tratada en el bordo perimetral del Lago Dr. Nabor Carrillo, áreas forestadas y caballerizas en la zona federal Ex lago de Texcoco	10/10/2002	30/04/2003	\$326,060.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001046-150-2002	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/09/2002	18/09/2002 13:30 Hrs.	12/09/2002 12:00 Hrs.	25/09/2002 14:00 Hrs.	2/10/2002 14:00 Hrs.

- * Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/ 072/2002 de fecha 25 de enero de 2002 y SFDF/671/2002 de fecha 15 de agosto de 2002.
- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- * Requisitos para adquirir las bases:
- * Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84.
 - 1.1 Constancia del registro de concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
 2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja,

expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2** En caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través de Banca Serfin sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.** El lugar de reunión para la visita de obra para las licitaciones 30001046-149-2002 y 150, se llevarán a cabo en las oficinas que ocupan la Residencia de Operaciones de la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la autopista Peñón-Texcoco, los días y horas indicados anteriormente. La asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra(s) se acreditará mediante cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 5.** La junta de aclaraciones para las licitaciones 30001046-149-2002 y 150, se llevará a cabo en la Dirección de Transferencia y Disposición Final, ubicada en avenida Prolongación San Antonio número 423, colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01180, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
- 7.** Para las licitaciones de esta convocatoria no se otorgará anticipo.
- 8.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso).
- 10.** Para el total de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- 11.** Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-149-2002 y 150 deberán comprobar experiencia en traslado y movimiento de vehículos, mantenimiento de vehículos, manejo de personal y equipo de protección. En todas las licitaciones también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.** La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 13.** Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 166726)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipamiento para instructor comunitario y mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150029-001-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	12/09/2002	12/09/2002 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 11:00 horas	25/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400086	Chamarra	542	Pieza
2	I090000076	Botiquín	500	Paquete
3	C120000076	Tenis	311	Par
4	C120000154	Lámpara de mano	415	Pieza
5	C120000148	Mochila	177	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150029-002-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	12/09/2002	12/09/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 13:00 horas	25/09/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	388	Pieza
2	I450400314	Silla	417	Pieza
3	I450400228	Mesa	194	Pieza

4	I450400228	Mesa	84	Pieza
5	I450220004	Pizarrones de metal	83	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Oaxaca número 109, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01 (662) 213-00-23 y 217-24-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en los días y horas señaladas en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Oaxaca número 109, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Oaxaca número 109, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Oaxaca número 109, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de licitación correspondientes.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de licitación correspondientes.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS

RUBRICA.

(R.- 166727)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150021-004-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	12/09/2002	12/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 13:00 horas	25/09/2002 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)	122	Pieza
2	I450220004	Pizarrones de metal	246	Pieza
3	I450400316	Silla de madera	142	Pieza
4	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)	104	Pieza
5	I450220004	Pizarrones de metal	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 343 Sur, altos, colonia San Antonio, código postal 63159, Tepic, Nayarit, teléfono (01 311) 2 13 04 10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en la sala de juntas del CONAFE en Nayarit, ubicado en avenida México número 343 Sur, altos, colonia San Antonio, código postal 63159, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE en Nayarit, avenida México número 343 Sur, altos, colonia San Antonio, código postal 63159, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 14:30 horas, en la sala de juntas del CONAFE en Nayarit, avenida México número 343 Sur, altos, colonia San Antonio, código postal 63159, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.

- Lugar de entrega: Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Nayarit, avenida México número 3 Sur, altos, colonia San Antonio, código postal 63159 Tepic, Nayarit, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: el pago de los bienes entregados se efectuará otorgando un 40% de anticipo contra fianza de 100% del mismo y el resto a los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Consejo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DELEGADA ESTATAL

LIC. LUZ ELENA CONTRERAS ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 166728)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 15**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la contratación de: adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de fortalecimiento del equipamiento Windows, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económicas
18572001-024-02	En México, D.F.: \$1,040.34 M.N. En compraNET: \$945.76 M.N.	8/10/2002	2/10/2002 15:00 horas	14/10/2002 15:00 horas	21/10/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema de fortalecimiento del equipamiento Windows	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 3 de septiembre de 2002 y hasta 6 días previos a la fecha de celebración de la presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa), de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el piso 11, edificio A, avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa) se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el piso 11, edificio A, avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- El acto de apertura de proposiciones económicas (segunda etapa) se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el piso 11, edificio A, avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse serán: peso mexicano o dólar de E.U.A.
- El lugar de entrega, instalación y puesta en operación de los bienes será en: México, D.F.
- El tiempo de entrega, instalación y puesta en operación de los bienes será como máximo de: 50 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en proveedores nacionales: en moneda nacional en la ventanilla única del corporativo, ubicada en el primer piso del edificio C, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., con horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, proveedores extranjeros: en dólar americano a través de líneas de crédito de conformidad con las condiciones antes señaladas; en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicadas en el 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, 77042-3020 E.U.A.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales, que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS
CARLOS H. KAIM CHALITA
RUBRICA.

(R.- 166729)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPARACION DE GRIETAS EN MURO MILANO DE MUELLES DE LA TERMINAL DE ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09180001-017-02	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	12/09/2002	12/09/2002 13:00 HORAS	12/09/2002 9:00 HORAS	18/09/2002 10:00 HORAS	20/09/2002 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REPARACION DE GRIETAS EN MURO MILANO DE MUELLES DE LA TERMINAL DE ABASTECIMIENTO	30/09/2002	61	\$1'000,000.00

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS 01(933) 33 3-27-44, 33 3-16-89 Y 33 3-32-10, LOS DIAS DEL 3 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTAR PAGO DE FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE API DOS BOCAS, S.A. DE C.V. BANCO: BANCOMER, SUCURSAL 1810, CUENTA: 0451963627. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS EN: SE SITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * UBICACION DE LA OBRA: PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES, IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y EL PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACION SEGUN SEA EL CASO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE

CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DEL R.F.C., DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DEESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA API Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09180001-018-02	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	11/09/2002	11/09/2002 16:00 HORAS	11/09/2002 11:00 HORAS	17/09/2002 12:00 HORAS	19/09/2002 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040401	DRAGADO MARITIMO	30/09/2002	92	\$5'000,000.00

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS 01(933) 33 3-27-44, 33 3-16-89 Y 33 3-32-10, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTAR PAGO DE FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE API DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
BANCO: BANCOMER, SUCURSAL 1810, CUENTA: 0451963627. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN: SE SITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- * UBICACION DE LA OBRA: PUERTO DE DOS BOCAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES, IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y EL PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACION SEGUN SEA EL CASO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DEL R.F.C., DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DEESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA API Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARAISO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. MARCO AURELIO MARIANO PEÑA Y LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 166730)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la póliza de seguro de vida para el personal académico, de confianza y funcionario de la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-014/2002	\$3,000.00	12 de septiembre de 2002	12 de septiembre de 2002 18:00 horas	17 de septiembre de 2002 11:00 horas	20 de septiembre de 2002 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Seguro de vida para el personal académico, de confianza y funcionario de la UNAM	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 3 al 12 de septiembre de 2002, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 17 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia de la póliza: de las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2003.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago de la prima: mensual dentro de los 15 días naturales, posteriores al mes vencido.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 166731)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición:

Bienes informáticos

Convocatoria 019

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-019-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/09/2002	25/09/2002 10:00 horas	No habrá	1/10/2002 10:00 horas	10/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	91	Equipo
2	I180000162	Impresora láser	91	Pieza
3	I180000148	No break (soporte de energía)	91	Pieza
4	I180000012	Microcomputadora portátil	1	Equipo
5	I180000000	Proyector para computadora	1	Pieza

Equipo de topografía

Convocatoria 020

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-020-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/09/2002	26/09/2002 15:00 horas	No habrá	2/10/2002 10:00 horas	9/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200544	Equipo de topografía	21	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Control de Adquisiciones, ubicada en Alvaro Obregón número 151, 5o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 52 08 94 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Alvaro Obregón número 151, 5o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: se hará previa cita con la Subdirección de Recursos Materiales al teléfono 52-07-47-21, en los siguientes lugares:
Licitación 03121001-019-02: en la bodega número 97 de Pantaco, ubicada en la calle de Rabaúl número 500, colonia San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.
Licitación 03121001-020-02: en la calle de Orizaba número 16, 3er. piso, colonia Roma, México, D.F.
- Plazo de entrega de los bienes: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la recepción formal de los bienes y de la factura con los requisitos fiscales correspondientes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS ANLEN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 166732)

ASOCIACION DE USUARIOS LAS ANIMAS, A.C.
DISTRITO DE RIEGO 092 RIO PANUCO LAS ANIMAS
PRESTAMO No. 3704-ME

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo Parcelario. Parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúan en virtud de la adquisición de maquinaria de conservación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
MP-092-40-3-01-02	\$1,500.00	13 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas	13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas	19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Lugar de adquisición de las bases	Plazo de entrega	Destino final de los bienes
Adquisición de una excavadora hidráulica sobre orugas para la conservación de la infraestructura del Módulo No. 4, Asociación de Usuarios Las Animas, A.C.	Oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Las Animas, sitas en Manuel González No. 205 Norte, Ciudad Mante, Tamaulipas	8 semanas después de la firma del contrato	Almacén de la Asociación de Usuarios

2. La Asociación de Usuarios Las Animas, A.C. Módulo de Riego número 4, del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Las Animas, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de maquinaria para la conservación de la infraestructura del Módulo de Riego, consistente en:
 - a) Una excavadora hidráulica sobre orugas de brazo largo con motor a diesel de 150 H.P.
3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Las Animas, A.C., los días de la semana de lunes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados elegibles podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito y el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 M.N.; mediante un depósito a la cuenta número 1004093, plaza 054, de Scotiabank Inverlat, a nombre de la Asociación de Usuarios Las Animas, A.C.
6. Las especificaciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: adquisición de bienes del Banco Mundial.
7. Las ofertas deberán entregarse en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Las Animas, sitas en Manuel González número 205 Norte, de Ciudad Mante, Tamaulipas.
8. Las ofertas técnicas serán abiertas en la sala de juntas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Las Animas.
9. El pago se realizará en un pago único sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega y aceptación del bien, presentada la factura correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de la licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS LAS ANIMAS, A.C.
C. JUAN FCO. PALACIOS GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 166733)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS PROYECTO CANTARELL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
010	18575087-009-02	8/08/2002

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial
R.- 164734

Ubicación del documento
Partida
Dice:
1
Debe decir

1	
2	
Ubicación del documento	
Cantidad	
Dice:	Debe decir:
2	1 (un servicio para cada partida)
Ubicación del documento	
Descripción	
Dice:	Debe decir:
Servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de plataformas habitacionales para el personal requerido en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y construcción en la Sonda de Campeche, Golfo de México	Servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de plataformas habitacionales para el personal requerido en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y construcción en la Sonda de Campeche, Golfo de México (Proyecto Cantarell)
	Servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de plataformas habitacionales para el personal requerido en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y construcción en la Sonda de Campeche, Golfo de México (Región Marina Noreste)

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITUBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 166734)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
MODULO DE CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CON02102

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en las licitaciones de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18576012-079-02	\$1,500.00 Inc. I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 Inc. I.V.A.	17/09/2002	12/09/2002 11:30 horas	12/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 horas	1/10/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Calibración volumétrica y elaboración de tablas de calibración en tanques verticales, TV-216, TV-301, TV-11, TV-13, TV-200, TV-205, TV-409, TV-411, TV-262, TV-509, TV-261, TV-307, TV-260, TV-306, TV-241, TV-4, TV-501, TV-505, TV-506, TV-512, TV-503, TV-6, TV-7, TV-308, TV-406, TV-203, TV-222, TV-223, TV-254, TV-255, TV-263, S-5, S-6, TV-1, TV-2, TV-104, TV-106, TV-107, TV-108, TV-110, TV-114, TV-100, TV-101 y TV-105, del área de almacenamiento de productos de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	4/11/2002	30	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-080-02	\$1,500.00 Inc. I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 Inc. I.V.A.	19/09/2002	17/09/2002 11:30 horas	17/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	8/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración del tanque TV-256 para almacenamiento de diesel primario de 55,000 Bls. de capacidad, ubicado en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	11/11/2002	210	\$1'500,000.00

- 15.-** Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- 16.-** La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 17.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 18.-** Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicadas en las licitaciones: en la sala de juntas del Módulo de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- 19.-** Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicadas en las licitaciones, en la sala de juntas del Módulo de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- 20.-** Para las visitas al lugar de los trabajos y juntas de aclaraciones deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- 21.-** Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señaladas en las licitaciones

y se efectuarán en la sala de juntas del Módulo de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- 22.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 23.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 24.- Únicamente se podrán subcontratar los servicios de radiografiado y relevado de esfuerzo en las licitaciones que apliquen.
- 25.- No se otorgarán anticipos.
- 26.- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- 27.- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que haya celebrado tanto con la administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currícula del personal técnico con documentación soporte que avale la experiencia en este tipo de trabajos.
- 28.- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- 29.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 30.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 31.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de los proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 32.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- 33.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- 34.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE DE LA REFINERIA
ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 166740)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción, suministro, instalación y puesta en marcha de dos plantas de tratamiento con sistema biológico tipo paquete; así como la adecuación del sistema actual de colectores de aguas residuales generadas por la operación del Hospital Regional Ciudad Madero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-003-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/09/2002	12/09/2002 10:00 horas	11/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1020402	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales		1/10/2002	75	\$1'000,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos 01-833-2-30-11-01 y 01-833-2-30-11-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre de Petróleos Mexicanos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Ciudad Madero, ubicada en 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la dirección del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento del Hospital Regional Ciudad Madero, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Hospital Regional Ciudad Madero.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en entregar copia de acta constitutiva (y modificaciones) o de nacimiento y cédula de identificación fiscal, copias legibles de dos carátulas de contratos con sus respectivos finiquitos de obras similares a la solicitada en la presente licitación, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estados financieros auditados por un auditor público externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los solicitados en la sección I apartado A de las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos realizados deberán pagarse en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la recepción de la estimación de obra y documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

DR. ERNESTO A. MARTINEZ SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 166745)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-018-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	13/09/2002	10/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	7705005 Extintor de polvo químico seco púrpura K a base de bicarbonato de potasio con capacidad nominal de 350 libras recipiente fabricado de acero de bajo carbono, probado hidrostáticamente a 600 PSI	20.00	Pieza
2	C420000000	7705004 Extintor de polvo químico seco púrpura K a base de bicarbonato de potasio con capacidad nominal de 150 libras recipiente fabricado de acero de bajo carbono, probado hidrostáticamente a 600 PSI	20.00	Pieza
3	C420000000	3601363 Guantes de cuero estilo No. 3 combinados (para trabajos generales) palma y dorso de flor (oscaria) de res de primera con refuerzo en la palma y el dedo índice, puño de carnaza de primera y en dorso de los dedos	15,000.00	Par
4	C420000000	7705003 Extintor portátil para fuegos tipos B, C a base de polvo químico seco de bicarbonato de potasio (purple k), envase de acero al carbón de tres piezas: tubo sin soldadura y domo con espesor de 1.9 mm	50.00	Pieza
5	C420000000	7711015 Monitor (contra incendio) fijo, para servicio de agua contra incendio para montarse en hidrante con brida entrada de 101.6 mm (4" de diámetro), con cara plana 68 kg (150 Lbs.) y salida de 63.5 mm (2½ de diámetro)	20.00	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-019-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	13/09/2002	10/09/2002 13:00 horas	19/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	7823001 Camión de volteo austero para 14 toneladas, 7 metros cúbicos, motor diesel, transmisión de 5 velocidades	1.00	Pieza
2	I480800000	7823002 Camión austero de 3.5 toneladas, con carrocería tipo fija de lámina estructural y madera con motor a gasolina V-8, transmisión manual de 5 velocidades	2.00	Pieza

- Las bases de la licitación conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos directos 01 (921) 2112522, 2112518 y fax 2112523, conmutador 01 (921) 2110-202, extensiones 323-51, 320-94, 323-12 y 322-86 y fax 320-60, correo electrónico: ehdezbt@ptq.pemex.com o rcastellanosg@ptq.pemex.com los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar. El costo de las bases no será reembolsable.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- La licitación 18585002-018-02 se convoca con la cobertura de la reserva transitoria de los tratados de libre comercio en materia de compras del sector público y la licitación 18585002-019-02 sin esta cobertura.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y el pago se realizará dentro de la República Mexicana en peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los bienes a ofertar para las licitaciones arriba indicadas deberán contar con un mínimo de 50% de contenido nacional.
- Lugar de entrega: L.A.B. Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 13:00 horas.
- **El plazo de entrega será el siguiente: para las licitaciones números 18585002-018-02 (60 días naturales); 18585002-019-02 (60 días naturales).**
- El pago se realizará: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- El porcentaje que se otorgará a las licitaciones 18585002-018-02 y 18585002-019-02 será de 0%.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentre en algunos de los supuestos señalados del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesados en asistir, sin voz ni voto en el desarrollo de las reuniones de este evento licitatorio las fechas, horarios y lugar se mencionan en la misma convocatoria.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET
RUBRICA.

(R.- 166750)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.SO. EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1,
SEGUNDO PISO, ALA PONIENTE, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS,
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24180,
TELEFONO 01-938-38 1-12-00, EXTENSION 2-35-63, FAX EXTENSION 2-35-29
NOTA ACLARATORIA

Licitación pública nacional número **18575036-026-02**, convocatoria número 026, descripción general: saneamiento del área contaminada quemador estabilizado (nota 01).

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria número 026 (R.- 166240).

Corrección a los costos de bases; dice: Costo de bases \$2,702.00. Costo de bases en compraNET \$2,752.00. Debe decir: Costo de bases \$2,752.00. Costo de bases en compraNET: \$2,702.00.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 166752)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. GEGTO/SOP/2002-14

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las obras: construcción del circuito y paso a desnivel en el libramiento de Dolores Hidalgo, Gto.

Núm. de licitación	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	Plazo de ejecución
40005001-022-02 GEGTO/SOP/PAFEF/ LP/RF/2002-026	Construcción del circuito y paso a desnivel en el libramiento de Dolores Hidalgo	Dolores Hidalgo, Gto.	150 días naturales

Información general:

Venta y disposición de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Capital contable requerido
3, 4 y 5 de Sep. de 2002	9 de Sep. de 2002 a las 10:00 horas	9 de Sep. de 2002 a las 12:00 horas	17 de Sep. de 2002 a las 10:00 horas	23 de Sep. de 2002 a las 10:00 horas	\$5'000,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, cuarto piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 732-45-00, 732-45-05 y 732-46-59, extensiones 426, 432 y 425, y fax 73-251-95, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (en ninguno de los dos casos, el pago será reembolsable).

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no podrán subcontratarse parte o la totalidad de las mismas.

La presentación de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, 4o. piso, Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., los días y horarios señalados con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 40 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Fecha estimada para el inicio de la obra: octubre de 2002.

Fecha estimada para el término de la obra: marzo de 2003.

Requisitos para registro de participantes:

Únicamente participarán aquellos licitantes que hayan cubierto el costo de las bases y haber cumplido los requisitos para registro establecidos en esta convocatoria, previo al acto de presentación y apertura de propuestas:

- 1.- Solicitud de registro para cada licitación.
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualesquiera de estos supuestos.
- 4.- Balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; o estados financieros elaborados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores con antigüedad de tres meses o copia certificada en original de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. **Nota:** los estados financieros deben ser originales y anexar copia notariada de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores, el cual, el contador es el firmante de los mismos.
- 5.- **Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.**
- 6.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota: se les sugiere que 2 (dos) días antes de la visita de obra, nos envíen por fax sus dudas con respecto al contenido de las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras y haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se les otorgará un anticipo hasta de 30% de la primera asignación, en los términos del artículo 50 de la ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados. Se tiene disponible como primera asignación la cantidad de \$8'500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el periodo octubre-diciembre 2002.

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA

ARQ. LUIS FERNANDO MICHEL BARBOZA

RUBRICA.

(R.- 166755)

PEMEX REFINACION

NOTA ACLARATORIA No. 01

No. de convocatoria No. de licitación	Fecha de publicación	No. de registro en D.O.F.	Dice:	Debe decir:
Convocatoria 008 (18576009-060, 061, 062, 063, 064-02) Refinería Miguel Hidalgo Superintendencia de Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones	27/Ago./2002	R.- 166372	Costo de bases: \$2.00 Costo en compraNET: \$1.00	Costo de bases: \$542.78 Costo en compraNET: \$493.44
Convocatoria 020 (18576011-084-02) Refinería General Lázaro Cárdenas Subdirección de Producción	29/Ago./2002	R.- 166544	Costo de bases: \$ Costo en compraNET: \$	Costo de bases: \$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION INFORMATIVA

C.P. OSCAR MERCADO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 166756)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de consumibles para equipo de cómputo, software y papelería en general, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-009-02	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	12/09/2002	12/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 11:00 horas	20/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Consumibles generales para equipo de cómputo	1	Lote
2	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	35	Licencia
3	C210000000	Papelería en general	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 7113207, los días del 3 al 12 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén general, oficinas centrales Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización de los pedidos correspondientes.
- El pago se realizará: partida número 1 (conceptos 1 a 13), máximo 15 días naturales; partida número 1 (concepto 14), máximo 30 días naturales; partida número 2, máximo 30 días naturales y partida número 3, máximo 8 días naturales; previa entrega de los bienes y recibos, de conformidad por parte del responsable del almacén de las oficinas centrales de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 166757)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO CON O SIN COSTURA DE 3", 8" Y 10" DE DIAMETRO PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-050-02	\$905.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$822.00 M.N.	13/09/2002	9/09/2002 9:00 HORAS SALA 4	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/09/2002 9:00 HORAS SALA 1	27/09/2002 9:00 HORAS SALA 2
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON C/S COSTURA 219.08 MM (8") POR 7.92 MM (0.312 PULG.) DE ESPESOR SIN SOLDADURA CIRCUNFERENCIAL INTERMEDIA, SERVICIO DE FLUIDO AMARGO ESPECIFICACION API 5L GRADO X-52 EXTREMOS BISELADOS			8,100	METRO
2	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON C/S COSTURA 273.05 MM (10") POR 7.80 MM (0.307 PULG.) DE ESPESOR SIN SOLDADURA CIRCUNFERENCIAL INTERMEDIA, SERVICIO DE FLUIDO AMARGO ESPECIFICACION API 5L GRADO X-52 EXTREMOS BISELADOS			3,000	METRO

3	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON C/S COSTURA 88.90 MM (3") POR 5.49 MM (0.216 PULG.) DE ESPESOR SIN SOLDADURA CIRCUNFERENCIAL INTERMEDIA, SERVICIO DE FLUIDO AMARGO ESPECIFICACION API 5L GRADO X-52 EXTREMOS BISELADOS	500	METRO
---	------------	--	-----	-------

- * LUGAR DE ENTREGA: EL SUMINISTRO DE LA TUBERIA DE CUALQUIER PARTIDA DE LA REQUISICION 10369387 SERA FAS DESTINO, CON CARGA, ACARREO, DESCARGA Y ESTIBA EN EL PATIO DE ALMACEN DE TUBERIA DEL ACTIVO POZA RICA, BULEVAR PETROMEX SIN NUMERO KILOMETRO 4½ DE POZA RICA DE HGO., VER., EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- * **ESTA LICITACION SE RIGE BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA INSTITUCION FINANCIERA.**
- * ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE REALIZA BAJO EL AMPARO DE LA RESERVA TRANSITORIA DEL T.L.C.A.N. CAPITULO X ANEXO 1001-1B SECCION B.

SUMINISTRO DE BRIDAS Y CONEXIONES PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-051-02	\$905.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$822.00 M.N.	17/09/2002	11/09/2002 16:30 HORAS SALA 1	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/09/2002 9:00 HORAS SALA 1	30/09/2002 9:00 HORAS SALA 1
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600000	BRIDA CUELLO REALZADO PARA SOLDAR 18" 150 PSI			20	PIEZA
2	C720600000	BRIDA CUELLO REALZADO PARA SOLDAR 24" 300 PSI			6	PIEZA
3	C720600000	BRIDA CUELLO REALZADO PARA SOLDAR 20" 150 PSI			8	PIEZA
4	C720600000	CODO 90º 12" DIAMETRO, CON BISEL, RADIO LARGO, S/COST. ASTM A-234 CED. 40 ACERO AL CARBON, GRADO WPB ESPESOR 0.406 PULG. GAS AMARGO			20	PIEZA
5	C720600000	BRIDA CUELLO REALZADO PARA SOLDAR 16" 600 PSI			6	PIEZA

- * LUGAR DE ENTREGA: EL SUMINISTRO DE LAS BRIDAS Y CONEXIONES DE CUALQUIER PARTIDA DE LA REQUISICION 10378467 SERA FAS DESTINO, EN BODEGA DE LA SECCION DE DUCTOS Y CORROSION DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, ENTRADA POR LA PUERTA NUMERO 1 DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, CODIGO POSTAL 93370 EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VER., EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE VALVULAS DE DIVERSOS DIAMETROS Y TIPOS, PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-052-02	\$905.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$822.00 M.N.	18/09/2002	13/09/2002 9:00 HORAS SALA 2	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/09/2002 9:00 HORAS SALA 3	30/09/2002 9:00 HORAS SALA 3
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600000	VALVULA DE TAPON (MACHO) DE 6" DIAM. 600 LBS./PULG. ² , DISTANCIA ENTRE BRIDAS 21½, LUBRICADA, DE BRIDAS CARA REALZADA CUERPO E INTERIORES DE ACERO ESPECIFICACION ASTM A-216 GRADO WCB, TAPA SUPERIOR ATORNILLADA Y PRENSA-EMPAQUETADURA ROSCADO, TIPO CORTO OPERADA CON LLAVE			4	PIEZA
2	C720600000	VALVULA DE TAPON (MACHO) DE 6" DIAM. 600 LBS./PULG. ² , DISTANCIA ENTRE BRIDAS 22", LUBRICADA, DE BRIDAS CARA REALZADA CUERPO E INTERIORES DE ACERO ESPECIFICACION ASTM A-216 GRADO WCB, TAPA SUPERIOR ATORNILLADA Y PRENSA-EMPAQUETADURA ROSCADO, TIPO CORTO OPERADA CON LLAVE			4	PIEZA
3	C720600000	VALVULA DE TAPON (MACHO) DE 2" DIAM. 300 LBS./PULG. ² , DISTANCIA ENTRE BRIDAS 8½ HORIZONTAL, DE COLUMPIO, DE BRIDAS CARA REALZADA, CUERPO DE ACERO FUNDIDO CON ESPECIFICACION ASTM A-216 GRADO WCB, TAPA SUPERIOR ATORNILLADA Y PRENSA-EMPAQUETADURA ROSCADO, TIPO CORTO OPERADA CON LLAVE			12	PIEZA
4	C720600000	VALVULA ESFERICA DE 6" DIAM. 300 LBS./PULG. ² , DISTANCIA ENTRE BRIDAS 15¾ DE BRIDAS CARA REALZADA, CUERPO INTEGRAL DE ACERO FORJADO DE ACUERDO ESPECIFICACION ASTM A-515 GRADO II, ESFERA DE ALEACION AISI-4130 CROMADA, DE PASO COMPLETO E INTERIORES ESTANDAR, ASIENTOS CADMINIZADOS CON INSERCIÓN DE NYLON, Y SELLOS DEL CUERPO TEFLON, OPERADA CON PALANCA			6	PIEZA
5	C720600000	VALVULA DE TAPON (MACHO) DE 6" DIAM. 600 LBS./PULG. ² , DISTANCIA ENTRE BRIDAS 16", LUBRICADA, DE BRIDAS CARA REALZADA CUERPO E INTERIORES DE ACERO ESPECIFICACION ASTM A-216 GRADO WCB, TAPA SUPERIOR ATORNILLADA Y PRENSA-EMPAQUETADURA ROSCADO, TIPO CORTO OPERADA CON LLAVE			2	PIEZA

* LUGAR DE ENTREGA: EL SUMINISTRO DE LAS VALVULAS DE CUALQUIER PARTIDA DE LA REQUISICION 10304044 SERA FAS DESTINO, EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPRESION DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, ENTRADA POR LA PUERTA NUMERO 1 DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, CODIGO POSTAL 93370 EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VER., EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

* PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

INFORMACION PARA LAS TRES LICITACIONES:

- * **LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET:** <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, SITA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PLANTA BAJA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01 (782) 82 612-44, LOS DIAS HABILES PARA P.E.P., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * **LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO.**
- * **LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES INDICADAS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.**
- * **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- * **LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.**
- * **NO SE OTORGARA ANTICIPO.**
- * **EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN VENTANILLA UNICA DE REGION NORTE, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO.**
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- * **NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 166758)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a empresas contratistas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato, las obras públicas que se mencionan más adelante y cuyos pagos se derivarán del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Baja California, con la participación de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de conjuntar actividades y recursos para realizar acciones de mejoramiento

de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en varios municipios del Estado de Baja California, de fecha 6 de mayo de 2002 (Programa de Devolución de Derechos), los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
32100001-006-02	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/09/02 9:00 horas	12/09/02 10:00 horas	18/09/02 10:00 horas	20/09/02 10:00 horas	\$2'800,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de línea de 20" de diámetro desde la Col. Progreso a la Col. Santa Isabel, en Mexicali, B.C.	Municipio de Mexicali, Baja California	Inicio: 14/10/02 Terminación: 27/12/02

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
32100001-007-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	11/09/02 11:00 horas	12/09/02 12:00 horas	18/09/02 12:00 horas	20/09/02 12:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Sistema de inyección de aire para retrolavado de filtros en planta potabilizadora No. 1, en Mexicali, B.C.	Municipio de Mexicali, Baja California	Inicio: 14/10/02 Terminación: 12/12/02

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
32100001-008-02	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/09/02 13:00 horas	12/09/02 14:00 horas	18/09/02 14:00 horas	20/09/02 14:00 horas	\$850,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Reposición de líneas de agua potable ubicadas en el Fracc. Orizaba, Ejido Orizaba, Col. Santa Clara, Pueblo Nuevo, Loma Linda, colonia Esperanza, en Mexicali, B.C.	Municipio de Mexicali, Baja California	Inicio: 15/10/02 Terminación: 28/11/02

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
-------------------	--------------------	---------------------------------	-----------------------	--	--------------------	-----------------------------------

32100001-009-02	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/09/02 17:00 horas	12/09/02 18:00 horas	18/09/02 18:00 horas	20/09/02 18:00 horas	\$1'300,000.00
-----------------	---	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	----------------

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de línea de 16" y 14" de diámetro desde Fracc. Hacienda del Río hasta Fracc. Bugambilias Jardines, en Mexicali, B.C.	Municipio de Mexicali, Baja California	Inicio: 15/10/02 Terminación: 28/12/02

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la oficina de licitación y contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en adelante CESPМ, sita en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono (01 686) 564-19-62, extensiones 2142 y 2116, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas (hora local) y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.

- * Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la(s) licitación(es), dirigida al Director General, Efraín Muñoz Martín, con copia para el Subdirector de Obras, ingeniero Anselmo Ruiz Rodríguez.
- * La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESPМ, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, el lugar donde se celebrará la junta de aclaraciones y el lugar donde se llevará a cabo la presentación de las proposiciones y su apertura será en las oficinas de la Subdirección de Obras de CESPМ, sitas en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, en Mexicali, Baja California, con número telefónico (01 686) 564-19-62, extensiones 2142 y 2116 y fax número (01 686) 564-19-51, en el horario y fecha señalados.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 75, 60, 45 y 75 días naturales, respectivamente, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 166759)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 041**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ONSMP-098/02.- rehabilitación de talleres y oficinas administrativas del Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-060-02	Costo en ventanilla: \$1,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,600.00 M.N.	13/09/2002	10/09/2002 9:00 horas Sala 1	9/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 9:30 horas Sala 3	27/09/2002 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
1010106	Rehabilitación de talleres y oficinas administrativas del Activo de Producción Poza Rica	4/11/2002	58	\$352,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (7) 82 612-44, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica, apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Mantenimiento de Instalaciones de Producción e Infraestructura, Activo de Producción Poza Rica, sita en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, edificio D, colonia Centro, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- Ubicación de la obra: Activo de Producción Poza Rica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con el artículo 26 fracción III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de la Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio Ex-IMP, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 166760)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
030
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
22/08/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 166104

No. de licitación
18575004-045-02
Ubicación del documento
Partida 1, 2, 3, 4 y 5

Dice:	Debe decir:
Partida 1, 2, 3, 4 y 5	Partida 1, 2, 3, 4 y 5 en el siguiente orden: Partida 1 sistema operativo UNIX de 64 bits, con capacidad de poder integrar por lo menos 2 participaciones virtuales en el equipo 1 pieza Partida 2 sustituye la partida 1 (publicada originalmente) Partida 3 sustituye la partida 2 (publicada originalmente) Partida 4 estación de trabajo (WS) Sistema base procesador Intel Xeron 2.4 GHz, 512 K Cache 1 pieza Partida 5 sustituye la partida 3 (publicada originalmente)

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 166761)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO ZONA GOLFO
SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 18576101-006-02 adquisición de fusibles de potencia para motobombas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576101-006-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	13/09/2002	12/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2002 17:00 horas	25/09/2002 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000094	Fusibles modelo 9F60 LCB			29	Pieza
2	C030000094	Fusibles modelo 9F62 FCB 250			7	Pieza
3	C030000094	Fusibles modelo 9F60 FJEO50			2	Pieza
4	C030000094	Fusibles 9F60 MCB			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 6 10 00, extensión 3 27 73, los días hábiles (de lunes a viernes), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberá efectuarse en institución bancaria, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del almacén del Sector Poza Rica, ubicado en carretera Poza Rica-Papantla kilómetro 4½ colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del almacén del Sector Poza Rica, carretera Poza Rica-Papantla kilómetro 4½ colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del almacén del Sector Poza Rica, carretera Poza Rica-Papantla kilómetro 4½ colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Veracruz, los días hábiles (de lunes a viernes), en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- El plazo máximo de entrega será de 30 días calendario, el cual empezará a contar a partir de la formalización del contrato.
- Los pagos se realizarán una vez entregados los bienes de acuerdo al programa y serán exigibles a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción por parte de Pemex Refinación, de la factura y la documentación que avalen la procedencia de su pago, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las políticas de pago de Pemex Refinación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas en la(s) presente(s) licitación(es) podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- El concursante ganador deberá presentar a la firma del contrato manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. No se podrán contratar adquisiciones o arrendamientos con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

BOCA DEL RIO, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO ZONA GOLFO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 166762)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD MADERO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición e instalación, puesta en operación de equipo mecánico diverso para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional bajo la cobertura de la reserva transitoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-002-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/09/2002	17/09/2002 10:00 horas	10/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas	27/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I420800306	Lavadora industrial		7	Equipo	
2	I420800000	Tanque de agua sistema hidroneumático para presión de trabajo de 125 psi y una Cap. nominal de 3000 Lts.		1	Equipo	
3	I420800506	Secadora		6	Equipo	
4	I420605000	Enfriador de agua para garrafón de 19 Lts.		20	Equipo	
5	I420800490	Refrigeradores industriales		2	Equipo	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos 01-833-2-30-11-01 y 01-833-2-30-11-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá hacerse con cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Ciudad Madero, ubicada en 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en cada una de las unidades de acuerdo al programa indicado en el punto 5 del documento 02 de las bases de la presente licitación, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la dirección del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo solicitado en el documento 02 de las presentes bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del original de la factura, acompañada del certificado de aceptación, conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

DR. ERNESTO A. MARTINEZ SUAREZ

RUBRICA. (R.- 166763)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131002- 009-02	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	13/09/2002 11:00 horas	19/09/2002 11:00 horas	26/09/2002 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131002-010-02	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	13/09/2002 11:00 horas	19/09/2002 11:00 horas	26/09/2002 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131002-011-02	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	13/09/2002 11:00 horas	19/09/2002 11:00 horas	26/09/2002 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo	1	Servicio

* Las bases estarán para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación y hasta 6 (seis) días naturales, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, para la licitación 06131002-009-02 en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional Norte, sita en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., con números de teléfonos (01-618) 814-17-83 al 88, extensiones 116 y 123 y para la licitación 06131002-010-02 en la Coordinación Estatal Chihuahua, sita en avenida Tecnológico número 2907, colonia La Cima, Chihuahua, Chih., con número de teléfono (01-614) 414-

49-47; y para la licitación 06131002-011-02 en la Coordinación Estatal Zacatecas, sita en avenida Hidalgo número 626, Centro Histórico, Zacatecas, Zac., con número de teléfono (01-492) 922-03-09 y en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.

- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La forma de pago es, en los domicilios de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente: para la licitación 06131002-009-02 en la sala de juntas de la Dirección Regional Norte, Durango, Dgo., y para la licitación 06131002-010-02 en la sala de juntas de la Coordinación Estatal Chihuahua y para la licitación 06131002-011-02 en la sala de juntas de la Coordinación Estatal Zacatecas, Zac.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en bases, a los 5 (cinco) días hábiles, siguientes a partir de la aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 47 fracción IV de la ley de la materia.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones aceptadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS

RUBRICA.

(R.- 166764)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema digital de video, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

09120001-023-02	\$1,017.06 Costo en compraNET: \$924.60		9/10/2002	7/10/2002 10:00 horas	15/10/2002 10:00 horas	21/10/2002 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Sistema digital de video de plazas de cobro				40	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, los días del 3 de septiembre al 9 de octubre de 2002, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bitel. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio de los que México sea parte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a la relación de las plazas de cobro del anexo 1e de las bases.
- Plazo de entrega: deberán ser instalados y puestos en operación, en un plazo máximo de 50 días naturales, a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: a la entrega total de los bienes, instalación y puesta en operación de la partida. Las facturas deberán contar con el acta de entrega recepción de cada plaza de cobro y serán autorizadas por la Gerencia de Instalaciones y Mantenimiento. Se pagarán al siguiente lunes ocho días después de entregarse en el Departamento de Presupuestos de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO
JOSE ANTONIO MARTINEZ AMIGON
 RUBRICA.

(R.- 166767)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
 SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación en acabados interiores en cabinas de cobro y oficinas administrativas, en los puentes internacionales Matamoros, Las Flores y Piedras Negras; construcción de comedor para empleados

en puente internacional Matamoros; construcción de cabinas de cobro e instalaciones en puente internacional Juárez-Lincoln; cercado a base de malla ciclónica en los puentes internacionales Matamoros, Las Flores, Camargo, Miguel Alemán y Piedras Negras (red propia), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120020-020-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$700.00	12/09/2002	11/09/2002 14:00 horas	9/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 11:00 horas	25/09/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	28/10/2002	41	\$900,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 9 21 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en la Subdelegación Técnica en Reynosa, Tamaulipas, ubicada en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en las oficinas administrativas de la caseta de cobro del Puente Internacional Matamoros I, código postal 88300, Matamoros, Tamaulipas.

Ubicación de la obra: varias casetas de cobro en puentes internacionales.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: anexar currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y, en su caso, copia de las carátulas de contratos similares a la obra, objeto de esta licitación, que se encuentren vigentes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales:

- a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
- b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta.
- c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
- d).- Acreditar un capital contable mínimo por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración del ejercicio fiscal 2001, presentando además los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., y de su cédula profesional.
- e).- Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.
- f).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

Personas físicas: Idem a personas morales:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará de, entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CAPUFE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso que todas las proposiciones fueran desechadas por no reunir los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueran aceptables, se procederá a declarar desierto el concurso y se expedirá una segunda convocatoria.

Las condiciones de pago son: el pago se efectuará mediante la presentación de estimaciones mensuales y CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBDELEGACION TECNICA

DELEGACION VIII; ZONA NORESTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JOSE ANTONIO MARTINEZ AMIGON

RUBRICA.

(R.- 166771)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MERIDA, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de personal de intendencia para las localidades de Mérida, Yuc., Cancún y Chetumal, Q. Roo, Campeche, Camp. y Villahermosa, Tab., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101058-007-02	\$1,810.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	13/09/2002	13/09/2002 12:00 horas	11/09/2002 12:00 horas	18/09/2002 12:00 horas	23/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	12	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	5	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	9	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	7	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro Hacendario Calle 8 entre 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán, teléfono 0199 99 44-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en aula TIE de capacitación número 1, ubicada en el Centro Hacendario Calle 8 entre 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en las diferentes subadministraciones de Innovación y Calidad descritas en el anexo 1-A.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en aula de capacitación TIE número 1, Centro Hacendario Calle 8 entre 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, Centro Hacendario Calle 8 entre 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de las subadministraciones de Innovación y Calidad descritos en el anexo 1-A, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.

- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la ley, los pagos se efectuarán a más tardar el 30 día natural posterior a la aceptación de la factura en las subadministraciones de Innovación y Calidad correspondientes descritas en el anexo I-C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE MERIDA
ING. JOSE REYES SANGUINO PERAZA
 RUBRICA.

(R.- 166772)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de cómputo y de red de datos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11112001-010-02	\$904.64 Costo en compraNET: \$822.40	3/10/2002	9/10/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2002 10:30 horas	23/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			125	Pieza
2	I180000162	Impresora láser			12	Pieza
3	I180000000	Duplicador de CD's			1	Pieza
4	I180000004	Concentradores			21	Pieza
5	I180000012	Microcomputadora portátil			17	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-27-74-00, extensión 7795, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o a través de cheque certificado en la caja general, ubicada en la planta baja del edificio principal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Juárez, ubicada en avenida Constituyentes número 1046, 3er. piso, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas Juárez, avenida Constituyentes número 1046, 3er. piso, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Juárez, avenida Constituyentes número 1046, 3er. piso, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 de noviembre de 2002.
- El pago se realizará: pagos parciales contra entrega a los 15 días previa revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA CASCAJARES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 166773)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (que no se realiza bajo ninguna cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12223001-013-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	18/09/2002	17/09/2002 11:00 horas	24/09/2002 11:00 horas	1/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Estación para la medición de resistencia pulmonar IOS	1	Equipo
2	I090000000	Banda de esfuerzo	1	Equipo
3	I060400000	Centrífuga refrigerada de piso	1	Equipo
4	I090000000	Desfibrilador con monitor y marcapasos	1	Equipo
5	I060400000	Centrífuga de mesa (infectología)	1	Equipo

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 65 40 75, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula 3 de enseñanza en el Instituto. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en el aula 4 de enseñanza en el Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- El pago se realizará: 10 días.
- Lugar de entrega: almacén de activo fijo en el Instituto o en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JESUS CABRERA SOLIS

RUBRICA.

(R.- 166774)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PUEBLA SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, VIGILANCIA Y LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101064-004-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/09/2002	11/09/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	20	EQUIPO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101064-005-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/09/2002	11/09/2002 12:00 HORAS	9/09/2002 9:00 HORAS	17/09/2002 12:00 HORAS	23/09/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA	33	ELEMENTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101064-006-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/09/2002	11/09/2002 16:00 HORAS	9/09/2002 9:00 HORAS	17/09/2002 16:00 HORAS	23/09/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	42	ELEMENTO

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LATERAL RECTA A CHOLULA NUMERO 103, COLONIA EX HACIENDA ZAVALA, CODIGO POSTAL 72150, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO (01222) 223-76-20, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 DE 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN CELEBRADAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PUEBLA SUR, UBICADA EN LATERAL RECTA A CHOLULA NUMERO 103, COLONIA EX HACIENDA ZAVALA, CODIGO POSTAL 72150, PUEBLA, PUEBLA.
- * LA VISITA A INSTALACIONES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS NUMEROS 06101064-005-02 Y 06101064-006-02 DARA INICIO A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN EL INMUEBLE DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PUEBLA SUR, SITA EN LATERAL RECTA A CHOLULA NUMERO 103, EX HACIENDA ZAVALA, CODIGO POSTAL 72150, PUEBLA, PUEBLA.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE OCTUBRE DE 2002 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
- * EL PAGO SE REALIZARA: UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LAS FACTURAS Y REMISIONES EN LAS SUBADMINISTRACIONES DE PUEBLA SUR, PUEBLA NORTE, TLAXCALA Y ADUANA DE PUEBLA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE PUEBLA SUR

JAVIER FERNANDO SOLANA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 166775)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN TAMPICO, TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 22 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de servicio de arrendamiento de máquinas fotocopadoras, servicio de limpieza a oficinas y materiales de limpieza en diversas unidades administrativas del SAT, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101067-004-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/09/2002	12/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	23/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopadoras	24	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101067-005-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/09/2002	12/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 13:00 horas	23/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de limpieza en oficinas	26	Persona

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101067-006-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/09/2002	12/09/2002 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 16:00 horas	23/09/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel higiénico jumbo junior c/6 rollos	374	Caja
2	C660400026	Papel toalla rollo para manos c/6 rollos	125	Caja
3	C660200010	Papel higiénico en c/4 rollos	1,470	Paquete
4	C660200010	Desodorante Harpi-azulmático o similar calidad	350	Pieza
5	C210000208	Toallas interdoblas para manos c/12 paquetes	22	Caja

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la Subadministración de Innovación y Calidad en Tampico, ubicada en Héroes del Cañonero sin número esquina Aduana, zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamps., de 9:00 a 14:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago es mediante el sistema compraNET, a través de los formatos de pago y el procedimiento que para tal efecto se establece, deberán enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; y acudir a las oficinas de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 54 80 63 40, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en el aula TIE de Tampico, ubicada en Héroes del Cañonero sin número, 1er. piso esquina Aduanas, zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps.

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, así como las aperturas de propuestas económicas se llevarán a cabo en el aula TIE de Tampico, ubicada en Héroes del Cañonero sin número, 1er. piso, esquina Aduanas, zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps., en los días y horas señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha establecida en la misma para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el sistema compraNET emitirá a éstos un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de sus propuestas, así como la documentación distinta a éstas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- La entregas de los bienes y/o servicios se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.**

TAMPICO, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN TAMPICO

LIC. CARLOS ENRIQUE FERRAL NOVOA

RUBRICA.

(R.- 166776)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo general número 75/2000, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obras basándose en precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2002			Visita de obra y junta de aclaraciones	
Construcción del Palacio de Justicia Federal, consistente en la reestructuración y adaptación de los edificios A y B, construcción del edificio C de tribunales y obras exteriores, en el predio ubicado en privada Doctor Rodulfo Figueroa No. 9, carretera Panamericana Km. 1088, colonia Las Palmas en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.			11/septiembre/2002 a las 12:00 horas	
Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo	Período de ejecución	Capital contable requerido
1/Oct./2002 a las 10:00 horas	7/Oct./2002 a las 10:00 horas	16/Oct./2002	28/Oct./2002 al 28/Oct./2003	\$10'000,000.00

Fecha y horarios límite para revisión de documentos, adquisición de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta el 9 de septiembre de 2002, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Visita de obra: en el lugar, fecha y horario de la localidad indicados.

Clave presupuestal: 5901/A136040/6102-1

Los interesados podrán consultar las bases de concurso e inscribirse en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 11, Ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56 63 16 73 y 56 63 16 54, a partir de la fecha de esta publicación y como límite la fecha y el horario antes señalados.

- A) La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, depósito en la cuenta de Bital número 40-2057143-6 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal o en efectivo, con un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- B) Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- C) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- D) La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de concurso.
- E) Se otorgará un anticipo de 35% del monto contratado (10% para inicio de obra y 25% para adquisición de materiales).
- F) La entrega y apertura de las propuestas tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja (salón de usos múltiples) colonia San Angel, México, D.F.
- G) El fallo se llevará a cabo en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.
- H) Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal. **4.-** Última declaración fiscal anual de 2001. **5.-** Estados financieros del ejercicio 2001 y recientes, con fecha de elaboración no mayor a seis meses a la fecha de apertura avalados por el contador público de la empresa, firmados por el contador y por el representante legal de la empresa, así como copia de la cédula profesional del contador público. **6.-** Registro Federal de Contribuyentes. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currícula actualizada. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General número 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación.

La currícula deberá contener información verificable de obras similares, demostrando tener amplia experiencia.

En la venta de bases se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por tanto, se encuentran en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito indispensable la presentación y revisión de la documentación antes citada para la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la asignación se dará a la empresa contratista que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obra.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
C.P. JULIO RODRIGUEZ MONSALVE
 RUBRICA. (R.- 166777)
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado en instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06101055-010-02		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/09/2002	11/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 12:00 horas	19/09/2002 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			7	Equipo	\$105,507.23	\$150,723.92
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			6	Equipo	\$36,720.00	\$88,560.00
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			6	Equipo	\$47,358.31	\$123,852.52
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			6	Equipo	\$55,095.65	\$137,739.13
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			5	Equipo	\$52,173.91	\$66,812.17

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H, piso 1, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 38-80-00-66, los días del 3 al 11 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación de Guadalajara Sur (edificio central, mezzanine), ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación de Guadalajara Sur (edificio central, mezzanine), avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en el aula de capacitación de Guadalajara Sur (edificio central, mezzanine), avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los inmuebles de las subadministraciones de Innovación y Calidad, conforme a lo establecido en las bases de licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de octubre de 2002 al 31 de septiembre de 2003.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR
LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS
 RUBRICA.

(R.- 166778)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 GERENCIA DE LINEAS 1, 3 Y 4
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30102006-015-02	TRATADO, SELLADO E INYECCION DE FILTRACIONES EN ESTACIONES E INTERESTACIONES DE LINEA 1	23/OCTUBRE/2002	31/DICIEMBRE/2002	\$1'603,000.00

PLAZO ENTRE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10 DIAS HABILES	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,050.00	9/SEP./2002	17/SEP./2002 10:30 HORAS	12/SEP./2002 23:50 HORAS	24/SEP./2002 10:30 HORAS	30/SEP./2002 10:30 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: ESTACIONES E INTERESTACIONES DE LA LINEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30102006-016-02	TRATADO, SELLADO E INYECCION DE FILTRACIONES EN ESTACIONES E INTERESTACIONES DE LINEAS 3 Y 4	23/OCTUBRE/2002	31/DICIEMBRE/2002	\$1'603,000.00

PLAZO ENTRE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
--	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

10 DIAS HABILES	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,050.00	9/SEP./2002	17/SEP./2002 11:30 HORAS	12/SEP./2002 23:50 HORAS	24/SEP./2002 12:30 HORAS	30/SEP./2002 12:30 HORAS
-----------------	--	-------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

* UBICACION DE LA OBRA: ESTACIONES E INTERESTACIONES DE LAS LINEAS 3 Y 4 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30102006-017-02	LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTRUCTURAS DE VENTILACION EN INTERESTACIONES DE LINEA 3			23/OCTUBRE/2002	31/DICIEMBRE/2002	\$1'443,000.00
PLAZO ENTRE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10 DIAS HABILES	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,050.00	9/SEP./2002	17/SEP./2002 13:00 HORAS	12/SEP./2002 23:50 HORAS	24/SEP./2002 16:00 HORAS	30/SEP./2002 16:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: INTERESTACIONES DE LA LINEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30102006-018-02	MANTENIMIENTO A CARCAMOS, ZOCLO DREN, REGISTRO, CANAL CUBETA Y BAJO ANDEN EN ESTACIONES E INTERESTACIONES DE LINEAS 3 Y 4			23/OCTUBRE/2002	31/DICIEMBRE/2002	\$1'282,000.00
PLAZO ENTRE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10 DIAS HABILES	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,050.00	9/SEP./2002	17/SEP./2002 14:00 HORAS	12/SEP./2002 23:50 HORAS	24/SEP./2002 18:00 HORAS	30/SEP./2002 18:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: ESTACIONES E INTERESTACIONES DE LINEAS 3 Y 4 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

* LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CON NUMERO DPPSTV/0322/02, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2002.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL AREA DE LICITACIONES Y COSTOS DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA DE LINEAS 1, 3 Y 4, UBICADA EN DELICIAS NUMERO 67, EDIFICIO P.C.C. I; 50. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06070, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 5627-4790 Y 5627-4791, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE CONSULTA DE 9:00 A 16:00 HORAS; VENTA DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO O EN EFECTIVO EN LAS CAJAS UBICADAS

EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN LA CALLE DE DELICIAS NUMERO 67, COLONIA CENTRO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA LICITACION A PARTICIPAR, EN PAPEL MEMBRETADO CON COPIA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTES EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, LA QUE DEBERA DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO. EN CASO DE ESTAR EN TRAMITE, PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA EN TRAMITE Y SU ORIGINAL PARA SU COTEJO, ACOMPAÑADO DE LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001 Y/O ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS. EL REGISTRO DE CONCURSANTE PROVISIONAL TIENE VIGENCIA UNICAMENTE POR OCHO (8) DIAS HABILES.
- * LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTES Y LA CAPACIDAD FINANCIERA A COMPROBAR MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA O PERSONA FISICA CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO DE AUDITOR, DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, SE ANEXARA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA (DOCUMENTO 5B); EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- * LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE LA OBRA SE REALIZARA PARA: 30102006-015-02, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y ADMINISTRACIONES DE RECURSOS DE LINEA 1, UBICADO EN ACCESO SUR ESTACION PINO SUAREZ LINEA 2, SITO EN CALLEJON DE SAN LUCAS, ESQUINA CON FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, Y PARA LA 30102006-016-02, 30102006-017-02 Y 30102006-018-02 EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DE LINEAS 3 Y 4, UBICADO EN EL 5o. PISO DEL EDIFICIO ANEXO A LA ESTACION JUAREZ PONIENTE, SITO EN LA CALLE DE BALDERAS NUMERO 55.
- * ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA PASANTE (COPIA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- * LOS ACTOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES; LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LINEAS 1, 3 Y 4, UBICADA EN EL 5o. PISO DEL EDIFICIO P.C.C. I, DELICIAS NUMERO 67, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06070, CUAUHTEMOC, D.F.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS NO HABRA SUBCONTRATACIONES, PERO PODRAN ASOCIARSE PARA FINES DE FINANCIAMIENTO O EJECUCION DE LOS MISMOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- * DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN EL RAMO DE OBRA METRO, CON HORARIO RESTRINGIDO DE LIBRANZA Y EN PRESENCIA DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, LOS CUALES DEBERA ANEXAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCTO. 3A).
- * LA DIRECCION DE OPERACION A TRAVES DE LA GERENCIA DE LINEAS 1, 3 Y 4, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * LA FORMA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES SERA DE CONFORMIDAD A LA SECCION 21.2.3. DE LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGUN A LA MAGNITUD DE LA PROPUESTA Y SE REGIRA POR LA TABLA DEL DOCUMENTO 8B MENCIONADA EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS LA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * PARA QUIENES ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET DEBERAN PRESENTAR LOS REQUISITOS MENCIONADOS, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA Y HASTA EL DIA QUE SE MARCA EN ESTA CONVOCATORIA COMO FECHA LIMITE DE INSCRIPCION DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE RECOGER CON LA CONVOCANTE EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEBIDAMENTE FIRMADO, ASI COMO LOS PLANOS Y CROQUIS DE LA OBRA.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE LINEAS 1, 3 Y 4
ING. SALOMON SOLAY ZYMAN
RUBRICA.

(R.- 166455)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los tratados comerciales internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y demás legislación aplicable, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, que tendrá el carácter de abierta, para la adjudicación de un contrato de obra pública mixto (el Contrato), para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación.

El licitante deberá garantizar que por lo menos el cuarenta por ciento (40%) del costo total del proyecto sin financiamiento, será de origen mexicano (integración nacional), de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-011-02	Costo en convocante: \$18,975.00 Costo en compraNET: \$14,231.25	10/12/2002	26/09/2002 10:00 horas	10/09/2002 9:00 horas	16/12/2002 10:00 horas	9/01/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto			Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido

00000	63 CH El Cajón Adjudicación de un contrato mixto de obra pública financiada para la construcción de las obras civiles, obras electromecánicas y obras asociadas, procura, montaje, ingeniería, transporte, pruebas y puesta en servicio de dos unidades turbogeneradoras equipadas con las características técnicas indicadas en la sección 8, y los valores garantizados de potencia a diferentes caídas hidráulicas que se indican en la sección 2 de las bases de licitación, las cuales en condiciones de diseño y en su conjunto no podrán tener una potencia menor de 670 MW (en las terminales de alta tensión del transformador de potencia), obras que en su conjunto se denominan Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, que se localizarán en los municipios de la Yesca y Santa María del Oro, en el Estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos, y que a mayor detalle se describen e identifican en la sección 8, conforme a los términos de la misma y de la sección 7 de las bases de licitación	31/01/2003 1,674 días naturales	31/08/2007	\$1'000'000,000.00
-------	--	------------------------------------	------------	--------------------

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de Actividades Previas P.H. El Cajón, ubicada en calle Río Ingenio número 10, colonia Lomas de la Cruz, código postal 63038, Tepic, Nayarit.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> la documentación referente a las secciones 1 a 8 con excepción de la contenida en el punto 8.3 documentos técnicos del proyecto.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalente su existencia legal mediante los documentos públicos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta 6 días naturales, antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del

edificio

de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET y que se refiere a la documentación contenida en el punto 8.3 documentos técnicos del proyecto.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólar americano y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 3.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada unidad en las fechas de pago, conforme a los términos del contrato, y
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación; en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE LA GERENCIA
DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 166511)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

102/02-SNBM-P (Reparación, conservación, mantenimiento e instalación de equipos de aire acondicionado tipo central, ventana y minisplit que operan en el Activo de Exploración Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-067-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	14/09/2002	11/09/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/09/2002 12:30 horas	26/09/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto o máximo
1	C810600000	1.302 Mantenimiento preventivo general	346.50	T.R.	\$19,404.00	\$48,510.00
2	C810600000	1.209 Suministro e instalación	550	Kilogramo	\$15,400.00	\$38,500.00
3	C810600000	1.315 Fabricación e instalación	40	Kilogramo	\$14,400.00	\$36,000.00
4	C810600000	1.314 Fabricación e instalación	40	Kilogramo	\$12,800.00	\$32,000.00
5	C810600000	1.216 Suministro e instalación	1	Pieza	\$10,800.00	\$27,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfono 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 12:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diversas colonias, edificios, oficinas, talleres, bodegas, laboratorios y casas habitación del Activo de Exploración Reynosa en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 430 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 166554)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

107/02-ONBA-P (Construcción de infraestructura telefónica y de fibra óptica en el área de talleres del Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-047-02	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	18/09/2002	11/09/2002 16:00 horas	11/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 9:00 horas	1/10/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura telefónica y de fibra óptica en el área de talleres del Activo de Producción Burgos Reynosa	7/11/2002	150	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) **De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y**
 - b) **Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en el edificio de Telecomunicaciones, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas sin número (puerta número 1), código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: trabajos referentes a obra civil, instalación de infraestructura (escalerilla de aluminio, tuberías y sus accesorios) y elaboración de la memoria técnica.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P. u, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 166555)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION-REFINERIA "GENERAL LAZARO CARDENAS"
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SIGUIENTE MATERIAL: ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO Y ADQUISICION DE LENTES PARA PROTECCION OCULAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576011-085-02	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	17/09/2002	13/09/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/09/2002 10:00 HORAS	30/09/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	BARRAS MAGNETICAS	2	PIEZA
2	C480000000	BARRAS MAGNETICAS	2	PIEZA
3	C480000000	PINZA DE FORCES DE ACERO INOXIDABLE	2	PIEZA
4	C480000008	AGUJA HIPODERMICA	3	PIEZA
5	C480000008	AGUJA HIPODERMICA	3	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576011-086-02	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	18/09/2002	17/09/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/09/2002 12:00 HORAS	1/10/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I210000000	LENTES DE PROTECCION OCULAR	6,000	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

NOTAS APLICABLES PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LAS SIGUIENTES FECHAS:
- LICITACION 18576011-085-02: LOS DIAS DEL 3 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- LICITACION 18576011-086-02: LOS DIAS DEL 3 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01-922-22-5-00-71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION EN EL CENTRO DE TRABAJO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS, UBICADA EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PARA LAS LICITACIONES NACIONALES EN PESO MEXICANO Y PARA LAS LICITACIONES INTERNACIONALES EN PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NO SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN-RECEPTORIA DE LA REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS, DE MINATITLAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REFINERIA, SU FACTURACION SOPORTE QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTE Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL CENTRO DE TRABAJO.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION, EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O DIA HABIL SIGUIENTE SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRA CONTRATAR CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01-922-22-5-00-48 Y 22-5-00-24, EXTENSIONES 26-247, 26-253 Y 26-255.

MINATITLAN, VER., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 166584)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

INFOTEC

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de servicio de enlace virtual private network, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11262001-004-02		\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	11/09/2002	11/09/2002 16:30 horas	17/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Enlace virtual private network			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56242800, los días del 3 al 6 de septiembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de INFOTEC-CONACYT-Fideicomiso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en el aula 5 del edificio de INFOTEC, ubicada en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el aula 5 del edificio de INFOTEC, ubicada en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. El acto de apertura de la(s) propuestas económica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el aula 5 del edificio de INFOTEC, ubicada en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: punto de enlace las oficinas de INFOTEC, ubicadas en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, las 24 horas. Así como en las puntas descritas en el anexo I de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: sobre meses vencidos 30 días a partir de la presentación la factura en INFOTEC-CONACYT-Fideicomiso. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ALVARO SOLIS RIVERO

RUBRICA.

(R.- 166620)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DR. RIO DE LA LOZA 148, 7o. PISO, COL. DOCTORES, MEXICO, 06720, D.F.

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE PUBLICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO ABRIL-JULIO DE 2002

PRIMER AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

11161001-010-02.- ZAPATILLAS DE BALLET.- FALLO 24 DE JUNIO DE 2002; NANCY ALVARADO ALBARRAN, AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 140, LOCAL 6, COLONIA EX HACIENDA DE CHIMALISTAC, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01070, MEXICO, D.F., \$647,027.75; RALF, S.A., AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 505, DESPACHO 803, COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., \$10,586.75; SZOSTAK GRUPO EMPRESARIAL, S.A DE C.V. CALLE AMATLAN NUMERO 109-402, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06140, MEXICO, D.F., \$1'744,481.00.

11161001-013-02.- ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES.- FALLO 24 DE JULIO DE 2002; DISTRIBUIDORA CAMUSA, S.A. DE C.V., CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 66, COLONIA PROGRESISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 07090, MEXICO, D.F., \$15,826.07; GRUPO INDUSTRIAL MUSA, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 505, DESPACHO 1303, COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., \$126,927.39; HECTOR ERNESTO RAMIREZ VELAZQUEZ, CALLE PARQUE NUMERO 9, COLONIA ATLANTIDA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04370, MEXICO, D.F., \$136,445.34.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ARMANDO DE LUNA AVILA

RUBRICA.

(R.- 166621)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 013

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31 Y 34

PARRAFO 3 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA(S) OBRA(S) PUBLICA(S) DESCRITA(S) A CONTINUACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO(S) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (S.F.D.F.), SEGUN OFICIO(S) DE INVERSION QUE SE INDICA(N): NUMERO SFDF/056/02 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHAS				CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
		VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	
30-001-067-027-02	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS: SAN MATEO TLALTENANGO, CUAJIMALPA, ZENTLAPATL Y NAVIDAD, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	3/09/02 AL 5/09/02	6/09/02 9:00 HRS.	6/09/02 12:00 HRS.	12/09/02 9:00 HRS.	\$550,000.00
30-001-067-028-02	REHABILITAR LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS: ZENTLAPATL, MEMETLA Y SAN JOSE DE LOS CEDROS, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	3/09/02 AL 5/09/02	6/09/02 9.00 HRS.	6/09/02 13:00 HRS.	12/09/02 11:00 HRS.	\$1'500,000.00

1. EL LUGAR DE REUNION PARA LLEVAR A CABO LA VISITA DE OBRA SE EFECTUARA EN LA SUBDIRECCION TECNICA, UBICADA EN AVENIDA MEXICO ESQUINA CON GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 05000, EDIFICIO ANEXO DELEGACIONAL PLANTA BAJA, COLONIA CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADOS.
2. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN AVENIDA MEXICO ESQUINA CON GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 05000, EDIFICIO ANEXO DELEGACIONAL PLANTA BAJA, COLONIA CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADOS.
3. EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN AVENIDA MEXICO ESQUINA CON GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 05000, EDIFICIO ANEXO DELEGACIONAL PLANTA BAJA, COLONIA CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADOS.
4. EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN AVENIDA MEXICO ESQUINA CON GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 05000, EDIFICIO ANEXO DELEGACIONAL PLANTA BAJA, COLONIA CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 Y 11:00 HORAS, EN EL ORDEN RESPECTIVO.
EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 M.N., EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, POR LA CANTIDAD DE \$800.00 M.N., MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
5. EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA SERA: PARA EL CONCURSO 30-001-067-027-02; DEL 2 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2002, 30-001-067-028-02; DEL 2 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2002.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBDIRECCION TECNICA, UBICADA EN AVENIDA MEXICO ESQUINA GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 05000, EDIFICIO ANEXO PLANTA BAJA, EN EL PERIODO INDICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE YA SEÑALADA, PARA TAL EFECTO, DEBERA

PRESENTARSE, UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR CADA EMPRESA SOLICITANTE, CON LA INFORMACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION, CONTENIDA EN UNA CARPETA DEBIDAMENTE ENGARGOLADA O CON BROCHE PARA SU REVISION, MISMA QUE PERMANECERA EN PODER DE LA DELEGACION CUAJIMALPA.

- A)** SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE CADA UNO DE LOS CONCURSOS QUE PRETENDEN LICITAR, INDICANDO GIRO, ESPECIALIDAD CONFORME A REGISTRO, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DE LA EMPRESA.
- B)** CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, COPIA DEL 1er. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN CASO DE EXISTIR, CUANDO SE TRATE DE PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO.
- C)** COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARIA LA PROPOSICION Y, EN SU CASO, EL CONTRATO.
- D)** DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN FEHACIENTEMENTE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL RESPONSABLE TECNICO, ASI COMO EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y NUMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE).
- E)** COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS 2 AÑOS ANTERIORES, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, REGISTRADO EN LA S.H.C.P., ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR CON DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU DECLARACION FISCAL 2001 Y 2002 PARCIALES.
- F)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 47 FRACCION XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NOTA 1: AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION, DEBERA MOSTRAR LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS PUNTOS B Y C PARA COTEJAR.

NOTA 2: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

NOTA 3: SE OTORGARA ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA ADQUISICIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NOTA 4: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL ACORTAMIENTO DE PLAZOS SE AUTORIZO EN LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2002 POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DELEGACIONAL.

EN CASO DE SUBCONTRATACION, ESTA SERA EN CASOS ESPECIFICOS Y CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA.

LA DOCUMENTACION ALUDIDA DEBERA SER PRESENTADA Y REVISADA A SATISFACCION DE ESTA DEPENDENCIA EN EL PERIODO DE INSCRIPCION, ENTREGANDOSE LAS BASES PREVIO PAGO, TODAS LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 166623)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 inciso A, 25 inciso A fracción I, artículo 26 párrafo 3 y artículo 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la licitación pública nacional con acortamiento de plazos, para la adjudicación del contrato(s) a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.), según oficio que se indica(n) número SFDF/056/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

No. de concurso	Descripción y ubicación de la obra	Fechas				Capital contable mínimo requerido
		Venta de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	
30-001-067-029-02	Construcción y ampliación de los Centros de Desarrollo Social de las comunidades U.H. Margarita Maza de Juárez, El Ocote, Chimalpa y el Ebano, dentro del perímetro delegacional	3/09/02 al 5/09/02	6/09/02 9:00 Hrs.	6/09/02 14:00 Hrs.	12/09/02 13:00 Hrs.	\$1'700,000.00
30-001-067-030-02	Supervisión para la construcción y la ampliación de los Centros de Desarrollo Social de las comunidades: U.H. Margarita Maza de Juárez, El Ocote, Chimalpa y el Ebano, dentro del perímetro delegacional	3/09/02 al 5/09/02	6/09/02 9:00 Hrs.	6/09/02 17:00 Hrs.	12/09/02 17:00 Hrs.	\$120,000.00

1. El lugar de reunión para llevar a cabo la visita de obra se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.
2. La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
3. El acto de apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.
4. El acto de apertura económica, se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día 13 de septiembre a las 13:00 y 17:00 horas en el orden respectivo.
5. El periodo de ejecución de la obra será para el concurso 30-001-067-029-02 del 2 de octubre al 15 de diciembre de 2002; 30-001-067-030-02 del 25 de septiembre al 22 de diciembre de 2002.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$1,000.00, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en compraNET por la cantidad de \$800.00 mediante los recibos que genera el sistema.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica, ubicada en la planta baja del edificio anexo delegacional, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite ya señalada, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; para tal efecto, deberá presentarse en la Subdirección Técnica, un representante debidamente acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla a continuación, contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche para su revisión, misma que permanecerá en poder de la Delegación Cuajimalpa.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales o copias certificadas para cotejar:

- a) Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa de cada uno de los trabajos que pretenden licitar, indicando giro, especialidad conforme a registro; nombre y domicilio completo de la empresa.
- b) Registro ante la Secretaría de Obras.
- c) Copia de modificaciones, en caso de haberse realizado, al acta constitutiva posteriores al registro ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- d) Relación de contratos de obra en vigor, que se tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con los particulares, indicando monto contratado, monto ejercido, por ejercer y avance físico, desglosado por anualidades.
- e) Documentos que comprueben fehacientemente su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa, y del responsable técnico, así como el nombre de la dependencia contratante y número de contrato correspondiente).
- f) Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, auditados por contador público titulado externo, registrado en la S.H.C.P., firmados por contador público anexando copia de cédula profesional del contador con documentos completos de su declaración fiscal 2001 y 2002 parciales, esto en caso de haber existido modificación posteriores al registro ante la Secretaría de Obras y Servicios, de no existir modificaciones, manifestarlo por escrito.

En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

Los documentos indicados en los puntos b y f, según el caso, se anexará en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina Guillermo Prieto sin número, edificio anexo planta baja, previa presentación del recibo de pago.

En caso de asociación o subcontratación, ésta será en casos específicos y con previa autorización de la dependencia, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal.

Nota 1: Se otorgará anticipo de 10% para inicio de obra y 20% para adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente.

Nota 2: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Nota 3: Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el acortamiento de plazo se autorizó en la séptima sesión ordinaria del Subcomité de Obras Delegacional del día 1 de agosto de 2002.

La documentación aludida deberá ser entregada en el periodo de inscripción, la cual una vez revisada se les informará si satisfacen los requisitos antes mencionados; si es el caso, se entregarán las bases, previo pago, en caso contrario se le informará los motivos de la negativa. Todas las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas. La Delegación, con base en los artículos 40 y 41 de la ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo al artículo 41 fracción I de la ley, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 166624)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS
DEL DISTRITO FEDERAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
FALLO DE LICITACIONES**

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
30101001-012-02					27/08/2002	
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	1	Automatización del control de carga de 14 subestaciones	Servicio	\$2'697,700	\$2'697,700.00	Alstom, Transporte, S.A. de C.V.

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
30101001-013-02					26/08/2002	
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	1	Modernización del control y automatización de 50 subestaciones eléctricas rectificadoras	Servicio	\$3'492,000	\$3'492,000.00	Intproper, S.A. de C.V.

IZTAPALAPA, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONSUELO MARTINEZ ZWANZIGER
RUBRICA.

(R.- 166626)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lanas y tuberías sin costura en acero inoxidable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-033-02	Costo en ventanilla: \$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	18/09/2002	13/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2002 11:00 horas	30/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Laina en acero inoxidable 316L de espesor 0.005"	20	Pieza
2	C720600000	Laina en acero inoxidable 316L de espesor 0.010"	20	Pieza
3	C390000000	Laina en acero inoxidable 316L espesor 0.15"	20	Pieza
4	C390000000	Tubing sin costura de acero Inox. T-316 de 1/4" Diám.	2,286	Metro
5	C390000000	Tubing sin costura de acero Inox. T-316 de 3/8" Diám.	2,896	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33 extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31, el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 3 al 18 de septiembre de 2002.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: requisición: 10370351: 45 días naturales; requisición: 10382795: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 166627)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ESCALERAS RETRACTILES EN LAS PLATAFORMAS KU-A Y KU-H Y PERIFERICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575022-012-02	\$1,896.48 COSTO EN compraNET: \$1,801.65 IVA INCLUIDO	17/09/2002	9/09/2002 8:00 HORAS	12/09/2002 16:00 HORAS	23/09/2002 11:00 HORAS	3/10/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ESCALERAS RETRACTILES EN LAS PLATAFORMAS KU-A Y KU-H Y PERIFERICAS	31/10/2002	120 DIAS	\$2'100,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 01-938-38-1-12-00, EXTENSIONES 5-36-82 Y 5-36-94 CON EL INGENIERO JAIME BLASCO LAGOS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN BBVA BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180; REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO); CUENTA EN MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y FICHA DE DEPOSITO DEL BANCO BITAL, CUENTA: 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET. EL INTERESADO, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO) RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION, DE REQUERIRSE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA compraNET, SE LES PROPORCIONARA EN LA DIRECCION ANTES INDICADA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, POR LO QUE DEBERAN CONFIRMAR SU ASISTENCIA EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP A LOS TELEFONOS 01-938-38-1-12-00, EXTENSIONES 5-36-82 Y 5-36-94, PREVIA CONFIRMACION DE 48 HORAS DE ANTICIPACION A LA CITADA VISITA, REUNIENDOSE EN EL HELIPUERTO DE PEMEX, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA CARMEN PUERTO-REAL, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA INDICADA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II PRIMER NIVEL ALA ORIENTE, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LAS INSTALACIONES COSTA FUERA DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO Y PATIOS DE LA CONTRATISTA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 120 DIAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS.
- LOS REQUISITOS LEGALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TODOS LOS INDICADOS EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LAS BASES DE LICITACION Y EN GENERAL.
- LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES QUE HAYAN TERMINADO O VIGENTES Y COMPUTADOS A LA FECHA DE ESTAS BASES.
- LOS CRITERIOS LEGALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- EL PAGO SE REALIZARA: CON BASE EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS FACTURAS SE PAGARAN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O SE DEPOSITARA EL PAGO EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL CONTRATISTA, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER PISO, CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, P.E.P. HARA USO DEL FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 51% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- EXPEDIENTE INTERNO NUMERO 0693222ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP

ING. ARMANDO R. GODINA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 166628)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE,
TELEFONO (01-938) 38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00 EXTENSION 2-38-09

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de chuck neumático, prensa de precisión y prensa de trabajo pesado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	-----------------------	--	--------------------------	---------------------------	--	----------------------------------

18575028-028-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	18/09/2002	17/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2002 12:00 horas	27/09/2002 12:00 horas
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400428	Prensa mordaza	1	Pieza
2	I420400428	Prensa mordaza	1	Pieza
3	I420400428	Prensa mordaza	2	Pieza
4	I420400428	Prensa mordaza	1	Pieza
5	I420400428	Prensa mordaza	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, convocante, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se llevará a cabo sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El número de control de licitación en P.E.P. es: PEP-02-RMSO-I-U-007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: con el área solicitante, ubicada en el taller de máquinas y herramientas SIMIT, GRIML, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato, es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO
Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 166629)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TELS. (01-933) 33 3-19-33 Y 3-24-63, EXTS. 5-42-30 Y 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación de plantas endulzadoras, deshidratadoras y planta de secado de gas combustible en Pol-A Compresión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET No. 18575041-021-02 Sinco: 0682241ONN	Costo en ventanilla: \$5,700.00 Costo en compraNET: \$5,600.00	13/09/2002 13:30 horas	7/09/2002 6:00 horas	10/09/2002 16:30 horas	19/09/2002 9:00 horas	7/10/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de plantas endulzadoras, deshidratadoras y planta de secado de gas combustible en Pol-A Compresión	25/11/2002	21/08/2003	\$7'500,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: Plataforma de Compresión, Complejo Pol-A.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla del Activo Pol Chuc, edificio administrativo, 1er. nivel en Ranchería El Limón sin número, Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción:
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberá acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en la materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
 - Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - Declaración fiscal, balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el 1er. nivel del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del

comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en el helipuerto, de donde partirán al sitio de los trabajos, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán enviar por fax el comprobante de pago, así como oficio donde se manifieste el nombre de la persona que asistirá a la visita al sitio, a los teléfonos (01-933) 333-19-33 o 333-24-63, extensión 5-42-31 con 1 (un) día previo antes de las 10:00 horas a la fecha de la visita al sitio para poder participar en la misma.

- 5.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el 1er. nivel del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: certificación de la obra.
- 10.- Plazo de ejecución de los trabajos: 270 (días naturales).
- 11.- Contenido nacional del valor de la obra: 50%.
- 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: 3 años en trabajos similares.
- 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros de Dos Bocas, Tab., Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
- 18.- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034

(R.- 166630)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dietanolamina, radiadores para transformadores, herramientas, guantes dieléctricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-034-02	Costo en ventanilla: \$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	20/09/2002	20/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2002 11:00 horas	30/09/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Dietanolamina	78,430	Kilogramo
2	I330000000	Banco de radiadores para transformador	13	Pieza
3	C390000000	Llave de banda para tubo	10	Pieza
4	C390000000	Terraja de matraca reversible	6	Juego
5	C420000078	Guantes de seguridad	4	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer número, de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del banco internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33 extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 3 a 20 de septiembre de 2002.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso Tabasco, (2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: requisiciones: 10379863, 10383132 y 10383175: 60 días naturales; requisición: 10386336: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 166631)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE,
TELEFONO (01-938) 38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00 EXTENSION 2-38-09

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de monitores detectores de gases múltiples portátiles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-027-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	18/09/2002	17/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2002 9:00 horas	27/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Monitor detector de gases múltiples portátiles	100	Pieza

- El número de control interno de la licitación en Pemex Exploración y Producción es: PEP-02-RMSO-I-U-024.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario, a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GIML, en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO
 Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
 RUBRICA.

(R.- 166632)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
 RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
 TELS. (01-933) 33 3-19-33 Y 3-24-63, EXTS. 5-42-30 Y 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA NACIONAL (SERVICIO)
 CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA IMPLANTACION DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO A TURBOMAQUINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575041-020-02 (SINCO: 0481241SNN)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,810.00 COSTO EN compraNET: \$1,650.00	13/09/02 13:30 HORAS	7/09/02 6:00 HORAS	9/09/02 9:00 HORAS	19/09/02 16:30 HORAS	25/09/02 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	0000	REGISTRO DINAMICO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO No. 1	LOTE	1
2	0000	REGISTRO DINAMICO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO No. 2	LOTE	1
3	0000	REGISTRO DINAMICO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO No. 3	LOTE	1
4	0000	REGISTRO DINAMICO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO No. 4	LOTE	1
5	0000	REGISTRO DINAMICO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO No. 5	LOTE	1

1. EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN COMPLEJO POL-A E INYECCION DE AGUA.
2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 1er. NIVEL EN RANCHERIA

EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

3. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.

A) CON LA CONVOCANTE, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.

DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5. LA VISITA A INSTALACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL HELIPUERTO DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL 1er. NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN 1er. NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.

7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO.

9. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

10. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2002 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2003 (365 DIAS NATURALES).

11. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

12. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

13. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN

PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS EN DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, REGION MARINA SUROESTE.

14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADOS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.
16. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 166633)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a vehículos de la unidad de perforación y mantenimiento de pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen (marca Chevrolet, Chrysler, Volkswagen por kilometraje) y servicio de vigilancia en áreas administrativas, talleres e instalaciones adscritas a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-062-02	\$1,358.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,234.00 M.N.	8/10/2002	23/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2002 12:00 horas	17/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de 55,000, como lo indica el anexo B1	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de 60,000, como lo indica el anexo B1	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de 65,000, como lo indica el anexo B1	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de 70,000, como lo indica el anexo B1	1	Servicio

5	C810600000	Servicio de 75,000, como lo indica el anexo B1	1	Servicio
---	------------	--	---	----------

Datos particulares para la licitación 18575050-062-02, referente a mantenimiento a vehículos de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen (marca Chevrolet, Chrysler, Volkswagen por kilometraje).

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales de Perforación, en el edificio Miriam, ubicadas en Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: en Ciudad del Carmen, Campeche en el taller del proveedor, los días del 28 de noviembre de 2002 al 30 de julio de 2005, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 976 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-063-02	\$1,358.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,234.00 M.N.	8/10/2002	24/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2002 10:00 horas	17/10/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilantes			26,974	Turno
2	C810600000	Cabo de vigilancia			2,076	Turno

Datos particulares para la licitación 18575050-063-02, referente a servicio de vigilancia en áreas administrativas, talleres e instalaciones adscritas a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en las oficinas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales de Perforación, en el edificio Miriam, ubicada en Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: en Ciudad del Carmen, Campeche, los días del 28 de noviembre de 2002 al 31 de agosto de 2005, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega: 1,008 días naturales.

Datos generales para las licitaciones 18575050-062 y 18575050-063-02.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-1-12-00, extensión 2-32-10, los días hábiles del 3 de septiembre al 8 de octubre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en Bital en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, Nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01-938-38-1-12-00, extensión 2-32-25 con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 166634)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLORACION LITORAL, REGION MARINA SUROESTE

CALLE 33 No. 90, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01 938) 1-12-00, EXT. 2-29-18, FAX 2-29-17

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTROL AUTOMATIZADO DE INFORMACION PALEONTOLOGICA Y PETROGRAFICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575039-001-02	\$2,080.67 COSTO EN compraNET: \$1,891.52	12/09/2002	11/09/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/09/2002 10:00 HORAS	26/09/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DETALLADO DEL SISTEMA, ANALISIS DETALLADO DE NECESIDADES Y DISEÑO DETALLADO DEL SISTEMA CON ELABORACION Y ENTREGA DE INFORME	1	SERVICIO
2	C810000000	DESARROLLO E IMPLANTACION DEL MODULO DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA: LA PROGRAMACION DEL MODULO, PRUEBAS DE OPERACION REAL, PUESTA A PUNTO Y DOCUMENTACION TECNICA	1	SERVICIO
3	C810000000	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SIST., QUE INCLUYA: PRUEBAS INTEGRALES DEL SIST., DEPURACION, IMPLANTACION INTEGRAL DEL SIST., AJUSTES, PUESTA A PUNTO DEL SIST., ENTREGA DE DOCUMENTACION TECNICA	1	SERVICIO
4	C810000000	IDENTIFICACION DE ENVASES, CAJAS Y REGISTRO DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA (DE ACUERDO AL PUNTO 6 DEL ANEXO B-1)	24	MES
5	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION AL SISTEMA	24	MANTENIMIENTO

1. EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LA INSTALACION DEL LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA Y PETROGRAFIA, KILOMETRO 4½
2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN EL MODULO DE VENTA DE BASES, UBICADO EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, EDIFICIO ADMINISTRATIVO I, PRIMER NIVEL ALA PONIENTE, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
3. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
 - A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - PRESENTARSE EN EL MODULO DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O
 - PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CONVENIO: 64753. REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION. CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.
 - DESPUES DE HABER EFECTUADO EL PAGO, DEBERAN ACUDIR AL MODULO DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - B) EN *compraNET*, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.
 - **LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE *compraNET*, ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA *compraNET*, CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.**
4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO DE EXPLORACION LITORAL, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR *compraNET*, O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO DE EXPLORACION LITORAL, REGION MARINA SUROESTE, UBICADO EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
9. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
10. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINO: DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (789 DIAS NATURALES).
11. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
12. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
13. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, DEBERAN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S) ARRIBA CITADOS.
16. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SISTEMAS TECNICOS

L.A.E. JESUS PEREZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 166635)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de certificación de equipos de medición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-030-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	18/09/2002	7/09/2002 8:00 horas	10/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 9:00 horas	2/10/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Balanza de pesos muertos de rango Máx. 10000 psi Mca. SI-Pressure Mod. PDW-230-7-4	1	Servicio
2	0000000000	Balanza de pesos muertos de rango Máx. 10000 psi Mca. SI-Pressure Mod. PDW-230-7-4	1	Servicio
3	0000000000	Balanza de pesos muertos de rango Máx. 10000 psi Mca. Ashcroft	1	Servicio
4	0000000000	Balanza de pesos muertos de rango Máx. 10000 psi de gusano o émbolo. Mca. Dewitt	1	Servicio
5	0000000000	Balanza de pesos muertos de 4-850" H2O Mca. SI-Pressure Mod. 6000I-4-s	1	Servicio

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 1-12-00, extensión 5-33-22.
- La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- Para la visita al sitio deberán presentarse en la Superintendencia de MEDI de Operación de Explotación Sector Sur, ubicada en el edificio administrativo número 2, ubicado en Calle 33 sin número, altos estafeta, colonia Burócratas el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora, de donde partirán y para la junta de aclaraciones deberán presentarse en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- Plazo de entrega: 782 días calendario y deberán entregarse los servicios en el laboratorio de calibración del proveedor.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Número de expediente interno 0560225SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 166636)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de interconexión de un turbogenerador en la plataforma Akal-C/4, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-031-02	\$575.00 Costo en compraNET: \$547.00	17/09/2002	8/09/2002 8:00 horas	10/09/2002 11:00 horas	23/09/2002 9:00 horas	4/10/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Interconexión de turbogenerador	6/01/2003	120	\$2'000,000.00

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 211-73.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.
- En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- Para la visita al sitio deberán presentarse en el área de Mantenimiento y Apoyo Operativo, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora, de donde partirán; y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ubicación de la obra: Centro de Proceso Akal-C del Activo Cantarell, ubicado en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (radiografía, líquidos penetrantes y ultrasonido).

- No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P., hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Número de expediente interno 0689225ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 166637)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: suministro de 5,000 m³ de concreto premezclado antibacteriano con un F'c=100 Kg/cm², tma= ¾ de pulgada y revenimiento = 18 cm. para el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VIVAH) 2002, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director General, el día 6 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

60107001-001-2002	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/09/2002	6/09/2002 11:00 horas	6/09/2002 9:00 horas	17/09/2002 10:30 horas	17/09/2002 12:30 horas	
Partida	Descripción general de la obra					Cantidad	Unidades de medida
Uno	Suministro de 5,000 m ³ de concreto premezclado antibacteriano con un F'c=100 Kg/cm ² , tma= ¾ de pulgada y revenimiento = 18 cm. Para el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VIVAH) 2002, en diversas localidades y municipios del Estado de Yucatán					5,000	M ³

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 56 número 419, entre 47 y 49 Centro, código postal 97000 Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago será, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, ubicada en la avenida Itzaes sin números 59 y 59-A (Ex hospital O'horan), en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Plazo de entrega: 91 días calendario a partir del 19 de septiembre de 2002.
- El pago se realizará: mediante la presentación de factura original y cuatro copias, se efectuará el pago a los (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ORDENADORA DEL
USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER

RUBRICA.

DELEGADO EN YUCATAN DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 166639)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 10. DE OCTUBRE

CONVOCATORIA 08

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de los

contratos relativos a la adquisición de ropa contractual, para la dotación de los trabajadores del Hospital Regional 1o. de Octubre, para el ejercicio fiscal de 2002, como a continuación se detalla:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
00637009-012-02	Ropa contractual	En convocante: \$900.00 más IVA En compraNET: \$850.00 más IVA	34

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
10/09/02 10:00 Hrs.	17/09/02 10:00 Hrs.	23/09/02 10:00 Hrs.	24/09/02 13:00 Hrs.

Partidas de mayor monto: ropa contractual. Conjunto enfermera, 1624 conjuntos. Calzado blanco enfermera, 1605 pares. Calzado de vestir masculino 1138 pares. Suéter enfermera 812 piezas. Chaleco enfermera 812 piezas del Hospital Regional 1o. de Octubre.- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el primer piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la 1a. etapa, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.- La forma de pago de las bases será: en convocante mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante

los recibos que genera el sistema.- Las dudas, en cuanto a las bases de la licitación, se recibirán por escrito con 48 horas de anticipación antes de realizar junta de aclaraciones en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional 1o. de Octubre.- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la dirección del propio Hospital.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos moneda nacional. La vigencia de los contratos será del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2002.- Los bienes se entregarán conforme se indica en el anexo II de las bases, en el almacén general ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.- Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el proveedor deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, que ampare el 100% de los bienes suministrados, y el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la documentación.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. CUAUHTEMOC CRESPO RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 166640)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN
 DIRECCION TECNICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA VIVAH 2002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60107002-001-2002	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 9:00 HRS.	13/09/2002 9:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 27 VIVIENDAS PROGRESIVAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ	INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$750,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60107002-002-2002	\$1,200.00 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$1,000.00 MAS IVA	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 10:30 HRS.	13/09/2002 10:30 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 107 VIVIENDAS PROGRESIVAS FASE I, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MERIDA			INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60107002-003-2002	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1.000.00	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 12:00 HRS.	13/09/2002 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 107 VIVIENDAS PROGRESIVAS FASE II, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MERIDA	INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60107002-004-2002	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 13:30 HRS.	13/09/2002 13:30 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS PROGRESIVAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL	INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$1'200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	--	----------------------------------

60107002-005-2002	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 18:00 HRS.	13/09/2002 18:00 HRS.
-------------------	---	-----------	-------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS PROGRESIVAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TICUL	INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60107002-006-2002	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 19:30 HRS.	13/09/2002 19:30 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 75 VIVIENDAS PROGRESIVAS, UBICADO EN YAXCHEKU MUNICIPIO DE TIZIMIN	INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60107002-007-2002	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/09/2002	6/09/2002 13:00 HRS.	6/09/2002 9:00 HRS.	12/09/2002 21:00 HRS.	13/09/2002 21:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS	DURACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 73 VIVIENDAS PROGRESIVAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VALLADOLID	INICIO: 17/09/2002 TERMINACION: 16/12/2002	91 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN, UBICADAS EN LA CALLE 56 NUMERO 419 ENTRE 47

Y 49 CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

- LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN, DEPOSITADA EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA MISMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN, UBICADAS EN LA CALLE 56 NUMERO 419 ENTRE 47 Y 49 CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LAS OBRAS O LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARTIENDO DE LOS PALACIOS MUNICIPALES DE LOS LUGARES DONDE VAN A REALIZARSE LAS MISMAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, UBICADA EN LA AVENIDA ITZAES SIN NUMERO POR 59 Y 59-A (EX HOSPITAL O'HORAN), EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REQUISITOS:

- 1) SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 - 2) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3) PODER NOTARIAL DEL APODERADO O DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN DE PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO NOTARIADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA, PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION Y DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN; DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.
 - 4) DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5) LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MEDIANTE CARATULA DE CONTRATO Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - 6) LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA, O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A SU PROYECTO EJECUTIVO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ORDENADORA
DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER

RUBRICA.

DELEGADO EN YUCATAN DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 166643)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE PROGRAMA DE CONSTRUCCION NIVEL TECNOLOGICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OFERTA COMPLEMENTARIA 2001 (PGO 200168), SEGUN OFICIO NUMERO D.G.0.662/01 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2001, EMITIDOS POR EL COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-025-02 PAQUETE No. 228	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	11/09/2002	11/09/2002 9:30 HORAS	10/09/2002 9:00 HORAS	17/09/2002 10:00 HORAS	23/09/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 010001.- INSTITUTO TECNOLOGICO DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO (UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO III Y OBRA EXTERIOR)	7/10/2002	150	\$4'900,000.00
---------	---	-----------	-----	----------------

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONOS (01 993) 312-22-84 Y 312-25-39, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE EL C.A.P.E.C.E. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y EL DIA COMO SE DESCRIBE EN LAS TABLAS ANTERIORES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL C.A.P.E.C.E., UBICADA EN BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
 - * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA HORA Y EL DIA COMO SE DESCRIBE EN LAS TABLAS ANTERIORES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL C.A.P.E.C.E., BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA HORA Y EL DIA COMO SE DESCRIBE EN LAS TABLAS ANTERIORES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL C.A.P.E.C.E., BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y EL DIA COMO SE DESCRIBE EN LAS TABLAS ANTERIORES, SE REUNIRAN EN LA DIRECCION TECNICA DEL C.A.P.E.C.E., CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: I.- INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL C.A.P.E.C.E., UBICADAS EN EL BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, COLONIA ELECTRICISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO. DONDE ENTREGARAN LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE INDICA Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD: <http://compranet.gob.mx>.
1. SOLICITUD POR ESCRITO.
 2. ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) CONSTITUTIVOS.- ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS REFORMAS, NOMBRAMIENTOS DEL ADMINISTRADOR UNICO O, EN SU CASO, DEL CONSEJERO ADMINISTRATIVO, GERENTES Y APODERADOS. TRATANDOSE DE PERSONA FISICA SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
 - B) CAPACIDAD FINANCIERA.- ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL INMEDIATO, ANTERIOR O UN BALANCE CONTABLE CON ANEXOS, ACTUALIZADOS Y AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO Y AUDITOR REGISTRADO, REFERENCIAS BANCARIAS Y/O COMERCIALES. **NOTA IMPORTANTE:** EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA ESTE CONCURSO, CON ESTRUCTURA QUE CORRESPONDA A UNA EMPRESA CONSTRUCTORA, ES COMO MINIMO EL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - C) GENERALES.- IDENTIFICACION PERSONAL VIGENTE DEL ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE REALICE EL TRAMITE. **NOTA:** LOS ORIGINALES SERAN COTEJADOS CON COPIA Y SERAN DEVUELTOS EN EL ACTO.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA.
 4. RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
 5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS CRITERIOS GENERALES CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MAS BAJO. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA PODRAN ADQUIRIR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, PREVIA EL PAGO DE UNA CUOTA DE RECUPERACION DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE DEPOSITO, EN LA CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE EL C.A.P.E.C.E. QUE LES ENTREGARA LA FICHA PARA EL DEPOSITO (POR RAZONES TECNICAS, SI EL PAGO SE EFECTUA EL ULTIMO DIA DE INSCRIPCION, LA DOCUMENTACION SERA ENTREGADA EL SIGUIENTE DIA HABIL), O POR MEDIOS ELECTRONICOS CON UNA CUOTA DE RECUPERACION DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CENTRO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 166644)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (C.N.A.)
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION
GERENCIA ESTATAL QUERETARO
CONVOCATORIA No. 03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA LIMPIA, DESAZOLVE Y REPOSICION DE ESTRUCTURAS EN CANALES PRINCIPALES CONSTITUCION DE 1857 Y LOMO DE TORO DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	------------------------------------	--------------------------	--	-----------------------

16101145-011-02	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	12/09/2002 10:00 HORAS	12/09/2002 14:00 HORAS	18/09/2002 11:00 HORAS	23/09/2002 11:00 HORAS
-----------------	---	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	0	LIMPIA, DESAZOLVE Y REPOSICION DE ESTRUCTURAS EN CANALES PRINCIPALES CONSTITUCION DE 1857 Y LOMO DE TORO DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	100,000	61 DIAS NATURALES	10/10/2002 9/12/2002	SAN JUAN DEL RIO, QRO.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA OFICINA DE LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO, SITA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 293, 2o. PISO, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., TELEFONO (01-442) 2-16-10-56, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EN CASO DE EXISTIR PLANOS, ESTARAN DISPONIBLES FISICAMENTE EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL RENGLON ANTERIOR. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 023, EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 36, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS. PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DEL DISTRITO DE RIEGO 023 CON NUMERO TELEFONICO (01-427) 2-72-83-42, UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 36, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 023, EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 36, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS. PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DEL DISTRITO DE RIEGO 023 CON NUMERO TELEFONICO (01-427) 2-72-83-42, UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 36, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO, SITA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 293, 2o. PISO, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJO EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
- III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.;

- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE INDICA QUE SE OTORGARA UN PORCENTAJE DE ANTICIPO DE 15%.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE ESTATAL EN QUERETARO
ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE
RUBRICA.

(R.- 166655)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para adquisición que se mencionan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases \$1,500.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41103001-001-02	Costo en compraNET: \$1,200.00	9/Sep./02	6/Sep./02 10:00 Hrs.	13/Sep./02 10:00 Hrs.	17/Sep./02 10:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Capital contable requerido
01	00000000	Adquisición de equipo hidroneumático de limpieza de drenajes y alcantarillas para remover todo tipo de desechos en tuberías, pozos y otras estructuras de sistemas de drenaje sanitario y pluvial por medio de succión al alto vacío y agua a alta presión	1.00	Equipo	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases \$1,500.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41103001-002-02	Costo en compraNET: \$1,200.00	9/Sep./02	6/Sep./02 12:00 Hrs.	13/Sep./02 12:00 Hrs.	17/Sep./02 12:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Capital contable requerido
01	00000000	Adquisición de medidores de agua potable con sistema de lectura por radiofrecuencia, computadora móvil, computadora portátil, base terminal y software original	1.00	Paquete	\$1'000,000.00

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta previa y venta desde la fecha de publicación de la convocatoria, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema o bien en las cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio

de Acapulco (C.A.P.A.M.A.), ubicadas en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco, Gro. En horario de 8:00 a 20:00 horas, mediante pago en efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, o mediante abono en la cuenta 161-012180192-8 de Bancrecre, S.A., sucursal Acapulco, Mina.

- * La junta de aclaraciones se realizará el día y la hora indicada en las bases del concurso, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (C.A.P.A.M.A.), ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, Acapulco, Gro.
- * El acto de presentación de propuestas y apertura de las proposiciones será el día y la hora indicadas en la programación de convocatoria y las bases del concurso, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (C.A.P.A.M.A.), ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, Acapulco, Gro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las erogaciones que se deriven de esta licitación serán cubiertas con recursos federales, devolución de recursos; pago por explotación de aguas nacionales, autorizados para el presente ejercicio 2002.
- * Se otorgará un anticipo del 30% del importe total de la propuesta.
- * Previa entrega del producto a satisfacción de la C.A.P.A.M.A. el pago no excederá de 30 días hábiles.
- * El equipo deberá ser entregado según lo establecido en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: presentar original y copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, original y copia del poder notarial del representante legal, original y copia del recibo de compra de bases, identificación oficial del representante legal, manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 8 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá acreditarse con la presentación del curriculum de la empresa o persona física, acompañada de la relación de contratos celebrados con la administración pública o particulares, la capacidad financiera se acredita con la presentación de la declaración anual del participante correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que la propuesta presentada que cumpla con todas las especificaciones solicitadas en los anexos de las bases de licitación, incluya todos los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO, GRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR TECNICO

ING. JESUS FLORES GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 166657)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION DE SERVICIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
022
Nota
1

No. de licitación
30102010-022-02

Fecha de publicación de la convocatoria
20/08/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 165967

Ubicación del documento	
Convocatoria	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 3/09/2002	Fecha límite para adquirir bases: 4/09/2002
Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones: 4/09/2002 10:00 Hrs.	Junta de aclaraciones: 4/09/2002 17:00 Hrs.
Dice:	Debe decir:
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en:...	La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas en:...
Ubicación del documento	
Bases	
Dice:	Debe decir:
I.2.- Consulta y venta de bases "...A partir del día 20 de agosto al 3 de septiembre de 2002,..."	I.2.- Consulta y venta de bases "...A partir del día 20 de agosto al 4 de septiembre de 2002,..."
Dice:	Debe decir:
I.5 Presentación de solicitud de aclaraciones para estas bases "...Previo a la junta de aclaraciones y a más tardar el día 3 de septiembre de 2002, antes de las 10:00 horas,..."	I.5 Presentación de solicitud de aclaraciones para estas bases "...Previo a la junta de aclaraciones y a más tardar el día 3 de septiembre de 2002, antes de las 15:00 horas,..."
Dice:	Debe decir:
I.6 junta de aclaraciones "...Se llevarán a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 10:00 Hrs..."	I.6 Junta de aclaraciones "...Se llevarán a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 17:00 Hrs..."

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 166658)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150001-004-02	\$904.65 Costo en compraNET: \$822.40	17/09/2002	10/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2002 11:00 horas	27/09/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal			25	Equipo
2	I180000000	Computadora portátil			1	Equipo
3	I180000000	Impresora de inyección de tinta			3	Equipo
4	I180000162	Impresora láser			10	Equipo
5	I180000000	Monitor			10	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 21-22-06-73, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del ISSFAM, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del ISSFAM, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general del ISSFAM, avenida Industria Militar número 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 18 de octubre de 2002.

El pago se realizará: en un término no mayor de 45 días naturales, a partir de que este presente su factura a revisión debidamente requisitada conforme a las leyes fiscales mexicanas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
GRAL. BRIG. VICTOR MANUEL GARCES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 166659)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
 SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licencias y actualizaciones de software, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140033-012-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/09/2002	12/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 12:00 horas	23/09/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1		Paquetes de Microsoft Office XP profesional			210	Pieza
2		Paquetes de Microsoft Windows XP			60	Pieza
3		Paquetes de antivirus Pc-Cillin 2000			60	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-80-47-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, formato de depósito en banco BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples, Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples, Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: oficinas centrales del CAPFCE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días.

El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. LUIS ABELARDO ELIZONDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 166660)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 (en todo aquello que no se oponga a la ley), y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637094-015-02 para la adquisición, mediante contratos, de ropa contractual y calzado institucional, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (I.V.A. incluido) en área convocante: \$2,500.00; compraNET: \$2,000.00

No. de partidas	Junta de aclaración a las bases	1a. etapa (técnica)	2a. etapa (económica)	Acto de fallo
65	12-09-02, 11:00 Hrs.	18-09-02, 11:00 Hrs.	30-09-02, 17:00 Hrs.	7-10-02, 17:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: calzado blanco dama 2,776 pares, conjunto para enfermería dama (filipina y pantalón) 1,516 conjuntos, cofia 1,516 piezas, conjunto para educadora niñera (filipina y pantalón) 958 conjuntos, zapatilla negra dama 1,118 pares.

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) dependiente de la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfonos 56-06-16-73 y 56-06-09-88, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.**
- Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago ante el Banco Santander Mexicano, S.A., en la caja delegacional, ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, de banco Bital, S.A., por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación.

- **Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.**
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdelegación de Administración en la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfonos 56-06-16-73 y 56-06-09-88.
- **Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad con el anexo A de las bases en el almacén de ropa del Departamento de Adquisiciones de 10:00 a 15:00 horas.**
- Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases.
- La vigencia del contrato será: del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2002.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MARCIANO DELGADO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 166663)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vehículos automotrices, bienes informáticos, mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00008029-010-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	12/Sep./2002	12/Sep./2002 14:00 horas	18/Sep./2002 10:00 horas	25/Sep./2002 10:00 horas
-----------------	--------------------------------------	--------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Vehículos automotrices	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008029-011-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	13/Sep./2002	13/Sep./2002 14:00 horas	19/Sep./2002 10:00 horas	26/Sep./2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000116	Servidor de red	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008029-012-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	17/Sep./2002	17/Sep./2002 14:00 horas	23/Sep./2002 10:00 horas	30/Sep./2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Aires acondicionados Cap. dos toneladas	27	Pieza
2	I450900320	Sillón ejecutivo respaldo alto	10	Pieza
3	I450400294	Reloj checador de tiempo	6	Pieza

4	I450400108	Enfriador y calentador de agua	11	Pieza
5	I450400346	Ventilador de pedestal de 16"	35	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, colonia Campestre, código postal 87029, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834)316-65-06 y fax 316-15-55, los días del 3 al 17 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas y fallos se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, colonia Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el almacén general ubicado en calle Lauro Aguirre (Calle 11) entre Carrera Torres y Aldama número 832 A, colonia Morelos, código postal 87050, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, teléfono y fax 01 (834) 314-06-27.
- Plazo de entrega de los bienes: a los 15 días posteriores a la recepción de los pedidos.
- Forma de pago: a los veinte días posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada con la documentación comprobatoria de que se han recibido los bienes o servicios a entera satisfacción de la dependencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 166664)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-010/2002 Contratación del servicio de calibración de instrumentos de medición y equipo de laboratorio	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	10/09/2002 16:30 Hrs.	17/09/2002 16:30 Hrs.	24/09/2002 16:30 Hrs.	27/09/2002 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Calibración para marcos patrón	138	Servicio
2	C810800000	Calibración para básculas	72	Servicio
3	C810800000	Calibración para taras paralelepípedas	650	Servicio
4	C810800000	Calibración para patrón volumétrico	21	Servicio
5	C810800000	Calibración para termómetros	44	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-11-91-06, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 821577-4 del banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la prestación del servicio será: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002.
- El lugar donde se llevará a cabo el servicio será en la Dirección General de Verificación y Vigilancia y la Coordinación de Investigación.

- El pago de la licitación se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los criterios generales para la contratación del servicio serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
 LIC. ENRIQUE GUTIERREZ MOLLER
RUBRICA.

(R.- 166665)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-041-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/09/2002 9:00 horas	10/09/2002 16:00 horas	17/09/2002 11:00 horas	23/09/2002 11:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1	000	Estudio fotogramétrico y catastral de la presa de almacenamiento Melchor Ocampo (El Rosario) en los municipios de Angamacutiro y Penjamillo, en el Estado de Michoacán	\$250,000.00	63 días naturales	Inicio: 14/10/02 Terminación: 15/12/02	Mpios. de Angamacutiro y Penjamillo, Edo. de Mich.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusén, Morelia, Michoacán, código postal 58279, teléfonos (01443) 315-97-50 y 315-78-08 en los horarios y fechas señaladas.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-042-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/09/2002 9:00 horas	10/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 13:00 horas	26/09/2002 13:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1	000	Construcción de la presa de almacenamiento Moraleños, municipios de Jalpa y Huanusco, Estado de Zacatecas. Subproyecto Presas de Zacatecas (Sistema Juchipila).- Componente ampliación a unidades de riego	\$12'000,000.00	652 días	Inicio: 28/10/02 Terminación: 9/08/04	Mpios. de Jalpa y Huanusco, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-043-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/09/2002 9:00 horas	10/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 16:00 horas	26/09/2002 16:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1	000	Supervisión y control de calidad de la construcción de la presa de almacenamiento Moraleños, municipios de Jalpa y Huanusco, Estado de Zacatecas. Subproyecto Presas de Zacatecas (Sistema Juchipila).- Componente ampliación a unidades de riego	\$1'000,000.00	720 días	Inicio: 21/10/02 Terminación: 9/10/04	Mpios. de Jalpa y Huanusco, Zac.

El lugar de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-042-02 y 16101037-043-02 serán en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Gerencia Estatal en Zacatecas, sitas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, zona industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, teléfono (01492) 921-00-91 en el horario y fecha señalados.

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, para la licitación número 16101037-041-02, en las oficinas de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusén,

Morelia, Mich., código postal 58279, teléfonos (01443) 315-97-50 y 315-78-08 y para las licitaciones números 16101037-042-02 y 16101037-043-02, en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Gerencia Estatal en Zacatecas, sitas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, zona industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, teléfonos (01492) 921-00-91 y 923-55-02 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- Los planos para la licitación número 16101037-041-02 sólo estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a las mismas para obtenerlos.
- La forma de pago de las bases en la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará en banco mediante los recibos que genere el sistema.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica para la licitación número 16101037-041-02 se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusén, Morelia, Mich., código postal 58279 y para las licitaciones números 16101037-042-02 y 16101037-043-02 se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Zacatecas, sita en avenida de Secretaría de la Defensa Nacional número 90, zona industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac., en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras y servicios que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.
- Para las licitaciones números 16101037-041-02 y 16101037-043-02 se otorgará un 10% de anticipo y para la licitación número 16101037-042-02 se otorgará un 30% de anticipo.
- Para estas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GERENTE REGIONAL

ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 166667)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales de ferretería, herbicidas, medicamentos, materiales de construcción e insumos para los proyectos del Programa de Empleo Temporal 2002, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el día 23 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60009001- 004-02	\$995.17 Costo en compraNET: \$904.70	6/09/2002	7/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2002 11:00 horas	18/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000202	Malla alambre	452	Rollo
2	C390000000	Manguera industrial	577	Rollo
3	C300000000	Comederos y bebederos para aves	3,820	Pieza
4	C390000000	Material de ferretería	3,028	Pieza
5	C300000000	Láminas de zinc	4,396	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 946-09-29, (999) 946-02-82, los días del 3 al 6 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Yucatán, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Yucatán, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de la licitación para cada una de las partidas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de la licitación para cada una de las partidas.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la entrega del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. CARLOS ALDANA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 166668)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de auditoría ambiental de los procesos de perforación y mantenimiento de pozos en las divisiones Norte, Sur y Marina, de acuerdo a los términos de referencia de PROFEPA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575088-021-02	\$1,560.50 Costo en compraNET: \$1,418.64	9/10/2002	23/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2002 10:00 horas	22/10/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de auditoría ambiental de los procesos de perforación y mantenimiento de pozos en las divisiones Norte, Sur y Marina, de acuerdo a los términos de referencia de PROFEPA	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, 4o. piso, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, emitido preferentemente por un banco de la plaza (Villahermosa). Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el I.V.A. correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco Internacional, S.A. (Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: los lugares donde se prestarán los servicios será en las divisiones Norte, Sur y Marina de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos de Pemex Exploración y Producción, mayor información en las bases de la licitación.
- El plazo de la prestación de los servicios será de 761 días naturales, a partir del 2 de diciembre de 2002 al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Se establece que esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios y asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Mayor información en las bases de la licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la S.H.C.P. mediante oficio número 340-A-2046 (recursos propios multianuales) del 30 de octubre de 2001, y 340-A-I-377 (Cantarell Pidiregas) del 4 de octubre de 1999, asimismo, se cuenta con la autorización de la SENER mediante oficio número 400-00020 (recursos propios para el ejercicio fiscal 2002) de fecha 29 de enero de 2002.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 166671)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO LUNA
DOMICILIO: PROL. DE JUAREZ S/No., RIA. SUR, COMALCALCO, TAB.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015, PUNTO SIETE DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, GANADORAS DE LA LICITACION QUE SE INDICA A CONTINUACION.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR	No. DE CONTRATO, MONTO, REQUISICION Y CONCEPTO	FECHA DE FALLO
18575059-009-02	REFACCIONAMIENTO MARCA BARTON, BAKER Y AXELSON	APEXX DE MEXICO, S.A. DE C.V. COBRE No. 9329 COL. CD. MITRAS C.P. 64000 GARCIA, NUEVO LEON	RS 41 283 2 2010 \$888,886.40 10342879 REFACCIONAMIENTO MARCA AXELSON	6/AGO./2002
18575059-009-02	REFACCIONAMIENTO MARCA BARTON, BAKER Y AXELSON	RHACOR, S.A. DE C.V. AV. ESPERANZA IRIS FRACC. LAS BRISAS C.P. 86095 VILLAHERMOSA, TABASCO	RS 41 283 2 2009 \$1'117,801.00 10333996 REFACCIONAMIENTO MARCA BAKER	6/AGO./2002

LICITACION PUBLICA NUMERO 18575059-009-02, LA REQUISICION 10334070, REFACCIONAMIENTO MARCA BARTON, SE DECLARO DESIERTA.

COMALCALCO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION LUNA

M. EN I. JOSE LUIS FONG AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 166672)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
PROYECTO INTEGRAL JUJO-TECOMINOACAN-PIDIREGAS
(PIDIREGAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de caminos pavimentados Campo Tecominoacán (acceso por el poblado C-33) del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán (6 kilómetros), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-052-02	\$2,020.00 Costo en compraNET: \$1,919.00	12/09/2002	10/09/2002 13:00 horas	9/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 14:00 horas	26/09/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030204	Conservación o mantenimiento de camino (rehabilitación de caminos pavimentados Campo Tecominoacán (acceso por el poblado C-33)).	28/10/2002	120 días	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 13, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de la Gerencia de Mantenimiento y Logística Sector Cárdenas-Comalcalco, con el ingeniero Carlos Guerrero Alcántara, ubicada en la calle Galeana número 305 altos, Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Campo Tecominoacán, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.

- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en construcción, mantenimiento o rehabilitación de caminos con pavimento asfáltico; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 166673)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
PROYECTO INTEGRAL JUJO-TECOMINOACAN-PIDIREGAS
(PIDIREGAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 051

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de camino pavimentado a Campo Tecominoacán del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán (10 kilómetros), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-051-02	\$2,020.00 Costo en compraNET: \$1,919.00	12/09/2002	10/09/2002 12:00 horas	9/09/2002 9:30 horas	18/09/2002 12:00 horas	26/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030204	Conservación o mantenimiento de camino (rehabilitación de camino pavimentado a Campo Tecominoacán)	28/10/2002	120 días	\$3'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131 sin número, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 13, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de la Gerencia de Mantenimiento y Logística Sector Cárdenas-Comalcalco, con el ingeniero Alberto Jiménez Barroso, ubicada en la calle Galeana número 305 altos, Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Campo Tecominoacán, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.

- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en construcción, mantenimiento o rehabilitación de caminos con pavimento asfáltico; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 166675)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema de separación y cromatografía para determinar la composición de mezclas de hidrocarburos, para el Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575070-005-02	\$1,525.70 Costo en compraNET: \$1,387.00	17/09/2002	13/09/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2002 16:00 horas	1/10/2002 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200194	Cromatógrafo	1	Pieza
2	I060200194	Cromatógrafo (instalación y puesta en operación)	1	Servicio
3	I060200194	Cromatógrafo (adiestramiento al personal)	5	Día

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131+000, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-993-3-10-62-62, extensiones 3-57-57 y 3-56-99, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131+000, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131+000, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131+000, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: suministro, instalación y puesta en operación en las instalaciones del área del laboratorio de yacimientos de la Coordinación de Diseño de Explotación Jacinto-Paredón-Edén-Jolote, del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION
JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 166676)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO MUSPAC
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de válvulas de seguridad de pozos para el Activo de Producción Muspac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575057-025-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	13/09/2002	13/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Válvulas de seguridad de pozos	7	Pieza

Para la contratación de adquisición de equipo de bombeo horizontal para el Activo de Producción Muspac

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575057-026-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	17/09/2002	17/09/2002 9:00 horas	13/09/2002 9:00 horas	23/09/2002 9:00 horas	27/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bomba reciprocante dúplex	1	Pieza

Para la contratación de adquisición de polly pigs (diablos), copas y discos para el Activo de Producción Muspac

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575057-027-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	18/09/2002	18/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 9:00 horas	30/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Copa estándar de 36"Ø para operar en ambiente amargo	8	Pieza
2	I420000000	Pollypig (diablo) de 24" de diámetro	4	Pieza
3	I420000000	Disco recto de 36"Ø para operar en ambiente amargo	8	Pieza
4	I420000000	Copa estándar de 24"Ø para operar en ambiente amargo	12	Pieza
5	I420000000	Disco recto de 24"Ø para operar en ambiente amargo	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reforma Estación Juárez kilómetro 1, Almacenes Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 53939 y 53923, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarse mediante cheque o en efectivo en Banamex de la zona industrial, en Reforma, Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1, colonia (almacenes) Reforma, Chis., código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1, colonia (almacenes) Reforma, Chis., código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1, colonia (almacenes) Reforma, Chis., código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación pública internacional número 18575057-025-02 será en la Estación de Compresión Girdaldas en San Manuel, Tabasco. Para la licitación pública internacional número 18575057-026-02, será en la Batería Muspac, ubicada en Ostuacán, Chiapas. Para la licitación pública internacional número 18575057-027-02, será en: para la requisición número 10366728 de la Coordinación de Mantenimiento debe ser en las oficinas administrativas de la Coordinación, ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1 en Reforma, Chiapas (almacenes Reforma).
Para la requisición número 10390365 de la Coordinación Técnica Operativa Sector Reforma debe ser en las oficinas de la Coordinación Técnica Operativa Sector Reforma, ubicadas en la colonia El Carmen, en Cactus Nispero, en Reforma, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación pública internacional número 18575057-025-02, es de 90 días naturales, el cual empezará a contar a partir de la fecha de recepción y firma del contrato, para la licitación pública internacional número 18575057-026-02, es de 90 días naturales, el cual empezará a contar a partir de

la fecha de recepción y firma del contrato y para la licitación pública internacional número 18575057-027-02, es de 45 días naturales, el cual empezará a contar a partir de la fecha de recepción y firma del contrato.

- El pago se realizará: a 30 días naturales, después de la entrega de la factura en la ventanilla única del Activo de Producción Muspac debidamente requisitada, transcurrido el plazo de 30 días será la fecha en la que será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El resto de las partidas de la licitación número 18575057-027-02, se encuentran disponibles en las bases aspectos técnicos.
- Para adquirir las bases en la convocante se deberá presentar solicitud por escrito de inscripción a la presente licitación.
- El licitante ganador se obliga a entregar la información solicitada acerca de fuentes de financiamiento, para las licitaciones números 18575057-025-02 y 18575057-026-02 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- **Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**

REFORMA, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA
RUBRICA.

(R.- 166677)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de perforación de pozos profundos para agua potable, reposición de redes, rehabilitación de línea de conducción y estudio de factibilidad, en diferentes comunidades del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (Inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-021-02 APA-OP- PRODDER-2002-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	11/09/2002 9:00 horas	9/09/2002 9:00 horas	18/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación y equipamiento del pozo Jofre-Jofrito, ubicado en Querétaro, Qro.	14/10/2002	79 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (Inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-022-02 APA-OP- PRODDER-2002-02	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	11/09/2002 10:00 horas	9/09/2002 9:00 horas	18/09/2002 11:00 horas	24/09/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de redes de agua potable por caducidad de vida útil, en las colonias El Cerrito y La Trinidad, ubicadas en Querétaro, Qro.	14/10/2002	79 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (Inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-023-02 APA-OP- PRODDER-2002-03	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	11/09/2002 11:00 horas	9/09/2002 9:00 horas	18/09/2002 14:30 horas	24/09/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la línea de conducción hacia Bernal, de los rebombes Benitos 1 a Benitos 2, ubicados en Ezequiel Montes, Qro.	14/10/2002	79 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (Inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-024-02 APA-OP- PRODDER-2002-04	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	11/09/2002 12:00 horas	10/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 10:30 horas	25/09/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo para agua potable Poniente I, ubicado en Querétaro, Qro.	14/10/2002	79 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (Inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-025-02 APA-OP- PRODDER-2002-05	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	11/09/2002 14:30 horas	10/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 12:00 horas	25/09/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo para agua potable Poniente III, ubicado en Querétaro, Qro.	14/10/2002	79 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-026-02 APA-OP- PRODDE-2002-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	11/09/2002 15:30 horas	10/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 14:30 horas	25/09/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de factibilidad para aprovechamiento de volúmenes de la presa Batán-Manantial San Francisco, ubicada en Corregidora, Qro.	14/10/2002	79 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 216-1513, extensión 1405, los días del 3 al 11 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, el último día únicamente por la mañana. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y en el horario indicado para cada licitación en la sala de juntas número 4 de la Comisión, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y en el horario indicado para cada licitación, en la sala de juntas número 4 de la Comisión, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y en el horario indicado para cada licitación, en la sala de juntas número 4 de la Comisión, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y en el horario indicado para cada licitación y el sitio de reunión es la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: diferentes comunidades del Estado de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

A.- La empresa debe contar con experiencia comprobable en obras similares.

- B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Solicitud por escrito, manifestando su deseo de participar en la presente licitación, indicando número y descripción.
 - 2.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 166678)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los tratados comerciales de los que México forme parte, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de:

Servicio de medición de niveles y porcentaje de agua en aceite crudo de las baterías Agave y Girdaldas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18575064-053-2002	\$2000 Costo en compraNET: \$1900	9/10/2002 13:00 horas	27/09/2002 9:00 horas	767 días	15/10/2002 9:00 horas	22/10/2002 9:00 horas
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de medición de nivel en tanque de almacenamiento con capacidad de 55 MB, en Batería Agave				767	Día
2	Servicio de medición de nivel en tanque de almacenamiento con capacidad de 55 MB, en Batería Giralda				767	Día
3	Servicio de medición de porcentaje de agua rango 0-100% en Batería Agave				767	Día
4	Servicio de medición de porcentaje de agua rango 0-100% en Batería Giralda				767	Día
5	Servicio de medición de porcentaje de agua rango 0-10% en Batería Giralda				767	Día

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1 (almacenes), código postal 29500, Reforma, Chis., de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante en la sucursal del banco Banamex, ubicado en la Zona Industrial de Reforma, Chis., previo recibo entregado por el Departamento de Recursos Materiales; y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio antes descrito, siendo obligatorio adquirir las bases para participar.
- El punto de reunión para la visita al lugar de la prestación de los servicios es en las oficinas de la Coordinación de Operación de Explotación, ubicadas en el área de almacenes, Reforma, Chis., el día 26 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas.
- La entrega de propuestas y la apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera a estación Juárez, kilómetro 1 (almacenes), Reforma, Chis., puntualmente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Lugar donde se prestará el servicio: se efectuará en las instalaciones de P.E.P. Activo de Producción Muspac y en las instalaciones del proveedor, durante la vigencia del contrato.
- Las facturas de los servicios ejecutados serán presentadas por el proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, a más tardar por periodos mensuales con cortes al día último de cada mes, y se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del supervisor de Pemex Exploración y Producción, acompañada de los documentos que acrediten la procedencia de su pago y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes. La fecha en que se hará exigible el pago será una vez transcurridos los treinta días citados anteriormente.
- No se otorgarán anticipos.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de Internet, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REFORMA, CHIS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

RUBRICA.

(R.- 166679)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y EQUIPAMIENTOS ELECTROMECHANICOS DE POZOS Y REBOMBEO, EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL ESTADO DE QUERETARO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INC. I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-027-02 APA-OP-PRODDER-2002-07	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	17/09/2002 9:00 HORAS	13/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS	27/09/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO UNIDAD DEPORTIVA III A REBOMBEO CANDILES (REDISTRIBUCION DE VOLUMENES DE AGUA), UBICADO EN CORREGIDORA, QRO.	14/10/2002	79 DIAS NATURALES	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INC. I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-028-02 APA-OP-PRODDER-2002-08	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	17/09/2002 10:00 HORAS	13/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 11:00 HORAS	27/09/2002 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL REBOMBEO CANDILES A TANQUE CANDILES (REDISTRIBUCION DE VOLUMENES DE AGUA), UBICADO EN CORREGIDORA, QRO.	14/10/2002	79 DIAS NATURALES	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INC. I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-029-02 APA-OP-PRODDER-2002-09	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	17/09/2002 11:00 HORAS	13/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 14:30 HORAS	27/09/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
----------------------	--------------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------------

0	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL TANQUE CAMINO REAL A TANQUE REFORMA AGRARIA (REDISTRIBUCION DE VOLUMENES DE AGUA), UBICADO EN QUERETARO, QRO.	14/10/2002	79 DIAS NATURALES	\$500,000.00
---	---	------------	-------------------	--------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INC. I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-030-02 APA-OP-PRODDER-2002-10	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/09/2002	17/09/2002 12:00 HORAS	13/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 16:00 HORAS	27/09/2002 14:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EQUIPAMIENTOS ELECTROMECHANICOS PARA EL POZO UNIDAD DEPORTIVA III, REBOMBEO CANDILES BOMBA I, REBOMBEO CANDILES BOMBA II Y REBOMBEO CAMINO REAL, UBICADOS EN CORREGIDORA Y QUERETARO, QRO.	14/10/2002	79 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 216-1513, EXTENSION 1405, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS, EL ULTIMO DIA UNICAMENTE POR LA MAÑANA. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y EN EL HORARIO INDICADO PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 4 DE LA COMISION, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y EN EL HORARIO INDICADO PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 4 DE LA COMISION, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y EN EL HORARIO INDICADO PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 4 DE LA COMISION, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y EN EL HORARIO INDICADO PARA CADA LICITACION Y EL SITIO DE REUNION ES LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: DIFERENTES COMUNIDADES DEL ESTADO DE QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.-** LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
 - B.-** COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.-** SOLICITUD POR ESCRITO, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, INDICANDO NUMERO Y DESCRIPCION.
 - 2.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 3.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION, CON BASES EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROponentes REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 166680)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
015
NOTA
3

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
25/07/2002
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 164748

No. DE LICITACION
18575088-020-02

UBICACION DEL DOCUMENTO
NUMERO DE LICITACION

LICITACION CANCELADA
SE NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES E INTERESADOS, QUE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-020-02, SE CANCELA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 41 DE SU REGLAMENTO

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 166681)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 050

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento a equipo electromecánico del Sector Bellota del Activo Bellota-Chinchorro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-082-02	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,419.00	24/09/2002	20/09/2002 16:30 horas	19/09/2002 9:00 horas	30/09/2002 12:00 horas	4/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Mantenimiento a luminaria tipo EVAM-40112 marca Crouse Hinds Domex con lámpara de vapor de sodio alta presión 150 w 220 volts	50	Pieza
2	I330000000	Mantenimiento preventivo a climatizador de aire tipo ventana de 12,000 a 24,000 Btu	50	Pieza
3	I330000000	Mantenimiento a luminaria tipo MVR-25SW07S, FMV-25S0762 y MV-430 marca Crouse Hinds Domex con lámpara de vapor de sodio alta presión 250 w 220 volts	120	Pieza
4	I330000000	Mantenimiento a luminaria tipo EVA-2305 marca Crouse Hinds Domex con lámpara luz mixta de 250 w 220 volts	85	Pieza
5	I330000000	Mantenimiento a luminaria tipo VMVC-J-175-GP marca Crouse Hinds Domex con lámpara de vapor de sodio de alta presión 150 w 220 volts	45	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionado ya incluye IVA.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicada en prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas del Sector Bellota del Activo Bellota-Chinchorro, con el ingeniero Roberto Hernández Castro, extensión 34-442. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Batería y Estación de Compresión Bellota y Bellota 114, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 365 días naturales.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. MA. C. ARACELI FERRERA BASILIO
RUBRICA.

(R.- 166682)

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 082

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE INSPECCION INTERIOR DE DUCTOS CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-082-02	\$2,056.00 COSTO EN compraNET: \$1,850.40	9/10/2002	2/10/2002 9:00 HORAS	27/09/2002 10:00 HORAS	15/10/2002 9:00 HORAS	25/10/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO (PESOS MEXICANOS)
0	INSPECCION INTERIOR DE DUCTOS	17/12/2002	745	\$12'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-06-66, CON EL INGENIERO JESUS BARAJAS PEREZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX, S.A.), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 4, DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LOS TRABAJOS: LOS DIFERENTES DUCTOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS Y VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN INSPECCION INTERIOR A DUCTOS DE DIFERENTES DIAMETROS CON EQUIPO INSTRUMENTADO; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

- LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES DE LA LICITACION EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 166683)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 12270003-002-02 construcción e instalaciones especiales en la unidad sede Tlalpan.

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas		
12270003-002-02	Construcción e instalaciones especiales en la unidad sede Tlalpan	INSP: \$1,000.00, Costo en compraNET: \$600.00	Del 3 al 13 de septiembre de 2002	Visita a las instalaciones 9 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas Junta de aclaraciones 10 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas Propuesta técnica 18 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas Propuesta económica 23 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas Fallo 27 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
00000		Construcción e instalaciones especiales en la unidad sede Tlalpan		1/10/2002	30/11/2002	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Conservación y Mantenimiento en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 3 al 13 de septiembre de 2002.

La forma de pago de las bases, se hará en la caja de la tesorería del Instituto mediante cheque de caja a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública o efectivo con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que emite el sistema y el banco elegido.

La visita a las instalaciones se realizará en 7a. cerrada de Fray Pedro de Gante número 50, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F. Los eventos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en la sala de juntas del nivel sótano del edificio de gobierno dentro de las instalaciones del propio Instituto en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los contratistas participantes en la licitación, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la apertura de propuestas técnicas.

La ubicación de la obra es en 7a. cerrada de Fray Pedro de Gante número 50, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F. No se podrán subcontratar ni ceder a terceras personas la realización de la obra, se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia técnica consiste en un año de experiencia en área de la construcción y la capacidad financiera que deberán acreditar es mínima de \$1'000,000.00 de capital contable. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: comprobar y acreditar que se encuentra al corriente en sus pagos fiscales, su última declaración de impuestos y estados financieros avalados por un auditor autorizado y los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

Se adjudicará el contrato utilizando los criterios que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la entidad.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se solicita a los contratistas participantes su puntual asistencia al acto de apertura de propuestas técnicas, ya que una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ningún participante. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE LUIS ALMARAZ SEGOVIA

RUBRICA.

(R.- 166688)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material radiológico (grupo 070), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-028-02	\$1,186.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	5/09/2002	5/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Medios de contraste radiológicos	52	Frasco	52	65	\$908,044.00	\$2'270,112.00
2	C841600000	Medios de contraste	360	Frasco	360	450	\$908,044.00	\$2'270,112.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Agustín Amaya Chávez, con cargo de Secretario Técnico del H. Com. de Adq., el día 22 de julio de 2002.

Las cantidades mínimas, máximas, presupuesto mínimo, presupuesto máximo serán licitadas de acuerdo a disponibilidad presupuestal de cada delegación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las delegaciones regionales, estatales y del Valle de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para los contratos abiertos el plazo será de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, contratos cerrados será de conformidad a los programas de entrega de cada una de las delegaciones estatales regionales y del Valle de México, como se detalla en las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en cada uno de los departamentos de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones en cada una de las delegaciones estatales, regionales y del Valle de México, como se detallan en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-029-02	\$1,186.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	5/09/2002	5/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2002 12:00 horas	19/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Medios de contraste	816	Frasco	816	1,020	\$908,044.00	\$2'270,112.00
2	C841600000		552	Frasco	552	690	\$908,044.00	\$2'270,112.00
3	C841600000	Medios de contraste	480	Envase	480	600	\$908,044.00	\$2'270,112.00
4	C841600000	Medios de contraste	88	Envase	88	110	\$908,044.00	\$2'270,112.00
5	C841600000	Medios de contraste	32	Envase	32	40	\$908,044.00	\$2'270,112.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Agustín Amaya Chávez, con cargo de Secretario Técnico del H. Com. de Adq., el día 22 de julio de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las delegaciones estatales, regionales y del Valle de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para los contratos abiertos el plazo será de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, contratos cerrados, de conformidad a los programas de entrega de cada una de las delegaciones estatales, regionales y del Valle de México como se detallan en las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en cada uno de los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones en cada una de las delegaciones estatales regionales y del Valle de México, como se detalla en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AGUSTIN AMAYA CHAVEZ

RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION 3
SUROESTE DEL D.F.

LIC. RUBEN TELLEZ HUERTA

RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION 4
SURESTE DEL D.F.

LIC. RUBEN TELLEZ HUERTA

RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL HIDALGO

LIC. ERNESTO ALEJANDRO HERRMANN VARGAS

RUBRICA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO EN LA DELEGACION No. 2
NORESTE DEL D.F.

JESUS MORENO PEREZ

RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL OAXACA

LIC. GUILLERMO TREJO CARBAJAL

RUBRICA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO EN LA DELEGACION
ESTATAL PUEBLA

LIC. CARLOS LEONARDO CHUC PEÑA

RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL TABASCO

LIC. JESUS ALCIDES ORTIZ RAMIREZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
REGIONAL VERACRUZ SUR

C.P. JULIAN CRUZ ALTAMIRANO
RUBRICA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO EN LA DELEGACION
ESTATAL GUANAJUATO

C.P. MANUEL RAMIREZ UROZA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

EN LA DELEGACION NAYARIT
C.P. JAVIER NAVARRO ALVAREZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL SINALOA

LIC. NOEL GUADALUPE MIRANDA RUBIO
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL CAMPECHE

C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL TLAXCALA

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL AGUASCALIENTES

SERGIO MEDRANO RIVERA
RUBRICA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO EN LA DELEGACION
ESTATAL JALISCO

ING. RAUL E. QUINTANILLA ROMERO
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ANA LUISA NAVARRO
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL SONORA

LIC. ELIU BURGUEÑO LOPEZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL QUINTANA ROO

ARQ. JEAN BAPTISTE MANEL N'TAB
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
REGIONAL VERACRUZ NORTE

C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL COLIMA

C.P. ALFREDO AVILA TORRES
RUBRICA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO EN LA DELEGACION
ESTATAL MICHOACAN

LIC. ALEJANDRO PARRA OLEA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL BAJA CALIFORNIA NORTE

LIC. RAFAEL GONZALEZ MORENO
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL YUCATAN

C.P. RAUL RICALDE RICALDE
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION ESTADO
DE MEXICO ORIENTE

DRA. PATRICIA VINIEGRA RAMIREZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL COAHUILA
C.P. HEDILBERTO GALINDO DE LA FUENTE
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL SAN LUIS POTOSI
ING. RAFAEL PRECIADO ACEVES
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION No. 1
NOROESTE DEL D.F.
LIC. EDGAR ARMANDO GONZALEZ ROJAS
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL GUERRERO
LIC. EDUARDO NUÑEZ SANCHEZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL DURANGO
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
EN LA DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS
REBECA CANO MARTINEZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTADO DE MEXICO, PONIENTE
JUAN ARQUIMEDES VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL MORELOS
LIC. J. NICOLAS SALAZAR GULLEN
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
REGIONAL EN NUEVO LEON
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL ZACATECAS
ING. EVELIO SAUCEDO ARTEAGA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL CHIAPAS
C.P. ESTHER ROJAS GARCIA
RUBRICA.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION
ESTATAL QUERETARO
MARCO ANTONIO CASTRO MONTES
RUBRICA.

(R.- 166689)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIONES No. 1 NOROESTE, 2 NORESTE DEL D.F., HIDALGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE
Y PONIENTE, OAXACA, PUEBLA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE Y SUR, AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACAN,
NAYARIT, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SINALOA, SONORA, YUCATAN, CAMPECHE, QUINTANA ROO, CHIHUAHUA, COAHUILA,
DURANGO, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, TAMAULIPAS, ZACATECAS, CHIAPAS, GUERRERO, MORELOS, QUERETARO, 3 SUROESTE Y 4 SURESTE
DEL D.F.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 008 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos, claves sustantivas y claves 5000 grupo de suministro 010, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por delegaciones estatales, regionales y del Valle de México, con cargo de los presidentes de los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-019-02	\$1,186.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	6/09/2002	6/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2002 11:00 horas	20/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600044	Ganciclovir liofilizado Sol. inyectable	Envase	302	377
2	C841600000	Seroalbumina humana 20%	Envase	40,366	50,456
3	C841600018	Sevoflurano líquido anestésicos	Envase	846	1,058
4	C841600044	Ganciclovir cápsulas	Envase	41	52

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento, oficina de adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente deberá para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096, sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad sita en calzada Independencia Norte número 580, sector Libertad y Subdelegación Juárez sita en avenida 16 de Septiembre número 868, sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que podrán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Regional de Abastecimiento Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Regional de Abastecimiento Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Regional de Abastecimiento Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales de los departamentos de abastecimientos de las delegaciones estatales, regionales y del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en los Departamentos Delegacionales de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades y controversias acudir ante la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

DELEGADA ESTATAL

LIC. MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA

RUBRICA.

(R.- 166690)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO D.F. 4 SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 411 refacciones y material de conservación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641113-016-02	\$1,716.00 Costo en compraNET: \$1,560.00	6/09/2002	6/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2002 11:00 horas	20/09/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Cable uso rudo. Calibre 3 x 14			2,250	Metro
2	I450600000	Focos incandescentes. 125-Volts, de 60 watts acabado claro			2,830	Pieza
3	I450600000	Cable dúplex. de 2 x 16			2,665	Metro
4	I450600000	Lámpara fluorescente de 32 w. T8 catálogo F32T8/TL841			1,082	Pieza
5	I450600000	Lámpara fluorescente de cátodo caliente de 34 watts tipo arranque rápido color blanco frío			2,050	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55877705, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectuando el pago en la Subdelegación 9 y 10. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según cuadro de distribución.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
C.P. ARNULFO GONZALEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 166691)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio número 290/2002-VI, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por conducto de su apoderado Emilio Gutiérrez Mateos, promovieron demanda de amparo contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal; por auto de once de abril de dos mil dos, se admitió la demanda de amparo promovida por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por conducto de su apoderado Emilio Gutiérrez Mateos y se tuvo como terceros perjudicados a Grupo Tribasa, S.A. de C.V., Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V., David Peñaloza Sandoval y Adriana Alanis de Peñaloza; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la resolución emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha seis de marzo de dos mil dos, en el toca de apelación número 249/02-03. Es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados David Peñaloza Sandoval y Adriana Alanis de Peñaloza, a pesar de haber solicitado la investigación de los domicilios al Director General de Planeación de la Policía Judicial Federal, la Administración Local de Recaudación Fiscal del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Gerente de Asuntos Penales y Administrativos de Teléfonos de México, S.A. de C.V., dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, manifestaron que no encontraron en su base de datos domicilio alguno de los terceros perjudicados. Hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de julio de dos mil dos.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 8 de julio de 2002.

El Secretario

Lic. Mariano Escobedo Flores

Rúbrica.

(R.- 165319)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito

en Chihuahua, Chihuahua

A. Directo Civil

19/2002

EDICTO

Por disposición del magistrado presidente del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de catorce de marzo de dos mil dos, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Gustavo Zepeda Zaragoza y Margarita Acosta Partida de Zepeda, respecto de la demanda tramitada en el expediente de Amparo Directo 19/2002 del índice de este tribunal, interpuesta por el licenciado Carlos Quevedo Fernández apoderado de la quejosa Banco Inverlat, S.A., contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, derivados del expediente

428/98, del índice del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Bravos, y del toca 710/2001 en el que reclama la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil uno, mediante la cual revocó la sentencia emitida por el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Bravos, en fecha diez de agosto del año dos mil uno, dentro de los autos del Juicio Hipotecario 428/1998. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que de no comparecer dentro del término indicado dentro del término indicado, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por debidamente emplazado, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista, que se fijarán en los estrados de este tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.- Doy fe.-

La Secretaría de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito
Lic. Blanca Marina Holguin López
Rúbrica.

(R.- 165623)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTOS

En los autos del juicio de amparo número 61/2002-I, promovido por Ocesa Deportes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, dictados en el toca número 3586/2001, se dictó auto de treinta y uno de julio del año en curso y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte tercero perjudicada en este juicio de garantías, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercero perjudicada Promotora Deportiva Esmeralda, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Teresa Espinoza Vázquez

Rúbrica.

(R.- 165953)

PROMOTORA DE SERVICIOS Y RECURSOS ADUANALES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Promotora de Servicios y Recursos Aduanales, S.A. de C.V. de conformidad con lo previsto en el artículo noveno fracciones tercera y cuarta de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 24 de septiembre del año 2002, a partir de las 15:00 horas, en el domicilio social de esta sociedad, ubicado en avenida Revolución número 1005, colonia Mixcoac, Distrito Federal y en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaración de quórum (lista de asistencia) en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

II. Presentación de los estados financieros por el tesorero del Consejo de Administración.

III. Informe del presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad.

V. Determinación de convocatoria para Asambleas.

V. Atención de asuntos generales presentados por la Asamblea de socios.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

En caso de que no exista el quórum previsto en el artículo noveno, sirva la presente como segunda convocatoria para una hora después de la señalada.

México, D.F., 9 de septiembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

A.A. Lic. Marco Antonio Bremer García

Rúbrica.

(R.- 166239)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de México
Subadministración de la Aduana de México
326-SAT-A45-IX-(20)-

316.3/64191.- 13080

EDICTO

Representante Legal de la empresa

Buenos Amigos de México, S.A. de C.V.

RFC. BAM9411156H9

En virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual del contribuyente Buenos Amigos de México, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes BAM9411156H9, la Aduana de México con fundamento en lo previsto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, 7, fracciones II y VII y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997, 10 sexto párrafo 31 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 29 fracción XIII 39, apartado C y octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 22 de marzo de 2001, así como el artículo tercero, punto 18 del Acuerdo por el que señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2002, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional las resoluciones recaídas en las actas de inicio de procedimientos administrativos en materia aduanera cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AVM 20002054, de fecha de emisión 17 de abril de 2002.

Autoridad emisora: Aduana de México, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria.

Conceptos: 1) Embargo precautorio de la mercancía a que se refiere el pedimento de tránsito número 3567 0001101 de fecha de entrada 26 octubre de 2000 y fecha de pago 30 noviembre de 2000, tramitado por el Agente Aduanal Sergio Gabriel Aguilar Mayorga, a nombre del importador Buenos Amigos de México S.A. de C.V. A través del cual se da inicio al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera por ubicarse en el supuesto previsto en el artículo 151 fracción VI de la Ley Aduanera, toda vez que: el domicilio declarado en el pedimento de tránsito, no se pudo localizar. En tal virtud, de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera en vigor se concede 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación antes señalada, a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda y ofrezca las pruebas y alegatos que estime pertinentes ante la Aduana de México, ubicada en Avenida Cuitláhuac y Ferrocarril central, sin número, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02670, en México, Distrito Federal, haciéndose de su conocimiento que si dentro de los 10 días siguientes a la notificación no se desvirtúan los supuestos que dan origen al mismo, la mercancía pasará a propiedad del Fisco Federal con fundamento en lo dispuesto en los artículos 157 y 183-A de la Ley Aduanera. Asimismo, se hace saber que una vez transcurrido dicho plazo probatorio se dictará resolución que en derecho corresponda.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2002.

Administrador de la Aduana de México

Lic. Héctor Castro Herrera

Rúbrica.

(R.- 166413)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,223, de 13 de agosto de 2002, ante mí, Miguel Rogelio y Jesús Eduardo, Espinosa López aceptaron el legado y el primero la herencia y el albaceazgo en la sucesión de María Elena López Castrejón Vda. de Espinosa y formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 13 de agosto de 2002.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 166495)

PUBLICIS ARREDONDO DE HARO, S.A. DE C.V.

ARREDONDO DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION QUE SE DIRIGE A LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES DE LAS CITADAS SOCIEDADES, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica (I) a los accionistas y acreedores de Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la fusionante) y Arredondo de Haro Publicidad, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la fusionada) y (II) al público en general que: (i) en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante celebrada el 20 de agosto de 2002, a las 11:30; (ii) en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionada celebrada el 20 de agosto de 2002 a las 10:00; y (iii) por convenio de fusión celebrado entre la fusionante y la fusionada el día 20 de agosto de 2002; se acordó la fusión por incorporación de la fusionante que como fusionante absorbe a la fusionada quien se extingue como fusionada, subsistiendo la primera bajo su denominación de:

Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

Los acuerdos y las bases de la fusión (i) que fueron aprobados por los accionistas de la fusionante y de la fusionada y (ii) que forman parte del respectivo convenio de fusión celebrado entre las citadas sociedades son los siguientes:

* Se aprueba la fusión por incorporación de la fusionante con la fusionada conforme a las siguientes bases de fusión:

1. Por virtud de la fusión, la fusionante, como fusionante absorberá a la fusionada, quien se extinguirá como fusionada, subsistiendo la primera bajo su actual denominación de Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

2. La fusión surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos materia de la fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

3. La fusionante asumirá a título universal todos los bienes y derechos de la fusionada así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de esta última, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la fusionante asumirá en forma incondicional el capital contable, activos y pasivos de la fusionada a esa fecha.

4. Al surtir efectos la fusión, el capital social de la fusionante será como sigue:

a) Acciones de la serie A, que siempre representarán el capital social mínimo de la sociedad.

b) Acciones de la serie B, que siempre representarán el capital variable de la sociedad.

Tomando en consideración (i) el aumento de capital acordado en la asamblea de la fusionante de esta fecha, y; (ii) los balances generales de la fusionante y la fusionada con números al 31 de julio de 2002; el capital social de la fusionante es la cantidad de \$258,924.00 representado por 258,924 acciones de la serie A, representativas de la parte fija, íntegramente suscritas y pagadas y distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	Valor
Publicis Worldwide, B.V.	177,683	\$177,683.00
Eliseo Arredondo García	31,944	\$31,944.00
Antonio de Haro González	28,987	\$28,987.00
Pedro Saldívar	<u>20,310</u>	<u>\$20,310.00</u>
Total	258,924	\$258,924.00

c) La totalidad de los títulos de acciones representativos de los capitales sociales de la fusionante y de la fusionada (actualmente en circulación) quedarán cancelados y deberán de ser conservador en los archivos de contabilidad de la fusionante.

5. La fusionante sustituirá a la fusionada en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que tengan celebrados y en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichos actos, convenios y contratos. Corresponden asimismo a la fusionante los derechos sustantivos y procesales, las obligaciones y las cargas de la fusionada derivados del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo de tribunales y autoridades. Consecuentemente, se retendrán referidas a la fusionante todas las inscripciones y anotaciones marginales hechas respecto de la fusionada en los registros públicos establecidos conforme a la ley, en materia de bienes, derechos, convenios, contratos y actos en general de la fusionada.

6. Publíquense los acuerdos de fusión y las bases de la misma fusión, así como los balances generales al 31 de julio de 2002 de la fusionante y de la fusionada, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el **Diario Oficial de la Federación**, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

7. Inscribanse los acuerdos de fusión y las bases de la misma fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada en los términos y para los efectos previstos en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. Al surtir efectos la fusión de la fusionante y la fusionada, procédase a entregar a la sociedad denominada Publicis Worldwide, B.V. y a los señores Eliseo Arredondo, Antonio de Haro y Pedro Saldívar, los títulos de acciones representativos del capital social mínimo fijo de la fusionante en los términos, condiciones y proporciones establecidos en la resolución 4 de las bases de fusión, autorizándose al presidente del consejo de administración de la fusionante para determine la fecha a partir de la cual podrá ser llevado a cabo la respectiva entrega y canje de acciones.

9. Se autoriza al Director General de la fusionante para llevar a cabo los actos conducentes a los acuerdos y bases de fusión acordados.

10. Se autoriza a Eliseo Arredondo García, Adrián Zubikarai Arriola, Leopoldo Galván Méndez y Francisco Gil Elorduy para que indistintamente lleven a cabo las publicaciones que en su caso fueran necesarias.

* Con el objeto de dar cumplimiento a diversas disposiciones legales aplicables a la fusión de la fusionante y la fusionada, las partes acuerdan que el presente convenio deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

* Se autorizan indistintamente a los señores Eliseo Arredondo, Adrián Zubikarai, Francisco Gil, Leopoldo Galván Méndez y Ramiro Rangel para que (i) obtengan todas las autorizaciones y permisos que fueren necesarios; (ii) acudan ante cualquier notario público a protocolizar el presente convenio; y (iii) efectúen todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente convenio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

México, D.F., a 20 de agosto de 2002.

Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

Presidente

Eliseo Arredondo García

Rúbrica.

Arredondo de Haro Publicidad, S.A. de C.V.

Director de Servicios Creativos

Antonio de Haro González

Rúbrica.

PUBLICIS ARREDONDO DE HARO, S.A. DE C.V.

ARREDONDO DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

AVISO PARA PUBLICACION DE BALANCES

Se hace referencia a los acuerdos de fusión por incorporación de Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V. (en lo sucesivo denominada como la fusionante) que como fusionante absorbe a Arredondo de Haro Publicidad, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la fusionada), quien se extingue como fusionada, subsistiendo la primera bajo su denominación de:

Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

Mismos que fueron adoptados en: (i) la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionada celebrada el día 20 de agosto de 2002 a las 10:00 horas; (ii) la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante celebrada el día 20 de agosto de 2002 a las 11:30 horas; y (iii) el convenio de fusión celebrado entre la fusionante y la fusionada el día 20 de agosto de 2002.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican junto con este comunicado los balances generales a continuación señalados, mismos que fueron tomados en consideración para la instrumentación de la fusión antes indicada:

1. El balance general de la fusionante con números al 31 de julio de 2002, aprobado por los accionistas de dicha Sociedad en la citada asamblea general extraordinaria de accionistas, y

2. El balance general de la fusionada con números al 31 de julio de 2002, el cual fue aprobado por los accionistas de dicha Sociedad en la referida asamblea general extraordinaria de accionistas.

México, D.F., a 20 de agosto de 2002.

Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

Arredondo de Haro Publicidad, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Fusionada y la Fusionante

Lic. Francisco Gil Elorduy

Rúbrica.

ARREDONDO DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE LA FUSION AL 31 DE JULIO DE 2002

(cifras en pesos)

Activo circulante (neto) 19,352,782

Activo fijo (neto) 1,621,932

Activo diferido (neto) 2,898,793

Total de activo 23,873,507

Pasivo a corto plazo 25,617,397

Capital social fijo 50,000

Otras cuentas de capital (1,793,890)

Total capital contable (1,743,890)

Total pasivo y capital 23,873,507

Socia Auditoría Externa

C.P.C. Margarita E. Rioseco Orihuela

Rúbrica.

PUBLICIS ARREDONDO DE HARO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE LA FUSION AL 31 DE JULIO DE 2002

(cifras en pesos)

Activo circulante (neto) 28,982,863

Activo fijo (neto) 4,681,973

Activo diferido (neto) 311,779

Total de activo 33,976,615

Pasivo a corto plazo 32,727,809

Capital social fijo 208,924

Otras cuentas de capital 1,039,882

Total capital contable 1,248,806

Total pasivo y capital 33,976,615

Socia Auditoría Externa

C.P.C. Margarita E. Rioseco Orihuela

Rúbrica.

(R.- 166508)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

No. de Oficio: 315.02.- 3780

Exp.: 69999-C

Reg.: 4510

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

R Tape Corporation

Prado Norte No. 255

Col. Lomas de Chapultepec

11000, México, D.F.

At'n.: C. Adrián Alfonso Díaz López

Me refiero a su escrito recibido el 20 de febrero de 2002, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a R Tape Corporation, sociedad de nacionalidad estadounidense, la inscripción de

sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal la comercialización de todo tipo de productos de papel para las artes gráficas y artículos o materiales para rotulación.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a R Tape Corporation para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de marzo de 2002.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 166515)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Primera Sala Familiar

EDICTO

En el toca 837/2002, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Alicia Alonzo Pedro, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por Salvador López Bonilla en contra de la sentencia de veintidós de abril del año dos mil dos.

México, D.F., a 23 de agosto de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García

Rúbrica.

(R.- 166524)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

H. Tercera Sala

EDICTO

Por este conducto emplácese a Ruth Elizabeth Pineda del Toro a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por María Luisa Aranda Ruiz y José Luis Barajas Fernández, acto reclamado la sentencia de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2001, dos mil uno, dictada dentro de los autos del toca de apelación 391/2001 relativo al Juicio Tercería Excluyente de Dominio expediente 644/99 promovido por María Luisa Aranda Ruiz y José Luis Barajas Fernández, para efecto de que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación. Artículo 167 Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Excelsior, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 166533)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Constructora y Promotora de Morelos, S.A. de C.V. o su representante legal David Ordóñez González.

En los autos del juicio de amparo 315/2002-II, promovido por Timoteo Cuevas Moreno, Adán Zagal Cuevas y Minerva Sámano Exiquio, en su carácter de presidente, secretario y tesorera del comisariado de bienes comunales del poblado de Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, contra actos del Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan las diez horas del día cuatro de noviembre del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 22 de agosto de 2002.

C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 166538)

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS IUSA, S.A. DE C.V.

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS IUSA, S.A. DE C.V.

TELEMERCADERO INTEGRAL PANAMERICANO, S.A. DE C.V.

CARDIOTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

IMPRESIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron, mediante respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de mayo de 2002, aprobar el convenio de fusión (el Convenio), celebrado entre Desarrolladora de Negocios Iusa, S.A. de C.V. (DNI y/o fusionante), Telemercadeo Integral Panamericano, S.A. de C.V. (Tipsa y/o fusionada), Cardiotel de México, S.A. de C.V., (Cardiotel y/o Fusionada), e

Impresiones Comerciales, S.A. de C.V. (Impresiones y/o fusionada), del cual se desprende lo siguiente:

1.- Como consecuencia de la fusión subsistirá DNI, como sociedad fusionante y se extinguirán Tipsa, Cardiotel e Impresiones, como sociedades fusionadas.

2.- DNI, Tipsa, Impresiones y Cardiotel aprueban sus respectivos balances proforma al 31 de marzo del 2002, mismos que aceptan en sus términos.

3.- Al surtir efectos la fusión: **(a)** DNI se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de Tipsa, Cardiotel e Impresiones, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta, sin reserva ni limitación alguna. Al surtir efectos la fusión, DNI se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Tipsa, Cardiotel e Impresiones y las sustituirá en todas las garantías otorgadas, obligaciones contraídas y, en general, en los actos y operaciones realizados en que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda; **(b)** la totalidad de las acciones representativas del capital social de Tipsa, Cardiotel e Impresiones, se cancelarán, en los términos aprobados en las Asambleas de cada una de éstas; **(c)** la administración y vigilancia de Tipsa, Cardiotel e Impresiones, quedarán a cargo de los administradores, funcionarios y comisarios, actualmente nombrados o que llegare a nombrar DNI y con las atribuciones y obligaciones que corresponda, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales de DNI; y **(d)** los poderes otorgados por Tipsa, Cardiotel e Impresiones quedarán sin efecto legal alguno, a partir de la fecha en que se inscriba en los Registros Públicos de Comercio, correspondientes, el acuerdo de fusión.

3.- El Convenio deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente a los domicilios sociales de DNI, Tipsa, Cardiotel e Impresiones. Asimismo, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, los balances de DNI, Tipsa, Cardiotel e Impresiones, referidos al 31 de marzo de 2002, respectivamente.

4.- El Convenio y, en consecuencia, la fusión surtirá efectos entre las partes el día 1 de junio de 2002 y, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá plenos efectos a terceros a partir de la fecha en que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios sociales de dichas sociedades.

5.- Las partes acuerdan que cualquier controversia de la naturaleza que sea, que se suscite con motivo de la interpretación, falta de cumplimiento o terminación de este Convenio, deberá ser resuelta por los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de mayo de 2002.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de

DNI, Tipsa, Cardiotel e Impresiones

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS IUSA, S.A. DE C.V.

(FUSION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE MARZO DE 2002

(pesos)

	Antes de	Después de
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones temporales	72,156	1'003,082
Cuentas y documentos por cobrar	<u>640,844</u>	<u>7'096,422</u>
Suma el activo circulante	713,000	8'099,504
Activo fijo, neto	-	44,815
Inversión en acciones	(5'453,917)	4'396,515
I.S.R. diferido a largo plazo	-	<u>124,432</u>
Suma el activo	<u>4'740,917</u>	<u>12'665,266</u>
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar intercompañías	205,994	11'105,498
Impuestos y cuentas por pagar	<u>69,066</u>	<u>116,736</u>
Suma el pasivo circulante	275,060	11'222,234
Aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>152,333</u>	<u>152,333</u>
Suma el pasivo	<u>427,393</u>	<u>11'374,567</u>
Capital contable		
Capital social fijo	50,000	50,000
Capital social variable	165'474,223	165'984,223

Actualización del capital social	13'191,456	34'059,697	
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable	(797,185)	20'804,538	
I.S.R. diferido acumulado	(381,300)	(195,330)	
Resultados acumulados	(182'705,504)	(219'412,429)	
Suma el capital contable	(5'168,310)		1'290,699
Suma pasivo y capital	<u>4'740,917</u>		<u>12'665,266</u>

México, D.F., a 1 de junio de 2002.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

CARDIOTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(FUSION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE MARZO DE 2002

(pesos)

Activo

Efectivo e inversiones temporales	5,016	
Cuentas y documentos por cobrar	<u>45,917</u>	
Suma el activo		<u>50,933</u>

Pasivo

Circulante		
Cuentas por pagar intercompañías	<u>3'254,896</u>	
Suma el pasivo		<u>3'254,896</u>
Capital contable		
Capital social fijo	50,000	
Capital social variable	1'722,300	
Resultados acumulados	(4'976,263)	
Suma el capital contable		(3'203,963)
Suma pasivo y capital		<u>50,933</u>

México, D.F., a 1 de junio de 2002.

Representante Legal

Lic. Ricardo Padilla Castillo

Rúbrica.

TELEMERCADEO INTEGRAL PANAMERICANO, S.A. DE C.V.

(FUSION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE MARZO DE 2002

(pesos)

Activo

Efectivo e inversiones temporales	895,228	
Cuentas y documentos por cobrar	<u>150,581</u>	
Suma el activo		<u>1'045,809</u>

Pasivo

Circulante		
Cuentas por pagar intercompañías	7'644,608	
Impuestos y cuentas por pagar	<u>47,670</u>	
Suma el pasivo		<u>7'692,278</u>
Capital contable		
Capital social fijo	50,000	
Capital social variable	21'945,149	
Actualización del capital social	7'188,531	
Prima en suscripción de acciones	5'990,621	
Exceso en la actualización del capital contable	1'680,372	
Resultados acumulados	(43'501,142)	
Suma el capital contable		(6'646,469)
Suma pasivo y capital		<u>1'045,809</u>

México, D.F., a 1 de junio de 2002.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

IMPRESIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.

(FUSION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE MARZO DE 2002

(pesos)

Activo

Efectivo e inversiones temporales	30,682	
Cuentas y documentos por cobrar	<u>6'259,080</u>	6'289,762
Activo fijo, neto		44,815
I.S.R. diferido a largo plazo		<u>124,432</u>
Suma el activo		<u>6'459,009</u>
Capital contable		
Capital social fijo	50,000	
Capital social variable	460,000	
Actualización del capital social	20'868,241	
Exceso en la actualización del capital contable	21'601,723	
I.S.R- diferido acumulado	185,970	
Resultados acumulados	<u>(36'706,925)</u>	
Suma el capital contable		<u>6'459,009</u>

México, D.F., a 1 de junio de 2002.

Representante Legal

C.P. José Luis Olivera Novara

Rúbrica.

(R.- 166670)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Constructora Jecori, Sociedad Anónima, de Capital Variable, Héctor Cueto Gómez y Rosa María Holmes Samperio.

En los autos del Juicio de Amparo número 1190/2001-B, promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Arrendadora Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, con residencia en esta ciudad, y en virtud de que se les señalo como terceros perjudicados, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha catorce de junio del año dos mil dos, se ha ordenado emplazarles a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de

Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia. Queda a disposición de los referidos terceros, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo de amparo, de la que se desprende que se establece como acto reclamado: "Sentencia de fecha 22 de noviembre del año 2000, que resuelve, de manera ilegal, un Incidente de Regulación y Liquidación de Intereses Moratorios sobre rentas vencidas y no pagadas interpuesto por mi representada, dentro del expediente judicial 211/96"; haciéndoles saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado Distrito a hacer valer sus derechos, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se practicarán por lista que se publique en los estados de este Tribunal Federal.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 25 de junio de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto Distrito "B" en el Estado de Nuevo León

Lic. Benita Cuevas Zepeda

Rúbrica.

(R.- 166674)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por auto de ocho de julio de dos mil dos, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la persona que considere y acredite tener los derechos de propiedad del bien inmueble ubicado en: la carretera que conduce a la población de Aculco, kilómetro 3, Municipio de Aculco, del Distrito de Jilotepec, al Norte con 68.22 metros, con el señor Jaime Anaya, al Sur, 68.22 con carretera Aculco San Jerónimo, al Oriente 48.77, con calle sin nombre, al Poniente 48.77, con propiedad privada, a costa de la parte promovente, dentro de las diligencias de Jurisdicción voluntaria número 15/2002-V, promovido por Comisión Federal de Electricidad, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la parte de acredite interés en el presente asunto, deberá apersonarse a este órgano Federal, dentro del término de treinta días, cantados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Leonor Villalobos Villalana

Rúbrica.

(R.- 166684)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Regional Occidente

Delegación Regional Michoacán y Colima

Jefatura de Servicios Administrativos número BM-03-2002-IMSS

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA BM-03-2002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y por las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Lineamientos Normativos Generales para la Enajenación de Bienes Propiedad Institucional emitidos por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, invita al público en general a participar en la licitación publica nacional número BM-03-2002 IMSS a efecto de enajenar vehículos, bienes institucionales dictaminados para baja y líquido fijador cansado, propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, puestos a disposición del departamento de conservacion y servicios generales, que se enuncian a continuación:

PARTIDA ENAJENACION DE VEHICULOS

No. Consec	Ecco	Modelo	Tipo	Marca	Precio mínimo de venta	Depósito mínimo de garantía \$ 10 %
1	8922	1987	Ambulancia	Dodge	12,825.00	1,282.50
2	D-355	1990	Ambulancia	Dodge	15,810.00	1,581.00
3	9395	1991	Ambulancia	Dodge	15,345.00	1,534.50
4	91420	1993	Ambulancia	Dodge	18,972.00	1,897.20
5	9398	1991	Ambulancia	Dodge	16,089.00	1,608.90
6	8927	1987	Ambulancia	Dodge	11,495.00	1,149.50
7	8920	1987	Ambulancia	Dodge	13,585.00	1,358.50
8	8901	1987	Ambulancia	Dodge	13,110.00	1,311.00
9	8913	1987	Ambulancia	Dodge	12,725.25	1,272.50
10	A-116	1986	Ambulancia	Ford	16,554.00	1,655.40
11	8815	1987	Amb. colectiva	Dodge	21,855.00	2,185.50
12	D-356	1990	Ambulancia	Dodge	14,880.00	1,488.00
13	91054	1991	Pick up	Dodge	25,583.50	2,558.35
14	91076	1991	Pick up	Dodge	27,163.50	2,716.35
15	91077	1991	Pick up	Dodge	28,190.50	2,819.05
16	91079	1991	Pick up	Dodge	23,490.00	2,349.00
17	91080	1991	Pick up	Dodge	23,095.00	2,309.50
18	91081	1991	Pick up	Dodge	26,610.50	2,661.05
19	91082	1991	Pick up	Dodge	26,650.00	2,665.00
20	91083	1991	Pick up	Dodge	27,321.50	2,732.15
21	91151	1992	Pick up	Dodge	29,018.00	2,901.80
22	91235	1993	Pick up	Dodge	40,942.50	4,094.25
23	91268	1993	Pick up	Dodge	40,802.50	4,080.25
24	91270	1993	Pick up	Dodge	40,840.25	4,084.02

PARTIDA ENAJENACION DE BIENES DICTAMINADOS PARA BAJA

No. Pr og	Descripción	Marca	Número nacional de inventari o	Ubicación	No. serie	Precio mínimo de venta	Deposito mínimo de garantía \$10%
1	Centrífuga de ropa, Cap.105 Kgs.	Marnal	80655371	AMGD Morelia	1763	9,300.00	930.00
2	Centrífuga de ropa Cap. 125 Kgs.	Marnal	27100154	AMGD Morelia	012	10,500.00	1,050.00
3	Centrífuga de ropa, Mod. L40	Marnal	27100153	AMGD Morelia	002	10,500.00	1,050.00
4	Lavadora de ropa, Mod. PM350-2, cap. 160 Kgs.	Marnal	27089362	AMGD Morelia	350-01	10,200.00	1,020.00
5	Lavadora de ropa Mod. MP250-2, cap. 160 Kgs.	Marnal	27089363	AMGD Morelia	350-01	10,200.00	1,020.00
6	Tómbola de ropa, Cap. 23 Kgs. Mod. 2730VL	Marnal	52- 7088813	AMGD Morelia	2654	12,000.00	1,200.00
7	Tómbola secadora de ropa, Mod. 37 x30 Cap. 23 Kgs.	Marnal	9-963401	AMGD Morelia	9129	12,000.00	1,200.00
8	Tómbola secadora, Mod. 3730 VL, Cap. 23 Kgs.	Marnal	05- 094703	AMGD Morelia	73952	12,000.00	1,200.00
9	Tómbola secadora, Mod. 3730VL, Cap. 23 kgs.	Marnal	27- 083838	AMGD Morelia	73952	12,000.00	1,200.00
10	Tómbola secadora, Mod. 373016, Cap. 23 Kgs.	Marnal	413441	AMGD Morelia	76344	12,000.00	1,200.00
11	Equipo de Rayos X	General Electric	52392028 5	AMGD Morelia	DXS- 550	18,000.00	1,800.00
12	Marmita, Cap. 60 litros			AMGD Morelia		500.00	50.00
13	Marmita, Cap. 60 litros			AMGD Morelia		500.00	50.00
14	Centrífuga Cap. 23 Kgs. Mod. CEE-660 (rehabilitada con refacciones nuevas).	Faselan		AMGD Uruapan	0708200 1	31,992.00	3,199.20
15	Lavadora Cap. 23 Kgs., Mod. LHC4242 (rehabilitada con refacciones nuevas).	Narval	5094024	AMGD Uruapan	2909200 1	126,185.0 0	12,618.50
16	Caldera número 1 Mod. 5L, cap. 125 H.P.	Powema ster		AMGD Uruapan	7212403	22,000.00	2,200.00
17	Caldera número 2, Mod 5L cap. 125 H.P.	Powerm aster		AMGD Uruapan	7212402	22,000.00	2,200.00
18	Planta de emergencia, Cap. KVA 104/125, KW83.5/100, V.220/440, cps, 50/60, Mod. SFG5C	Rolls Royce		H.G.SZ. No. 17 Los Reyes	121156 F-M3	16,000.00	1,600.00
19	Aparato de anestesia, dimensiones 80x60x1.00, adquisición.			H.G.SZ. No. 17 Los Reyes		700.00	70.00
20	Centrífuga, Cap. 12 Kgs. Mod. A1-1 (Rehabilitada con refacciones nuevas)	Marnal		H.G.SZ. No. 17 Los Reyes	MC-20- 137	6,500.00	650.00
21	Centrífuga, Cap. 24 Kgs. Mod. A-11.	Marnal		H.G.SZ. No. 17 Los Reyes	N62810 94	7,300.00	730.00
22	Lavadora de ropa, Cap. 36 Kgs. Mod. MA-1	Marnal		H.G.SZ. No. 17 Los Reyes	LR-75- 069	7,500.00	750.00
23	Lavadora de ropa, Cap. 24 Kgs. Mod. MA-1	Marnal		H.G.SZ. No. 17 Los Reyes	LR-50- 113	7,000.00	700.00
24	Lámpara de operaciones, Mod. MPSSA		SS167996 0	AMGD Zamora	7106581 6	5,000.00	500.00
25	Lámpara de operaciones móvil, Mod. MT8655A	Armsco	22167996 3A	AMGD Zamora	7106582 5	5,000.00	500.00

26	Lámpara de operaciones, Mod. MT.	Arisco	SS1669962	AMGD Zamora	71075839	5,000.00	500.00
27	Generador de vapor, Cap. 80 H.P., Mod. S-L.	Powermaster		AMGD Zamora	7008401	12,000.00	1,200.00
28	Planta de emergencia, Mod. F-6150.	General Motors		AMGD Zamora	C-68-189	20,000.00	2,000.00
29	Estractora centrífuga, Cap. 105 Kgs.	Marnal		AMGD Zamora	3201	8,500.00	850.00
30	Tómbola Cap. 23 Kgs. Mod. 7330.	Marnal		AMGD Zamora	1989	4,000.00	400.00
31	Lavadora de ropa, Cap. 105 Kgs.	Marnal		AMGD Zamora	4222	8,500.00	850.00
32	Equipo de anestesia, Mod. R6.	Foregger		AMGD Zamora	2946	1,300.00	130.00
33	Generador de electricidad de corriente alterna, Mod. APZ-0963, tipo 15241, H250, KVA, 104, fases 8.	Rolls Royce		AMGD Lázaro Cárdenas	182451325	14,000.00	1,400.00
34	Marmita, Cap. 60 Lts.			Estacionamiento de Transportes	922278	500.00	50.00
35	Incubadora.			A.M.G.D. L. Cárdenas		700.00	70.00
36	Centrífuga industrial.	Marnal		A.M.G.D. L. Cárdenas	86503707	7,300.00	730.00
37	Lavadora horizontal.	Marnal		A.M.G.D. L. Cárdenas		9,500.00	950.00
38	Centrifuga capacidad 24 Kgs. Mod. A-1-1	Marnal		AMGD Zacapu		7,000.00	700.00
39	Lavadora industrial Cap. 24 Kgs. Mod. MA-1	Marnal		AMGD Zacapu	LR-50,104	7,200.00	720.00
40	Una lavadora industrial, Cap. 24 Kgs. Mod. M-A1	Marnal		AMGD Zacapu	LRT501104	7,200.00	720.00
41	Una lavadora industrial Cap. 36 Kgs. Mod. M-A1	Marnal		AMGD Zacapu	LR-50-104	7,600.00	760.00
42	Tómbola secadora Cap. 23 Kgs. Mod. 3730BL	Mexicana de Maquinaria, S.A.		AMGD Zacapu	74434	8,000.00	800.00
43	Caja de carga, tipo caja con volado sobre la cabina para chasis cabina Chevrolet de 3,500 Kgs., fabricado con perfil carrocerero, piso metálico, forro exterior en lámina de acero pintado calibre 26, forro interior en triplay de 9 mm., barnizado natural, puerta tracera de 2 hojas con bisagras y cerrojo tipo trailer, luz interior y reglamentaria en exterior, medidas exteriores: largo 3.40 Mts. ancho 2.31 Mt. 1.90 Mts.			Estacionamiento de transportes delegacional		17,000.00	1,700.00
44	Equipo de Raoy X, Mod. Homologue, Cap. 125 Kv.	CGR	85041837	H.G.S.Z. número 9 Apatzingán	433.OD. 76	32,000.00	3,200.00
45	Planchadora de rodillos (MANGLE), Mod. 10 x 65.	Marnal	87092029	H.G.S.Z. número 9 Apatzingán	82094551-M	6,000.00	600.00
46	Lavadora, Cap. 23 Kgs. Mod. PRHM50.	Primus	94000408XI	Ario de Rosales		8,500.00	850.00
47	2 Equipos de anestesia, con evaporizador y filtro funcionando.			Ario de Rosales		16,000.00	1,600.00

48	Secadora Modelo WINSOR II, Cap. 23 Kgs.	Winsor I		Ario de Rosales		8,000.00	800.00
49	12 ahorradores de oxígeno, Cap. 0-5 lts/min, Mod. OMS-50, con eliminador.	Pulsair		Ario de Rosales		1,200.00	120.00
50	Lámpara de cirugía, Mod. MO	Amsco	A7-10-3	Ario de Rosales	M-750110988	10,000.00	1,000.00
51	Mesa quirúrgica universal dimensiones 1.80 x .46 x .80, semifija.		31072220 X	Tuxpan		6,000.00	600.00
52	Lámpara de techo doble para operaciones		81043392 -C	Tuxpan		6,000.00	600.00
53	Lámpara sencilla para operaciones		81044658	Tuxpan		5,000.00	500.00
54	Lavadora extractora, mod. P.R.H.M., Cap. 23 Kgs.	Primus	99400250 /C	Tuxpan	W22US A-50M	9,500.00	950.00
55	Mesa obstétrica, dimensiones 1.15x.71x.80 cm. hidráulica.		81052687 -C	Tuxpan		5,000.00	500.00
56	2 Tanques metálicos para diesel, Cap. 7,000 Lts. c/u.			Tuxpan		20,000.00	2,000.00
57	Camilla para transporte especial		84002812 -C	Tuxpan		300.00	30.00
58	Camilla para recuperación con barandales		84002806 -C	Tuxpan		400.00	40.00
59	Camilla para recuperación con barandales		84002811	Tuxpan		400.00	40.00
60	Camilla con barandales		84002809	Tuxpan		400.00	40.00
61	Camilla con barandal		84002807	Tuxpan		400.00	40.00
62	Equipo de radio diagnóstico, Mod. 13.03.73, comprende aparato de rayos X, protector y mesa de rayos X, de 2.10 x .62 Mts.	C.G.R.	53181055 24-0C	Tuxpan	237.0D. 73	27,000.00	2,700.00

PARTIDA ENAJENACION DE LIQUIDO FIJADOR CANSADO

Descripción de los bienes:	Cantidad:	Ubicación:	Precio mínimo de venta
Líquido fijador cansado generado en unidades de atención médica que cuentan con servicio de radio-diagnóstico.	13,090 litros, más lo que se genere en el periodo de un año.	Bodega de Juan José Codallos 201, colonia Centro, Morelia, Michoacán.	Dependiendo del grado de concentración de plata que contenga por litro de acuerdo al precio que emite bimestralmente la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo

Para determinar el precio mínimo de venta, se practicó avalúo por parte del licenciado Javier Vital Aguilar, Perito Valuador número 13,159 con domicilio en Nicolás Romero número 50, Centro, Morelia, Michoacán, y con base en los lineamientos y criterios normativos generales para la enajenación de bienes publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001 y la guía EBC.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia previa autorización de la oficina de transportes delegacional y los departamentos de servicios generales de cada área médica de gestión desconcentrada, a partir del 3 al 13 de septiembre de 2002, en días y horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los vehículos se encuentran físicamente en la Oficina de Transportes Delegacional ubicada en Nicolás de Régules sin número, Centro, entre Héroes de Nocupétaro y Santiago Tapia, por la entrada al estacionamiento del H.G.R. número 1, lado Oriente código postal 58000, de Morelia, Mich.

Los bienes dados de baja, se encuentran localizados en las bodegas y patios de maniobras de cada, áreas médicas de gestión desconcentrada de Morelia, avenida Héroes de Nocupétaro y Nicolas de Regules, Centro, código postal 58000; en Uruapan, avenida Benito Juárez y Francisco Villa, código postal 60050; Zamora, avenida Madero esquina Paseo de Los Almendros, fraccionamiento Nueva Luneta, código postal 59600; Lazaro Cárdenas avenida Río Balsas, esquina L. Cárdenas, código postal 60950; Zacapu, Salvador Allende 100, código postal 58600; H.G.S.Z.M.F. número 9 Apatzingan,

Corregidora y 22 de Octubre, código postal 60600 y H.G.SZ. número 17 Los Reyes, 16 de Septiembre y carretera a Zamora, código postal 60300, Ario de Rosales bulevar Lázaro Cárdenas y L. Padilla y Tuxpan, carretera Tuxpan-Zitacuaro, kilometro 15.

El liquido fijador cansado se localiza en la bodega ubicada en Juan Jose Codallos número 201, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, los licitante deberán contar con los permisos actualizados de transprotación y tratamiento emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Nacional de Ecología y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Comité Delegacional de Enajenaciones en su sesión extra ordinaria número 007/2002, de fecha 19 de junio de 2002, dictaminó procedente la enajenación de bienes y/o artículos objeto de esta convocatoria, a través de este procedimiento.

Las bases de enajenación de bienes y/o artículos, estarán a disposición de todos los interesados del 3 al 13 de septiembre de 2002, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en avenida Madero Poniente 1200, Altos del Teatro Stella Inda, Centro., código postal 58000 de la ciudad de Morelia, Michoacán. en días y horas hábiles de 9.00 a 15.00 horas y en los Departamentos de Servicios Generales de las áreas médicas de gestión desconcentrada.

Las bases tendrán costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100.M.N.) en forma impresa y en forma electrónica \$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100.M.N.), a través de la página del IMSS <http://www.imss.gob.mx>.

Registro y acto de apertura de ofertas

El registro de concursantes se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002, de las 8:30 a las 9:30 horas, para la partida enajenación de vehículos; de 8:30 a 11:00 horas para enajenación de bienes; y de 8:30 a 12:30 horas para la enajenación de líquido fijador cansado, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, sita en avenida Madero Poniente 1200, Altos Teatro Stella Inda, Centro, código postal 58000, Teléfono 014433127929, en Morelia, Michoacán. No se permitirá el acceso a los participantes que no se presenten puntualmente. el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas en el mismo domicilio, para enajenación de vehículos, a las 11:30 horas para enajenación de bienes, a las 13:30 horas. Asimismo, el acto de fallo de esta licitación se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002, a las 11:00 horas para enajenación de vehículos; a las 12:30 horas para enajenación de bienes y a las 14:00 horas para enajenación de liquido fijador cansado, de igual manera en el domicilio indicado en este párrafo.

Retiro de los bienes y sanciones

El retiro de los bienes y/o artículos, será de cinco días hábiles posteriores al acto de fallo, en caso de incumplimiento, el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregado.

Atentamente

Morelia, Mich., a septiembre de 2002.

Presidente del Comité Delegacional
para la Baja de Bienes Muebles

C.P. Alfredo Avila Torres

Rúbrica.

(R.- 166694)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o. y 14 de la Ley de Comercio Exterior; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 fue aprobado por el Senado de la República el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1981, con objeto de dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú, suscribieron el 25 de marzo, de 1987, el Acuerdo de Complementación Económica No. 8, mismo que señala diversas preferencias arancelarias, otorgadas por dichos países, identificadas en los términos de la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA);

Que los países miembros de la ALADI, así como la misma Asociación adoptaron, a partir del 2002 la tercera enmienda a la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías;

Que para la exacta observancia del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 es necesario establecer la tabla de equivalencias de la Nomenclatura de la ALADI con la de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que permita a su vez aplicar las preferencias arancelarias actualizadas, otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos en el marco del referido Acuerdo; y

Que el 18 de junio de 2002, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú suscribieron el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, mediante el cual se prorroga la vigencia del Acuerdo del 1o. de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2003 y se realizan ajustes en algunas de las preferencias anteriormente pactadas, como resultado de la correlación entre la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación basada en el Consejo de Cooperación Aduanera (NALADI) y el Sistema Armonizado (NALADISA), he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Para la aplicación de las preferencias arancelarias porcentuales, otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos a la República del Perú, se estará a la siguiente:

**TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES QUE OTORGAN
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EN EL ACUERDO
DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 8**

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
03.01		Peces vivos.		
0301.10.00	0301.10.01	Peces ornamentales		100

03.06		Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana.		
-------	--	---	--	--

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0306.1		Congelados:		
0306.12.00	0306.12.01	Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>)		100
0306.13.00	0306.13.01	Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>Natantia</i>	Excepto camarones	100
0306.14		Cangrejos (excepto macruros)		
0306.14.90	0306.14.01	Los demás		100
0306.19.00	0306.19.99	Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana		100
03.07		Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana.		
0307.10.00	0307.10.01	Ostras	Congeladas	100
0307.2		Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> :		
0307.29.00	0307.29.99	Los demás	Congelados	100
0307.3		Mejillones (<i>mytilus spp.</i> , <i>perna spp.</i>):		
0307.39.00	0307.39.99	Los demás	Congelados	100
0307.4		Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y Globitos (<i>Sepiola spp.</i>); calamares y potas (<i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>):		
0307.49.00	0307.49.01 0307.49.99	Los demás	Congelados	100
0307.5		Pulpos (<i>Octopus spp.</i>):		
0307.59.00	0307.59.99	Los demás	Congelados	100
0307.9		Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
0307.99		Los demás		
0307.99.90	0307.99.99	Los demás	Congelados, excepto locos y caracoles	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
06.03		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.		
0603.10.00	0603.10.01 0603.10.02 0603.10.03 0603.10.04 0603.10.05 0603.10.06 0603.10.07 0603.10.08 0603.10.09 0603.10.10 0603.10.11 0603.10.12 0603.10.13	Frescos	Flores	100
07.13		Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.		
0713.3		Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):		
0713.31		Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek		
0713.31.10	0713.31.01	Para siembra	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100
0713.31.90	0713.31.01	Las demás	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100
0713.32		Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)		
0713.32.10	0713.32.01	Para siembra	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0713.32.90	0713.32.01	Las demás	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100
0713.33		Poroto (frijol, fréjol, alubia, judía)* común (<i>Phaseolus vulgaris</i>)		
0713.33.10	0713.33.01	Para siembra	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100
0713.33.90	0713.33.99	Las demás	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100
0713.39		Los demás		
0713.39.10	0713.39.99	Para siembra		
0713.39.90	0713.39.99	Las demás	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas Peruanas	100
12.11		Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en Perfumería, medicina o para usos insecticidas, Parasitocidas o similares, frescos o secos, Incluso cortados, quebrantados o pulverizados.		
1211.90		Las demás		
1211.90.40	1211.90.99	Orégano (<i>Origanum vulgare</i>)	Agropecuario	100
14.04		Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.		
1404.10		Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir		
1404.10.10	1404.10.99	Achiote (bija, rocú)	Agropecuario	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1404.10.90	1404.10.99	Los demás	Curcuma Agropecuario	100
	1404.10.99		Tara en polvo	100
	14.04.10.01		Harina de marigold	100
15.16		Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo		
1516.10		Grasas y aceites, animales, y sus fracciones		
1516.10.10	1516.10.01	De pescado	Parcial o totalmente hidrogenados o solidificados o endurecidos por cualquier otro procedimiento; incluso refinados pero sin preparación ulterior	100
1516.20		Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones		
1516.20.10	1516.20.01	De algodón	De semillas de algodón, parcial o totalmente hidrogenados o solidificados o endurecidos por cualquier otro procedimiento; incluso refinados, pero sin preparación ulterior	100
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de Fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites Alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.		
1517.10.00	1517.10.01	Margarina, excepto la margarina líquida		100
15.20		Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.		
1520.00.10	1520.00.01	Glicerol en bruto		60
16.04		Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.		
1604.1		Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:		
1604.13		Sardinias, sardinelas y espadines		
1604.13.10	1604.13.01	Sardinias		90
1604.15.00	1604.15.01	Caballas		70
1604.16		Anchoas		
1604.16.10	1604.16.01	Filetes	En aceite	95
1604.19.00	1604.19.99	Los demás	De jurel	70

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1604.20		Las demás preparaciones y conservas de Pescado		
1604.20.9		Las demás.		
1604.20.94	1604.20.01	De sardinas, de sardinelas o de espadines	De sardinas	90
1604.20.99	1604.20.99	Las demás	De jurel y caballa	70
16.05		Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.		
1605.90		Los demás		
1605.90.20	1605.90.99	Almejas	Conservas	75
1605.90.4		Mejillones:		
1605.90.41	1605.90.99	Choros o choros zapato (<i>Choromytilus chorus</i>); cholgas o cholguas (<i>Aulacomya ater ater</i> , <i>Aulacomya magellanica</i>)	Conservas	78
1605.90.7		Los demás moluscos:		
1605.90.72	1605.90.99	Locos	Preparados o conservados	78
1605.90.73	1605.90.99	Machas (<i>Mesodesma donacium</i> , <i>Solen macha</i>)	Conservas	78
1605.90.79	1605.90.99	Los demás	Conservas de abulones (abulones)	75
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		
1806.90		Los demás		
1806.90.10	1806.90.99	Chocolate	Golosinas de Kiwicha (amaranto) y Quinua bañadas en chocolate. Cupo: US \$100.000, en conjunto con el ítem NALADISA 1806.90.90	100
1806.90.90	1806.90.99	Los demás	Golosinas de Kiwicha (amaranto) y Quinua bañadas en chocolate. Ver cupo asignado al ítem 1806.90.10	100
19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1901.10		Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor		
1901.10.90	1901.10.01 1901.10.99	Las demás	Sólo a base de Kiwicha (amaranto) y de Quinua; Cupo: US \$250.000, en conjunto con el ítem NALADISA 1904.90.00	100
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
1904.90.00	1904.90.99	Los demás	Sólo a base de Kiwicha (amaranto) y de Quinua. Ver cupo asignado al ítem 1901.10.90	100
20.02		Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).		
2002.90.00	2002.90.99	Los demás	Pasta de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7%	100
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
2008.20		Piñas (ananás)		
2008.20.10	2008.20.01	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	En almíbar	60
2008.20.90	2008.20.01	Los demás	Al natural	60
2008.30		Agrios (cítricos)		
2008.30.10	2008.30.01 2008.30.02 2008.30.03 2008.30.04 2008.30.05 2008.30.06 2008.30.07 2008.30.08 2008.30.99	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	En almíbar	60
2008.80		Frutillas (fresas)*		
2008.80.10	2008.80.01	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	En almíbar	60
2008.9		Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2008.99.00	2008.99.01 2008.99.99	Los demás	En almíbar excepto ciruelas, mamey y manzanas	60
20.09		Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas (incluso «silvestres»), sin Fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
2009.1		Jugo de naranja:		
2009.11.00	2009.11.01	Congelado		60
2009.12.00	2009.12.01 2009.12.99	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20		60
2009.19.00	2009.19.01 2009.19.99	Los demás		60
2009.2		Jugo de toronja o pomelo:		
2009.21.00	2009.21.01	De valor Brix inferior o igual a 20		60
2009.29.00	2009.29.99	Los demás		60
2009.3		Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):		
2009.31.00	2009.31.01 2009.31.02 2009.31.99	De valor Brix inferior o igual a 20	Excepto de limón	60
2009.39.00	2009.39.01 2009.39.02 2009.39.99	Los demás	Excepto de limón	60
2009.4		Jugo de piña (ananá):		
2009.41.00	2009.41.01 2009.41.99	De valor Brix inferior o igual a 20		60
2009.49.00	2009.49.01 2009.49.99	Los demás		60
2009.80		Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza (incluso «silvestre»)		
2009.80.10	2009.80.01	De frutos	Papaya tropical	60
2308.00.00	2308.00.99	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Harina de marigold (flor de zempasúchitl)	100
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso Coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2505.10.00	2505.10.01	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	Arenas silíceas, con contenido de óxido de hierro no superior a 0.25%	100
25.08		Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.		
2508.10.00	2508.10.01	Bentonita		100
25.11		Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16.		
2511.10.00	2511.10.01	Sulfato de bario natural (baritina)		93
25.28		Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H_3BO_3 inferior o igual al 85%, calculado sobre producto seco.		
2528.10.00	2528.10.01	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	Boratos de sodio naturales	100
2528.90.00	2528.90.99	Los demás	Boratos de calcio (pandermita, priceita y otros)	100
26.01		Minerales de hierro y sus concentrados, Incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).		
2601.1		Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):		
2601.11.00	2601.11.01	Sin aglomerar	Hematites rojas (óxidos de hierro)	100
2607.00.00	2607.00.01	Minerales de plomo y sus concentrados.	Galena (sulfuro de plomo)	70
26.13		Minerales de molibdeno y sus concentrados.		
2613.10.00	2613.10.01	Tostados	Concentrado	80
28.01		Flúor, cloro, bromo y yodo.		
2801.10.00	2801.10.01	Cloro	Líquido	100
28.07		Ácido sulfúrico; óleum.		
2807.00.10	2807.00.01	Ácido sulfúrico		100
28.10		Óxidos de boro; ácidos bóricos.		
2810.00.2		Ácidos bóricos:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2810.00.21	2810.00.99	Ácido ortobórico (ácido bórico)		100
28.24		Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.		
2824.10.00	2824.10.01	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)		100
28.25		Hidrazina e hidroxilamina y sus sales Inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.		
2825.50.00	2825.50.01	Óxidos e hidróxidos de cobre	Óxido cuproso	70
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.		
2827.4		Oxicloruros e hidroxiclорuros:		
2827.41.00	2827.41.01	De cobre	Oxicloruro	60
28.33		Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).		
2833.2		Los demás sulfatos:		
2833.25.00	2833.25.01 2833.25.02	De cobre		96
2833.29		Los demás		
2833.29.90	2833.29.01 2833.29.99	Los demás		100
28.39		Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.		
2839.1		De sodio:		
2839.11.00	2839.11.01	Metasilicatos		100
2839.19.00	2839.19.99	Los demás		100
2839.90		Los demás		
2839.90.90	2839.90.99	Los demás	De plomo	60
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2905.4		Los demás polialcoholes:		
2905.45.00	2905.45.01 2905.45.99	Glicerol	Glicerina refinada	100
29.15		Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2915.70		Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres		
2915.70.3		Sales del ácido esteárico:		
2915.70.39	2915.70.01 2915.70.02 2915.70.03 2915.70.04 2915.70.05 2915.70.99	Las demás		100
32.03		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		
3203.00.1		Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:		
3203.00.11	3203.00.99	Bixina (achiote)	Bixina	100
3203.00.19	3203.00.01 3203.00.99	Las demás		100
3203.00.2		Materias colorantes de origen animal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:		
3203.00.21	3203.00.01	Carmín de cochinilla		100
32.07		Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		
3207.40		Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas		
3207.40.10	3207.40.99	Frita de vidrio		70
32.08		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.		
3208.10		A base de poliésteres		
3208.10.10	3208.10.01	Pinturas		100
3208.10.20	3208.10.01	Barnices	Cupo anual: 300 toneladas, en conjunto con los ítem 3208.20.20, 3208.90.20, 3209.10.20, 3209.90.20 y 3210.00.20	100
3208.20		A base de polímeros acrílicos o vinílicos		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3208.20.10	3208.20.01	Pinturas		100
3208.20.20	3208.20.01 3208.20.02	Barnices	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20	100
3208.90		Los demás		
3208.90.10	3208.90.01 3208.90.99	Pinturas		100
3208.90.20	3208.90.99	Barnices	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20	100
32.09		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.		
3209.10 3209.10.10	3209.10.99	A base de polímeros acrílicos o vinílicos Pinturas	Excepto diluidas en un disolvente acuoso, llamadas "pinturas emulsionadas" o "pinturas en dispersión"	100
3209.10.20	3209.10.01 3209.10.99	Barnices	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20	100
3209.90		Los demás		
3209.90.10	3209.90.99	Pinturas	Excepto diluidas en un disolvente acuoso, llamadas "pinturas emulsionadas" o "pinturas en dispersión"	100
3209.90.20	3209.90.99	Barnices	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20	100
32.10		Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.		
3210.00.10	3210.00.02 3210.00.99	Pinturas	Excepto pinturas al agua, pigmentos al agua preparados de la clase de los que se utilizan para el acabado de cueros	100
3210.00.20	3210.00.01 3210.00.03 3210.00.99	Barnices	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20	100
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		
3215.1		Tintas de imprenta:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3215.11.00	3215.11.01 3215.11.99	Negras		100
3215.19.00	3215.19.01 3215.19.02 3215.19.99	Las demás		100
33.01		Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.		
3301.90		Los demás		
3301.90.30	3301.90.04	Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	Incluso medicinales	90
33.03		Perfumes y aguas de tocador.		
3303.00.10	3303.00.01	Perfumes		90
3303.00.20	3303.00.99	Aguas de tocador	Lociones con perfume	90
33.04		Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.		
3304.10.00	3304.10.01	Preparaciones para el maquillaje de los labios		90
3304.20.00	3304.20.01	Preparaciones para el maquillaje de los ojos		90
3304.30.00	3304.30.01	Preparaciones para manicuras o pedicuros		90
3304.9		Las demás:		
3304.91.00	3304.91.01	Polvos, incluidos los compactos		90
3304.99.00	3304.99.01 3304.99.99	Las demás		90
33.05		Preparaciones capilares.		
3305.10.00	3305.10.01	Champúes		90
3305.20.00	3305.20.01	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes		90
3305.30.00	3305.30.01	Lacas para el cabello		90
3305.90.00	3305.90.99	Las demás		90

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.06		Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor.		
3306.10.00	3306.10.01	Dentífricos		90
3306.90.00	3306.90.99	Los demás		90
33.07		Preparaciones de afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, tocador o cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes para locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.		
3307.10		Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado		
3307.10.10	3307.10.01	Cremas de afeitar		90
3307.10.90	3307.10.01	Las demás		90
3307.20.00	3307.20.01	Desodorantes corporales y antitranspirantes		90
3307.30.00	3307.30.01	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño		90
3307.4		Preparaciones de perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:		
3307.49		Las demás		
3307.49.10	3307.49.99	Desodorantes de locales		90
3307.90		Los demás		
3307.90.90	3307.90.99	Los demás		90
34.01		Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.		
3401.1		Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:		
3401.11		De tocador (incluso los medicinales)		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3401.11.10	3401.11.01	Jabón		90
3401.20.00	3401.20.01	Jabón en otras formas	De tocador	90
34.04		Ceras artificiales y ceras preparadas.		
3404.90		Las demás		
3404.90.9		Las demás:		
3404.90.92	3404.90.01 3404.90.99	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo	Para pisos y la industria textil	100
36.02		Explosivos preparados, excepto la pólvora.		
3602.00.10	3602.00.01 3602.00.02	Dinamita	Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
3602.00.20	3602.00.99	Mezclas a base de nitrato de amonio	Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
3602.00.90	3602.00.99	Los demás	Otros explosivos (iniciador de explosivos sísmicos) Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
36.03		Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.		
3603.00.10	3603.00.01 3603.00.99	Mechas de seguridad	Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
3603.00.20	3603.00.02	Cordones detonantes	Guías detonantes Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
	3603.00.02		Los demás Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	70
3603.00.30	3603.00.99	Cebos y cápsulas fulminantes	Cebos Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	70
	3603.00.99		Los demás Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3603.00.40	3603.00.99	Inflamadores	Eléctricos Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	70
	3603.00.99		Los demás Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
3603.00.50	3603.00.99	Detonadores eléctricos	Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional	100
38.02		Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado.		
3802.90		Los demás		
3802.90.10	3802.90.01 3802.90.02	Materias minerales naturales activadas	Tierras de batán	100
	3802.90.99		Las demás, excepto kieselguhr	100
38.08		Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.		
3808.20		Fungicidas		
3808.20.10	3808.20.99	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	A base de compuestos de cobre, excepto presentados en envases para la venta al por menor o en artículos tales como cintas, mechas y bujías azufradas y papeles matamoscas.	100
3808.20.91	3808.20.99	A base de compuestos de cobre		100
3821.00.00	3821.00.01	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos		100
38.23		Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.		
3823.1		Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3823.11.00	3823.11.01	Ácido esteárico	Proveniente del aceite de pescado Cupo anual: 2.500 toneladas	100
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		
3824.20.00	3824.20.99	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	Naftenatos	80
39.13		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
3913.90		Los demás		
3913.90.90	3913.90.99	Los demás	Sólo adhesivos termosensibles a base de altos polímeros	80
39.19		Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.		
3919.10.00	3919.10.01	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	Sólo cintas adhesivas para aislamiento eléctrico de PVC	100
	3919.10.01		Cintas adhesivas transparentes de celofán	100
40.15		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
4015.1		Guantes, mitones y manoplas:		
4015.19.00	4015.19.99	Los demás	Guantes para radiología	100
4015.90.00	4015.90.01	Los demás	Ropa impermeable para la protección de trabajadores	100
	4015.90.02			
	4015.90.03			
	4015.90.04			
	4015.90.99			
41.06		Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o «crust», incluso divididos pero sin otra preparación.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4106.2		De caprino:		
4106.21		En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)		
4106.21.90	4106.21.03 4106.21.99	Los demás	Cueros y pieles curtidos o recurtidos	100
44.07		Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm		
4407.2		De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
4407.24.00	4407.24.01 4407.24.99	Virola, Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>), Imbuia y balsa	Aserradas de: Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>); y, Cumala (<i>Virola sp.</i>)	90
4407.29		Las demás		
4407.29.10	4407.29.03 4407.29.99	De cedros (<i>Cedrela spp.</i>)	Aserradas	90
4407.9		Las demás:		
4407.99		Las demás		
4407.99.60	4407.99.01 4407.99.99	De palo trébol (<i>Amburana cearensis A. Sm.</i>)	De ishpingo, aserrada	90
4407.99.90	4407.99.01 4407.99.99	Las demás	Para las maderas aserradas siguientes: Catahua (<i>Huracrepitans</i>); Copaiba (<i>Copaifera sp.</i>); Lagarto caspi (<i>Calophyllum brasiliense</i>); Cachimbo (<i>Cariniana decandra</i>); Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>); Huayruru (<i>Ormosia sp.</i>); y Mashonaste (<i>Clarisia racemosa</i>)	90
44.08		Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.		
4408.3		De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
4408.39		Las demás		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4408.39.10	4408.39.99	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares	Aserradas, de más 5 mm. de espesor, de: caobas; Cumala (<i>Virola</i> sp.); y cedros (género <i>cedrela</i>)	90
4408.39.20	4408.39.99	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	Aserradas, de más 5 mm. de espesor, de: caobas; Cumala (<i>Virola</i> sp.); y cedros (género <i>cedrela</i>)	90
4408.90		Las demás		
4408.90.10	4408.90.99	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares	Para las maderas aserradas, de más de 5 mm. de espesor, siguientes: Catahua (<i>Huracrepitans</i>); Copaiba (<i>Copaifera</i> sp.); Lagarto caspi (<i>Calophyllum brasiliense</i>); Cachimbo (<i>Cariniana decandra</i>); Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>); Huayruro (<i>Ormosia</i> sp.); Mashonaste (<i>Clarisia racemosa</i>); e Ishpingo (<i>Amburana cearensis</i> A. Sm.)	90
4408.90.20	4408.90.99	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	Para las maderas aserradas, de más de 5 mm. de espesor, siguientes: Catahua (<i>Huracrepitans</i>); Copaiba (<i>Copaifera</i> sp.); Lagarto caspi (<i>Calophyllum brasiliense</i>); Cachimbo (<i>Cariniana decandra</i>); Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>); Huayruro (<i>Ormosia</i> sp.); Mashonaste (<i>Clarisia racemosa</i>); e Ishpingo (<i>Amburana cearensis</i> A. Sm.)	90
44.12		Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.		
4412.1		Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:		
4412.13.00	4412.13.01 4412.13.99	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	Triplay	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4412.14.00	4412.14.99	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	Triplay	100
4412.19		Las demás		
4412.19.90	4412.19.01 4412.19.99	Las demás	Triplay	100
4412.2		Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:		
4412.22		Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo		
4412.22.10	4412.22.01	Que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100
4412.22.90	4412.22.01	Las demás	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100
4412.23		Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		
4412.23.90	4412.23.99	Las demás	Triplay, contrachapado con alma, incluso con adición de otras materias	100
4412.29		Las demás		
4412.29.90	4412.29.99	Las demás	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100
4412.9		Las demás:		
4412.92		Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo		
4412.92.10	4412.92.01	Que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4412.92.90	4412.92.01	Las demás	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100
4412.93.00	4412.93.99	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100
4412.99.00	4412.99.99	Las demás	Triplay contrachapado con alma, excepto de pino, incluso con adición de otras materias	100
44.15		Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.		
4415.10.00	4415.10.01	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	Bobinas o tambores para cables	75
44.18		Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.		
4418.20.00	4418.20.01	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	Puertas	100
48.10		Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño.		
4810.2		Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:		
4810.22.00	4810.22.01 4810.22.99	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.»)	Constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
48.11		Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.		
4811.4		Papel y cartón engomados o adhesivos:		
4811.41.00	4811.41.01	Autoadhesivos	Cintas adhesivas de papel crepé (masking tape), cuando se presenten en tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 15 cm.	100
4811.49.00	4811.49.01	Los demás	Cintas adhesivas de papel crepé (masking tape), cuando se presenten en tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 15 cm.	100
4811.90.00	4811.90.01 4811.90.02 4811.90.03 4811.90.04 4811.90.05 4811.90.06 4811.90.07 4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	Cuando se presenten: en tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm; en hojas de cuadras o rectangulares de más de 36 cm de un lado y más de 15 cm del otro, sin plegar.	100
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		
4823.1		Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):		
4823.11.00	4823.11.01	Autoadhesivo	Cintas adhesivas de papel crepé (masking tape)	100
4823.19.00	4823.19.99	Los demás	Cintas adhesivas de papel crepé (masking tape)	100
49.01		Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4901.10.00	4901.10.01 4901.10.99	En hojas sueltas, incluso plegadas	Libros; folletos e impresos similares técnicos, científicos, litúrgicos y los de enseñanza; folletos e impresos similares en sistema Braille y semejantes.	100
4901.91.00	4901.91.01 4901.91.02 4901.91.03 4901.91.99	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	Libros	100
4901.99.00	4901.99.01 4901.99.02 4901.99.03 4901.99.04 4901.99.05 4901.99.06 4901.99.99	Los demás	Libros; folletos e impresos similares técnicos, científicos, litúrgicos y los de enseñanza; folletos e impresos similares en sistema Braille y semejantes.	100
49.02		Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad		
4902.10.00	4902.10.01 4902.10.99	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo		100
4902.90.00	4902.90.01 4902.90.99	Los demás		100
4903.00.00	4903.00.01 4903.00.99	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		100
49.11		Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.		
4911.91.00	4911.91.01 4911.91.02 4911.91.03 4911.91.04 4911.91.99	Estampas, grabados y fotografías		100
51.03		Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.		
5103.10.00	5103.10.01	Borras del peinado de lana o pelo fino	Blousses de lana (desperdicios de peñadoras)	60
	5103.10.02 5103.10.99		Las demás	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5103.20.00	5103.20.02 5103.20.99	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	Excepto blousses de lana	100
5103.30.00	5103.30.01	Desperdicios de pelo ordinario	Excepto blousses de lana	100
51.05		Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).		
5105.2		Lana peinada:		
5105.29		Las demás		
5105.29.10	5105.29.01	«Tops»		100
5105.3		Pelo fino cardado o peinado:		
5105.39		Los demás		
5105.39.10	5105.39.01 5105.39.02	«Tops»	De alpaca, llama y guanaco	100
51.09		Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.		
5109.10.00	5109.10.01	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	De alpaca, llama y guanaco	60
5109.90.00	5109.90.99	Los demás	De pelos finos u ordinarios (de alpaca llama y guanaco)	100
51.11		Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.		
5111.20.00	5111.20.01 5111.20.99	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados con filamentos artificiales, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca	70
5111.30.00	5111.30.01 5111.30.99	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados con fibras artificiales, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca	70
5111.90.00	5111.90.99	Los demás	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca	70
51.12		Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.		
5112.1		Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5112.11.00	5112.11.01 5112.11.99	De peso inferior o igual a 200 g/m ²	Tejidos de: lana peinada; y, de pelos finos de alpaca	100
5112.19.00	5112.19.01 5112.19.02 5112.19.99	Los demás	Tejidos de: lana peinada; y, de pelos finos de alpaca	100
5112.20.00	5112.20.01 5112.20.99	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados con filamentos artificiales, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca	70
5112.30.00	5112.30.01 5112.30.02 5112.30.99	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados con fibras artificiales, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca	70
5112.90.00	5112.90.99	Los demás	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca	70
52.05		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.		
5205.1		Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
5205.11.00	5205.11.01	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Excepto crudos	60
5205.12.00	5205.12.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Excepto crudos	60
5205.13		De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)		
5205.13.90	5205.13.01	Los demás		60
5205.14.00	5205.14.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Excepto crudos	60
5205.15.00	5205.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Excepto crudos	60
5205.2		Hilados sencillos de fibras peinadas:		
5205.21.00	5205.21.01	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Excepto crudos	60

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5205.22.00	5205.22.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Excepto crudos	60
5205.23		De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)		
5205.23.90	5205.23.01	Los demás		60
5205.24.00	5205.24.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Excepto crudos	60
5205.26.00	5205.26.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o Igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	Excepto crudos	60
5205.27.00	5205.27.01	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	Excepto crudos	60
5205.28.00	5205.28.01	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	Excepto crudos	60
5205.3		Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
5205.31.00	5205.31.01	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.32.00	5205.32.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.33.00	5205.33.01	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.34.00	5205.34.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.35.00	5205.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.4		Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5205.41.00	5205.41.01	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.42.00	5205.42.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.43.00	5205.43.01	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.44.00	5205.44.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.46.00	5205.46.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.47.00	5205.47.01	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5205.48.00	5205.48.01	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
52.06		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.		
5206.1		Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
5206.11.00	5206.11.01	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Excepto crudos	60
5206.12.00	5206.12.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Excepto crudos	60
5206.13.00	5206.13.01	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Excepto crudos	60
5206.14.00	5206.14.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Excepto crudos	60

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5206.15.00	5206.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Excepto crudos	60
5206.2		Hilados sencillos de fibras peinadas:		
5206.21.00	5206.21.01	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	Excepto crudos	60
5206.22.00	5206.22.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	Excepto crudos	60
5206.23.00	5206.23.01	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	Excepto crudos	60
5206.24.00	5206.24.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	Excepto crudos	60
5206.25.00	5206.25.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	Excepto crudos	60
5206.3		Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
5206.31.00	5206.31.01	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.32.00	5206.32.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.33.00	5206.33.01	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.34.00	5206.34.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.35.00	5206.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.4		Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
5206.41.00	5206.41.01	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5206.42.00	5206.42.01	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.43.00	5206.43.01	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.44.00	5206.44.01	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
5206.45.00	5206.45.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	Excepto crudos	60
52.08		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m².		
5208.1		Crudos:		
5208.11.00	5208.11.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50
5208.12.00	5208.12.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50
5208.13.00	5208.13.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50
5208.19.00	5208.19.01 5208.19.02 5208.19.99	Los demás tejidos	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50
52.09		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m².		
5209.1		Crudos:		
5209.11.00	5209.11.01	De ligamento tafetán	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50
5209.12.00	5209.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50
5209.19.00	5209.19.01 5209.19.99	Los demás tejidos	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
53.10		Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber la partida 53.03.de		
5310.10.00	5310.10.01	Crudos	Arpillera de yute de 237 grs. Hasta 680 grs.	60
5310.90.00	5310.90.99	Los demás	Arpillera de yute de 237 grs. Hasta 680 grs.	60
55.13		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m².		
5513.1		Crudos o blanqueados:		
5513.11.00	5513.11.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.12.00	5513.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.13.00	5513.13.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.2		Teñidos:		
5513.21.00	5513.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.22.00	5513.22.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.23.00	5513.23.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.3		Con hilados de distintos colores:		
5513.31.00	5513.31.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.32.00	5513.32.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.33.00	5513.33.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.4		Estampados:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5513.41.00	5513.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.42.00	5513.42.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5513.43.00	5513.43.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
55.14		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m².		
5514.1		Crudos o blanqueados:		
5514.13.00	5514.13.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.2		Teñidos:		
5514.21.00	5514.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.22.00	5514.22.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.23.00	5514.23.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.3		Con hilados de distintos colores:		
5514.31.00	5514.31.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.32.00	5514.32.01 5514.32.99	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.33.00	5514.33.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50
5514.4		Estampados:		
5514.41.00	5514.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos	50

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5514.42.00	5514.42.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Tejidos de poliéster- algodón, excepto elásticos	50
5514.43.00	5514.43.99	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Tejidos de poliéster- algodón, excepto elásticos	50
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		
5607.4		De polietileno o polipropileno:		
5607.41.00	5607.41.01	Cordeles para atar o engavillar	De polipropileno	90
5607.49.00	5607.49.99	Los demás	De polipropileno	90
5607.50.00	5607.50.99	De las demás fibras sintéticas	Poliámidas, poliéster	90
56.08		Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil.		
5608.1		De materia textil sintética o artificial:		
5608.11.00	5608.11.01 5608.11.99	Redes confeccionadas para la pesca	De fibras sintéticas	90
5608.19.00	5608.19.99	Las demás	Trozos y piezas preparadas para la pesca, de fibras sintéticas	90
61.01		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6101.20.00	6101.20.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Cupo anual: US\$2.000.000 en conjunto con los ítem 6101.30.00, 6101.90.00 6102.20.00, 6102.30.00, 6102.90.00, 6103.12.00, 6103.19.10, 6103.19.90, 6103.23.00, 6103.33.00, 6103.42.00, 6103.43.00, 6104.12.00, 6104.23.00, 6104.33.00, 6104.42.00, 6104.52.00, 6104.53.00, 6104.59.90, 6104.62.00, 6104.63.00, 6104.69.90, 6105.10.00, 6106.10.00, 6106.20.00, 6106.90.90, 6107.11.00, 6107.21.00, 6107.91.00, 6108.19.00, 6108.21.00, 6108.31.00, 6108.91.00, 6109.10.00, 6110.30.00, 6111.20.00, 6111.30.00, 6111.90.90, 6112.11.00, 6112.12.00, 6112.19.00, 6112.20.00, 6112.39.00, 6112.41.00, 6112.49.00, 6113.00.00, 6114.20.00, 6114.30.00, 6114.90.00, 6115.19.90, 6117.10.00, 6117.20.00, 6117.80.00, 6201.12.00, 6201.92.00, 6203.19.10, 6203.22.00, 6203.32.00, 6203.42.00, 6205.20.00, 6207.11.00, 6207.21.00, 6207.91.00, 6210.10.00, 6210.40.00, 6211.11.10, 6211.20.00, y 6211.32.00	80
6101.30.00	6101.30.01 6101.30.99	De fibras sintéticas o artificiales	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6101.90.00	6101.90.99	De las demás materias textiles	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
61.02		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.		
6102.20.00	6102.20.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6102.30.00	6102.30.01 6102.30.99	De fibras sintéticas o artificiales	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6102.90.00	6102.90.99	De las demás materias textiles	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.03		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.		
6103.1		Trajes (ambos o ternos):		
6103.12.00	6103.12.01	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6103.19		De las demás materias textiles		
6103.19.10	6103.19.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6103.19.90	6103.19.02 6103.19.99	Los demás	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6103.2		Conjuntos:		
6103.23.00	6103.23.01	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6103.3		Chaquetas (sacos):		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6103.33.00	6103.33.01 6103.33.99	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6103.4		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:		
6103.42.00	6103.42.01 6103.42.99	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6103.43.00	6103.43.01 6103.43.99	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.04		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.		
6104.1		Trajes sastre:		
6104.12.00	6104.12.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.2		Conjuntos:		
6104.23.00	6104.23.01	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.3		Chaquetas (sacos):		
6104.33.00	6104.33.01 6104.33.99	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.4		Vestidos:		
6104.42.00	6104.42.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.5		Faldas y faldas pantalón:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6104.52.00	6104.52.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6104.53.00	6104.53.01 6104.53.99	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.59		De las demás materias textiles		
6104.59.90	6104.59.02 6104.59.99	Las demás	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.6		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:		
6104.62.00	6104.62.01 6104.62.99	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.63.00	6104.63.01 6104.63.99	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6104.69		De las demás materias textiles		
6104.69.90	6104.69.02 6104.69.99	Las demás	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.05		Camisas de punto para hombres o niños.		
6105.10.00	6105.10.01 6105.10.99	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.06		Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.		
6106.10.00	6106.10.01 6106.10.99	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6106.20.00	6106.20.01 6106.20.99	De fibras sintéticas o artificiales	De fibras sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6106.90		De las demás materias textiles		
6106.90.90	6106.90.02 6106.90.99	Las demás	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.07		Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.		
6107.1		Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»):		
6107.11.00	6107.11.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6107.2		Camisones y pijamas:		
6107.21.00	6107.21.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6107.9		Los demás:		
6107.91.00	6107.91.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
61.08		Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.		
6108.1		Combinaciones y enaguas:		
6108.19.00	6108.19.99	De las demás materias textiles	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6108.2		Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):		
6108.21.00	6108.21.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6108.3		Camisones y pijamas:		
6108.31.00	6108.31.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6108.9		Los demás:		
6108.91.00	6108.91.01 6108.91.99	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
61.09		«T-shirts» y camisetas interiores, de punto.		
6109.10.00	6109.10.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
61.10		Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.		
6110.30.00	6110.30.01 6110.30.02 6110.30.99	De fibras sintéticas o artificiales	De fibras sintéticas Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
61.11		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.		
6111.20.00	6111.20.01	De algodón	Prendas interiores, de punto no elástico y sin cauchutar, excepto medias, escaupines, calcetines, salvamedias y artículos análogos Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
	6111.20.01		Vestidos, faldas y trajes-sastre de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6111.20.01		Las demás prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar, excepto "jerseys" (chandails), pullovers, monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6111.30.00	6111.30.01	De fibras sintéticas	Jerseys (chandails), pullovers, monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
	6111.30.01		Otras prendas exteriores, de punto no elástico y sin cauchutar, excepto: guantes y similares; y, vestidos, faldas y trajes-sastre Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6111.90		De las demás materias textiles		
6111.90.90	6111.90.99	Los demás	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar excepto: guantes y similares; "jerseys" (chandails); pullovers; monos (slip-overs); conjuntos; chalecos; chaquetas y blusas; vestidos; faldas; y, trajes-sastre Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
61.12		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.		
6112.1		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6112.11.00	6112.11.01	De algodón	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6112.12.00	6112.12.01	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6112.19.00	6112.19.02 6112.19.99	De las demás materias textiles	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar, excepto de lana o de pelos finos y de fibras textiles artificiales Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6112.20.00	6112.20.99	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
	6112.20.01		De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6112.3		Bañadores para hombres o niños:		
6112.39.00	6112.39.99	De las demás materias textiles	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6112.4		Bañadores para mujeres o niñas:		
6112.41.00	6112.41.01	De fibras sintéticas	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6112.49.00	6112.49.99	De las demás materias textiles	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6113.00.00	6113.00.01 6113.00.99	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar de algodón, excepto: "jerseys" (chandails); pullovers; monos (slip-overs); conjuntos; chalecos; chaquetas; y, blusas Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
61.14	6113.00.01	Las demás prendas de vestir, de punto.	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar excepto: "jerseys" (chandails); pullovers; monos (slip-overs); conjuntos; chalecos; chaquetas y blusas de lana o de pelos finos y de fibras artificiales; y; vestidos; faldas y trajes-sastre de lana o de pelos finos; y, de fibras sintéticas y artificiales Ver cupo asignado, al ítem 6101.20.00	80
6114.20.00	6114.20.01		De algodón	80
6114.30.00	6114.30.01 6114.30.99		De fibras sintéticas o artificiales	80
6114.90.00	6114.90.99	De las demás materias textiles	De punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.15		Calzas, «panty-medias», leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.		
6115.1		Calzas, "panty-medias" y leotardos:		
6115.19		De las demás materias textiles		
6115.19.90	6115.19.99	Las demás	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
61.17		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6117.10.00	6117.10.99	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	De punto no elástico y sin cauchutar, excepto de lana o pelo fino y de fibras textiles artificiales Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6117.20.00	6117.20.01	Corbatas y lazos similares	De punto no elástico y sin cauchutar, excepto de lana o pelo fino y de fibras textiles artificiales Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6117.80.00	6117.80.99	Los demás complementos (accesorios) de vestir	De punto no elástico y sin cauchutar, excepto de lana o pelo fino y de fibras textiles artificiales Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
62.01		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.		
6201.1		Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
6201.11.00	6201.11.01	De lana o pelo fino	Con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6201.12.00	6201.12.01	De algodón	Excepto abrigos y gabanes Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6201.9		Los demás:		
6201.91.00	6201.91.01	De lana o pelo fino	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6201.92.00	6201.92.01 6201.92.99	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
62.03		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niños.		
6203.1		Trajes (ambos o ternos):		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6203.11.00	6203.11.01	De lana o pelo fino	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6203.19		De las demás materias textiles		
6203.19.10	6203.19.01	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6203.2		Conjuntos:		
6203.21.00	6203.21.01	De lana o pelo fino	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6203.22.00	6203.22.01	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6203.3		Chaquetas (sacos):		
6203.31.00	6203.31.01	De lana o pelo fino	Incluso americanas, de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6203.32.00	6203.32.01	De algodón	Incluso americanas Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6203.4		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:		
6203.41.00	6203.41.01	De lana o pelo fino	Pantalones y calzones, de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6203.42.00	6203.42.01 6203.42.02 6203.42.99	De algodón	Pantalones y calzones Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
62.05		Camisas para hombres o niños.		
6205.20.00	6205.20.01 6205.20.99	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
62.07		Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.		
6207.1		Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»):		
6207.11.00	6207.11.01	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70
6207.2		Camisones y pijamas:		
6207.21.00	6207.21.01	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70
6207.9		Los demás:		
6207.91.00	6207.91.01	De algodón	Prendas interiores Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70
	6207.91.01		Prendas exteriores Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
62.10		Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.		
6210.10.00	6210.10.01	Con productos de las partidas nos 56.02 o 56.03	Para hombres y niños, de pelos finos mezcladas con un contenido en peso de 51% o más de pelo fino, excepto camisas y prendas interiores	70
	6210.10.01		Para hombres y niños, de algodón, excepto abrigos, gabanes, camisas y prendas interiores Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
	6210.10.01		Camisas y prendas interiores, de algodón, para hombres y niños Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70
6210.40.00	6210.40.99	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	Camisas de manga larga o corta, de algodón Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
62.11	6210.40.99	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.	Prendas interiores de algodón, excepto las camisas para hombres y niños Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70
6211.1		Bañadores:		
6211.11		Para hombres o niños		
6211.11.10	6211.11.01	De algodón	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6211.11.90	6211.11.01	Los demás	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos	70
6211.20.00	6211.20.01 6211.20.99	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos para hombres o niños	70
	6211.20.01 6211.20.99		De algodón, para hombres o niños Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
6211.3		Las demás prendas de vestir para hombres o niños:		
6211.31.00	6211.31.01	De lana o pelo fino	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% a más de pelos finos, excepto prendas interiores	70
6211.32.00	6211.32.99	De algodón	Prendas exteriores Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	80
	6211.32.01		Prendas interiores Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00	70
63.05		Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.		
6305.3		De materias textiles sintéticas o artificiales:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6305.32.00	6305.32.01	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	De fibras textiles sintéticas (polipropileno)	100
6305.33.00	6305.33.99	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	De fibras textiles sintéticas (polipropileno)	100
6305.39.00	6305.39.99	Los demás	De fibras textiles sintéticas (polipropileno)	100
64.03		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		
6403.1		Calzado de deporte:		
6403.12.00	6403.12.01	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas incluso combinadas con materias textiles	60
6403.19		Los demás		
6403.19.90	6403.19.01 6403.19.02 6403.19.99	Los demás	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
6403.30.00	6403.30.01	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica para protección	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
6403.40		Los demás calzados, con puntera metálica para protección		
6403.40.90	6403.40.01	Los demás	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
6403.9		Los demás calzados:		
6403.91.00	6403.91.01 6403.91.02 6403.91.03 6403.91.99	Que cubran el tobillo	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6403.99.00	6403.99.01 6403.99.02 6403.99.03 6403.99.04 6403.99.05 6403.99.99	Los demás	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
64.04		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		
6404.1		Calzado con suela de caucho o plástico:		
6404.11.00	6404.11.01 6404.11.02 6404.11.03 6404.11.99	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
6404.19.00	6404.19.01 6404.19.02 6404.19.03 6404.19.99	Los demás	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
64.05		Los demás calzados.		
6405.10		Con la parte superior de cuero natural o regenerado		
6405.10.20	6405.10.01	Con suela de caucho o plástico	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
6405.90		Los demás		
6405.90.10	6405.90.01 6405.90.99	Con suela de caucho o plástico	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles	60
68.13		Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias.		
6813.10.00	6813.10.01 6813.10.99	Guarniciones para frenos		100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
71.13		Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
7113.1		De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
7113.19		De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)		
7113.19.10	7113.19.01 7113.19.02 7113.19.99	De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	Sortijas, aretes, collares, pulseras, pendentifs, etc.	100
7113.20.00	7113.20.01	De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	Sortijas, aretes, collares, pulseras, pendentifs, etc., revestidos o chapados de oro	100
71.17		Bisutería.		
7117.1		De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:		
7117.19.00	7117.19.01 7117.19.99	Las demás	De metales comunes, incluso plateados	100
74.02		Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.		
7402.00.1		Cobre sin refinar:		
7402.00.11 74.03	7402.00.01	Cobre blister Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.		80
7403.1		Cobre refinado:		
7403.11.00	7403.11.01	Cátodos y secciones de cátodos	Electrolito	70
7403.12.00	7403.12.01	Barras para alambIÓN ("wire-bars")		60
7403.13.00	7403.13.01	Tochos	Electrolito	70
7403.19.00	7403.19.99	Los demás	Electrolito en todas sus formas de presentación, excepto wire bars y las granallas	70
	7403.19.99		A fuego en barras y lingotes	60
7403.2		Aleaciones de cobre:		
7403.21.00	7403.21.01	A base de cobre-cinc (latón)	En barras y lingotes	60

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7403.23.00	7403.23.01	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Alpaca (aleación Cu, Ni, Zn)	60
74.07		Barras y perfiles, de cobre.		
7407.10		De cobre refinado		
7407.10.10	7407.10.01	Barras	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
7407.2		De aleaciones de cobre:		
7407.21		A base de cobre-cinc (latón)		
7407.21.10	7407.21.01	Barras	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
7407.22		A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		
7407.22.10	7407.22.01	Barras	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
7407.29		Los demás		
7407.29.10	7407.29.01 7407.29.04 7407.29.99	Barras	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
74.08		Alambre de cobre.		
7408.1		De cobre refinado:		
7408.11.00	7408.11.01 7408.11.99	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
7408.2		De aleaciones de cobre:		
7408.21.00	7408.21.01	A base de cobre-cinc (latón)	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
7408.22.00	7408.22.01 7408.22.99	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
7408.29.00	7408.29.99	Los demás	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.	100
74.09		Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.		
7409.1		De cobre refinado:		
7409.11.00	7409.11.01	Enrolladas	De cobre electrolítico	60

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7409.19.00	7409.19.99	Las demás	De cobre electrolítico	60
74.10		Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte).		
7410.1		Sin soporte:		
7410.11.00	7410.11.01	De cobre refinado		60
7410.12.00	7410.12.01	De aleaciones de cobre		60
7410.2		Con soporte:		
7410.21.00	7410.21.01 7410.21.02 7410.21.03 7410.21.99	De cobre refinado		60
7410.22.00	7410.22.01	De aleaciones de cobre		60
74.19		Las demás manufacturas de cobre.		
7419.9		Las demás:		
7419.91.00	7419.91.99	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico de más de 0,15 mm. de espesor	60
7419.99.00	7419.99.99	Las demás	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico de más de 0,15 mm. de espesor	60
7905.00.00	7905.00.01	Chapas, hojas y tiras, de cinc	Discos tejos o calotas de zinc, cualquiera sea su forma, para la fabricación de pilas eléctricas secas	100
81.12		Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.		
8112.9		Los demás:		
8112.92.00	8112.92.01	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	Indio en bruto refinado	100
84.13		Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8413.1		Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:		
8413.19.00	8413.19.99	Los demás	Centrífugas con impulsor centrífugo helicoidal, especiales para descargas de sólidos en suspensión, en líquido	100
	8413.19.99		Equipo absorbente o de bombeo de pescado de embarcaciones, a, planta, que consta fundamentalmente de tres bombas, separador de aire y transmisión	100
8413.30.00	8413.30.02	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	Bombas por inyección para motores de explosión o combustión interna (de agua)	100
8413.70.00	8413.70.99	Las demás bombas centrífugas	Con impulsor centrífugo helicoidal, especiales para descargas de sólidos en suspensión, en líquido	100
	8413.70.99		Equipo absorbente o de bombeo de pescado de embarcaciones, a, planta, que consta fundamentalmente de tres bombas, separador de aire y transmisión	100
8413.9		Partes:		
8413.91.00	8413.91.09 8413.91.99	De bombas	Para bombas centrífugas y equipos absorbentes de los ítem 8413.19.00 y 8413.70.00 excepto de bombas utilizadas en las piscinas de la partida 95.06	100
84.14		Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		
8414.5		Ventiladores:		
8414.59.00	8414.59.99	Los demás	Ventiladores industriales	70

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
84.21		Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases.		
8421.1		Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:		
8421.12.00	8421.12.99	Secadoras de ropa	Centrífuga tubular	60
	8421.12.99		Centrífuga de disco	60
	8421.12.99		Centrífuga horizontal con tornillo transportador	100
8421.19.00	8421.19.99	Las demás	Centrífuga tubular	60
	8421.19.04		Centrífuga de disco	60
	8421.19.99			
	8421.19.02		Centrífuga horizontal con tornillo transportador	100
	8421.19.99			
8421.2		Aparatos para filtrar o depurar líquidos:		
8421.21.00	8421.21.01	De filtrar o depurar agua	Filtros purificadores de agua, excepto domésticos y los utilizados en piscinas de la partida 95.06	100
	8421.21.02			
	8421.21.03			
	8421.21.04			
	8421.21.99			
8421.3		Aparatos para filtrar o depurar gases:		
8421.31.00	8421.31.01	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	Filtros de aire para motores de combustión interna	100
	8421.31.02			
	8421.31.99			
84.62		Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas de trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		
8462.9		Las demás:		
8462.91.00	8462.91.01	Prensas hidráulicas	Hasta 1.000 tm de presión por cm ²	80
	8462.91.02			

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
84.70		Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.		
8470.10.00	8470.10.01 8470.10.02 8470.10.99	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	Calculadoras electrónicas Cupo anual: US\$1.000.000 en conjunto con los ítem 8470.21.00 y 8470.29.00	80
8470.2		Las demás máquinas de calcular electrónicas:		
8470.21.00	8470.21.01	Con dispositivo de impresión incorporado	Ver cupo asignado al ítem 8470.10.00	80
8470.29.00	8470.29.01 8470.29.99	Las demás	Ver cupo asignado al ítem 8470.10.00	80
84.72		Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).		
8472.90.00	8472.90.09	Los demás	Engrapadoras	70
84.74		Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		
8474.10.00	8474.10.01 8474.10.99	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	Para clasificar, cribar o lavar	70
84.81		Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		
8481.80		Los demás artículos de grifería y órganos similares		
8481.80.90	8481.80.04 8481.80.24	Los demás	Válvulas de compuerta	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
84.83		Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		
8483.40.00	8483.40.99	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Reductores de velocidad	70
84.84		Juntas o empaquetaduras metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.		
8484.10.00	8484.10.01	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	Juntas metaloplásticas	100
8484.90.00	8484.90.01 8484.90.02 8484.90.99	Los demás	Juegos o surtidos de juntas, de distinta composición	100
85.01		Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.		
8501.6		Generadores de corriente alterna (alternadores):		
8501.61.00	8501.61.01	De potencia inferior o igual a 75 kVA	Hasta 300 KVA	80
8501.62.00	8501.62.01	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Hasta 300 KVA	80
85.04		Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).		
8504.2		Transformadores de dieléctrico líquido:		
8504.21.00	8504.21.02 8504.21.03 8504.21.04 8504.21.99	De potencia inferior o igual a 650 kVA	Transformadores de potencia hasta 10 KVA	90
8504.23.00	8504.23.01	De potencia superior a 10.000 kVA	Transformadores de potencia hasta 100,000 KVA	80
8504.3		Los demás transformadores:		

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8504.31.00	8504.31.04	De potencia inferior o igual a 1 kVA	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección	60
8504.32.00	8504.32.03	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección	60
8504.33.00	8504.33.99	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección	60
8504.34.00	8504.34.01	De potencia superior a 500 kVA	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección	60
85.15		Máquinas y aparatos de soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos de proyectar en caliente metal o cermet.		
8515.3		Máquinas y aparatos de soldar metal, de arco o chorro de plasma:		
8515.31.00	8515.31.01 8515.31.02	Total o parcialmente automáticos	De arco	100
8515.39.00	8515.39.01 8515.39.02	Los demás	De arco	100
85.35		Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.		
8535.30.00	8535.30.01	Seccionadores e interruptores	Interruptores, excepto los de uso automotriz	100
8535.90.00	8535.90.09 8535.90.23	Los demás	Tomas de corriente	100

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
85.36		Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.		
8536.50.00	8536.50.01 8536.50.06 8536.50.07 8536.50.08 8536.50.10 8536.50.15 8536.50.16	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	Interruptores, excepto los de uso automotriz	100
8536.6		Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):		
8536.69.00	8536.69.02 8536.69.99	Los demás	Tomas de corriente	100
85.44		Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.		
8544.20.00	8544.20.99	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Cables telefónicos de dos polos	60
8544.4		Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:		
8544.49.00	8544.49.04 8544.49.99	Los demás	Cables telefónicos de dos polos	60
90.17		Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
9017.10.00	9017.10.01	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	Mesas y mármoles	60
	9017.10.02		Máquinas para dibujar	80
	9017.10.99		Los demás	75

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9017.20.00	9017.20.99	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	Cajas de matemáticas; estuches de matemáticas	100
	9017.20.99		Compases y sus componentes presentados aisladamente (bigoterías, tiralíneas alargaderas y adaptadores para estilográficas)	100
	9017.20.99		Escuadras universales	80
	9017.20.99		Juego de estuches rotulador de planos con pantógrafo y los demás instrumentos para dibujar	83
	9017.20.01 9017.20.99		Los demás	75
91.13		Pulseras para reloj y sus partes.		
9113.10.00	9113.10.01	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	Pulseras de oro	100
94.06		Construcciones prefabricadas.		
9406.00.10	9406.00.01	De madera	Casas prefabricadas de paneles modulares	100
95.03		Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.		
9503.90.00	9503.90.04 9503.90.05 9503.90.06	Los demás	Globos de hule	100
96.07		Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.		
9607.1		Cierres de cremallera (cierres relámpago):		
9607.11.00	9607.11.01	Con dientes de metal común		67
9607.19.00	9607.19.99	Los demás		67

FRACCIÓN		TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
NALADISA 02	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
96.08		Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		
9608.20.00	9608.20.01	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa		100

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dan a conocer las preferencias otorgadas por la República del Perú a los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se indican en la siguiente

TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES QUE OTORGA LA REPÚBLICA DEL PERÚ A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 8

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
07.13	Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.		
0713.10	Arvejas (chícharos, guisantes)* (<i>Pisum sativum</i>)		
0713.10.90	Los demás	Régimen Agropecuario	60
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.		
0806.20	Secas, incluidas las pasas		
0806.20.10	Pasas	Régimen Agropecuario	66
09.04	Pimienta del género <i>Piper</i> ; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , secos, triturados o pulverizados		
0904.1	Pimienta:		
0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar	Entera Régimen Agropecuario	50
11.07	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.		
1107.10.00	Sin tostar	Cebada malteada en grano, inclusive la cebada cervecera Régimen Agropecuario	50

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
1107.20.00	Tostada	Cebada malteada en grano, inclusive la cebada cervecera Régimen Agropecuario	50
13.02	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		
1302.20	Materias pécticas, pectinatos y pectatos		
1302.20.10	Materias pécticas (pectinas)	Pectinas cítricas	60
14.03	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle [tampico]), incluso en torcidas o en haces.		
1403.00.90	Las demás	Ixtle de lechuguilla preparado Régimen Agropecuario	100
15.21	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.		
1521.10.00	Ceras vegetales	De candelilla	75
19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
1901.90	Los demás		
1901.90.10	Extracto de malta	En polvo	100
20.02	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).		
2002.90.00	Los demás	Pasta de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7%	100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
20.04	Las demás hortalizas (incluso «silvestres») preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.		
2004.90	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		
2004.90.10	Arvejas (chícharos, guisantes) (<i>Pisum sativum</i>)		50
20.05	Las demás hortalizas (incluso «silvestres») preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.		
2005.40.00	Arvejas (chícharos, guisantes)* (<i>Pisum sativum</i>)		50
21.06	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2106.90	Las demás		
2106.90.10	Hidrolizados de proteínas	De pescado	50
2106.90.90	Las demás	Aditivos proteicos para la elaboración de embutidos y fiambres de la industria de la carne (peccer gel 80)	60
		Preparaciones alimenticias a base de proteínas vegetales	60
2512.00.00	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	Diatomita, hasta malla No. 200	60
25.29	Feldespatos; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor.		
2529.2	Espato flúor:		
2529.21.00	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso		60
2529.22.00	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso		60
28.04	Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos		
2804.70	Fósforo		
2804.70.10	Blanco		50
2804.70.20	Rojo o amorfo		50

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
28.09	Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.		
2809.20	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos		
2809.20.10	Ácido fosfórico (ácido ortofosfórico)	Purificado	100
28.18	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio.		
2818.20.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Óxido (alúmina anhidra o calcinada)	100
2818.30.00	Hidróxido de aluminio	Hidróxido de aluminio	100
28.19	Óxidos e hidróxidos de cromo		
2819.10.00	Trióxido de cromo	Ácido crómico	100
28.21	Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe ₂ O ₃ , superior o igual al 70% en peso		
2821.10	Óxidos e hidróxidos de hierro		
2821.10.10	Óxidos de hierro		60
28.27	Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.		
2827.20.00	Cloruro de calcio	90% Pellet	100
28.29	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.		
2829.1	Cloratos:		
2829.19	Los demás		
2829.19.10	De potasio		100
28.32	Sulfitos; tiosulfatos		
2832.10.00	Sulfitos de sodio	Metabisulfito de sodio	100
28.33	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).		
2833.2	Los demás sulfatos:		
2833.29	Los demás		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
2833.29.90	Los demás		100
28.35	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.		
2835.2	Fosfatos:		
2835.22.00	De monosodio o de disodio	Polifosfatos de sodio	50
2835.23.00	De trisodio	Polifosfatos de sodio	50
2835.29.00	Los demás	Fosfato de amonio	100
2835.3	Polifosfatos:		
2835.31.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)		100
2835.39	Los demás		
2835.39.10	Pirofosfato tetrasódico		100
2835.39.90	Los demás	Pirofosfato ácido de sodio	100
28.36	Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.		
2836.30.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	USP	100
28.41	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos		
2841.10	Aluminatos		
2841.10.10	De sodio		100
2841.30.00	Dicromato de sodio	Bicromato de sodio	100
2848.00.00	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	Fosfuro de hierro	100
28.49	Carburos, aunque no sean de constitución química definida.		
2849.20.00	De silicio		50
29.03	Derivados halogenados de los hidrocarburos		
2903.2	Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:		
2903.21.00	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	Cloroetileno	100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
29.05	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2905.3	Dioles:		
2905.31.00	Etilenglicol (etanodiol)		100
2905.4	Los demás polialcoholes:		
2905.42.00	Pentaeritritol (pentaeritrita)		60
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)	En polvo	67
29.07	Fenoles; fenoles-alcoholes		
2907.1	Monofenoles:		
2907.11.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	Fenol	60
29.08	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.		
2908.10	Derivados solamente halogenados y sus sales		
2908.10.1	Clorofenoles y sus sales:		
2908.10.11	Pentaclorofenol y sus sales	Pentaclorofenol	100
29.09	Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2909.60	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados		
2909.60.1	Peróxidos:		
2909.60.19	Los demás peróxidos	Peróxido de lauroilo	60
29.15	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2915.2	Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:		
2915.21.00	Ácido acético		100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
29.17	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2917.3	Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2917.35.00	Anhídrido ftálico		100
29.17.36.00	Ácido tereftálico y sus sales		100
2917.37.00	Tereftalato de dimetilo		50
29.18	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2918.1	Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2918.11	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres		
2918.11.10	Ácido láctico		50
2918.14.00	Ácido cítrico		50
2918.15	Sales y ésteres del ácido cítrico		
2918.15.90	Los demás	Citrato de sodio	100
2918.2	Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2918.21	Ácido salicílico y sus sales		
2918.21.10	Ácido salicílico		50
2918.29	Los demás		
2918.29.1	Ácido <i>p</i> -hidroxibenzoico, sus sales y sus ésteres:		
2918.29.11	Ácido <i>p</i> -hidroxibenzoico		100
29.22	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.		
2922.4	Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos		100
29.23	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida.		
2923.10.00	Colina y sus sales	Cloruro de colina (grado alimenticio)	60
29.29	Compuestos con otras funciones nitrogenadas		
2929.10.00	Isocianatos	Toluen-di-isocianato	100
29.32	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.		
2932.2	Lactonas:		
2932.21.00	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Cumarina (1: 2-benzopirona)	60
29.33	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.		
2933.2	Compuestos cuya estructura contenga ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.29.00	Los demás	Imidazolina	60
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.		
2936.2	Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:		
2936.29	Las demás vitaminas y sus derivados		
2936.29.50	Vitamina PP y sus derivados	Nicotinamida	50
29.37	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.		
2937.1	Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:		
2937.12.00	Insulina y sus sales	Insulina (corriente N.P.H. y dentro)	
2937.2	Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
2937.21.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	Cortisona; y, prednisolona (dehidrohidrocortisona)	60
2937.22.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	Excepto: acetónido de fluocinolona	60
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos	Estradiol; y, alfa y beta progesterona	60
2937.29.00	Los demás	Excepto: corticosterona; y, pregnenolona	60
29.39	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
2939.30.00	Cafeína y sus sales	Cafeína anhidra	100
29.41	Antibióticos		
2941.90	Los demás		
2941.90.90	Los demás	Tilan-tilan sulfa	60
30.02	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.		
3002.10	Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico		
3002.10.90	Los demás	No acondicionados para la venta al por menor	100
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		
3003.90	Los demás		
3003.90.20	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida 29.36	Excepto que contengan vitaminas	100
3003.90.90	Los demás	Excepto opoterápicos, vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos	100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.		
3006.80.00	Desechos farmacéuticos	De medicamentos preparados con productos de la partida 29.36, excepto cuando contengan vitaminas; y, diferentes de opoterápicos, vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos	100
31.02	Abonos minerales o químicos nitrogenados.		
3102.10.00	Urea, incluso en disolución acuosa		100
32.02	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.		
3202.90	Los demás		
3202.90.30	Preparaciones enzimáticas para precurtido		50
32.03	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		
3203.00.1	Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:		
3203.00.19	Las demás	Materias colorantes de origen vegetal	100
32.06	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 o 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		
3206.20	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		
3206.20.10	Pigmentos		50
3206.50.00	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	Polvos luminóforos a base de sulfuro de zinc para la fabricación de lámparas y tubos fluorescentes	60

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		
3207.10	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares		
3207.10.10	A base de metales preciosos o de sus compuestos	Pigmentos, opacificantes y colores preparados	60
3207.10.90	Los demás	Colores cerámicos	100
3207.20	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares		
3207.20.90	Los demás	Composiciones vitrificables	100
3207.40	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas		
3207.40.10	Frita de vidrio		100
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.		
3501.90	Los demás		
3501.90.1	Caseinatos y demás derivados de la caseína:		
3501.90.19	Los demás	Caseinato de calcio	100
35.03	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.		
3503.00.10	Gelatinas y sus derivados	Gelatinas	50
3503.00.90	Las demás	Cola fuerte, de origen animal	50
35.07	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
3507.90	Las demás		
3507.90.1	Enzimas y sus concentrados:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
3507.90.14	Pepsina y sus concentrados	Enzima proteolítica para la industria de detergentes (proteasa a 450.000 con alfa amilasa 5.000 bau/g)(superasa "a")	100
		Las demás, sin mezclar	60
3507.90.15	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	Enzima proteolítica para la industria de detergentes (proteasa a 450.000 con alfa amilasa 5.000 bau/g)(superasa "a")	100
		Las demás, sin mezclar	60
3507.90.16	Papaína y sus concentrados	Enzima proteolítica para la industria de detergentes (proteasa a 450.000 con alfa amilasa 5.000 bau/g)(superasa "a")	100
		Las demás, sin mezclar	60
3507.90.19	Los demás	Enzima proteolítica para la industria de detergentes (proteasa a 450.000 con alfa amilasa 5.000 bau/g)(superasa, a)	100
		Las demás, sin mezclar	60
37.01	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.		
3701.10.00	Para rayos X	Placas para radiografía	80
3701.20	Películas autorrevelables		
3701.20.90	Las demás	Sólo para fotografía, para imágenes monocromas	60
37.02	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.		
3702.10.00	Para rayos X		80
3702.20.00	Películas autorrevelables		100
3702.3	Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:		
3702.31.00	Para fotografía en colores (policroma)		100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
3702.32.00	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata		100
3702.39.00	Las demás		100
3702.4	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:		
3702.41.00	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)		100
3702.42.00	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores		100
3702.43.00	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m		100
3702.44.00	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm		100
3702.5	Las demás películas para fotografía en colores (policroma):		
3702.51.00	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m		100
3702.52.00	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m		100
3702.53.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas		100
3702.54.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas		100
3702.55.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m		100
3702.56.00	De anchura superior a 35 mm		100
3702.9	Las demás:		
3702.91.00	De anchura inferior o igual a 16 mm		100
3702.93.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m		100
3702.94.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m		100
3702.95.00	De anchura superior a 35 mm		100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
37.03	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.		
3703.10	En rollos de anchura superior a 610 mm		
3703.10.1	Papel o cartón:		
3703.10.11	Para fotografía en colores (policroma)	Papel y cartulina sólo para la producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferroprusiato y análogos	60
3703.10.19	Los demás	Papel, cartulinas, estén o no impresionados pero sin revelar para imágenes monocromas sólo para fotografía	60
3703.20	Los demás, para fotografía en colores (policroma)		
3703.20.10	Papel o cartón	Papel y cartulina sólo para la producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferroprusiato y análogos	60
3703.90	Los demás		
3703.90.10	Papel o cartón	Papel, cartulinas, estén o no impresionados pero sin revelar para imágenes monocromas sólo para fotografía	60
37.04	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.		
3704.00.30	Papeles o cartones	Papel y cartulina sólo para la producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferroprusiato y análogos	60
		Papel, cartulinas, estén o no impresionados pero sin revelar para imágenes monocromas sólo para fotografía	60
37.05	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
3705.90.00	Las demás	Transparencias, para retroproyectores	100
38.05	Esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.		
3805.20.00	Aceite de pino		60
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas.		
3806.10	Colofonias y ácidos resínicos		
3806.10.10	Colofonias		70
3806.20	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias		
3806.20.10	Resinato de sodio		50
3806.30.00	Gomas éster	Éteres hidrogenados	100
38.12	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		
3812.10.00	Aceleradores de vulcanización preparados	Aceleradores para la industria hulera	100
3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.		100
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		
3824.90	Los demás		
3824.90.20	Cloroparafinas líquidas	Parafinas cloradas	60
3824.90.5	Compuestos absorbentes:		
3824.90.51	Cal sodada	Para uso medicinal	50

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
39.01	Polímeros de etileno en formas primarias.		
3901.30.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3901.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.02	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.		
3902.10.00	Polipropileno		100
3902.20.00	Poliisobutileno	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3902.30.00	Copolímeros de propileno	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3902.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.03	Polímeros de estireno en formas primarias.		
3903.90	Los demás		
3903.90.90	Los demás	Copolímeros de estireno butadieno, con alto contenido de estireno, en polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares	60
39.04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.		
3904.10	Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias		
3904.10.20	Obtenido por polimerización en suspensión		100
3904.40.00	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3904.6	Polímeros fluorados:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
3904.61.00	Politetrafluoroetileno	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3904.69.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3904.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.05	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.		
3905.30.00	Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3905.9	Los demás:		
3905.91.00	Copolímeros	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3905.99.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.06	Polímeros acrílicos en formas primarias.		
3906.90.00	Los demás	Los demás productos de polimerización y copolimerización, líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones); poliacrilamidas, excepto poliacrílicos, polimetacrílicos y copolímeros acrilometacrílicos	60
39.11	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros poli-sulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias		
3911.10	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos		
3911.10.90	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
3911.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
40.01	Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras		
4001.10	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado		
4001.10.20	Prevulcanizado	Cupo anual: US\$500.000	60
40.02	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
4002.1	Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno Carboxilado (XSBR):		
4002.11	Látex		
4002.11.10	De caucho estireno-butadieno (SBR)		60
4002.19	Los demás		
4002.19.1	De caucho estireno-butadieno (SBR):		
4002.19.11	En placas, hojas o tiras		60
4002.19.19	Los demás		60
4002.5	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):		
4002.59	Los demás		
4002.59.10	En placas, hojas o tiras		60
4002.59.90	Los demás		60
40.05	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
4005.20.00	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	Amoniacales para sellar envases de hojalata, de caucho natural o sintético	50
4005.9	Los demás:		
4005.91	Placas, hojas y tiras		
4005.91.10	Bases para gomas de mascar		60

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
4005.99	Los demás		
4005.99.10	Bases para gomas de mascar		60
40.15	Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
4015.1	Guantes:		
4015.19.00	Los demás	Para radiología	100
49.01	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.		
4901.10.00	En hojas sueltas, incluso plegadas	Libros	100
		Folletos e impresos similares técnicos, científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes y los de enseñanza.	100
4901.9	Los demás:		
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos		100
4901.99.00	Los demás	Libros	100
		Folletos e impresos similares técnicos, científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes y los de enseñanza.	100
49.02	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.		
4902.10.00	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo		100
4902.90.00	Los demás		100
56.04	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		
5604.20	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos		
5604.20.10	Con caucho	Sólo: nylon 66	60

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
70.05	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
7005.10	Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		
7005.10.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Vidrio plano, liso y atómico, coloreado excepto con capa antirreflectante	100
7005.10.20	Con espesor superior a 10 mm	Vidrio plano, liso y atómico, coloreado excepto con capa antirreflectante	100
7005.2	Los demás vidrios sin armar:		
7005.21	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados		
7005.21.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Vidrio plano, liso y atómico, coloreado	100
7005.21.20	Con espesor superior a 10 mm	Vidrio plano, liso y atómico, coloreado	100
7005.29	Los demás		
7005.29.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Vidrio plano, liso y atómico, coloreado	100
7005.29.20	Con espesor superior a 10 mm	Vidrio plano, liso y atómico, coloreado	100
70.11	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.		
7011.20	Para tubos catódicos		
7011.20.10	Ampollas o tubos	De televisión	80
73.04	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero.		
7304.10.00	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Para uso en la industria petrolera: de acero fino al carbono; y, de aceros aleados	60
7304.2	Tubos para entubación («casing») o producción («tubing») y tubos para perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7304.21.00	Tubos de perforación	Para uso en la industria petrolera: de acero fino al carbono; y, de aceros aleados	60

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
7304.29.00	Los demás	Para uso en la industria petrolera: de acero fino al carbono; y, de aceros aleados	60
7304.3	Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:		
7304.31.00	Estirados o laminados en frío	Para uso en la industria petrolera, de acero fino al carbono	60
7304.39.00	Los demás	Para uso en la industria petrolera, de acero fino al carbono	60
7304.4	Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		
7304.41.00	Estirados o laminados en frío	Para uso en la industria petrolera	60
7304.49.00	Los demás	Para uso en la industria petrolera	60
7304.5	Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7304.51.00	Estirados o laminados en frío	Para uso en la industria petrolera	60
7304.59.00	Los demás	Para uso en la industria petrolera	60
7304.90.00	Los demás	Para uso en la industria petrolera	60
73.19	Agujas de coser, tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones de bordar y artículos similares, para uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
7319.10.00	Agujas de coser, zurcir o bordar	De acero hasta 10 cm de longitud	60
73.26	Las demás manufacturas de hierro o acero.		
7326.90.00	Las demás	Sellos para flejes de acero inoxidable	100
		Sellos para flejes de acero	100
74.07	Barras y perfiles, de cobre.		
7407.2	De aleaciones de cobre:		
7407.22	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		
7407.22.20	Perfiles huecos	Barras huecas de aleación níquel cobre	50
74.11	Tubos de cobre.		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
7411.2	De aleaciones de cobre:		
7411.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Tubos de aleación níquel cobre	50
75.05	Barras, perfiles y alambre, de níquel.		
7505.1	Barras y perfiles:		
7505.11.00	De níquel sin alear	Barras huecas de níquel	50
75.07	Tubos y accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de níquel.		
7507.1	Tubos:		
7507.11.00	De níquel sin alear	De níquel	50
76.07	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).		
7607.1	Sin soporte:		
7607.11.00	Simplemente laminadas	Hojas y tiras delgadas de aluminio sin soporte, revestimiento, impresión u otros trabajos (grabados, cortados, perforados, etc.) de 0.20 mm. o menos de espesor	50
7607.19.00	Las demás	Hojas y tiras delgadas de aluminio sin soporte, revestimiento, impresión u otros trabajos (grabados, cortados, perforados, etc.) de 0.20 mm. o menos de espesor	50
82.07	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar [incluso aterrajear], taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir metal, así como los útiles para perforación o sondeo.		
8207.1	Útiles de perforación o sondeo:		
8207.19.00	Los demás, incluidas las partes	Excepto las partes para útiles con la parte operante de cermet	100
8207.40	Útiles de roscar (incluso aterrajear)		
8207.40.90	Los demás	Peines para roscar o tarrajear	100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables		100
82.12	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras).		
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar		60
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras	Para maquinillas de afeitar	70
84.04	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.		
8404.20.00	Condensadores para máquinas de vapor		50
84.19	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	Esterilizadores médico-quirúrgicos de vapor seco (autoclaves)	100
8419.40.00	Aparatos de destilación o rectificación	Inclusive sus dispositivos	50
8419.8	Los demás aparatos y dispositivos:		
8419.89	Los demás		
8419.89.90	Los demás	Evaporadores de múltiple efecto, excepto como herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	50
8419.89.90	Partes	Para destilación y rectificación, excepto de herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	50
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases.		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
8421.9	Partes:		
8421.99.00	Las demás	Piedras desecantes (repuestos o desecantes para filtros deshidratadores o secadores domésticos, comerciales o industriales)	100
84.30	Las demás máquinas y aparatos de explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas de arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.		
8430.4	Las demás máquinas de sondeo o perforación:		
8430.49.00	Las demás	Perforadoras por rotación y/o percusión	60
8430.6	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:		
8430.69.00	Los demás	Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes, excepto niveladoras-explanadoras o allanadoras (graders), distintas de las auto propulsadas	67
*			
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.		
8431.4	Para máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:		
8431.49.00	Las demás	Puntas y dientes para las máquinas para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes	67
84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.		
8436.2	Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:		
8436.29.00	Los demás	Bebedores automáticos avícolas	100
84.58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.		
8458.1	Tornos horizontales:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
8458.11	De control numérico		
8458.11.10	Revólver		60
8458.11.90	Los demás	Paralelo universal; y, copiador universal	60
8458.19	Los demás		
8458.19.10	Revólver		60
8458.19.20	Paralelo universal		60
8458.19.90	Los demás	Torno copiador integral	60
8458.9	Los demás tornos:		
8458.91.00	De control numérico	Revólver; paralelo universal; vertical y frontal; y, copiador universal	60
8458.99.00	Los demás	Revólver; paralelo universal; vertical y frontal; y, copiador universal	60
84.61	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
8461.30.00	Máquinas de brochar	Brochadoras	60
84.64	Máquinas herramienta de trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o de trabajar el vidrio en frío.		
8464.90.00	Las demás	Decoradoras	100
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.		
8467.8	Las demás herramientas:		
8467.89	Las demás		
8467.89.10	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los ítem 8467.11.00 y 8467.19.00	Perforadoras por rotación y/o percusión para tierra o minerales	60
84.69	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.		
8469.1	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
8469.12.00	Máquinas de escribir automáticas	Máquinas de escribir con caracteres normales, electrónicas	100
8469.20.00	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	Las demás máquinas de escribir con caracteres normales, electrónicas	100
8469.30.00	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas		60
84.70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.		
8470.40.00	Máquinas de contabilidad	Electrónicas	100
8470.50.00	Cajas registradoras	Electrónicas	100
84.71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
8471.10.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas		100
8471.30.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	Excepto computadoras personales de hasta 512, K bytes	100
8471.4	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:		
8471.41.00	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	Excepto computadoras personales de hasta 512, K bytes	100
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas		100
8471.50.00	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida		100

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura		100
8471.70.00	Unidades de memoria		100
8471.80.00	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos		100
8471.90.00	Los demás		100
84.73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.		
8473.10.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	Para máquinas de escribir electrónicas	60
84.77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8477.10.00	Máquinas de moldear por inyección	Máquinas inyectoras de plástico, con capacidad de inyección hasta 5 kg. y fuerza de cierre hasta 4.000 toneladas	60
84.81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		
8481.80	Los demás artículos de grifería y órganos similares		
8481.80.90	Los demás	Válvulas llamadas, árboles de navidad	60
84.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.		
8482.40.00	Rodamientos de agujas		60
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).		
8504.10.00	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga		60
8504.40.00	Convertidores estáticos	Para lo comprendido en la partida 8471.	100
8504.50.00	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)		60

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
85.10	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilas y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		
8510.10.00	Afeitadoras		67
85.17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.		
8517.1	Teléfonos de abonado; videófonos:		
8517.11.00	Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono		60
8517.19	Los demás		
8517.19.10	Videófonos		60
8517.19.90	Los demás		60
8517.30	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía		
8517.30.10	Para telefonía	Centrales telefónicas	60
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluso combinados con micrófono; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.		
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes	Micrófonos especiales para teléfonos	66
8518.30.00	Auriculares, incluso combinados con micrófono	Cápsulas receptoras para equipos telefónicos	60
85.24	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.		
8524.3	Discos para sistemas de lectura por rayos láser:		
8524.31.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Discos para máquinas electrónicas, de procesamiento de datos	100
8524.9	Los demás:		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
8524.91.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Discos para máquinas electrónicas, de procesamiento de datos	100
85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		
8539.90.00	Partes	Casquetes de bronce para la fabricación de lámparas incandescentes	60
85.40	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.		
8540.8	Las demás lámparas, tubos y válvulas:		
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores	Tubos receptores, electrónicos	50
8540.89.00	Los demás	Válvulas receptoras, electrónicas	50
85.45	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		
8545.1	Electrodos:		
8545.11.00	Del tipo de los utilizados en hornos	De grafito para hornos eléctricos industriales, incluyendo sus respectivos niples de acople	50
8545.90.00	Los demás	Carbones para: pilas eléctricas; y, lámparas de arco	50
90.01	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		
9001.30.00	Lentes de contacto	Insumos para lentes de contacto	63
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	Semiterminados para la elaboración de lentes bifocales	63

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
90.09	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o de contacto y aparatos de termocopia.		
9009.2	Los demás aparatos de fotocopia:		
9009.21.00	Por sistema óptico		60
90.32	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		
9032.20.00	Manostatos (presostatos)	Presostatos reguladores de presión, excepto eléctricos o electrónicos	60
95.03	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.		
9503.90.00	Los demás	Globos de hule	100
96.02	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.		
9602.00.10	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos		80
96.06	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones.		
9606.10.00	Botones de presión y sus partes	Botones de presión, broches de presión de cuatro componentes (gripper) de latón o de hierro de 1.2 a 1.9 gramos	50
96.08	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		

FRACCIÓN NALADISA 02	TEXTO	OBSERVACIONES	PREF. ARAN. PORC.
(1)	(2)	(3)	(4)
9608.9	Los demás:		
9608.99.00	Los demás	Puntas para bolígrafos o esferográficas	60
96.13	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas.		
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	Desechables a gas	60
9613.80.00	Los demás encendedores y mecheros	Desechables a gas	60

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha en que las Partes se intercambien comunicaciones que certifiquen el cumplimiento de sus correspondientes formalidades jurídicas, informando de ese intercambio a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2003.

Para tal efecto, la Secretaría de Economía publicará en el **Diario Oficial de la Federación** la fecha de entrada en vigor del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos jurídicos el Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de agosto de 2000 y la Fe de erratas al Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 fue aprobado por el Senado de la República el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de

1981, con objeto de dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú suscribieron el 25 de marzo de 1987 el Acuerdo de Complementación Económica No. 8;

Que el 18 de junio de 2002, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú suscribieron el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, mediante el cual se prorroga la vigencia del Acuerdo del 1 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2003 y se realizan ajustes en algunas de las preferencias anteriormente pactadas, como resultado de la correlación entre la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación basada en el Consejo de Cooperación Aduanera (NALADI) y el Sistema Armonizado (NALADISA), y

Que es necesario informar a los operadores económicos mediante la publicación del texto íntegro del referido Protocolo Adicional, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 8, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU**

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú:

QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 8

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración,

CONVIENEN:

Artículo primero.- Prorrogar desde el 1 de julio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003, la vigencia del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 8 y de las preferencias pactadas entre ambos países en dicho Acuerdo.

Artículo segundo.- Incorporar al Acuerdo los ajustes en las preferencias arancelarias para los productos incluidos en los Anexos del presente Protocolo.

Artículo tercero.- El presente Protocolo entrará en aplicación en la fecha en que las Partes se intercambien comunicaciones que certifiquen el cumplimiento de sus correspondientes formalidades jurídicas, informando de ese intercambio a la Secretaría General de la ALADI.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil dos, en un original en el idioma español.

TRANSITORIO

UNICO.- De conformidad con el artículo tercero del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación No. 8, la entrada en vigor del referido Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú, será a partir de la fecha en que las Partes se intercambien comunicaciones que certifiquen el cumplimiento de sus correspondientes formalidades jurídicas, informando de ese intercambio a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y concluirá el 31 de diciembre de 2003.

Para tal efecto, la Secretaría de Economía publicará en el **Diario Oficial de la Federación** la fecha de entrada en vigor del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación No. 8 suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú.

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.-
Rúbrica.

ANEXO 1

Ajuste de las preferencias arancelarias otorgadas por México a Perú

FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
14.04	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte		
1404.10	Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir		
1404.10.90	Las demás	Harina de marigold (flor de zempasúchitl)	100
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados		
1605.90	Los demás		
1605.90.7	Los demás moluscos:		
1605.90.71	Abulón (<<Haliotis tuberculata>>)	Conservas de abulones (abulones)	75
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		
1806.90	Los demás		
1806.90.10	Chocolate	Golosinas de Kiwicha (amaranto) y Quinua bañadas en chocolate. Cupo: US \$100.000, en conjunto con el ítem NALADISA 1806.90.90	100
FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
1806.90.90	Los demás	Golosinas de Kiwicha (amaranto) y Quinua bañadas en chocolate. Ver cupo asignado al ítem 1806.90.10	100

19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan polvo de cacao o que lo contengan en proporción inferior al 50% en peso, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan polvo de cacao o que lo contengan en proporción inferior al 10% en peso, no expresadas ni comprendidas en otra parte		
1901.10	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor		
1901.10.90	Las demás	Sólo a base de Kiwicha (amaranto) y de Quinua; Cupo: US \$250.000, en conjunto con el ítem NALADISA 1904.90.00	100
19.04	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales en grano, excepto el maíz, precocidos o preparados de otra forma		
1904.90.00	Los demás	Sólo a base de Kiwicha (amaranto) y de Quinua; Ver cupo asignado al ítem 1901.10.90	100
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte		
2308.90.00	Los demás	Harina de marigold (flor de zempasúchitl)	100
32.03	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, con exclusión de los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal		
FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
3203.00.1	Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes		

3203.00.19	Las demás		100
44.07	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.		
4407.9	Las demás		
4407.99	Las demás		
4407.99.60	De palo trébol (<<Amburana cearensis A. Sm.>>)	De ishpingo, aserrada	90
4407.99.90	Las demás	Para las maderas aserradas siguientes: Cumala (Virola sp.); Catahua (Hura crepitans); Copaiba (Copaifera sp.); Lagarto-caspi (Calophyllum brasiliense); Cachimbo (Cariniana decandra); Pumaquiro (Aspidosperma macrocarpon); Huayruro (Ormosia sp.); y, Mashonaste (Clarisia racemosa)	90
44.08	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm.		
4408.90	Las demás		
FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS

4408.90.10	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	Para las maderas aserradas, de más de 5 cm. de espesor, siguientes: Cumala (<i>Virola</i> sp.); Catahua (<i>Hura crepitans</i>); Copaiba (<i>Copaifera</i> sp.); Lagarto-caspi (<i>Calophyllum brasiliense</i>); Cachimbo (<i>Cariniana decandra</i>); Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>); Huayruro (<i>Ormosia</i> sp.); Mashonaste (<i>Clarisia racemosa</i>); e, Ishpingo (<i>Amburana cearensis</i> A. Sm.)	90
4408.90.20	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	Para las maderas aserradas, de más de 5 cm. de espesor, siguientes: Cumala (<i>Virola</i> sp.); Catahua (<i>Hura crepitans</i>); Copaiba (<i>Copaifera</i> sp.); Lagarto-caspi (<i>Calophyllum brasiliense</i>); Cachimbo (<i>Cariniana decandra</i>); Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>); Huayruro (<i>Ormosia</i> sp.); Mashonaste (<i>Clarisia racemosa</i>); e, Ishpingo (<i>Amburana cearensis</i> A. Sm.)	90
74.03	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.		
7403.1	Cobre refinado:		
7403.19.00	Los demás	A fuego en barras y lingotes	60
7403.2	Aleaciones de cobre:		
7403.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	En barras y lingotes	60
7905.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc	Discos tejos o calotas de zinc, cualquiera sea su forma, para la fabricación de pilas eléctricas secas	100

ANEXO 2

Ajuste de las preferencias arancelarias otorgadas por Perú a México

FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
28.21	Oxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe ₂ O ₃ , superior o igual al 70% en peso		
2821.10	Oxidos e hidróxidos de hierro		
2821.10.10	Oxidos de hierro		60
28.35	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y polifosfatos		
2835.3	Polifosfatos:		
2835.39.10	Pirofosfato de sodio neutro		100
39.01	Polímeros de etileno en formas primarias		
3901.30.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3901.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.02	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias		
3902.20.00	Poliisobutileno	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3902.30.00	Copolímeros de propileno	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3902.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS

39.04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.		
3904.40.00	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3904.6	Polímeros fluorados:		
3904.61.00	Politetrafluoroetileno	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3904.69.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3904.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.05	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias		
3905.20.00	Alcoholes polivinílicos, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3905.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
39.06	Polímeros acrílicos en formas primarias		
3906.90.00	Los demás	Los demás productos de polimerización y copolimerización, líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones); poliacrilamidas, excepto poliacrílicos, polimetacrílicos y copolímeros acrilometacrílicos	60
FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBSERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS

39.11	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas. Primarias		
3911.10	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumaronaindeno y politerpenos		
3911.10.90	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
3911.90.00	Los demás	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)	60
40.02	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en planchas, hojas o bandas; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en planchas, hojas o bandas.		
4002.1	Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):		
4002.19	Los demás		
4002.19.1	De caucho estireno-butadieno (SBR):		
4002.19.11	En planchas, hojas o bandas		60
4002.5	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):		
4002.59	Los demás		
4002.59.10	En planchas, hojas o bandas		60